

Olga M. Fernández Soriano

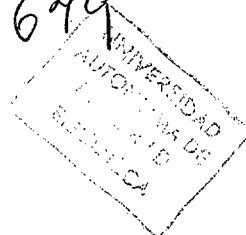
RECCION Y LIGAMIENTO EN ESPAÑOL: ASPECTOS DEL
PARAMETRO DEL SUJETO NULO

Tesis Doctoral

Director: Violeta Demonte Barreto
Departamento de Filología Española
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Autónoma

Reg BC 45649

Madrid, 1989



A mi padre

INDICE

	pág.
Presentación	5
Introducción	
0.1. La Omisión del Sujeto en la Gramática del Español	13
0.1.1. Los Sujetos Omitidos y la Flexión Verbal	14
0.1.2. Los Pronombres "Redundantes"	16
0.1.3. Los Pronombres Atonos	23
0.2. El Marco Teórico: la Teoría de la Rección y el Ligamiento	26
0.2.1. Los Niveles de Representación	28
0.2.1.1. El Léxico	29
0.2.1.2. La Estructura-P	31
0.2.1.3. La Estructura-S	34
0.2.1.4. La Forma Lógica	41
0.2.2. El Movimiento del Núcleo y la Incorporación (Baker (1988))	42
Notas a la Introducción	50
Capítulo I	
El Parámetro <u>Pro-drop</u> : Historia y Perspectiva Actual	
1.1 La Variación Paramétrica	52
1.2 El Parámetro <u>Pro-drop</u> : Historia	55
1.2.1. La Formulación Clásica: el PCV y la Inversión	56
1.2.2. La Tipología de las Categorías Vacías y el <u>Pro-drop</u>	61
1.2.2.1. PRO	61
1.2.2.2. Pro	65
1.3. Situación Actual: el Licenciamiento y la Identificación de <u>Pro</u>	68
1.4. Conclusiones y Propuesta de Análisis	80
1.5. Condiciones del Marco Actual: la Estructura de	

	pág.
SINFL, las Cabezas Funcionales y el Movimiento del Verbo	86
1.5.1. Concordancia y Tiempo: la Hipótesis del Movimiento del Verbo	87
1.5.1.1. Pollock (1987), (1989) y CONC "Transparente"	89
1.5.1.2. Chomsky (1989) y el "Mínimo Esfuerzo" .	99
1.5.2. Kayne (1987) y la Concordancia con el Objeto .	107
1.5.3. Los Datos del Español: el Movimiento del Verbo y CONC con el Objeto	110
1.5.4. La Posición del Sujeto en la EP	113
Notas al Capítulo I	117

Capítulo II

La Concordancia de las Lenguas Pro-drop: un Clítico Sujeto

2.0. Introducción	120
2.1. La Naturaleza de CONC: Primera Aproximación	124
2.1.1. La Incorporación y los Clíticos	128
2.1.2. Los Clíticos y CONC	137
2.2. Los Dialectos del Norte de Italia	138
2.2.1. El Paradigma de CLS en los Dialectos Italianos	140
2.2.2. Los Sujetos Pronominales del Francés	141
2.2.3. Los CLS de los dialectos italianos y CONC de las lenguas <u>Pro-drop</u>	150
2.3. Conclusiones	155
Notas al Capítulo II	158

Capítulo III

Los Pronombres Plenos de las Lenguas Pro-drop:

	pág.
el Doblado de Sujetos	
3.0. Introducción	161
3.1. La Habilitación de <u>Pro</u> y los Pronombres Plenos ..	164
3.1.1. Luján (1984) y la Restricción de Precedencia .	164
3.1.2. Montalbetti (1984) y el Ligamiento por Cuantificadores	170
3.2. Los Pronominales de las Lenguas de Sujeto Nulo y su Estatuto de "Extraoracionales"	175
3.3. La Posición de los Pronombres "Doblados"	187
3.4. El Estatuto de <u>Evitese el Pronombre</u>	191
Notas al Capítulo III	199
 Capítulo IV	
La Caracterización de los CLS	
4.1. Sujetos, Clíticos Sujeto y CONC	202
4.1.1. Los Clíticos Sujeto del Francés: la Propuesta de Rizzi y Roberts (1989)	204
4.1.2. Los CLS de las Lenguas <u>Pro-drop</u>	213
4.1.2.1. Los CLS y el Especificador de ST	213
4.1.2.2. El Especificador de ST y el Elemento CONC	219
4.2. Algunas Cuestiones sobre el Ligamiento de Anáforas	230
4.3. Distintos Tipos de Sujetos: los Sujetos Pos- puestos	237
4.3.1. Sujetos Nulos	238
4.3.2. Sujetos no Pronominales	239
4.3.3. Sujetos Pronominales	240
4.3.4. Los Sujetos Pospuestos	240
4.3.4.1. Los Sujetos Pospuestos Pronominales y no Pronominales	242
4.3.4.2. Los Sujetos Pospuestos y la Focalización	246
Notas al Capítulo IV	251

	pág.
Capítulo V	
El Tiempo y los CLS. Otros Tipos de Sujetos: los Sujetos Arbitrarios y los Sujetos Locativos	
5.0. Introducción	253
5.1. Los Sujetos Arbitrarios y el Tiempo	256
5.2. Los sujetos Locativos y el Sintagma Temporal (Torrego (1989))	263
5.3. Los Plurales Arbitrarios	275
Notas al Capítulo V	291
 Capítulo VI	
Los Objetos Nulos en Español y el <u>Parámetro de Licenciamiento de Pro</u>	
6.0. Introducción	293
6.1. El Concepto de "Objeto Nulo"	298
6.2. Los Sintagmas Nominales no Específicos y los Clíticos	303
6.2.1. Tematización y Dislocación a la Izquierda ..	305
6.2.2. El Doblado y el Rasgo de Especificidad (Suñer (1987))	316
6.3. Los Objetos Arbitrarios y las Restricciones Temporales/ Aspectuales	328
6.3.1. Los Objetos Genéricos de Rizzi (1986b)	328
6.3.2. Los Objetos Nulos de Campos (1986)	341
6.3.3. Los Objetos Implícitos	352
6.4. El Doblado de Clíticos	361
6.4.1. Los Objetos Indirectos	367
6.4.2. Los Objetos Directos	370
6.4.3. Los Objetos Pronominales	372
6.5. Conclusiones	373
Notas al Capítulo VI	377
Conclusiones	384
Bibliografía	392

PRESENTACION*

Cuando decidimos plantearnos el problema de los sujetos nulos como objeto de nuestra investigación, ello respondió, aparte de al interés que el tema en sí mismo nos suscitó, a la observación de que se trata de una cuestión que aparece en numerosos estudios, estén o no directamente centrados en ella, y que, no obstante, no ha recibido hasta el momento una solución satisfactoria.

Sí hay, sin embargo, una intuición común que persiste, más o menos soslayada, en la mayoría de los trabajos: la de que las desinencias verbales en las lenguas que admiten, como el español, sujetos nulos en oraciones finitas están dotadas de rasgos nominales.

Los últimos avances que se han producido en la investigación lingüística parecían, además, contar con los mecanismos y principios suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la cuestión de qué determina la posibilidad de tener sujetos no explícitos y qué consecuencias adicionales tiene esta propiedad. Nuestro objetivo, pues, no es otro que formalizar la intuición que está, de algún modo, en la mente de todos a partir de los principios y mecanismos mencionados.

La idea central del presente trabajo es que la flexión —más concretamente, el elemento CONC(cordancia)— de las lenguas como el español contiene un clítico sujeto y

que es ese clítico el que da cuenta de las características que tradicionalmente se asocian con el fenómeno del Sujeto Nulo. El desarrollo de esta idea se estructura de siguiente modo:

Damos en la Introducción una primera aproximación al problema y comparamos algunas de las propuestas que han hecho varios gramáticos clásicos del español.

En el Capítulo I presentamos una visión general de cómo se ha entendido y analizado el fenómeno llamado de Pro-drop y hacemos un primer planteamiento de lo que será nuestra hipótesis.

En el capítulo II delimitamos más nuestra propuesta y proporcionamos argumentos que indican que, en efecto, el morfema de concordancia de las lenguas Pro-drop es equiparable, por un lado, a los clíticos objeto y, por otro, a los clíticos sujeto que aparecen en ciertos dialectos italianos como el trentino y el florentino. De hecho, todos ellos comparten, entre otras muchas, la propiedad de ser elementos licenciadores de pro.

En el Capítulo III nos ocupamos del especial estatuto de los pronombres tónicos de las lenguas como el español y el italiano y mostramos que, cuando coaparecen con un clítico sujeto u objeto (esto es, en un contexto en que pro está licenciado y completamente identificado), deben ocupar una posición extraoracional y tienen carácter distintivo. Proponemos, además, que ello se debe a la presencia obliga-

toria del pronominal nulo (pro), en virtud de una versión del llamado Principio de Evítese el Pronombre.

En el Capítulo IV formulamos una propuesta de derivación para los clíticos sujeto según la cual se generan en el especificador del Sintagma Temporal y se mueven (cliticizan) después a CONC. Los distintos modos en que puede tener lugar el Movimiento de X^o constituyen en nuestro análisis la base de las diferencias superficiales que presentan los CLS de los dialectos italianos y la CONC del español y el italiano estándar.

En el Capítulo V analizamos el comportamiento de cierto tipo de sujetos, concretamente los arbitrarios y los locativos. Ello proporciona argumentos a favor de la presencia de un CLS en el Especificador de ST y evidencia el hecho de que, precisamente en virtud de ese CLS, se establece en las lenguas Pro-drop una relación entre el tiempo y la concordancia que no se da en las lenguas no pro-drop.

Finalmente, en el Capítulo VI nos ocupamos de la caracterización de los clíticos objeto, los objetos nulos y los objetos arbitrarios y proponemos un análisis del doblado o reduplicación de clíticos objeto basado en la propuesta de que estos elementos tienen (al igual que CONC) la propiedad de asignar Caso.

En el plano de los agradecimientos, y por lo que se refiere a las instituciones, he de expresar mi gratitud a la Comisión Interministerial para la Ciencia y la Tecnología por haber financiado mi investigación durante el desarrollo de este trabajo.

En cuanto a las personas, quiero dar las gracias en primer lugar a Carlos Fiera, Soledad Varela y Marina Fernández Lagunilla por su apoyo y sus valiosos comentarios y sugerencias a lo largo de todo el desarrollo de este trabajo. Las discusiones con Esther Torrego han sido, en este sentido, especialmente fructíferas.

Agradezco también a las personas que durante mi estancia en la Universidad de Ginebra se brindaron a discutir conmigo diversos aspectos de los problemas planteados aquí y cuyos generosos comentarios han sido también fundamentales: Luigi Rizzi, Ian Roberts, Adriana Belletti, Guglielmo Cinque, Teresa Guasti y Giuliana Giusti.

Mis amigos y compañeros de la UAM, Pilar Durán, Rosario Gómez Valido, Marcelino Marcos, Elena de Miguel, Azucena Palacios, José Pazó y Luis Angel Sáez me han ayudado de muy diversos modos y tienen, pues, mi agradecimiento.

Gracias asimismo a Vicente Soriano Santandréu, Teresa González Pérez y Montserrat Herranz por colaborar en las labores de mecanografiado y corrección de este trabajo, y a Gonzalo y Domenico Caravano, que aceptaron la tarea de proporcionar juicios de gramaticalidad sobre largas listas de ejemplos italianos.

Agradezco muy especialmente a mi hermano Héctor por su desinteresada ayuda y a mi madre por su apoyo y comprensión no sólo durante la realización de este trabajo.

El apoyo y la ayuda en todos los aspectos que he recibido de la directora de este trabajo, Violeta Demonte, no pueden expresarse en unas pocas líneas. Tiene, por ello, toda mi gratitud y mi reconocimiento.

Los errores que, a pesar de ello, persistan son sólo a mí atribuibles.

* La realización de la investigación que condujo a esta tesis ha sido posible gracias a la financiación que he recibido como becaria del Proyecto CICYT Configuración y Papeles Temáticos en la Sintaxis y la Morfología Ref. FB 85-0284.

INTRODUCCION

Es un hecho consabido que en las lenguas como el español (o el italiano) existe la posibilidad de omitir los pronombres sujeto, esto es, junto a oraciones como (1) se producen en todos los dialectos y variedades oraciones como las de (2):

- (1)a. Yo canto
- b. Tú bailas
- c. El trabaja

- (2)a. -- canto
- b. -- bailas
- c. -- trabaja

En este sentido, difiere nuestra lengua de otras que, como el inglés o el francés, sólo permiten, con verbos finitos, construcciones en que el pronombre sujeto aparece expreso, es decir, análogas a las de (2):

- (3)a. I sing
- b. You dance
- c. He works

- (4)a. Je chante
- b. Tu dances
- c. Il travaille

Esta posibilidad de tener un sujeto elidido se ha

relacionado, por otro lado, con la variedad que presenta el paradigma de concordancia verbal, es decir, con el hecho de que la desinencia flexiva del verbo permita, por sí sola, distinguir entre las distintas personas gramaticales:

(5) cant-o-~~o~~
cant-a-s
cant-a-~~o~~
cant-a-mos
cant-a-is
cant-a-n

Por ello, la presencia del pronombre es, de algún modo, innecesaria.

En este trabajo estudiaremos los factores que hacen posible que una lengua como el español o el italiano no explicita los sujetos. Más concretamente, analizaremos las propiedades particulares que debe presentar la flexión verbal, propiedades que posibilitan la omisión del sujeto y que eliminan, en un sentido que precisaremos, la necesidad de utilizar un pronombre pleno. Por otro lado, exploraremos las consecuencias que este fenómeno tiene para el comportamiento general de los sujetos y fundamentalmente de los pronominales.

Para ello, quizás sea conveniente empezar presentando algunos de los análisis que han hecho los gramáticos de la cuestión que nos ocupa.

0.1. LA OMISION DEL SUJETO EN LA GRAMATICA DEL ESPAÑOL

En efecto, es una suposición generalizada la de que es la naturaleza de la flexión verbal (de la concordancia) la que determina la posibilidad de no aparición de los sujetos. Concretamente este hecho se relaciona con la capacidad de aquélla para identificar al agente sin necesidad de recurrir a otros medios y, en algunos casos, se postula (implícita o explícitamente) que, de algún modo, el verbo conjugado "contiene" al sujeto. Veremos seguidamente que la mayoría de los gramáticos del español recogen, si bien con ciertas matizaciones, esta idea.

Otro aspecto en el que también parece haber coincidencia es en la observación de que los pronominales (o ciertos pronominales) tónicos sujeto presentan propiedades especiales: bien se mantiene que son redundantes, pleonásticos o enfáticos, o, simplemente, se consideran como innecesarios (Ver E. Enriquez (1984) para una discusión detallada de las distintas posturas).

En lo que sigue presentaremos algunas propuestas que se han hecho en la gramática tradicional sobre estas dos cuestiones, la naturaleza de la concordancia y el comportamiento de los pronombres plenos, empezando por la primera.

0.1.1 Los Sujetos Omitidos y la Flexión Verbal

Como ya hemos señalado anteriormente, en la mayoría de los autores subyace la idea de que la riqueza de las marcas de concordancia permite identificar al pronombre sujeto sin que éste aparezca expreso, pero, además, algunos de ellos afirman que estas marcas contienen, de hecho, al sujeto, posiblemente a un sujeto pronominal.

R. Seco (1988) expresa de modo bastante ilustrativo la idea, más o menos intuitiva, que hemos planteado arriba:

"[...] el verbo [...] expresa por sí solo el juicio mental, incluyendo sus dos términos esenciales: sujeto y predicado. De modo que en corrimos está no solamente la predicación de correr, sino asimismo la expresión del sujeto nosotros, que va implícita en la terminación -mos. [...] Así pues, las formas verbales en primera y segunda persona no suelen llevar expreso su sujeto, mas no es que se omita hallarse sobreentendido, sino porque está suficientemente expresado en la desinencia verbal". [Op. cit. p. 147]

La Academia, por su parte, observa que el predicado "contiene en sí al sujeto, sea determinado o indeterminado, y equivale, por sí solo, a una oración completa". Y Gili Gaya (1961) habla de "sustitución" y señala la conveniencia de enseñar a los estudiantes extranjeros los tiempos verbales sin especificar el pronombre (Op. cit. p 228).

Fernández Remírez (1986) va aún más allá e identifica al morfema de concordancia de las lenguas como el español con los pronominales plenos:

"La forma personal del verbo no sólo presupone el nombre o pronombre sujeto, sino que hasta cierto punto lo incluye. [...] Como los pronombres personales yo (nosotros), tú (vosotros), y de una manera esencialmente análoga los morfemas verbales de persona, funcionan en el campo deíctico con señalamiento a la persona que realiza el acto de habla, o a la(s) persona(s) a las que este acto se endereza. En un enunciado como espero se produce el mismo señalamiento al emisor del discurso que en el enunciado yo espero". [Op. cit. p. 22]

Esto es, el autor observa que, de hecho, la función deíctica tradicionalmente asociada con los pronombres se da igualmente en la concordancia verbal.

Parece, pues, que la conclusión que podemos extraer, según lo que hemos visto, es que el verbo, en las lenguas como el español, contiene un pronombre, si bien la cuestión de cuál sea su naturaleza exacta no está, por el momento, demasiado clara.

La presencia de este elemento pronominal será, parece lógico suponer, la causante de que los pronombres tónicos en ciertos contextos tengan un carácter particular. A las consecuencias de esta suposición dedicaremos el si-

guiente subapartado.

0.1.2. Los Pronombres "Redundantes"

Como ya hemos mencionado arriba, es también un hecho generalmente reconocido que los pronominales tónicos sujeto, cuando aparecen, tienen, en la mayoría de los casos, una significación especial debida al también especial carácter de la flexión. Concretamente, la mayoría de los autores parecen coincidir en admitir que la aparición de un pronombre explícito es "superflua", ya que, como afirman Llorente y Mondéjar (1972), "la misma cosa o elemento de significado queda enunciado dos veces por distinto procedimiento" [Op cit. p. 7.]

En general, la presencia del sujeto pronominal en español se ha hecho derivar de tres factores no muy claramente delimitados: la redundancia, el énfasis y la ambigüedad (cfr. Enríquez (1984)). Ello parece indicar que hay una suposición subyacente que considera al pronombre tónico como una variante libre cuya aparición se explica por razones estilísticas más que sintácticas o gramaticales. Alarcos (1980), por ejemplo, une ambos conceptos y considera que los pronombres "son a menudo redundantes como pronombres personales sujeto ya que añaden una expresión de énfasis o relieve" [Op. cit. p. 205].

E. Enríquez (1984) arguye, no obstante, que los pronombres plenos en posición sujeto, "por el hecho de presentarse en superficie, incluyen en la oración, como

mínimo, el valor deíctico y el rasgo [+ humano] y se debe, por tanto, descartar el uso pelonástico [o redundante]" [Op.cit. p. 105].

Hemos visto que, en efecto, también la concordancia verbal posee valor deíctico; no obstante, sí parece, a nuestro entender, acertado el espíritu de la afirmación de la autora mencionada, es decir, la idea de que los pronombres, cuando aparecen expresos, introducen siempre alguna modificación en la oración, al menos, en los que se refiere a su significado, y que no hay, pues, casos de "redundancia" o "pleonasmos", en el sentido en que parecen entender estos términos varios autores.

Pueden aducirse, además, razones, a nuestro juicio, importantes para pensar que no hay alternancia real entre el uso y la omisión de los pronombres plenos sujeto. Algunas de esas razones las exponeamos a continuación.

1. Hay casos en que el pronombre no puede aparecer, es decir, casos en que su presencia no es sólo "redundante" sino totalmente imposible. De hecho, si escuchamos oraciones del tipo de:

(6) Juan es un chico muy simpático. El es estudiante de matemáticas pero él tiene mucho interés también por la astronomía

(7) Yo me vestí y después yo fui a recoger a mi hijo al colegio

lo primero que pensamos es que el hablante que las ha pronunciado no es español nativo.

2. Paralelamente, existen también contextos en que la aparición del pronombre sujeto es obligatoria, y ello no sólo cuando sirve para evitar la ambigüedad, como en:

(8) Juan y su mujer tienen coche, pero *(él) nunca lleva a los niños al colegio,

sino también en oraciones en que la persona es totalmente recuperable a partir de la flexión verbal.

Tal es el caso de ejemplos como los de (9):

(9) Juan quiere una cerveza, Pedro quiere un café, *(tú) quieres un vino y *(yo) quiero una Coca-cola.

Fernández Ramírez (1986) observa, por otro lado, que el morfema de concordancia señala frecuentemente a un pronombre, mientras que el sujeto pronominal explícito está regularmente privado de esta función deíctica, y hace notar, asimismo, que los pronombres en nominativo, en general, son imposibles cuando el antecedente es una cosa. En efecto, las oraciones como (10 a y b) no son aceptables en español:

(10)a. *Tengo una mesa nueva. Ella tiene patas largas

b. *He comprado un sillón para el cuarto de estar. El tiene colores muy vivos.

Y esto es válido incluso cuando el pronombre es necesario

para deshacer la ambigüedad, como muestra la inaceptabilidad de ejemplos análogos a (11):

(11) *He comprado una mesa y un sillón. Ella tiene patas largas y él colores muy vivos.

No puede, entonces, hablarse de libre alternancia ni de opción en la utilización de un sujeto pronominal implícito o explícito sino que debe haber factores que determinen en todos los casos la aparición o no del pronombre tónico.

Ello nos deja, pues, con dos posibles causas de aparición de pronombres plenos sujeto: el énfasis y la ambigüedad. La segunda deriva fundamentalmente de dos factores: la falta de especificación por parte del morfema de concordancia del rasgo de género, frente a la aparición de este rasgo en algunos pronombres sujeto (en los de 3ª persona y en los plurales), y la confusión en algunos tiempos verbales de dos o más personas gramaticales.

Esta es la razón, creemos, por la que casi todos los autores que hemos consultado atribuyen en mayor grado un carácter especial (énfasis, redundancia, etc.) a los pronombres de primera y segunda persona (Cfr. RAE, Gili Gaya (1961), R. Seco (1988), Fernández Ramírez (1951), (1986), Alcina y Blecua (1975), etc.). Son los pronombres de tercera persona los que, por otra parte, llevan una marca de género (él/ella) y los que coinciden con otras formas en casos como el imperfecto (estaba), el condicional (estaría)

y en varios tiempos del subjuntivo (esté, haya estado, estuviera...).

Por lo que se refiere a la primera causa de aparición de pronominales plenos sujeto que mencionábamos, i.e., el "énfasis", parece necesario hacer varias precisiones.

E. Enríquez (1984), por ejemplo, argumenta que debe hablarse de "propósito de contraste" para referirse al hecho de que el pronombre explícito implica una individualización del sujeto, una contraposición sintagmática o paradigmática con respecto a los otros posibles sujetos más, que de "énfasis".

En realidad, esta idea subyace, de un modo u otro, a la mayoría de las hipótesis planteadas cuando se enfrentan con la tarea de definir el énfasis. Veamos, en este sentido, como ve el problema R. Seco:

"La presencia del pronombre personal sujeto es normalmente enfática. Entre ya sabes lo que pasó y tú ya sabes lo que pasó, la diferencia está en que en el primer caso se enuncia simplemente un hecho (sabes), y en el segundo se subraya el sujeto de ese hecho (tú) para *destacar o afirmar su individualidad* (tú solo, tú mismo), o bien para expresar variados matices afectivos". [Op. cit. p. 148] (el subrayado es nuestro).

El resto de los autores hacen observaciones parecidas. Gili Gaya (op. cit p. 23), por ejemplo, si bien habla

de la *necesidad* de determinar más el sujeto cuando la expresión del contenido en la forma verbal es insuficiente, también se refiere al uso enfático, en que "se quiere hacer resaltar la participación del sujeto, como insistiendo en que es aquél y no otro". Los ejemplos que propone, no obstante, no se ajustan a esta interpretación:

(12)a. Tú lo sabías

b. Yo lo he dicho

c. Nosotros venceremos

d. Vosotros sois culpables

(13)a. Yo no transigiría

b. Tú te quedarás en casa

Tanto las oraciones de (12) como las de (13) pueden, en nuestra opinión, parafrasearse como en cuanto a ti / mí o por lo que a vosotros/ nosotros respecta ... (lectura que el autor sólo atribuye a las segundas), esto es, presentan un contraste entre la actitud o la acción de un sujeto y la de los demás, pero no se insiste en que "es aquél y no otro" (salvo que se pronuncien con una entonación especial).

Se trata, pues, de contraste, de individualización, y no de énfasis propiamente dicho. Este se presenta, por el contrario, si lo entendemos como lo hacen la mayoría de los autores, esto es, como la negación de la proposición con respecto a otro sujeto posible, cuando el sujeto va pospuesto (con algunas excepciones) y, curiosamente, ya sea

pronominal o no. Compárense, en este sentido las oraciones anteriores y las que damos en (14) y (15):

- (14)a. Lo he dicho yo
- b. Venceremos nosotros
- c. Hablaré yo

- (15)a. Lo ha dicho Juan
- b. Vencerán los rebeldes
- c. Hablará María

Estas oraciones sí pueden interpretarse como "énfáticas" ('soy yo el que lo ha dicho', 'somos nosotros los que ganarán', 'es María la que hablará', etc), y no parece, además, que los sujetos de unas y de otras se entiendan de manera distinta. Daremos un análisis detallado de este fenómeno en el cap IV.

Concluyendo, parece que en las lenguas como el español el verbo lleva asociado un elemento pronominal que hace innecesaria, en la mayoría de los casos, la presencia de un pronombre sujeto explícito. Por ello, y exceptuando los casos en que la información contenida en el verbo, en virtud de la presencia de este elemento pronominal, es insuficiente (i.e., los casos de ambigüedad), los pronombres, cuando aparecen con verbos conjugados, presentan un carácter contrastivo, de individualización del sujeto.

La pregunta que cabe hacerse en este punto es cuál

es exactamente la naturaleza de ese pronominal que aparece junto al verbo y qué es lo que hace que el pronombre pleno sea innecesario (con las excepciones mencionadas). Eso es, precisamente, lo que trataremos de dilucidar a lo largo de las páginas de este trabajo.

La mayoría de los autores consultados intuyen, de algún modo, la respuesta, como veremos en el siguiente subapartado.

0.1.3. Los Pronombres Atonos

Es interesante observar que tanto la RAE como la mayoría de los autores citados hasta el momento coinciden en relacionar las especiales propiedades que presentan los pronombres sujeto relacionados con la flexión verbal con las de los pronombres objeto (con preposición) relacionados con pronombres átonos (enclíticos o proclíticos) en ejemplos del tipo:

(16)a. Te lo di a ti

b. Me vio a mí

c. Lo invitamos a él

Concretamente, la Academia afirma que:

"Las observaciones que acabamos de hacer [sobre la naturaleza de los pronombres sujeto] en el apartado anterior no excluyen el carácter enfático del complemento preposicional, cuando acompaña a los

pronombres inacentuados" [Op. cit. p.423]

Y Seco señala, a su vez, lo siguiente:

"Ese pronombre personal sujeto que acompaña al verbo supone exactamente el mismo énfasis que encierran las formas pronominales complementarias tónicas cuando se agregan a las átonas. Entre me parece y a mí me parece hay la misma diferencia que entre creo y yo creo (o creo yo)". [Op. cit. p. 148].

Esta es la idea que parece desprenderse del trabajo de Llorente y Mondéjar (1977), cuando hablan de una "conjugación objetiva" y equiparan ambos tipos de relación:

"[...] los indicios personales del francés como los morfemas flexionales subjetivos del español [...]son elementos equivalentes.

[...] también hay en las lenguas románicas morfemas flexionales verbales que apuntan al objeto verbal, y que en nuestras gramáticas normativas no son considerados como tales.

[...] Junto a la serie de pronombres personales sujeto que [...] en español, italiano, portugués, etc. pueden emplearse tanto con valor de morfema flexional, como de elemento independiente, de aparición aislada, hay toda una serie de pronombres personales complemento átonos cuya presencia en la frase está condicionada a la de

una forma verbal finita, y que por consiguiente pueden ser considerados como morfemas flexionales objetivos" [Op. cit., p. 23]

¿Podemos, entonces, concluir de lo anterior que la propiedad fundamental que presentan los morfemas de concordancia con el sujeto es la de ser un pronombre clítico? Esa es, precisamente, la hipótesis que defenderemos en este trabajo. Propondremos, más específicamente, que en las lenguas como el español aparece junto al verbo un "clítico sujeto" y trataremos de explicar las diferencias superficiales con los clíticos objeto por medio de mecanismos independientes.

Al hacerlo, nos situaremos en el marco teórico de la moderna teoría lingüística, concretamente lo que se conoce como Gramática Generativa, para desarrollar la hipótesis que acabamos de plantear.

En lo que sigue presentaremos brevemente los módulos y los sistemas de reglas y principios esenciales de la concepción de la gramática en el marco teórico mencionado, en su más reciente formulación, la Teoría de la Rección y el Ligamiento, desarrollada principalmente por Chomsky (1981), (1982), (1986a), (1986b), y en los que nos basaremos para elaborar y justificar nuestro análisis y sus implicaciones.

0.2. EL MARCO TEORICO: LA TEORIA DE LA RECCION Y EL LIGAMIENTO

Desde sus inicios, el propósito central de la Gramática Generativa o Transformatoria es dar respuesta a la cuestión de qué es lo que supone o determina el conocimiento de una lengua; dicho con otras palabras, se trata de caracterizar el significado profundo del hecho de "poseer" una gramática, o sea, un mecanismo formal que genera todas y solamente todas las oraciones 'correctas', aceptables o gramaticales de una lengua natural dada.

El conocimiento lingüístico de un hablante es, como se ha señalado en repetidas ocasiones, inconsciente, sistemático y complejo, y, no obstante, los datos con los que contamos para adquirir ese conocimiento no están, en absoluto, organizados y son, a menudo, limitados e incompletos. Parece lógico, entonces, pensar que hay una gran parte innata, común a todos los seres humanos, en el dominio de una gramática. Desde esta perspectiva, la pregunta crucial que el lingüista debe hacerse es la de cuál sea la clase de las gramáticas posibles de las lenguas naturales.

En efecto, uno de los objetivos prioritarios de la teoría lingüística moderna es desarrollar un modelo de Gramática Universal (GU) o, dicho de otro modo, descubrir la base cognitiva común a todos los lenguajes humanos que subyace, por tanto, a las similitudes no accidentales entre aquéllos en cuanto a su estructura y pro-

propiedades.

La GU debe, además, ser, por un lado, lo suficientemente general como para englobar los rasgos universales del lenguaje natural y, por otro, lo suficientemente flexible como para dar cuenta de las variaciones entre las lenguas (i.e., de las distintas gramáticas particulares).

Estas propiedades de la Gramática Universal implican que debe estar altamente desarrollada y organizada y contar con principios muy restrictivos que determinen conjuntamente la mayor parte de la estructura lingüística. Tales principios, además, deben permitir cierta variación paramétrica, de modo que la persona que aprende una lengua (que adquiere una gramática) concreta determine los valores de estos parámetros (y, por consiguiente, la forma de los principios) sobre la base de la exposición (bastante simple) a los datos lingüísticos, a la lengua.

No obstante, cuando los principios difieren en dos lenguas distintas a causa de la parametrización, las divergencias en cuanto a las estructuras lingüísticas resultantes pueden ser muy grandes. Ello se debe a que las estructuras permitidas de una lengua L se reducen a aquellas que sean consistentes con todos los principios de L, los cuales pueden interactuar de diversos (y a menudo complicados) modos.

El sistema cognitivo resultado de fijar de un modo determinado cada uno de los parámetros que proporciona la GU constituye lo que Chomsky (1981) denomina Gramática

Nuclear. Las particularidades que se añaden a la gramática nuclear a causa del sustrato histórico, el contacto con otras lenguas o la mezcla de dialectos constituyen la Periferia y, a diferencia de la mayor parte de la primera, deben aprenderse explícitamente a partir de la evidencia positiva.

Este tipo de consideraciones han llevado a la Teoría de la Rección y el Ligamiento a abandonar la búsqueda de reglas sintácticas específicas y explícitas como las que se postulaban en la Teoría Estándar de Aspectos de la Teoría de la Sintaxis (Chomsky (1965)) y a plantearse como objetivo primordial el descubrimiento de principios y restricciones generales, cada uno de los cuales determina en parte la naturaleza de una amplia variedad de procesos distintos.

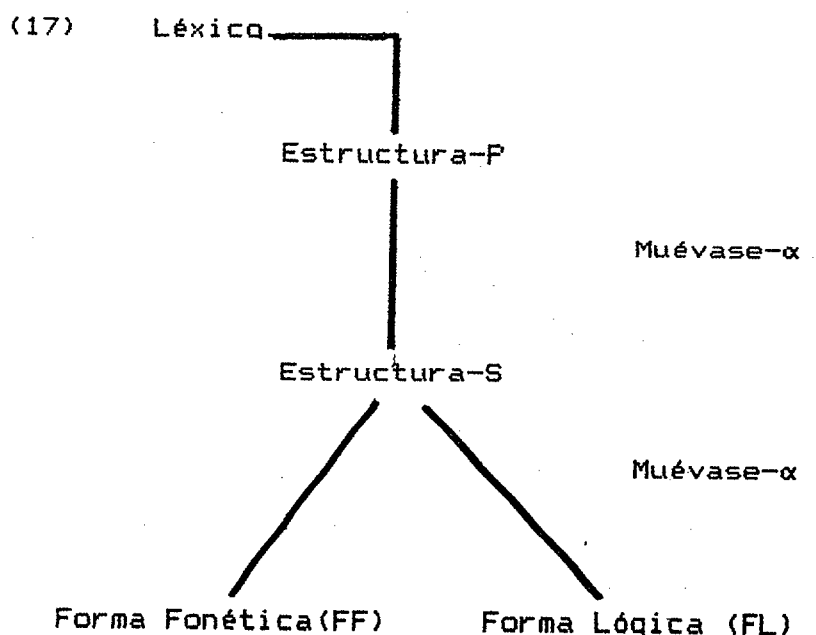
Los postulados y los mecanismos propuestos serán, así, muy simples, pero pueden todos (o muchos de) ellos intervenir y ser relevantes para el análisis de cualquier estructura dada de una lengua.

En lo que sigue trataremos de exponer del modo más claro posible los distintos niveles de representación y los principios y restricciones generales a los que nos hemos referido en esta introducción.

0.2.1. Los Niveles de Representación

Los distintos niveles de representación que se han

propuesto y los sistemas de reglas y principios relacionados con ellos pueden ajustarse al esquema que presentamos a continuación:



Iremos analizando estos niveles uno por uno, a la vez que presentamos los principios y restricciones que en ellos operan.

0.2.1.1. El léxico

El léxico consiste básicamente en una lista de elementos que constituyen las unidades atómicas de la sintaxis, en cuyas entradas se especifican las propiedades idiosincrásicas, en particular, las relaciones temáticas en las que intervienen o que pueden establecer con otros sintagmas (i.e. su marco de subcategorización y de asignación y recepción de papeles semánticos o temáticos,

etc.).

Esas relaciones entre elementos léxicos a las que aludíamos están, además, reguladas por la Teoría Temática o Teoría- θ . La teoría- θ da cuenta, en concreto, de cómo se representan en la gramática las relaciones semánticas/temáticas. Divide las dependencias semánticas posibles en clases lingüísticamente significativas que se conocen como Papeles temáticos (θ) y caracteriza el modo en que cada papel- θ (agente, paciente, tema, meta, locación, etc.) se representa en la estructura lingüística. Estos papeles temáticos son asignados por los núcleos léxicos a sus complementos (o argumentos internos) y por estos dos elementos, de modo composicional, a los sujetos (o argumentos externos). La asignación de papeles- θ está, además, restringida por el llamado Criterio- θ , que podemos formular como sigue:

(18) Criterio- θ

Todo argumento debe recibir un papel temático y cada papel temático se asigna a un solo argumento.

Las posiciones en las que puede aparecer un argumento (y con las que se asocia regularmente una función gramatical), se denominan Posiciones-A(rgumentales).

Por otro lado, el Principio de Proyección asegura que la estructura temática no se altere a lo largo de la derivación. Chomsky (1981) (p. 29) formula este principio

como en (19):

(19) Principio de Proyección

Las representaciones de cada nivel sintáctico (FL, EP y ES) se proyectan desde el léxico, en el sentido de que respetan las propiedades de subcategorización de las piezas léxicas.

La Teoría de la Predicación se encarga, por su parte, de asegurar que todos los predicados estén asociados a un "sujeto". Una de las consecuencias particulares de esta teoría es la necesidad de que toda oración tenga una posición sujeto. Esta restricción se conoce como el Principio de Proyección Extendido:

(20) Principio de Proyección Extendido

Toda oración debe tener un sujeto

A continuación nos ocuparemos del primero de los niveles de representación, que se conoce como Estructura Profunda,

0.2.1.2. La Estructura-P

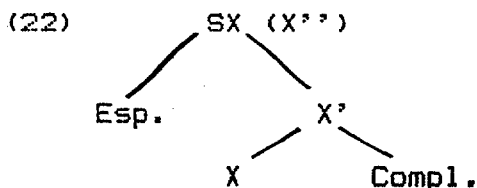
La Estructura P(rofunda) es el nivel donde se representa la estructura argumental que viene determinada por el léxico en marcadores de frase, esto es, es el nivel en el que los papeles temáticos se traducen en Funciones Gramaticales.

El conjunto de marcadores de frase posibles está,

por otro lado, regulado por la Teoría de la X-con-barras, según la cual, las representaciones sintácticas deben ajustarse al siguiente esquema:

- (21)a. $X'' (SX) \rightarrow$ Especificador X'
 b. $X' \rightarrow$ X Complemento

o, lo que es lo mismo:

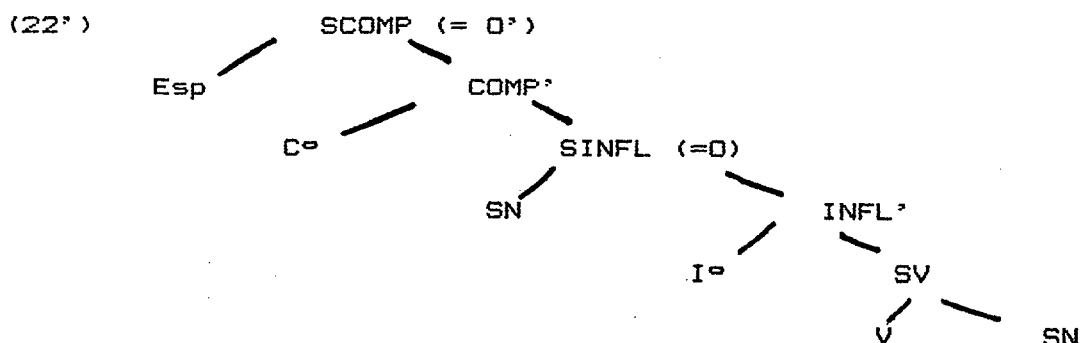


Donde X se refiere a cualquier categoría léxica (N, A, V, P) o no léxica (COMP, INFL)² y el orden está sujeto a variación.

Es decir, la representación sintáctica se estructura a partir de la proyección de un núcleo en un nivel intermedio y uno superior o Proyección Máxima. Se trata, pues, de estructuras jerárquicas endocéntricas en que los especificadores aparecen en el nivel de X'' , los complementos subcategorizados aparecen en el nivel de X' y el núcleo X es siempre adyacente a uno de los lindes de X' (dependiendo de la lengua en cuestión). Además, tanto el especificador como el complemento (y sólo estos) pueden ser, a su vez, proyecciones máximas.

La oración, así, se estructura en torno a una serie de núcleos léxicos y funcionales que se proyectan

en sintagmas según el siguiente esquema básico:



En nivel del COMP(lementante) se sitúan el complementante que (en C°) y los sintagmas desplazados por Movimiento-CU (en el Especificador). La oración se considera, además, una proyección de la flexión verbal, cuyo especificador es el sujeto oracional y cuyo complemento es el SV. En el Capítulo I profundizaremos más en estas cuestiones.

La noción de Proyección Máxima es crucial, por otra parte, para definir las dos relaciones estructurales fundamentales de la teoría lingüística: Mando-c y Rección:

(23) Mando-c (Cfr. Aoun y Sportiche (1983))

α manda-c a β sii:

a. Ni α domina a β ni β a α y

b. Toda proyección máxima que domine a α domina también a β .

(24) Rección (Chomsky (1986b))

α rige a β sii:

- a. α manda-c a β y
- b. no interviene ninguna barrera entre α y β

Ambas nociones, así como la de barrera (Chomsky (1986b)), que acabamos de introducir (y de la que nos ocuparemos inmediatamente) son cruciales para el siguiente nivel de representación.

0.2.1.3. La Estructura-S

Las estructuras-P creadas según acabamos de ver, se proyectan posteriormente en estructuras-S. La estructura-S es un nivel que no se interpreta directamente pero que debe relacionarse simultáneamente con cada una de las otras tres estructuras.

La estructura-S se deriva de la Estructura-P mediante la aplicación sucesiva de la regla de movimiento Muévase- α , donde α se refiere a una categoría cuya caracterización varía de algún modo de lengua a lengua. Esta regla se divide, por otro lado, en distintos subcasos:

- a. Movimiento de SX (de proyecciones máximas):
 - a.1 Movimiento de SN
 - a.2 Movimiento de CU
- b. Movimiento de X^o

Los ejemplos más claros de a.1 son las transformaciones de pasiva y ascenso, que convierten una estructura como (25a) en (25b) y como (26a) en (26b),

respectivamente.

- (25)a. Un coche atropelló a María
b. María fue atropellada -- (por un coche)

- (26)a. -- Parece [Juan estar cansado]
b. Juan parece [-- estar cansado]

El movimiento de Cu afecta fundamentalmente a los sintagmas interrogativos y relativos:

- (27)a. Juan compró [+CU]
b. ¿Qué compró Juan -- ?
- (28)a. El chico [encontraste [+CU] ayer]
b. El chico [que encontraste -- ayer]

De el Movimiento de X^o nos ocuparemos específicamente en el apartado 0.2.2.

La aplicación de Muévase- α , por otro lado, debe garantizar, como señalábamos arriba, que se respete el Principio de Proyección; se supone, así, que su aplicación deja una huella en la posición inicial del elemento desplazado, con el cual comparte un mismo índice y forma una cadena. Cadena se define, según esto, como un conjunto de elementos coindizados que deben cumplir también una serie de condiciones.

El principio que regula el modo en que debe tener lugar el movimiento es el Principio de Subyacencia:

- (29) Principio de Subyacencia

Todo movimiento debe realizarse de modo que no se atraviese más de una barrera.

(30) barrera

α es una barrera para β sii

- a. α es una proyección máxima (distinta de SINFL) no marcada-L (barrera inherente)
- b. α domina inmediatamente a una proyección máxima no marcada-L (barrera por herencia)

donde estar marcado-L significa estar marcado- θ por un elemento léxico.

La restricción más importante que opera sobre las cadenas es la llamada Condición de Visibilidad, esto es, que el (único) papel- θ que reciben debe ser, en algún sentido "reconocible". Ello se consigue a través de la asignación de un Caso Abstracto y es, de hecho, un modo distinto de entender el llamado Filtro de Caso (Chomsky (1981)), que especifica que:

(31) Filtro de Caso

*SN con matriz fonológica y sin Caso

La Teoría del Caso Abstracto especifica que los argumentos reciben Caso de un núcleo, X^0 , con el que establecen una relación de rección. Los elementos asignadores de Caso son, concretamente:

1. La flexión (o, como veremos, el elemento CONC(ordancia),

que asigna Caso Nominativo al SN sujeto.²

2. El verbo, que asigna Caso Objetivo al argumento interno

Esto es lo que se conoce como Caso estructural. Otro modo que tienen los núcleos de hacer visibles a sus argumentos es la asignación de Caso inherente, que se asigna en la EP y se realiza en la ES. El caso inherente está, temáticamente restringido, en el sentido de que debe ajustarse a una Condición de Uniformidad (Chomsky (1986a)) como (29):

(32) Condición de Uniformidad

Si α es un marcador de Caso inherente, entonces α marca con Caso a un SN sii marca también temáticamente a la cadena cuyo núcleo es ese SN.

Este tipo de Caso lo asignan fundamentalmente las preposiciones y algunos verbos (Cfr. Belletti. (1987) para la propuesta de que los verbos ergativos asignan caso inherente partitivo). Volveremos sobre todas estas cuestiones en el Capítulo III.

Aparte de esta condición de Visibilidad que opera sobre las cadenas, las huellas (tanto de SN como de CU) deben, además ajustarse al llamado Principio de las Categorías Vacías (PCV)

(33) PCV

Toda categoría vacía no pronominal debe estar propiamente regida

donde rección propia se define como:

- (34) Una categoría vacía α está propiamente regida sii:
- a. α está regida por un núcleo léxico que la marque- θ (rección léxica), o
 - b. α está regida por un elemento con el que está coindizada (rección por antecedente)

El módulo que regula la distribución y la caracterización de las categorías vacías es el que se conoce como Teoría del Ligamiento. Esta subteoría contiene tres principios que dan cuenta de las relaciones de dependencia referencial que se establecen entre los argumentos. Tales principios se pueden formular como sigue:

(35)a. Principio A

Una anáfora debe estar ligada desde una posición Argumental dentro de su categoría rectora.

b. Principio B

Un pronominal debe estar libre dentro de su categoría rectora

c. Principio C

Una expresión referencial debe estar libre

donde "estar ligado" significa tener un elemento coindizado (un antecedente) que mande-c y Categoría Rectora se define del siguiente modo:

- (36) α es una categoría rectora para β sii α es un SN u O mínima que contiene a:

- a. β
- b. el rector de β
- c. un SUJETO accesible a β^S

La Teoría del Ligamiento, por otro lado, permite distribuir las tres categorías básicas sobre la base de dos rasgos primarios: [+/- anáfora], [+/- Pronominal], y ello tanto para las categorías con contenido léxico como para su correlato vacío. Según esto, Chomsky (1982) establece la siguiente tipología:

(37)a. [+ pronominal, - anáfora] (pronominales)

Pronombres plenos, Pro

b. [-pronominal, +anáfora] (anáforas)

Anáforas léxicas (reflexivos, recíprocos), huellas de SN

c. [-pronominal, -anáfora] (expresiones referenciales)

Nombres propios comunes, huellas de CU

d. [+pronominal, +anáfora] PRO

En efecto, las categorías vacías comparten propiedades cruciales con las plenas, en el sentido de que las huellas de SN se comportan de modo análogo a las anáforas léxicas (tienen que estar ligadas en su categoría rectora desde una posición-A) y las huellas de CU (variables) funcionan paralelamente a las expresiones referenciales: no pueden estar ligadas desde una posición-A (si bien deben estarlo desde una posición-A' por un operador).

Por otro lado, (37) predice la existencia de un elemento nulo propiamente pronominal. Este elemento, que se conoce como pro, es precisamente la categoría vacía que se supone que aparece en posición sujeto, cuando éste no está explícito, en las lenguas como el español.

PRO, por su parte, es la categoría que aparece como sujeto de los infinitivos. La razón por la que esta categoría vacía no tiene un correlato léxico estriba en su caracterización a la vez como anáfora y como pronominal. Tal caracterización obliga a este elemento a someterse simultáneamente tanto al principio A como al B. La única posibilidad de no violar alguno de los dos principios es que PRO no posea una categoría rectora; de ahí surge la restricción fundamental relativa a este elemento, la de no poder estar regido:

(38) PRO no puede estar regido

Si esto es así, no puede haber ninguna categoría léxica que se ajuste a la descripción anterior (que no esté regida) sin violar el Filtro de Caso. De hecho, en general no pueden aparecer sujetos léxicos con infinitivos.⁴

Aparte de la Teoría del Ligamiento, el módulo que da cuenta de la distribución de PRO se conoce como Teoría de Control, que regula los posibles antecedentes de esta categoría.

0.2.1.4. La Forma Lógica

La F(orma) L(ógica) es el módulo que liga, de algún modo, la sintaxis con el significado. Aquí se representan explícitamente las relaciones de predicación y el alcance de los cuantificadores y operadores.

La FL se deriva de la estructura-S fundamentalmente a través de la aplicación de la regla de Movimiento de Cuantificador y procesos similares, que son también instancias de Muévase- α . Las reglas de movimiento que se operan en la FL no están directamente ligadas a la Forma Fonética (FF. Ver (17)) y, por tanto, sus efectos son "invisibles"; se trata, pues, de un movimiento abstracto. No hay ningún indicio formal, por ejemplo, de que el cuantificador tres mujeres de (39) se haya desplazado a la posición de COMP y, sin embargo, al igual que los elementos-CU movidos en la sintaxis, presentan fenómenos de alcance, como muestran las dos interpretaciones posibles (39b) y (39c):

- (39)a. Muchos hombres aman a tres mujeres
b. [Muchos X, X = hombre], X ama a tres mujeres
c. Existen tres mujeres, Y, Z, W, tales que [Muchos X, X = hombre] X ama a Y, Z, W.

Se supone, pues, que existe una regla de movimiento de cuantificador (May(1985)) que desplaza este elemento a COMP en la FL.

Hay, por otro lado, lenguas en que no existe

movimiento de Cu en la sintaxis pero sí en la FL; los elementos interrogativos permanece *in situ* y, no obstante, se ajustan a las mismas restricciones que los elementos-CU desplazados. Este es el caso, por ejemplo, del chino, estudiado por Huang (1984).

Con esto creemos haber dado una visión panorámica de los distintos módulos y sistemas de reglas y principios que constituyen la base de la Teoría de la Rección y el Ligamiento. Hay, no obstante, un aspecto que no hemos desarrollado aún y al que quisiéramos dedicar un apartado propio puesto que será crucial para el desarrollo posterior de este trabajo y merece, por tanto, ser descrito con mayor detalle. Se trata de las propiedades y características que presenta el llamado Movimiento de X⁰, un subcaso del cual es el proceso que se conoce como Incorporación.

0.2.2 El Movimiento de Núcleo y la Incorporación (Baker (1988))

Es un hecho sabido que en las lenguas naturales se producen ciertas alternancias en cuanto a que las relaciones temáticas de una estructura pueden estar representadas bien por medio de la codificación de expresiones referenciales en funciones gramaticales o bien mediante predicados complejos formados a partir de unidades elementales. Es decir, la estructura argumental de un núcleo puede estar proyectada en determinados sintagmas que ocupan una posi-

ción definida o, alternativamente, en ciertos elementos que están incluidos en el propio núcleo en forma de afijos. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, en la pasiva:

- (40) a. X construyó Y
b. Y fue construido (por X)

El papel temático correspondiente al argumento externo puede estar expresado mediante un SN en posición sujeto o mediante un afijo (-do) en el complejo verbal. =

Ahora bien, puesto que (40a) es una paráfrasis perfecta de (40b) y la relación que mantienen los argumentos con el núcleo es la misma, hay que pensar, arguye Baker, que en la EP la relación estructural entre esos elementos es también idéntica. Lo anterior se refleja en la Hipótesis de Uniformidad de Asignación de Papeles- θ (*Uniformity of Theta Assignment Hypothesis*. En adelante HUAT):

(41) HUAT

Idénticas relaciones temáticas entre elementos se expresan mediante idénticas relaciones estructurales entre esos elementos en el nivel de la Estructura Profunda.

Si esto es así, la estructura (40b) ha de ser el resultado de un proceso sintáctico. Según Baker, este proceso es el de Movimiento de X^{θ} , y concretamente la Incorporación.

La Incorporación (y el movimiento de núcleos en

general) está, como señalábamos anteriormente, sometida, al igual que los otros tipos de movimiento, al Principio de las Categorías Vacías (PCV), cuyo efecto, para el caso que nos ocupa es el que damos en (42):

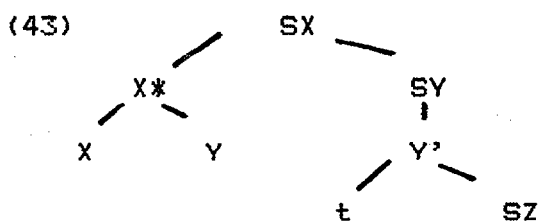
(42) Restricción sobre el Movimiento del Núcleo (*Head Movement Constraint*)

Un X^o puede adjuntarse sólo al Y^o que lo rige inmediatamente

Cualquier otra posibilidad conllevaría una infracción del PCV, porque habría que atravesar una barrera, bien inherente, bien por minimidad.⁶

De ello se deduce que no habrá incorporaciones del sujeto ni de ningún tipo de adjunto en el verbo, ya que ninguno de estos constituyentes podrá contener una huella propiamente regida y se producirá, por tanto, una violación del PCV.

En concreto, la única configuración bien formada posible, una vez que se ha producido Mov. de X^o, es (43):



donde X selecciona a SY.⁷

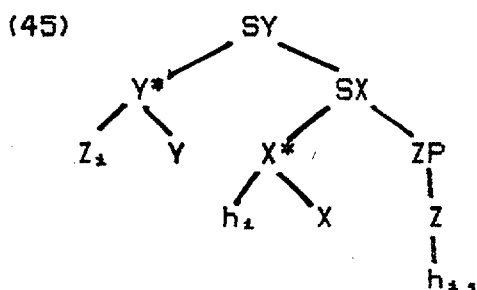
Por otro lado, una vez que el núcleo de un sintagma

tos, según establecen principios de diversa índole. El mecanismo que asegura este requisito es el Corolario de Transparencia de la Rección (*Government Transparency Corollary*. CTR, en adelante), que podemos formular como sigue:

(44) CTR

Una categoría léxica que contiene un elemento incorporado rige a todo aquello que éste regía en su posición estructural original.

La morfología se encarga, asimismo, de bloquear estructuras del tipo de (45):

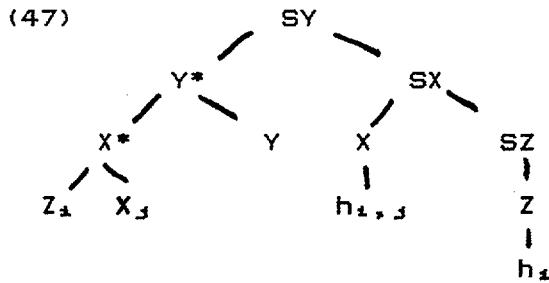


en que se ha producido incorporación de Z de manera cíclicamente sucesiva, pasando por una posición adjunta a X, ya que Muévase- α no puede desplazar partes de palabra. No puede haber, en definitiva, huellas en interior de palabra:

(46) $*[x^\alpha \dots h \dots]$

Sí puede haber, sin embargo, incorporaciones de categorías derivadas X^* en su rector, Y, esto es, las estructuras como

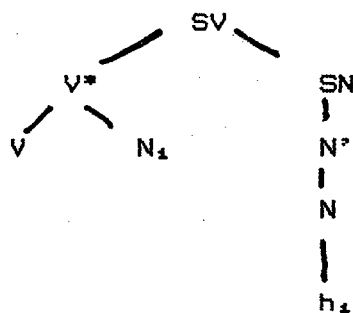
la siguiente si están bien formadas:



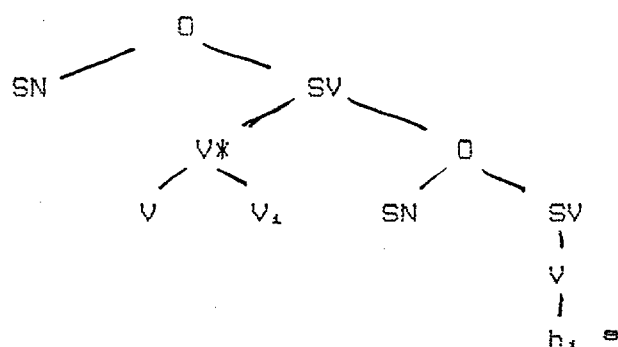
Las adjunciones de núcleos no precisan, por tanto, de condiciones ni principios particulares: sus propiedades pueden derivarse de las mismas restricciones que deben respetar los procesos de movimiento en general y la morfología se encarga, además, de rechazar otras posibles estructuras mal formadas. (Trataremos en varios puntos del trabajo sobre el papel de la morfología en la incorporación).

Una vez esbozado el proceso, pasamos a plantear los cuatro tipos de incorporación básicos. Estos son los que damos en (48), simplificando al máximo:

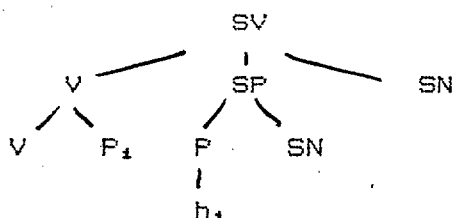
(48) A. Incorporación de N (IN)



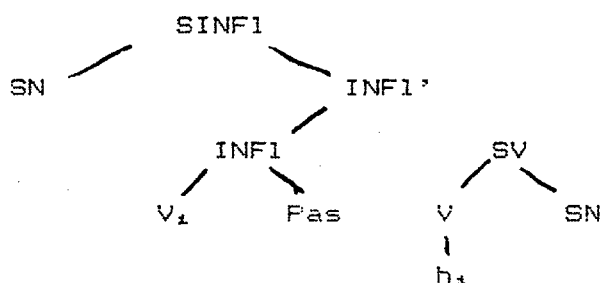
E. Incorporación de V (IV)



C. Incorporación de P (IP)



D. Incorporación de Pasiva (IPas)



La incorporación de un N se caracteriza porque un verbo lleva asociado, en forma de afijo, el argumento interno. Puesto que en la mayoría de los casos encontramos paráfrasis perfectas de estas construcciones en las cuales el objeto aparece en posición canónica, hemos de pensar, según la HUAT, que en ambos casos la EP es la misma y que ha habido incorporación del núcleo del sintagma en V. Esto es lo que pasa en onondaga (lengua amerindia) en

construcciones del tipo:

(49) a. (=3) Pet wa?-ha-htu-?t-a ne?-ohwist-a

Pet Pas-3ms-perder-caus-asp el dinero

Pet perdió el dinero

b. (=1) Pet wa?-ha-hwist-ahtu-?t-a?

Pet Pas-3ms-dinero-perder-caus-asp

Pet perdió dinero

en que el núcleo del OD (dinero) se incorpora al V y aparece dentro de éste en forma de afijo.

Un ejemplo de incorporación de V es el que se da las causativas en algunas lenguas y cuyo tratamiento en profundidad excedería los límites del presente trabajo. Nos limitaremos, por tanto, sólo a mencionarlo y remitimos al lector interesado a Baker (1988) pp. 147-228. De la incorporación de preposición y de la pasiva nos ocuparemos en el específicamente en el capítulo 1.

Existe, pues, un proceso que une un X^o a un Y^o mediante un movimiento que puede subsumirse en Muévase- α , en el sentido de que está constreñido por los mismos principios y restricciones que los procesos de Movimiento en general.

Una vez establecido el marco teórico que será la base de nuestra investigación, podemos centrarnos ya en el problema concreto objeto de este trabajo. Presentaremos seguidamente una breve panorámica de las distintas propues-

tas que se han hecho en Gramática Generativa a propósito del fenómeno de los Sujetos Nulos y esbozaremos parte de lo que será nuestra hipótesis. Haremos, asimismo, una tal vez prolija pero necesaria (a nuestro entender) descripción de la idea que será uno de los pilares sobre los que se asiente el análisis que vamos a defender: la nueva concepción de las categorías funcionales y la hipótesis del movimiento del verbo (Pollock (1987), (1989), Chomsky (1989)).

NOTAS A LA INTRODUCCION

1. Para un análisis más detallado del conjunto de categorías no léxicas (que incluye también CDNC (cordancia) y T (tiempo)), véase el final del capítulo I.
2. En realidad la asignación de Caso Nominativo se supone que se hace a través de un proceso de Concordancia Núcleo-especificador (cfr. Chomsky (1986b), Koopman (1987)). Trataremos esta cuestión con más detalle en diversas partes de este trabajo.
3. Para una elaboración más extensa del concepto de SUJETO accesible, véase Chomsky (1981), (1982).
4. No obstante, en el capítulo III analizaremos ciertas construcciones de infinitivos con sujetos pronominales, que estudia Suñer (1986). Véase también Piera (1987) y Fernández Lagunilla (1987).
5. Ver Jaeggli (1984) para un análisis más detallado.
6. Chomsky (1986b) define barrera por minimidad del siguiente modo:
 - (i) α es una barrera (por minimidad) para β si α es una proyección (la proyección inmediata) de δ , un núcleo distinto de β .Para una versión distinta de este principio véase Rizzi (1988).
7. Según Baker, la noción crucial para la definición de Barrera es selección y no marcado-L, por razones que caen fuera de la simple presentación que se pretende en este apartado. Remitimos, pues, al lector interesado a Baker (1988), p. 59 ss.
8. Para ello es necesario que el V se mueva previamente a INF1. Nos ocuparemos con detalle de este problema en el Capítulo I.

CAPITULO I

EL PARAMETRO PRO-DROP: HISTORIA Y
PERSPECTIVA ACTUAL

1.1. LA VARIACION PARAMETRICA

En el capítulo anterior señalamos que el objetivo primordial de la Teoría Lingüística actual es desarrollar un modelo de Gramática Universal (GU), que más allá de su generalidad, debe dar cabida, a la vez, a las diferencias que, de hecho, existen entre las lenguas. Además de eso, y en la medida en que la GU se considera parte del conocimiento innato del hablante, el problema de la variación lingüística se relaciona directamente con la cuestión de cómo los distintos aspectos de ésta son interiorizados por el que aprende una lengua. Existen, así, una serie de Principios que se delimitan y precisan según unos Parámetros.

Esta distinción es reciente; en Chomsky (1965) se menciona explícitamente la posible existencia de 'universales sustantivos', esto es, la especificación en la GU de reglas ya fijadas (no aprendidas), pero no se plantea la posibilidad de que estas reglas puedan ser "parametrizadas".

Un descubrimiento central de la teoría actual es que la variación entre lenguas puede explicarse por medio de la postulación de diversos Parámetros que son, en palabras de Jaeggli y Safir (1989), "un conjunto de opciones lingüísticas específicas a modo de postulados que interactúan con los principios universales y dan como resultado las gramá-

ticas de las lenguas particulares". Estos parámetros se fijan en una determinada dirección, sobre la base de la experiencia, y esa interacción con los principios universales trae consigo variaciones drásticas en cuanto al comportamiento de las lenguas y a las estructuras superficiales permitidas. De modo que el modelo lingüístico no sólo intenta dar cuenta de las diferencias sistemáticas entre lenguas y de la amplia gama de construcciones que se dan en una misma lengua sino que se plantea también explicar los estadios de desarrollo en el proceso de adquisición.

La fijación de un parámetro en un sentido, además, determina la presencia de una serie de propiedades asociadas o subparámetros que se derivan de esa propiedad básica y cuya conexión, a veces, no es obvia. En este sentido, la capacidad de permitir sujetos nulos parece estar sistemáticamente relacionada con otras propiedades características y define, así, un patrón coherente de variación lingüística a la cual se le puede asignar el estatuto teórico de "parámetro". Siguiendo a Chomsky (1981), esas propiedades son las siguientes:

(i) sujeto ausente

(1) -- he encontrado un libro

(ii) inversión libre en oraciones simples

(2) Ha llamado Juan

(iii) "movimiento largo" del sujeto

(3) El hombre que me pregunto a quién h ha visto

(iv) pronombres reasuntivos vacíos en cláusulas
incrustadas

(4) El chico que me pregunto quién cree que h lo
hizo

(v) (Aparentes) violaciones del filtro Que-h (*That-
Trace Filter*)

(5) ¿Quién crees que h lo ha hecho?

Nos ocuparemos de ellas a lo largo de este capítulo
y las retomaremos en el apartado 1.4.

De hecho, desde la primera formulación de la Teoría
de la Rección y el Ligamiento (Chomsky (1981), (1982)) uno
de los temas más debatidos en la teoría sintáctica ha sido
el de determinar la definición apropiada del conjunto de
propiedades que constituyen el Parámetro del Sujeto Nulo o
Parámetro Pro-drop. Merece la pena detenerse a analizar
y comparar algunas de las propuestas sobre esta cuestión.

La estructura de este capítulo es la siguiente: en
el próximo apartado presentaremos brevemente algunas las
hipótesis que se han defendido a propósito del parámetro
mencionado y las compararemos. Seguidamente (1.3) plantea-
remos la perspectiva actual del problema y adelantaremos
parte de la idea que, sobre esta cuestión, defenderemos

aquí. Será necesario, asimismo, hacer una presentación lo más completa posible de las últimas revisiones de la Teoría de la X-con-barras y del esquema de estructura oracional que vamos a aceptar puesto que va a desempeñar un papel crucial en el desarrollo posterior del trabajo. De ello nos ocuparemos en el apartado 1.5.

1.2. EL PARAMETRO PRO-DROP: HISTORIA

Dentro de esta concepción de la Gramática Universal que acabamos de presentar, la posibilidad que ofrecen las lenguas de expresar o no los sujetos en las oraciones finitas y las consecuencias y propiedades asociadas que pueda tener este fenómeno ha sido, como hemos mencionado arriba, uno de los temas más ampliamente debatidos. Se ha defendido, en concreto, que la omisión del sujeto deriva de la fijación positiva del que se ha denominado Parámetro Pro-drop (Taraldsen (1979), Chomsky (1981), (1982)).

Desde la primera formulación del Parámetro, la capacidad de una lengua para permitir sujetos no realizados fonéticamente se ha relacionado, como se había hecho ya en gramática tradicional (cfr. Introducción), con alguna propiedad de la flexión verbal, del nudo INFL y, más específicamente, del elemento CONC(ordancia). La formulación precisa de esta relación, no obstante, ha sufrido diversas variaciones y revisiones en los últimos años. En lo que sigue presentaremos algunas de ellas.

1.2.1. La formulación clásica: el PCV y la Inversión

En un principio (Taraldsen (1979), retomado en Chomsky (1981)) intentó explicarse -anticipando un poco la idea que, si bien con importantes variaciones, se tiene hoy día- la posibilidad de tener un sujeto nulo partiendo de las condiciones que debe satisfacer la categoría vacía que aparece en esa posición. El principio que controlaba la legitimación de las categorías vacías (exceptuando el PRO) con las que se contaba en ese momento (las huellas) era el PCV, que establece que aquéllas deben estar "propriadamente regidas" (ver Introducción). El elemento sin realización fonética que aparece en posición canónica en las construcciones como las de (1) (i.e. una huella) debía contar, así, con un rector propio, y el candidato obvio para satisfacer tal requisito es INFL. La flexión tendría, según los autores mencionados, capacidad para regir propiadamente al sujeto en español e italiano (i.e., en las lenguas Pro-drop) y carecería de ella en las lenguas como el inglés o el francés. Siendo esto así, la aparición de un sujeto vacío en el segundo grupo implicaría una infracción del PCV, lo cual no ocurriría en las lenguas del primer grupo.

Como afirma Rizzi (1982), "this hypothesis is appealing, among other ways, in that it gives precise theoretical status to the common observation that in Null Subject Languages minimal feature specifications of missing subjects are "recovered" via the verbal inflection". [Op.

cit., p. 119]

Otra ventaja, al menos en principio, de este análisis es que permitía dar cuenta de un modo unitario del fenómeno de los sujetos nulos y del especial comportamiento de las lenguas que los permiten con respecto al Movimiento-CU, concretamente, de la propiedad (v) del apartado anterior.

En efecto, se observó que las lenguas contrastaban no sólo en la aceptabilidad de oraciones como (1), sino también en la de oraciones, como (6), en que se ha extraído un sujeto a través de un complementante lleno:

(6)a. El chico_i que me dijiste [que [h_i se había comido las manzanas]]

b. *The boy_i that you said [that [h_i ate the apples]]

Si aceptamos que la aparición de un elemento léxico en COMP (que/that) impide la rección a través de O', la agramaticalidad de (6b) en inglés se sigue de la imposibilidad de la flexión para regir propiamente. En español, por el contrario, este elemento rige tanto al sujeto nulo de (1) como al de (6). Los efectos del llamado Filtro que-huella se seguirían, pues, en definitiva, de la capacidad o no de permitir sujetos nulos.

Rizzi (1982) observó, no obstante, que esta asimetría entre un grupo de lenguas y otro es sólo aparente y que la operación del filtro mencionado está oscurecida por otra propiedad también común de las lenguas de sujeto nulo,

i.e., la posibilidad de que el argumento externo aparezca en posición posverbal.

El comportamiento del clítico partitivo ne proporciona a Rizzi argumentos que muestran que la extracción de un sujeto preverbal en italiano es, al igual que en inglés, imposible. Este clítico nunca puede aparecer relacionado con un sujeto, a menos que aparezca detrás del verbo, como muestran los siguientes ejemplos (tomados de Rizzi):¹

(7)a. Sono cadute alcune pietre

Han caído algunas piedras

b. *Sono cadute alcune

c. Ne sono cadute alcune

CL han caído algunas

d. *Alcune ne sono cadute

Esto es relevante porque, en las estructuras de movimiento-Cu, sea o no a través de un complementante con che ("que"), la presencia del clítico es obligatoria, lo cual es prueba inequívoca de que la extracción ha tenido lugar desde la posición posverbal:

(8)a. Quante *(ne) sono cadute?

¿Cuántas CL han caído?

b. Quante hai detto che *(ne) sono cadute?

¿Cuántas has dicho que CL han caído?

Es decir, tanto en inglés como en italiano la

extracción desde la posición sujeto a través de un complementante lleno es agramatical. La diferencia entre una lengua y otra es que la primera permite extraer desde una posición distinta.

¿Significa esto, entonces, que la flexión en las lenguas Pro-drop no es un rector propio? La respuesta, según el autor, es negativa y para justificarlo necesita hacer ciertas observaciones sobre la naturaleza misma de este elemento.

Para Rizzi, el rasgo crucial del morfema de concordancia de las lenguas de sujeto nulo es que puede estar marcado como [+ pronominal]. Concretamente, este elemento, cuando se relaciona con un sujeto nulo, o cuando éste es posverbal, se comporta como un pronombre y cuando el sujeto está realizado fonéticamente y aparece delante del verbo, es análogo al que aparece en inglés. Cuando la flexión es pronominal tiene capacidad de regir propiamente. La formulación de esta idea que hace Rizzi es la siguiente:

(9) (=103) In the context of a nominative Case assigner, INFL is pronominal if and only if the preverbal subject NP is empty at S-structure.

De aquí se sigue tanto la capacidad de permitir sujetos nulos (al que se asignan rasgos en virtud del carácter pronominal de INFL y se legitima con respecto al PCV mediante la rección propia por parte de INFL pronominal) como el comportamiento con respecto al Filtro que-huella (la huella de un sujeto antepuesto no está

propriadamente regida).

Dentro del marco actual, no obstante, la hipótesis de Rizzi, tal y como se plantea, no puede mantenerse. Una de las razones por las que esto es así es que, para dar cuenta de su incompatibilidad con los sujetos antepuestos, necesita postular que INFL pronominal absorbe Caso (y el sujeto queda, pues, desprovisto de este rasgo, en violación del Filtro). Dados los avances que se han producido en la investigación sobre la asignación y caracterización de Caso (véase Introducción y Capítulo III), no se explica por qué hay una asimetría en cuanto al marcado de nominativo al sujeto pre y posverbal puesto que es algo aceptado que el argumento externo recibe este rasgo de CONC en ambas posiciones (ver, entre otros, Borer (1986)). Por otro lado, el carácter opcional del rasgo pronominal de INFL no da cuenta, tampoco, del especial estatuto que tienen los pronombres sujeto precisamente cuando se relacionan con INFL en las lenguas Pro-drop (véase la introducción y, especialmente, el cap III).

Parece, sin embargo, que la idea del carácter pronominal de la flexión es plausible y responde, sin duda alguna, a la intuición de todos los que se han acercado al fenómeno de los sujetos nulos. El problema, como veremos inmediatamente, estriba en la categoría vacía que se postula para este tipo de construcciones.

Del análisis de Rizzi (1982), teniendo en cuenta, además, el marco teórico en el que se inscribe, se despren-

de que la categoría vacía que aparece en posición sujeto relacionado con la flexión es una huella, puesto que debe someterse al PCV y en el estadio de la investigación en el que se desarrolla en análisis el inventario de elementos nulos se reducía a huellas (de SN y de elementos-CU) y PRO (al que, como es evidente, no afecta el PCV). Estudiaremos seguidamente otras posibilidades y las consecuencias que de ellas se derivan.

1.2.2. La Tipología de Categorías Vacías y el Pro-drop

La alternativa inmediata al análisis precedente, en cuanto al tipo de cv. en posición sujeto de las lenguas Pro-drop es que ésta sea una de los dos elementos pronominales: PRO o pro. Ambas posibilidades han sido planteadas en distintos momentos del desarrollo de la teoría.

1.2.2.1. PRO

La primera de las dos opciones mencionadas, esto es, la de que la posición del sujeto vacío esté ocupada por un PRO, fue planteada en principio por Jaeggli (1980), (1982) y retomada (con ciertas variaciones) por Chomsky (1981).

PRO se caracteriza, como hemos visto (cfr. Introducción), por estar marcada como [+anáfora] y como [+pronominal] y debe, por tanto, estar a la vez libre y

ligada dentro de su categoría rectora. La forma de compatibilizar estas dos restricciones es asumir que PRO no puede estar regido. Si pensamos que éste es el elemento nulo que aparece en posición sujeto, la suposición inmediata es que en inglés esta posición está regida, mientras que en español e italiano tiene la posibilidad de no estarlo. Es decir, se mantiene la idea intuitiva de Taraldsen (1979) de que es una propiedad de CONC la que determina la aparición de un sujeto nulo pero se invierte la lógica: ahora la flexión de las lenguas Pro-drop es un rector, por decirlo de algún modo "más débil" que en las no Pro-drop.

Con otras palabras, la imposibilidad de aparición de un PRO en posición sujeto en oraciones finitas implica que INFL (o CONC) debe regir obligatoriamente esta posición. Si la presencia de PRO en este contexto es posible, debe ser que CONC tiene la posibilidad de "perder", de algún modo, su capacidad rectora cuando el sujeto es nulo y conservarla cuando está fonéticamente realizado (de lo contrario se violaría el Filtro de Caso). ¿Cómo se puede producir esta situación?

El punto de partida del análisis de Chomsky es la observación de que, tanto en las lenguas que permiten sujetos nulos como en las que no los permiten, la flexión aparece adjuntada al primer elemento verbal del SV. Podemos, así, postular, para ambos tipos de lengua, una regla de "Movimiento de Afijo" (*Affix Hopping*; MA en adelante) de la forma:

(10) INFL [_{ev} V...] ---> [_{ev} V + INFL ...]

Si MA se aplica en el componente FF, INFL rige a la posición sujeto tanto en la Estructura-S como en la FL; si se aplica en la sintaxis, la estructura resultante es:

(11) SN [_{ev} V-INFL],

donde CONC (en INFL) no rige la posición sujeto. Lo que propone Chomsky es que en las lenguas Pro-drop existe, en efecto, un principio como (12)

(12) MA puede aplicarse en la sintaxis

Si esto es así, se sigue inmediatamente la situación observada. Si MA se aplica en la sintaxis, la posición sujeto no está regida y, por tanto, puede aparecer un PRO; cuando aparece un sujeto explícito, MA se aplica en la FF y no se viola el Filtro de Caso. En inglés, como MA sólo puede aplicarse en la FF, la aparición de un PRO en posición sujeto es imposible.

Este planteamiento de las cosas tiene la ventaja de que incluye la idea intuitiva de que el sujeto nulo de las oraciones como las de (1) es un elemento pronominal. No obstante, como señala Rizzi (1982), hay varias diferencias entre un PRO "regular" (sujeto de una cláusula no temporalizada) y un sujeto nulo, al menos, en cuanto a la interpretación. Algunas de esas divergencias son las siguientes ver Rizzi (1982), p. 162 ss., para un análisis más detallado):

1. En primer lugar, el "control" obligatorio sólo se da en el primer caso, pero no en el segundo:

(13)a. Juan espera PRO cobrar

b. Juan espera que -- cobrará

En (13a) el sujeto incrustado PRO se entiende obligatoriamente como correferencial con el sujeto de la principal, mientras que la referencia del sujeto de

(13b) es libre.²

2. Cuando el sujeto nulo de una oración con tiempo no tiene un antecedente dentro de ésta, puede interpretarse como referencial o como "vacío" (*dummy*). Muestra de ello son los siguientes ejemplos:

(14)a. Vive con sus abuelos

b. Llueve

Si se trata de un PRO, por el contrario, estas interpretaciones no son posibles; la única lectura válida es la que se conoce como "Arbitraria", esto es como [+humano, +indefinido]:

(15)a. *Es difícil PRO, vivir con sus, abuelos

b. *No está claro cuándo PRO llover

No parece, entonces que este análisis pueda mantenerse. En efecto, Chomsky (1982) afirma que:

"[...] while the status of pronominal anaphor is quite appropriate for control PRO, it makes no sense for the noncontrol PRO that I assumed in that study [Chomsky (1981)] to be the "missing subject" in the pro-drop languages. The reason is that this element while it does share the basic features of pronouns, apart from lexical content and the consequences thereof, does not share the basic feature of anaphors namely lack of independent reference." [Op. cit., p. 79]

La conclusión de Chomsky es que el sujeto elidido de las lenguas Pro-drop funciona simplemente como un pronominal y no como una anáfora pronominal, es decir, no puede ser un PRO. ¿Hay alguna categoría vacía que se ajuste a esta descripción?. En el trabajo mencionado, se propone que, en efecto, existe una c.v. [+pronominal, -anafórica]: pro. Esta categoría sería, así, el correlato silencioso de los pronombres plenos.

A continuación veremos si puede postularse que pro es la categoría vacía que aparece en posición sujeto en las lenguas Pro-drop y las consecuencias de tal hipótesis.

1.2.2.2. Pro

El trabajo de Chomsky (1982) supone un cambio fundamental en cuanto a la determinación y clasificación de las categorías vacías existentes. En la perspectiva

anterior el esfuerzo se centraba en restringir la variedad de gramáticas descriptivas manteniendo el poder explicativo de la teoría. Se consideraron, así, dos tipos de cc.vv. (el PRO y la huella) cuyas propiedades, así como los principios de los que estas se seguían, era necesario determinar. En este nuevo análisis, el interés se centra más en los principios de la teoría y en la clasificación de elementos que éstos implican. El subsistema crucial para la caracterización del pro son los del Ligamiento (ver Introducción).

En este sentido, hay dos cuestiones fundamentales que debemos considerar. Por un lado, los huecos que se interpretan como variables (los ligados por sintagmas-CU) comparten importantes propiedades con los nombres: ambos respetan, por ejemplo, el Principio C del Ligamiento, y el PRO comparte, a su vez, las propiedades tanto de las anáforas como de los pronominales léxicos. Parece importante poder dar cuenta de esta relación entre categorías vacías y elementos plenos. Por otro lado, los principios del Ligamiento identifican dos rasgos fundamentales a partir de los cuales pueden distribuirse todas las categorías: [+/-anáfora] y [+/- pronominal]. Si esto es así, esperaríamos encontrar cuatro tipos de categorías:

- (16)a. [+anáfora, -pronominal]
- b. [-anáfora, +pronominal]
- c. [+anáfora, +pronominal]

d. [-anáfora, -pronominal]

En el caso de las categorías con contenido léxico, las anáforas del tipo sí mismo corresponderían a (16a); los pronombres plenos, a (16b) y las expresiones referenciales (los SSNN no pronominales), a (16d). El Filtro de Caso se encarga de excluir la posibilidad (16c), puesto que, como vimos, PRO, por definición, no puede estar regido; se trata, así, de una situación en que no se recibe Caso y, por tanto, de la que un SN fonéticamente realizado está excluido.

En cuanto las categorías vacías, la huella de SN correspondería a (16a), la huella-Cu a (16d) y PRO a (16c). La propia teoría predice, entonces, la existencia de un correlato nulo de los pronombres, es decir, una categoría vacía que corresponda a (16b). Tal categoría es el pro.

La categoría vacía que aparece en posición sujeto en una lengua Pro-drop es, por lo tanto, un pro, el correlato mudo de los pronombres léxicos. No hay razón, entonces, para que deba estar no regida ni tampoco para que deba estarlo propiamente, lo cual implica que hemos de buscar en alguna otra propiedad de INFL la razón de los fenómenos relacionados con el Parámetro. Como estamos a punto de mostrar, la idea predominante en estos momentos del desarrollo del modelo lingüístico es que se trata de delimitar las condiciones de legitimación del pro.

1.3. SITUACION ACTUAL: EL LICENCIAMIENTO Y LA IDENTIFICACION DE Pro

Chomsky (1982) postula que la condición de buena formación que debe satisfacer el pro es la de estar identificado, es decir, sus rasgos deben ser recuperables a partir de algún elemento oracional. La propiedad de CONC de las lenguas Pro-drop es, precisamente, la de cumplir este requisito. Esta idea, en realidad, está implícita en todos los estudios que se han realizado sobre este fenómeno. La suposición concreta es que la flexión verbal "rica" (o "fuerte") es capaz de transmitir rasgos a la categoría vacía, dotándola de referencia. La cuestión de qué significa exactamente y que implicaciones tiene esta "riqueza" está aún por aclarar. No está delimitada la propiedad que debe presentar CONC para permitir la aparición de un pro sujeto. La diferenciación del paradigma verbal no parece suficiente puesto que existen lenguas como el alemán que poseen esta característica y, no obstante, no permiten sujetos nulos (al menos referenciales). Es necesario, según los datos con que contamos, distinguir entre "asignar rasgos a un pro" y "permitir la aparición de un pro". La primera es una condición necesaria pero no suficiente.

En trabajos recientes (Rizzi (1986), Adams (1987)) se ha señalado que es preciso hacer una distinción entre identificación, por un lado, y "licenciamiento" (*licensing*), por otro. Con otras palabras, se supone que el pronominal nulo tiene, como el resto de las categorías

vacías unos requisitos de recuperabilidad que determinan sus rasgos y unos requisitos formales que permiten su aparición. El encargado (o uno de los posibles encargados) de transmitir rasgos al pro es, evidentemente, CONC, que debe, por tanto, tener marcas (al menos) de persona y número. El licenciamiento, por el contrario, requiere de alguna otra propiedad adicional, que es preciso delimitar. A ello se han dedicado también numerosos trabajos.

Rizzi (1986b), en efecto, prefiere hablar de un Parámetro de Licenciamiento de Pro que especifica, para cada lengua el conjunto de elementos capaces de licenciar esta categoría. Así, un pro está licenciado cuando está regido por un X^o perteneciente a este conjunto, que, en inglés sería vacío y español contendría -entre otros elementos- a CONC. No se especifica, no obstante, la propiedad concreta que caracteriza a un núcleo como licenciador, si bien esta idea sí supone un claro avance sobre hipótesis que parten de premisas distintas.

Para Safir (1985), por ejemplo, la posibilidad de aparición de pro está determinada no por una propiedad de CONC sino por la no existencia en la lengua de una restricción sobre la materialización del Caso Nominativo. Tal restricción se formula como sigue:

(17) El Caso Nominativo debe estar fonéticamente realizado.

De hecho, este autor habla de Parámetro NOM-drop. En inglés

(17) sería operativa, mientras que en español o italiano, no lo sería. Esta hipótesis tiene la desventaja de que

no da cuenta de la idea intuitiva de que es la naturaleza de la flexión la que es crucial en estos fenómenos.

Otros tratamientos han vuelto, de un modo u otro, a la cuestión de la naturaleza de la cv en posición sujeto en las construcciones que nos ocupan. Tal es el caso, por ejemplo, de Borer (1989). Esta autora señala, por un lado, que la aparente naturaleza anafórica de las relaciones de control se debe a la condición de anáfora de CONC y no del PRO que aparece en posición sujeto (cfr. Introducción). Esta CONC anafórica tendrá como antecedente a un elemento de la cláusula superior y debe, para ello, desplazarse a COMP. Por otro lado, propone la fusión de las dos cv pronominales (PRO y pro) en una sola (pro), cuyas diferencias en cuanto a la distribución se derivarían de principios independientes.

En efecto, Borer afirma que tanto en las estructuras de control como en las oraciones temporalizadas de las lenguas como el español aparece un pro, que debe, siguiendo a Chomsky (1982) (cfr. arriba), estar identificado por un elemento con rasgos suficientemente "ricos" que lo rija, esto es, por CONC. Parte Borer de la idea de que en los infinitivos existe también un nudo INFL que se mueve a COMP, donde recibe rasgos de un SN de la oración precedente. Ello tiene como consecuencia que en las estructuras de control, CONC es anafórico y puede transmitir los rasgos "heredados" de su antecedente al sujeto vacío que, puesto que ahora está regido desde COMP, no puede ser PRO sino

pro, ahora licenciado e identificado por un elemento con rasgos suficientes. Esta concordancia anafórica no tiene, no obstante, la propiedad de asignar Caso, de ahí la imposibilidad de sujetos léxicos con infinitivos. Los sujetos nulos (Pro) de las oraciones finitas, no obstante, no son necesariamente dependientes referencialmente de ningún otro SN, lo cual implica que CONC, en las lenguas Pro-drop no puede ser anafórico; necesita, así, poseer rasgos intrínsecos (i.e. ser "rica") para poder licenciar e identificar un pro. 3

Como se ve, la noción "riqueza" de CONC, desempeña, de nuevo, un papel crucial y, no obstante, sigue siendo bastante imprecisa, como señala la propia autora,

"[...] the notion 'sufficiently rich' requires further theoretical refinement not attempted here"

[Op. cit. p. 71].

Un análisis en que este rasgo no parece tener especial relevancia es el de Hyams (1986), (1989). Considera esta autora que la propiedad de permitir sujetos nulos en oraciones finitas está relacionada con la presencia en la flexión de un PRO, además de un elemento temporal que puede estar lleno con un verbo finito (véase (23)). En las lenguas como el inglés el componente de tiempo está lleno, mientras que en las del tipo del español existe una regla que desplaza el tiempo (del tipo de AM arriba), de modo que T queda vacío. Para justificar esta afirmación, se basa la autora mencionada en la distribución de los auxiliares y

modales plenos en uno y otro tipo de lenguas. Los contrastes que observa pueden resumirse como sigue:

- a. En inglés existe un proceso de formación de preguntas coletilla (*Tag-questions*), que consisten en el auxiliar o modal negado seguido del sujeto, que es totalmente imposible en español e italiano, como muestran las glosas correspondientes:

(18)a. John is still working, isn't he?

Lit. Juan está todavía trabajando, ¿está-no él?

b. Mary has finished her work, hasn't she?

Lit. María ha terminado su trabajo, ¿ha-no ella?

c. You can speak Spanish, can't you?

Lit. Tú puedes hablar español, ¿puedes-no tú?

2. En inglés la negación aparece entre el auxiliar o modal y el verbo principal, mientras que en español e italiano debe seguir a ambos elementos:

(19)a. John has not arrived

b. *Juan ha no llegado

c. *Gianni é non arrivato

(20)a. John must not go

b. *Juan debe no ir

c. *Gianni deve non andare

3. Los auxiliares se borran bajo identidad junto a los restantes elementos del SV en italiano y

español, mientras que en inglés permanecen "colgados" (*stranded*) en estructuras del tipo:

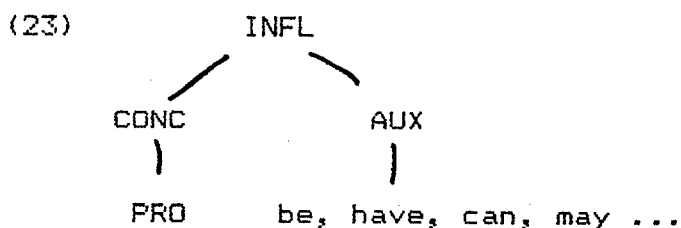
- (21)a. Peter has not finished but Jonh has
b. *Pedro no ha terminado pero Juan ha
c. *Piero non ha finito ma Gianni ha

4. En oraciones interrogativas, el sujeto aparece detrás del auxiliar o modal y antes del verbo principal en inglés, y sigue a todo el complejo verbal en español e italiano:

- (22)a. Has Mary arrived?
b. *¿Ha María llegado?
c. ¿Ha llegado María?
d. *E Maria arrivata?
e. E arrivata Maria?

Además, los modales ingleses se diferencian de los del español e italiano en su falta de marcas morfológicas, frente a la presencia de morfología flexiva análoga a la de los verbos plenos en estas dos lenguas.

Estas y otras consideraciones llevan a Hyams (1987), (1989) a la conclusión de que los modales y los auxiliares *have* ("haber") y *be* ("ser") forman en inglés un constituyente independiente del SV, esto es, aparecen en el nudo AUX de INFL, creando una estructura como (23):



Esta es, según la autora, la razón de que no se den fenómenos de pro-drop en esta lengua. El material léxico en AUX tiene capacidad de regir al PRO en CONC, en contra de la restricción usualmente relacionada con esta c.v. En español e italiano, por el contrario, la ausencia de material léxico en AUX hace que la presencia de PRO sea lícita. Es precisamente este PRO el que licencia al pro sujeto.

Esta hipótesis, no obstante, se enfrenta con varios problemas que no parecen, además, fáciles de resolver. En primer lugar, está, según todos los indicios, en contradicción con la caracterización más extendida de PRO, según la tipología de Chomsky (1982): sería, por un lado, la única categoría vacía de la mencionada tipología que aparece (desde la base) en una posición-A'. Por otro lado, la propia condición de categoría vacía de PRO queda, parece, debilitada, puesto que la concordancia de las lenguas Pro-drop contiene rasgos *explícitos* (al menos) de número y persona, que son los que identifican al Pro en posición sujeto. No resulta obvio, en segundo lugar, cómo esta c.v. puede estar licenciada (además de identificada) por un PRO.

Las observaciones relativas al comportamiento de auxiliares y modales de los dos tipos de lenguas que anali-

zamos, no obstante, sirvieron a Zagana (1982) (de donde las toma Hyams (1989)) para establecer una relación, si bien de distinto tipo, entre el Parámetro del Sujeto Nulo y las diferencias en el sistema de auxiliares. Propuso, dicho de manera sucinta, que en las lenguas Pro-drop el núcleo de INFL es nominal (en línea con el análisis de Rizzi (1982)), lo cual le permite licenciar un pronombre nulo en posición sujeto (ver. arriba); en inglés, por el contrario, el núcleo de INFL es verbal y licencia, así, un elemento nulo en el SV.

Esta hipótesis (al igual que la de Hyams) no tiene cabida en la actual concepción, planteada en principio por Pollock (1987), (1989) y retomada (con ciertas modificaciones) por Chomsky (1989), según la cual CONC y TIEMPO son núcleos de dos proyecciones máximas independientes (SCONC, ST, respectivamente (ver siguiente apartado).

De todos los análisis alternativos presentados la generalización que puede extraerse es que el Parámetro Pro-drop está relacionado con alguna característica del sistema flexivo de las lenguas. Parece plausible, además, suponer que es CONC el elemento crucial en la legitimación (i.e el licenciamiento y la identificación) del pro que aparece en posición sujeto. Sin embargo no ha habido, en nuestra opinión, una propuesta que delimite la propiedad concreta que debe presentar la concordancia, si bien parece que en las lenguas Pro-drop tiene carácter nominal.

Una propuesta recientemente planteada que intenta

también dar cuenta de modo independiente de las condiciones de licenciamiento e identificación de pro es la de Jaeggli y Safir (1989). Su objetivo se centra en determinar las propiedades comunes de la morfología verbal de las lenguas que permiten sujetos nulos.

Partiendo del estudio del paradigma flexivo de las distintas lenguas Pro-drop, señalan que la propiedad que todos ellos comparten es la uniformidad morfológica y proponen que es ésta la que permite que puedan aparecer sujetos nulos. Su generalización podría formularse como sigue:

(24) Parámetro del Sujeto Nulo

Los sujetos nulos se permiten en todas y sólo en todas las lenguas que tienen paradigmas flexivos morfológicamente uniformes

donde la uniformidad morfológica se define del siguiente modo:

(25) Uniformidad Morfológica

Un paradigma flexivo P de una lengua L es morfológicamente uniforme si y sólo si P tiene bien sólo formas no derivadas o bien sólo derivadas.

(Forma no derivada se considera aquélla que no es distinta de la raíz).

El español y el italiano se ajustarían al primer tipo de paradigma definido en (25) (sólo formas derivadas), y el

chino y el japonés, que no presentan marcas de concordancia con el sujeto (ni con el objeto) pertenecerían al segundo (sólo formas no derivadas). El inglés y el francés, por el contrario, no tienen, según los autores, paradigmas uniformes porque, junto con formas derivadas, contienen otras que se corresponden exactamente con la raíz. Tomamos la muestra que presentan Jaeggli y Safir:

(26) (=44) Inglés

To talk	"hablar"	infinitivo
talk		presente 1, 2 s. y 1, 2, 3 pl.
talk-s		presente 3 s.

Francés

[parl-e]	"hablar"	infinitivo
[parl]		presente 1, 2, 3 s. y 3 pl.
[parl-o]		presente 1 pl.
[parl-e]		presente 3 pl.

Esta es la razón de que en ninguna de las dos lenguas se permitan sujetos nulos.

Lo anterior concierne al licenciamiento de sujetos nulos en general, esto es, expletivos; para que éstos puedan, además, ser referenciales se requiere que estén identificados. La restricción, en este sentido, es la siguiente:

(27) (=46) Un sujeto nulo temático debe estar identificado

Esta identificación puede tener lugar de diversos

modos: por medio de los morfemas de concordancia con rasgos de persona y número, si lo rigen y, en las lenguas sin concordancia puede llevarse a cabo mediante la transmisión de rasgos a CONC por parte del CONC más alto o de un SN que c-mande.

El análisis de Jaeggli y Safir, si bien tiene la ventaja de que intenta definir la propiedad abstracta de CONC de manera más precisa de la simple (y poco clara) "riqueza" o "fuerza", tiene, en nuestra opinión, varios problemas que presentaremos a continuación:

1. La primera y más importante objeción, a nuestro entender, al análisis anterior es que no plantea una hipótesis sobre una propiedad de CONC de la que se sigan los fenómenos de Pro-drop sino una generalización sobre la forma de los paradigmas verbales de dichas lenguas, es decir, como los propios autores reconocen (p. 41, nota 20) no se explica por qué (24) es una propiedad de las lenguas naturales.
2. Ello se agrava notablemente al comprobar, por un lado, que para dar cuenta de ciertas lenguas escandinavas, que tienen un paradigma flexivo uniforme pero no permiten sujetos nulos (ni expletivos ni, por supuesto, referenciales) deben reformular, como se sugiere en la p.40 (nota 17) la generalización (24) del siguiente modo:

(24') Parámetro del Sujeto Nulo

Los sujetos nulos se permiten sólo en lenguas con paradigmas flexivos morfológicamente uniformes

Es decir, ahora se trata de una propiedad necesaria pero no suficiente, con lo cual, se pierde el objetivo inicial de "explicar" a partir de alguna característica de la flexión los fenómenos de caída de sujeto.

3. Las lenguas del tipo del holandés, que permiten sujetos nulos expletivos (al menos en algunos dialectos) a pesar de que la primera persona del singular del presente corresponde al tema, hacen que la definición de uniformidad morfológica tampoco pueda mantenerse como en (25), pues debe permitir, al menos, una forma igual a la raíz.

Parece, así, que la hipótesis de Jaeggli y Safir puede reducirse a la observación de que las lenguas que admiten sujetos nulos tienen una forma distinta para cada persona del paradigma verbal, o bien permiten que el sujeto esté identificado por algún otro elemento oracional distinto de CONC, a la cual transmiten sus rasgos. En este sentido, en chino y japonés debe existir un elemento CONC (si bien vacío de contenido fonético) que reciba dichos rasgos y que hace difícil entender la idea de que en esta lengua "todas las formas son iguales a la raíz" (cfr. arriba) (sobre todo teniendo en cuenta que los morfemas de tiempo, modo, etc., si están presentes también fonéticamen-

te). En nuestra opinión, la cuestión que hay que resolver es precisamente la de qué tienen en común este morfema no realizado del chino y los que aparecen en español en cuanto que ambos permiten la aparición de sujetos nulos.

En lo que sigue, y antes de entrar en la segunda subsección de este capítulo, presentaremos algunas conclusiones que pueden extraerse de todo lo expuesto hasta el momento y plantearemos la base de la hipótesis que defendemos en este trabajo.

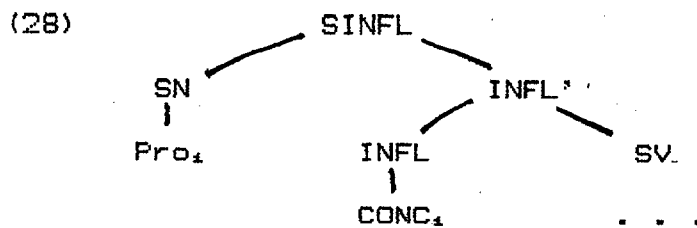
1.4. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ANALISIS

De los análisis expuestos en la primera parte de este capítulo se sigue que es algo comúnmente aceptado el que las lenguas como el español o el italiano, que permiten sujetos nulos en oraciones finitas, se diferencian del inglés o el francés, que no los permiten, en las especiales características que presenta el nudo INFL(exión).

Hemos visto, asimismo, que las propiedades pertinentes que hay que determinar son las del elemento CONC(ordancia). En los trabajos más recientes, este elemento se considera, además, como el núcleo de la oración, independiente del de T(tiempo), como mostraremos en el siguiente apartado, y ello tendrá especiales consecuencias.

En efecto, son, precisamente, los rasgos de CONC los que identifican y licencian a la categoría vacía que aparece en posición sujeto en virtud del Principio de

Proyección Extendido. Desde Chomsky (1982), esta categoría vacía ha sido identificada como un pro, que está especificado como [+pronominal, -anafórico] y que tiene rasgos de persona y número, al igual que los pronombres léxicos, pero que, como el resto de las cc.vv de la tipología chomskiana, debe, por un lado, ser recuperable y, por otro estar licenciado por algún otro elemento oracional. Tenemos, pues, en las lenguas de sujeto nulo, estructuras del tipo de (28) (omitiendo los detalles no relevantes):



Como muestra (28), el pro en posición sujeto y la flexión (i.e CONC) tienen el mismo índice, esto es, comparten sus rasgos referenciales.

En general, se ha dicho que cuando la morfología verbal es lo suficientemente "rica" la aparición de un sujeto explícito no es obligatoria. Ahora bien, esta noción de riqueza es, como vimos, demasiado vaga: no hay modo de establecer cómo de "rica" tiene que ser la morfología verbal para que una lengua sea Pro-drop, ni tampoco si es un rasgo suficiente en sí mismo. (Parece, además, que no lo es, dado que el alemán, que tiene flexión diferenciada, por ejemplo, debería permitir sujetos nulos en casi todos los

contextos y no lo hace). Hemos, pues, de precisar un poco más.

La riqueza de la manifestación morfológica de la concordancia no es, podemos argüir, la causa directa de los fenómenos de Pro-drop. Estos son, según todos los indicios, el reflejo de una propiedad sintáctica más abstracta del elemento en cuestión, que es la responsable de las diversas características de las lenguas en que el sujeto puede omitirse.

En opinión de Rizzi (1982), los rasgos de CONC (persona, número y Caso) están marcados como pronominales, es decir, el rasgo que caracteriza a las lenguas Pro-drop sería el de tener una flexión pronominal. Esta es, no obstante, otra noción que precisa aclararse, es decir, está aún por dilucidar la cuestión de qué propiedades tiene la flexión pronominal y qué consecuencias concretas se derivan de ellas.

Por otro lado, el Parámetro del Sujeto Nulo lleva asociadas una serie de características derivadas o sub-parámetros que también se han relacionado con los rasgos especiales de la flexión verbal, i.e., del nudo CONC. Algunas de ellas las mencionamos ya en el primer apartado, y las repetimos a continuación, de modo sucinto, junto con otros que se han puesto sobre el tapete más recientemente.

1. El sujeto de la pasiva puede permanecer en posición posverbal, lo cual es imposible en las lenguas que no admiten sujetos nulos:

(29)a. le ha sido dado un premio a Juan

b. E stato dato un premio a Gianni

(30)a. * a été doné un prix a Jean

b. *Has been given a price to John

2. Relacionado con lo anterior está el hecho de que en las lenguas *Pro-drop* existe lo que se llama inversión libre, esto es, construcciones en que el sujeto no está en posición canónica sino, según algunas hipótesis, adjuntados al SV (Ver Rizzi (1982), entre otros):

(31)a. [_{SV} Ha llamado] Juan]]

b. [_{SV} Ha telefonato] Gianni]

(32)a. * A téléphone Jean

b. * Has telephoned John

3. También admiten las lenguas como la nuestra la posibilidad de extraer un sujeto a través de un COMP lleno, produciendo una aparente violación del llamado Filtro Quehuella (*That-trace Filter*, Chomsky (1981)):

(33)a. ¿Quién crees [que [h vendrá]]?

b. Chi credi [che [h verrà]]?

(34)a. * Qui crois-tu [que [h viendra]]?

b. *Who do you think [that [h will come]]?

La explicación que se ha dado de este fenómeno tiene que ver con el punto anterior, esto es, con la posibilidad de

tener sujetos pospuestos. Si el sujeto puede ocupar una posición posverbal, podemos asumir que es de esa posición desde la que se extrae, de modo que la huella quede propiamente regida, en contraste con lo que ocurre si el sujeto está en posición canónica (como en inglés o en francés), puesto que ni el complementante ni la flexión son rectores propios (ver Rizzi (1982) y apdo 1.2.).

4. Por último, otra propiedad que presentan las lenguas que analizamos es que se produce concordancia, en las oraciones copulativas, entre el sujeto pospuesto y el verbo:

- (35)a. Sei tu
- b. Eres tú
- c. El culpable soy yo
- d. Il colpevole sono io

- (36)a. * Suis je
- b. * Am I
- c. *Le coupable suis je
- d. *The guilty one am I

A lo largo de las páginas de este trabajo nos proponemos analizar precisamente los factores que permiten que la concordancia con el sujeto legitime un pronominal nulo en esa posición. Para ello intentaremos dar una caracterización del elemento CONC y lo relacionaremos con otros pronominales que también parecen cumplir la misma función con respecto a los objetos, esto es, con los clíti-

cos. Concretamente, defenderemos la idea de que CONC, en las lenguas como el español o el italiano, es un clítico sujeto y que es esta característica (que definiremos explícitamente) la que la convierte en miembro del conjunto de elementos licenciadores o legitimadores de pro. Ello nos llevará de la mano a otras cuestiones directamente relacionadas: el análisis de los pronominales plenos relacionados con los clíticos (sujeto y objeto), el concepto de "doblado" o "reduplicación" y el estudio y la caracterización del fenómeno de los objetos nulos.

De hecho, Rizzi observa la semejanza entre la concordancia de las lenguas Pro-drop y los clíticos y afirma que:

"In both cases a verbal affix is interpreted as a definite pronoun, and permits an argument position to be empty.

[...]A reasonable desideratum for any theoretical account of the Null Subject Parameter is then that it capture this parallelism in a natural way".

[Op. cit., p. 130]

El objetivo que perseguimos es, en algún sentido, llevar esta hipótesis hasta sus últimas consecuencias, encuadrándola, a la vez, en el modelo actual de gramática.

Nuestra argumentación discurrirá de manera progresiva, presentando las distintas cuestiones relacionadas con los fenómenos de Pro-drop y, a partir de ellas, en aproxi-

maciones sucesivas, iremos llegando a la propuesta central del trabajo.

En aras de la claridad expositiva, quisiéramos empezar por determinar cuál es exactamente la estructura oracional que vamos a adoptar aquí, y muy especialmente en lo que se refiere a la composición de la flexión verbal y de los distintos tipos de rasgos tradicionalmente englobados en ella. Presentaremos dos propuestas alternativas con respecto a esta cuestión: la de Pollock (1987), (1989) y la de Chomsky (1989), las compararemos y aceptaremos la segunda. Analizaremos también las posibilidades en cuanto a la generación del sintagma nominal sujeto y presentaremos la propuesta de Koopman y Sportiche (1988) que postula que la posición original de este sintagma es la de especificador del sintagma verbal.

1.5. CONDICIONES DEL MARCO ACTUAL: LA ESTRUCTURA DE SINFL, LAS CABEZAS FUNCIONALES Y EL MOVIMIENTO DEL VERBO.

En Chomsky (1986b), Fukui (1986) y Fukui y Speas (1986) se propone una extensión de la teoría de la X con barras a las llamadas categorías no léxicas o categorías funcionales. En concreto, la oración y la O', que antes eran defectivas, se consideran proyecciones de la flexión y del complementante respectivamente. Estos dos últimos serán, así, el núcleo de un constituyente que se proyectará en un nivel intermedio y en un nivel superior, al igual que

ocurría con los sintagmas léxicos. Las reglas de estructura de frase serían:

(37)a. SCOMP → Espec COMP'

b. COMP' → COMP SINFL

(38)a. SINFL → Espec INFL'

b. INFL' → INFL SV

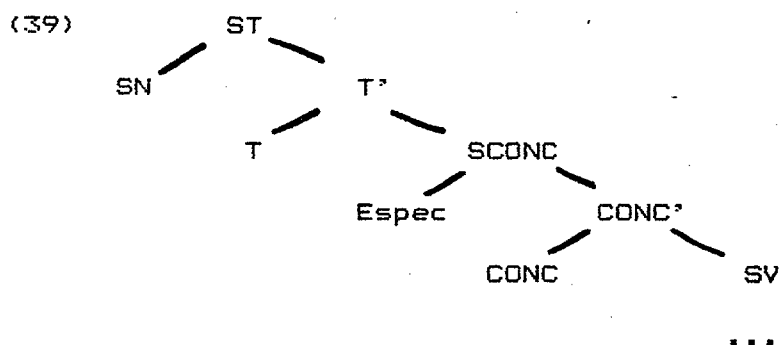
En el marco teórico de Chomsky (1986b) se asumía, además, que FLEX estaba compuesto por dos tipos de marcas: por un lado el tiempo (Ti) y por otro, la concordancia (CONC). No obstante, como observó por primera vez (Pollock (1987), hay pruebas de que FLEX no puede ser considerado como un solo constituyente con dos conjuntos distintos de rasgos [\pm Ti, \pm CONC], sino más bien que cada uno de estos conjuntos es el núcleo sintáctico de una proyección máxima SCONC y ST. Hay, por tanto, bastante más estructura de la que en un principio se pensaba en lo que respecta a la distribución de los rasgos flexivos. En lo que sigue analizaremos en profundidad las posibilidades que ofrece este supuesto.⁴

1.5.1. Concordancia y Tiempo: la Hipótesis del Movimiento del Verbo

En este apartado desarrollaremos la hipótesis esbozada en el párrafo anterior, es decir, que hay más de una proyección de categorías no léxicas delante del SV. Analizaremos dos propuestas que argumentan que la flexión se

compone, al menos, de una proyección de la concordancia y otra del tiempo, la de Pollock (1987), (1989) y la de Chomsky (1989).

El hecho de que INFL sea un nudo doble tiene, como hemos visto, el problema de que no se ajusta a la restricción teórica sobre la convención de la X con barra referente a las cabezas únicas. En este sentido, Pollock (1987), (1989) caracteriza la oración como un sintagma temporal (ST) que domina a la proyección máxima de la concordancia (SCONC); la estructura sería como en (39):



El punto de partida de Pollock es el análisis del modo en que el verbo se une con sus correspondientes afijos de tiempo y concordancia para formar una unidad morfológica. Hay dos posibilidades lógicas: que el verbo suba hasta tiempo, pasando por CONC, o que estos elementos bajen hasta el núcleo verbal. La primera de estas opciones es la que tomará el francés (y el español y el italiano) y la segunda es la que se da, al menos, en los verbos plenos (no auxiliares ni modales) en inglés.

Si bien esta hipótesis no implica necesariamente la existencia de dos proyecciones independientes para los dos tipos de rasgos verbales, a partir de ella se predice una tercera posibilidad para la que sí se requiere esta separación; el verbo puede moverse sólo hasta CONC y recibir ahí los rasgos de tiempo (que bajarían en este caso). Si esto es así, la necesidad de disociar los componentes de la flexión en dos proyecciones máximas sería evidente. Esto es lo que ocurre, muestra Pollock, en el caso de los infinitivos (entre otros). Chomsky retoma esta propuesta y la modifica, proponiendo que, en realidad, es CONC la que ocupa un lugar jerárquicamente superior en la estructura de la oración y que hay, además otra proyección entre T y SV, la que tiene como núcleo la concordancia con el objeto y es la categoría intermedia que se sigue de la hipótesis de Pollock. Analizaremos a continuación ambas propuestas.

1.5.1.1 Pollock (1987), (1989) y CONC transparente

Presentaremos ahora el hilo de la argumentación de Pollock, si bien de modo bastante conciso y haciendo hincapié fundamentalmente en aquellos aspectos que serán relevantes para el posterior desarrollo de este trabajo (para una mayor profundización en el tema, véase Pollock (1987) y (1989)).

El análisis de los datos concernientes a la posición relativa del verbo con respecto a la negación, los cuantificadores "flotantes" y ciertos adverbios (los del SV) en

inglés y en francés muestran que en las oraciones temporalizadas con verbos "plenos" ambas lenguas parecen contrastar, si bien cuando se trata de auxiliares y de verbos en infinitivo el comportamiento es, con ciertos matices, paralelo.

En concreto, los verbos conjugados en francés aparecen siempre delante de los elementos señalados, mientras que en inglés sólo los auxiliares y los modales tienen esta propiedad. Los ejemplos que damos a continuación son de Pollock.

(40) Francés:

a. Verbos plenos

(i) Jean (n')aime pas Marie

(ii) *Jean (ne) pas aime Marie

Jean no quiere a Marie

(iii) Jean embrasse souvent Marie

(iv) *Jean souvent embrasse Marie

Jean besa a menudo a Marie

(v) Mes amies aiment tous Marie

(vi) *Mes amies tous aiment Marie

Mis amigos quieren todos a Marie

b. Auxiliares y modales

(i) Jean n'est pas venu

Juan no ha venido

(ii) *Jean ne pas est venu

(iii) Jean a souvent mangé

Juan ha comido a menudo

(iv) *Jean souvent a mangé

(v) Mes amis sont tous allés

Mis amigos se han ido todos

(vi) *Mes amis tous sont allés

(41) Inglés

a. Verbos plenos

(i) *John likes not Mary

(ii) John does not like Mary

(iii) *John kisses often Mary

(iv) John often kisses Mary

(v) *My friends love all Mary

(vi) My friends all love Mary

b. Auxiliares y modales

(i) John is not here

Juan no está aquí

(ii) *John not is here (does not be here)

(iii) John has always been a good guy

Juan ha sido siempre un buen chico

(iv) *John always has been a good guy

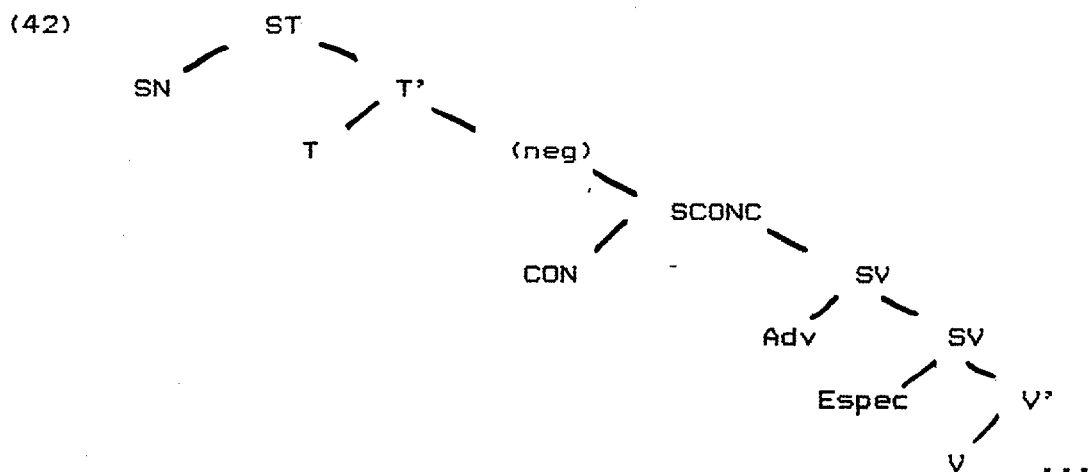
(v) My friends have all telephoned

Mis amigos han telefoneado todos

(vi) *My friends all have telephoned

Suponiendo que la negación es el núcleo de una proyección que depende de Tiempo (ver árbol), que los adverbios están en una posición adjunta delante del SV y

que los cuantificadores flotantes están también adjuntados a posiciones adverbiales, Pollock propone que el contraste que se desprende de los datos se debe a la distinta forma en que el verbo se une a los morfemas de tiempo y concordancia: en francés el núcleo V se adjunta a (CONC y a) Tiempo y en inglés, los rasgos pertinentes "bajan" hasta el núcleo verbal con el que aparecen.² la estructura resultante sería la siguiente:



El siguiente paso de Pollock es mostrar que el verbo se mueve, además, en etapas, a través de adv y neg, hasta T, pasando por CONC. Este movimiento doble, que hasta ahora parece una mera estipulación, se ve, en efecto, confirmado por otro tipo de datos que analizamos a continuación.

Cuando se trata de verbos en infinitivo, el paradigma que muestran las dos lenguas en cuestión es bastante revelador a la hora de decidir si hay realmente una posición intermedia entre el tiempo y el SV.

Con respecto a la negación, el comportamiento del inglés y el francés es análogo: sólo los auxiliares aparecen delante, i.e., se mueven, además opcionalmente. Presentan, así, un patrón de comportamiento paralelo al de los verbos finitos del inglés (salvo por la opcionalidad):

(43) a. Ne pas être hereux

No neg ser feliz

b. N'être pas hereux

No ser neg feliz

c. Ne pas avoir eu d'enfance hereuse

No Neg haber tenido una infancia feliz

d. N'avoir pas eu d'enfance hereuse

No haber tenido Neg una infancia feliz

(44) a. Not to be happy

No ser feliz

b. ?To be not happy

Ser no feliz

c. Not to have had a happy childhood

No haber tenido una infancia feliz

d. To have not had a happy childhood

Haber no tenido una infancia feliz

Compárense con:

(45) a. Ne pas sembler hereux

No neg parecer feliz

b. *Ne sembler pas hereux

No parecer Neg feliz

(46) a. Not to seem happy

No parecer feliz

b. *To seem not happy

Parecer no feliz

Lo que estos datos parecen mostrar es que tanto en inglés como en francés los infinitivos de auxiliares y modales se mueven, opcionalmente, mientras que los de los verbos plenos no lo hacen.

Hay, no obstante, un contraste entre las dos lenguas bastante significativo: los infinitivos en francés se colocan, también opcionalmente, a la izquierda de los adverbios del SV, a diferencia de los del inglés, es decir, las oraciones como (47a), en que el adverbio precede al verbo y (47b), en que lo sigue, son igualmente aceptables:

(47)a. A peine comprendre l'italien après cinq ans d'étude
denote un manque de don pour les langues

b. Comprendre à peine l'italien ...

Entender a penas el italiano después de cinco años
de estudio denota una falta e don para las lenguas

(48) a. To hardly understand Italian after five years of
hard work means you have no gift for languages

b. *To understand hardly Italian ...

El contraste precedente muestra que hay una regla de movimiento distinta de V a Tiempo, que desplaza el verbo a una posición intermedia, detrás de la negación y delante

del SV. Esta regla, a la que Pollock llama de Movimiento Corto (*Short Verb Movement*), está, de nuevo, léxicamente restringida en inglés (ya que, como hemos visto, los auxiliares sí se mueven) pero no en francés. La posición intermedia a la que aludíamos, según Pollock, es la CONCORDANCIA. El verbo se mueve hasta T a través de ella, en dos etapas. La propuesta de Pollock, además, es que es en la especial naturaleza de este movimiento corto y en las características de CONCORDANCIA donde radica la diferencia crucial entre el inglés y el francés.

Más específicamente, el autor mencionado trata de derivar el comportamiento de los verbos en las dos lenguas, en lo que se refiere a su desplazamiento y a las restricciones léxicas a las que debe (o no) ajustarse, del Criterio Temático y de cómo éste interactúa con las propiedades del núcleo de CONCORDANCIA. Ello le permite, además, relacionar los contrastes entre verbos plenos y auxiliares de diferencias más profundas en cuanto a las posibilidades de marcado- θ de ambas clases.

Supongamos, con Pollock, que la concordancia en francés es más "fuerte" que en inglés, en un sentido que está por precisar,⁶ y que los auxiliares y los modales no tienen una red temática, a diferencia de los verbos principales. Si los argumentos interno y externo del núcleo verbal deben, como estipula el criterio- θ , estar marcados temáticamente, el verbo debe desplazarse a una posición que sea "transparente", i.e., capaz de transmitir esa propiedad a

los argumentos que selecciona. La concordancia fuerte tiene, dice el autor, esta propiedad, mientras que la débil (la del inglés) es "opaca". Los SSNN seleccionados quedarán, por tanto, sin papel- θ si el verbo se desplaza a CONC en inglés, a no ser que, como los auxiliares, no tengan red temática. De este modo se predice exactamente el contraste observado y la restricción léxica que opera en el movimiento (corto) en inglés y se deriva de principios independientes de la gramática, i.e., del criterio temático.⁷

Según todo lo anterior, parece que la presencia de un nudo (CONC) entre el tiempo y el Sintagma Verbal es necesaria y que de su naturaleza dependen, además, las posibilidades que tiene el verbo de desplazarse a Tiempo para tomar los afijos flexivos. La propuesta de estructura oracional es, pues, grosso modo, como en:

(49) [_{ST} SN [_T T [_{CONC} CONC [_{sv} ... V ...]]]]

Ahora bien, ¿cuál es la razón de la obligatoriedad de la subida hasta T de los verbos conjugados en francés (y de la opcionalidad de la misma en el caso de los infinitivos)? De nuevo Pollock trata de responder a esta cuestión a partir de principios generales de la gramática, esta vez de las restricciones sobre las relaciones de operador-variable.

Hay una restricción universal que estipula que no puede haber cuantificación vacua, esto es, que todo operador debe ligar a una variable. El tiempo, cuando es finito, se comporta, según la hipótesis que analizamos, como un

operador, más específicamente, Pollock postula que el movimiento del verbo en las oraciones finitas es equiparable al movimiento de un sintagma-CU, en el sentido de que proporciona un operador abstracto ([+Pasado] que ha de ligar una variable, que sería la contrapartida sintáctica de la "Variable Evento" (*Event Variable*) de Davidson (1967), donde "el contenido léxico del verbo determina la gama de variación, esto es, el tipo de evento y sus participantes" (Cfr. Pollock (1989), p. 392).

El tiempo finito debe, pues, mandar-c y estar coindizado con una huella. Si esto es así, una configuración como:

(50) [_{ET} SN (ne) [T +Pasado] (pas) [CONC_i [V-conc]] [_{EV} Adv e_i]],

en que V sólo sube hasta CONC, si bien no viola el criterio- θ , no respeta la restricción sobre la cuantificación vacua porque T (que es un operador) no liga a (no está coindizado con) una variable a la que mande-c.

La única estructura bien formada sería:

(51) [_{ET} SN (ne) [T_i [CONC_i [V-conc] +Pasado] (pas) e_i [_{EV} Adv e_i]],

en que V se mueve primero a CONC y luego a T, con las convenciones usuales de filtrado de índices (*Index Percolation*). El operador [T +Pasado] liga a la huella del V en el SV, a la que manda-c y con la que ahora está, a

diferencia de la estructura anterior, coindizado.

En las construcciones con infinitivos el tiempo, que no es finito, no se comporta como un operador, al menos en inglés y en francés (ver más adelante para el español y el italiano), de ahí la opcionalidad de la subida del V, siempre que pueda llegar a CONC sin violar el criterio- θ (esto es, de los auxiliares), hasta T. Con ello, el contraste que muestran los infinitivos y los verbos conjugados se sigue inmediatamente.

En resumen, las diferencias de comportamiento que hemos observado en cuanto al movimiento de verbos finitos y no finitos en inglés y en francés puede explicarse, según lo que hemos visto, sin hacer estipulaciones demasiado costosas para la gramática. Parece que el criterio- θ , el PCV y la restricción sobre la cuantificación vacua, junto con algunas suposiciones adicionales (por ejemplo, que los verbos auxiliares no asignan papel temático y que el tiempo finito, cuando es [\pm pasado], se comporta como un operador) dan cuenta de los datos de un modo simple.⁸

Parece, pues, que una explicación unitaria de los datos comparativos (infinitivos-v. finitos, adverbiales-negación, auxiliares y modales-v. plenos, etc.) debe tener su base en el análisis de los morfemas de tiempo y concordancia como entidades sintácticas independientes en la EP.

Hay, no obstante, una cuestión que no está demasiado clara. No parece obvia la afirmación de Pollock de que el tiempo es jerárquicamente superior a la concordancia.

Sería, sin duda, preferible poder adoptar la opción contraria puesto que, como ya ha sido señalado en varios lugares (entre ellos, el trabajo de Chomsky que presentaremos a continuación y Belletti (1988)), el argumento externo, el sujeto, debe estar regido por CONC para recibir Caso. Además el orden relativo que mantienen ambos afijos (CONC y T) apunta también en esta dirección. ¿Cómo explicar, entonces, la posición de los infinitivos con respecto a los adverbios, si no existe una posición intermedia entre el Tiempo y el Sintagma Verbal? ¿De dónde se sigue la obligatoriedad de la subida del V finito por encima de la negación si T no domina a este nudo (recuérdese que CONC no puede ser un operador)? Hemos de responder a estas cuestiones antes de decidirmos por adoptar el orden inverso de las proyecciones de tiempo y concordancia.

Chomsky (1989) defiende la idea que acabamos de esbozar, dando, a la vez, solución a las incógnitas que se le plantean. A continuación, pasamos a analizar brevemente su propuesta, que será la que adoptemos en este trabajo.

1.5.1.2. Chomsky (1989) y el "Mínimo Esfuerzo"

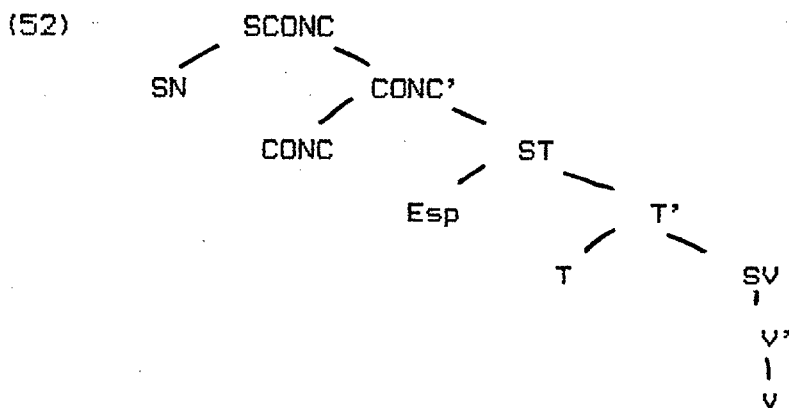
En este breve apartado presentaremos de modo esquemático la propuesta de Chomsky (1989), en que se argumenta a favor de la idea de que CONC ocupa una posición más alta que T en la estructura oracional, proporcionando, al mismo tiempo, una solución alternativa a la obligatoriedad de subida del verbo hasta la posición más alta y a la ordena-

ción superficial de los verbos en infinitivo con respecto a los adverbios del SV.

La hipótesis central del trabajo en la que estamos a punto de adentrarnos es que tanto las derivaciones como las representaciones están sometidas a una condición de **Mínimo Esfuerzo** (*Least Effort*), que estipula que ambas deben ser "mínimas" en un sentido concreto: sin pasos superfluos en las primeras y sin símbolos no interpretables en las segundas. En cuanto a las derivaciones, tienen, además, prioridad (son preferibles) aquellas que implican procesos generales frente a las que se refieren a reglas particulares de una lengua.

Es precisamente de este principio general sobre la no esterilidad de las derivaciones y las representaciones de donde Chomsky va a derivar el hecho de que el movimiento del verbo hasta la posición más alta en O sea obligatorio siempre que pueda llevarse a cabo.

Aceptemos, que, de hecho, la estructura de la oración es tal que incluye un SCONC que domina a un ST, como hemos visto que era la opción deseable:



En la estructura-S el verbo debe estar unido a sus afijos para dar la forma correcta en la FF. Chomsky supone que estos afijos verbales comparten un rasgo que garantiza la asociación adecuada en la estructura-S. Cualquier aplicación de reglas que cree una configuración que no se ajuste a esta especificación será, pues, rechazada. Por otro lado, la adjunción del verbo a los morfemas flexivos está asegurada también por la restricción universal que especifica que los elementos identificados léxicamente como afijos deben estar adjuntados en la estructura-S. No se necesita, por tanto, de ninguna estipulación a este efecto.

Si esto es así, podemos explicar por qué el verbo se desplaza a T asumiendo, con Pollock, que este elemento, cuando es finito, se comporta como un operador. Es un misterio, no obstante, la razón que obligue a V a seguir su ascenso hasta CONC (ente otras cosas, para colocarse delante de la negación). Una ojeada rápida al modo en que tendrían lugar ambos procesos (la subida de V a T y a CONC y la bajada de estos a V) puede ponernos en la pista de una posible solución.

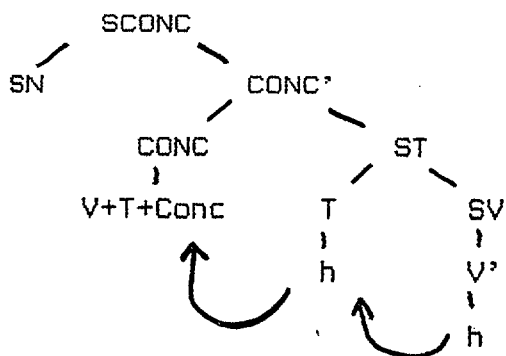
Chomsky postula, en contrapartida a la transparencia frente a opacidad de que hablaba Pollock, que CONC en inglés es "débil", mientras que en francés es "fuerte", en el sentido de que la primera no puede aceptar verbos plenos sino sólo auxiliares y modales y la segunda admite cual-

quier tipo de verbo. Es decir, cuando V se mueve a CONC se crea, según las convenciones usuales concernientes a los procesos de adjunción (véase la introducción), un nudo CONC* (que contiene [V+CONC]), que, si no es "fuerte", no puede marcar- θ a los argumentos del V. Si, por el contrario, CONC baja, el nudo resultante es un V*, que sí puede marcar temáticamente.

Según esto, cuando el V asciende tendremos una estructura bien formada en francés (puesto que CONC es fuerte), para la cual se requieren dos transformaciones (V a T y V a CONC) que forman parte de la gramática universal. El PCV está satisfecho (todas las huellas están propiamente regidas) y no se necesitan procesos adicionales.

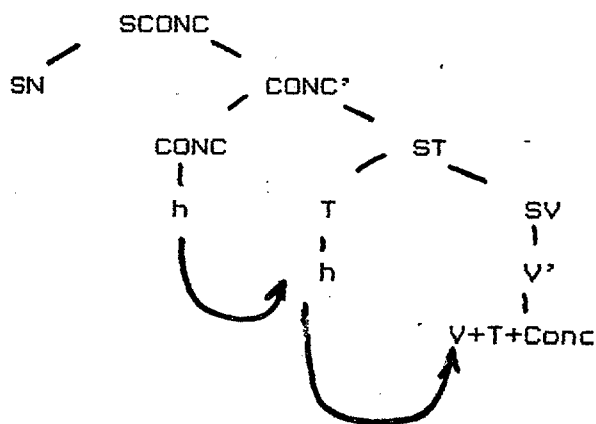
En inglés, por el contrario, puesto que V, si no es auxiliar ni modal, no puede llegar hasta CONC (débil), ésta tendrá que desplazarse, como mínimo, hasta T. Pero, llegado este punto, tenemos una huella (en CONC) que manda-c, pero que no está mandada-c por su antecedente; se produce, así, una violación del PCV, que sólo podrá salvar un posterior movimiento en la FL. La derivación es, pues, más costosa y, por tanto, se preferirá la que se lleva a cabo en el caso del francés, siempre que ello sea posible. Esta es, y no la naturaleza de T, la causa de la obligatoriedad de subida del verbo. Mostramos seguidamente el modo en que tendrían lugar ambos procesos.

(53) Francés

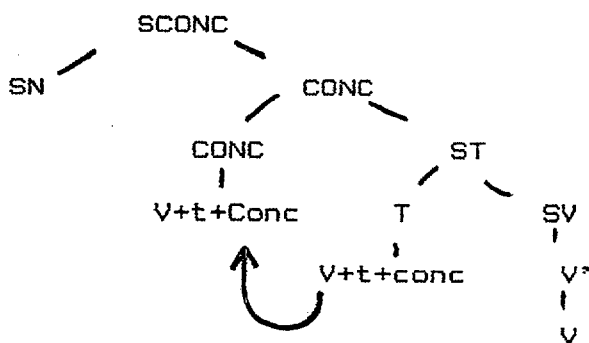


(54) Inglés

a. Estructura-S



b. FL



En el caso de las oraciones interrogativas del in-

glés, el proceso es distinto. Este tipo de construcciones tienen, asume Chomsky, un complementante Q ([+CU]) que las distingue de las declarativas y que conlleva la entonación apropiada en la FF. Si Q es un afijo, deberá "completarse" en la sintaxis mediante la adjunción de un X⁰ (ver introducción). Esto es, partimos de una estructura como

(55) [Q [John T CONC write books]

Si los afijos flexivos descienden a V, no hay modo de que éste llegue a COMP. El mecanismo de que se vale el inglés es hacer uso del verbo comodín do, que se inserta en la posición de modal y al que se unen los afijos para, posteriormente, moverse al complementante, salvando, así, la estructura.

(56) [Q do+T+CONC] [John like books]

El proceso es, como se ve, paralelo al que se da en el caso del francés: no se necesitan posteriores movimientos en la FL.

El problema que se plantea ahora es el de explicar por qué no tenemos en inglés (o por qué no son preferibles) oraciones del tipo de:

(57)a. ??I do go to school

do voy a la escuela

b. ??She does work

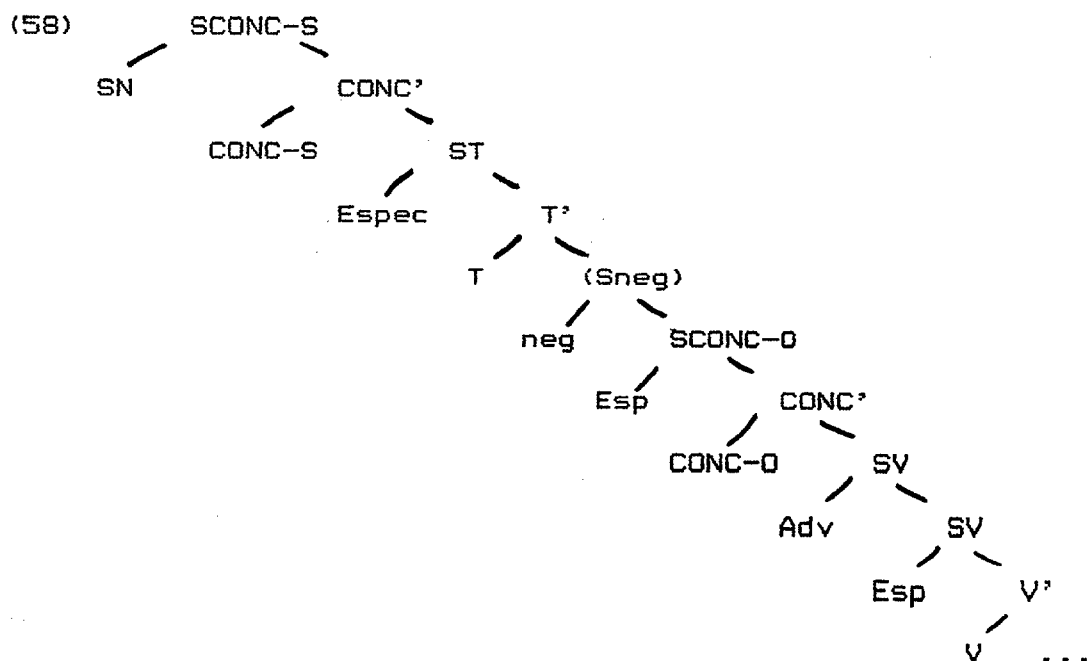
do(3ps) trabaja,

donde hemos insertado un verbo auxiliar, do, al que CONC sí puede albergar (vid. She does not work) y que no requiere, pues, de ningún paso adicional en la derivación. La razón de la imposibilidad de estas oraciones (salvo que se trate de construcciones de énfasis) es que la inserción de do es una regla particular del inglés, lo cual la convierte en no preferible con respecto a procesos generales (como los anteriores).^{9, 10}

Parece, según lo expuesto, que al menos la primera de las cuestiones que planteábamos al principio del apartado puede solventarse sin dejar por ello de postular que CONC domina a T y que el orden que se observa en las lenguas, en que CONC está claramente "fuera", se sigue de la adjunción sucesiva de V. No obstante, hemos todavía de dar cuenta de los hechos que obligan a Pollock a proponer una posición intermedia entre T y SV.

Chomsky reconcilia ambos tipos de evidencia señalando que, de hecho, existen dos clases de concordancia V-SN: la que se refiere al sujeto y la que se refiere al objeto. Siguiendo las líneas básicas de la propia hipótesis de Pollock, deberíamos, así, esperar la aparición de dos nudos CONC: CONC-S y CONC-O. Es ahora innecesario asumir que con los infinitivos aparece un CONC (generalmente vacío) puesto que podemos pensar que CONC-O está siempre presente, incluso en el caso de los intransitivos. Este nuevo nudo concordancia puede ser también fuerte o débil, en el senti-

do de que puede o no mantener las propiedades de asignación de papeles- θ de verbo que se le adjunta (de forma que sigue siendo el "movimiento corto" la raíz de la diferenciación entre las lenguas como el francés y como el inglés). La estructura oracional básica que propone Chomsky (y que nosotros aceptaremos aquí, con pocas variaciones) es:



Este análisis, dice Chomsky, es consistente con el de Kayne de la concordancia en el participio pasado en algunas lenguas romances (francés, italiano).

(59) SN V_{AUX} [s_{CONC-O} CONC-O [s_V V participio SN]]

Combien de tables a-t-il repeint(es)

Lit. ¿Cuántas mesas ha pintado- as?

En el siguiente apartado nos centraremos en esta

propuesta y presentaremos los argumentos de Kayne (1987a) y (1987b) para la existencia de un nudo de Concordancia distinto del que se requiere para el sujeto (i.e., con el objeto).

1.5.2. Kayne (1987) y la Concordancia con el Objeto

Kayne observa que en estructuras del tipo de (60), si el SN objeto es +CU el participio pasado puede o no concordar con él y supone que estas posibilidades corresponden a las dos derivaciones de (61):

(60)a. Combien de tables Paul a repeintes?

Lit. ¿Cuántas mesas Paul ha pintadas?

b. Combien de tables Paul a repeinte?

Lit. ¿Cuántas mesas Paul ha pintado?

(61)a. Combien de tables [Paul a [_{SCONC}0 h' [_{SCONC} CONC
[repeint h]]

b. Combien de tables [Paul a [_{SCONC} CONCO [repeint h]]

En (61a) la frase-CU se mueve a una posición adjunta a _{SCONC}-0 y establece una relación de rección con su núcleo (CONC-0). El participio, entonces, concuerda con el objeto. En (61b), la frase-CU no pasa por la posición adjunta a _{SCONC} y no hay, por tanto, concordancia. La suposición subyacente es que la concordancia con el objeto se deriva de una relación de rección entre CONC y un SN, del mismo modo que ocurre en el caso del sujeto (en línea con

Koopman (1987), que supone que la concordancia es siempre una relación de especificador-núcleo).

El mismo fenómeno se produce cuando hay cliticización:

(62) a. Paul a repaint/*repeintes les chaises

Lit. Paul ha pintado/pintadas las sillas

b. Paul les a repeintes

Lit. Paul las ha pintadas

La suposición de Kayne es que el clítico ha subido a una posición también regida por CONC-O, esta vez el especificador de SCONC-O:¹¹

(63) Paul les_i a [_{SCONC}e_i] CONC_i [repeintes [e_i]]

La razón por la que este proceso no puede tener lugar con SSNN plenos, esto es, por la que el objeto no puede adjuntarse a SCONC ni aparecer en su especificador para crear una configuración del tipo:

(64) *Jean a ces tables repeintes

hay que buscarla en la teoría del Caso. Kayne supone que el auxiliar avoir es incapaz de asignar este rasgo y es el participio el encargado de satisfacer este requisito en el objeto, al que, por tanto, debe regir. Que el participio asigna, de hecho, caso lo demuestra, de acuerdo con el autor, la existencia en italiano de estructuras como las que trata Belletti (1983), en que aparece un pronombre en

acusativo:

(65) *conosciuta me ...*

conocida a mí ...

Es precisamente la no existencia de construcciones del tipo de la anterior la que pone en la pista a Kayne de una posible explicación de la ausencia de concordancia con el participio en español y portugués. Se supone en el trabajo que analizamos que en estas dos lenguas el participio no asigna Caso. Si esto es así, la cadena $[Cl_i, e_i]$ (o $[CU, e, e]$) no sería visible, si aparece CONC, puesto que interferiría en el proceso de transmisión. Asume Kayne, partiendo de estos supuestos, que en español y portugués no existe un sintagma de concordancia con el objeto. El problema que tiene, en nuestra opinión, este análisis es que no queda claro quién es el encargado de asignar Caso al objeto en las construcciones del tipo:

(66)a. *He pintado tres mesas*

b. *Las he pintado [e]*

si el participio no puede hacerlo y el auxiliar haber, presumiblemente, tampoco, dada la agramaticalidad de estructuras como:

(67) **He tres mesas pintado*

Nótese, en este sentido, que si el auxiliar es tener sí podemos anteponer el objeto directo:

(68) Tengo tres reseñas publicadas

Kayne tiene en cuenta este dato y postula que tener sí es asignador de Caso pero no está claro, entonces, dónde se adjunta el SN, si no existe SCONC. Parece, pues, que en castellano podemos postular también un sintagma de concordancia con el objeto y que hay que buscar una explicación alternativa para la falta de manifestación de este rasgo en el participio. Es necesario dar cuenta, asimismo, del modo en que se satisfacen los requisitos de Caso de los argumentos internos.

1.5.3. Los Datos del Español: el Movimiento del Verbo y CONC con el Objeto

Nos ocuparemos en este apartado del modo en que los datos del español se ajustan a la propuesta de análisis de estructura oracional que estamos asumiendo. En nuestra lengua, en efecto, se dan los mismos fenómenos que apuntan hacia la suposición de que el verbo se desplaza hasta la posición X⁰ más alta, esto es, a CONC, si bien hay algunas cuestiones que merece la pena señalar.

El comportamiento de los verbos plenos y auxiliares es totalmente análogo al del francés, por lo que se refiere a:

1. Negación

(69)a. Juan no lo hará más

b. *Juan no más lo hará

(Siguiendo a Belletti (1988), suponemos que las partículas del tipo de más) son la contrapartida del pas francés)

2. Cuantificadores Flotantes

- (70)a. Mis padres tienen ambos un título
b. *Mis padres ambos tienen un título
c. Mis amigos me llamaron todos por mi cumpleaños
d. *Mis amigos todos me llamaron por mi cumpleaños

3. Aderbiales del SV

- (71)a. Juan perdió completamente la cabeza
b. *Juan completamente perdió la cabeza
c. El niño destruyó totalmente el scalextric
d. *El niño totalmente destruyó el scalextric ¹²

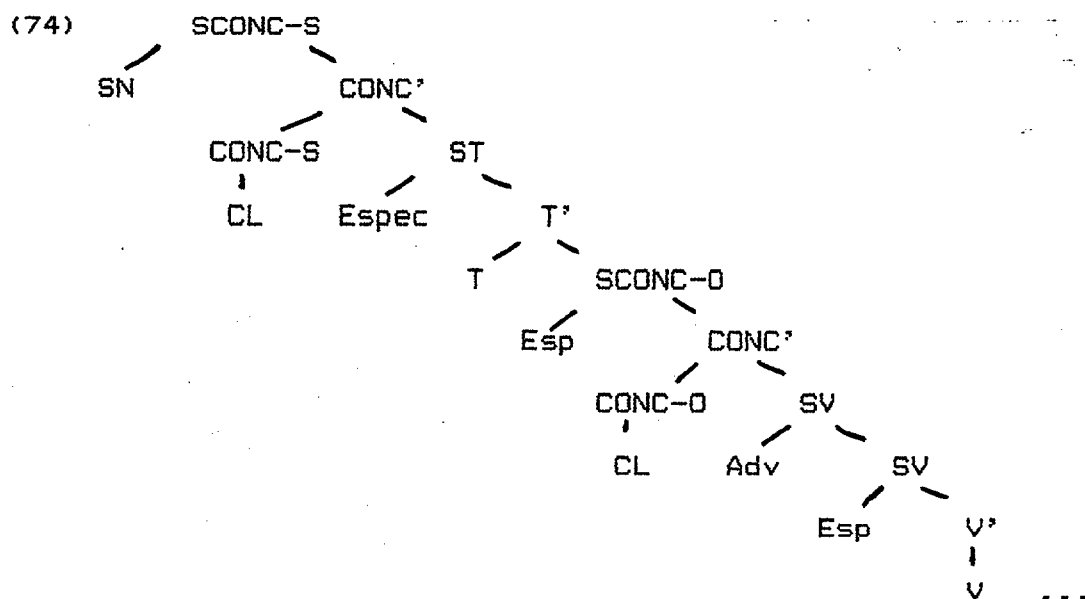
Por otro lado, los infinitivos (como señala Belletti (1988) para el italiano) se mueven en todos los casos obligatoriamente:

- (72)a. Haber tenido siempre buena suerte puede ser perjudicial
b. *Siempre haber tenido buena suerte puede ser perjudicial
c. Mis amigos querían [venir todos]
d. *Mis amigos querían [todos venir]
e. Perder completamente la cabeza por un asunto así es síntoma de mala salud mental
f. *Completamente perder la cabeza por un asunto así es síntoma de mala salud mental

Por otro lado, parece, como hemos señalado arriba que en español, si bien no existe concordancia explícita con el participio, la presencia de CONCO es igualmente necesaria. Lo que quisiéramos proponer, en este sentido, es que el núcleo de este sintagma es el que contiene a los clíticos objeto, que tienen, además, capacidad de asignar Caso (por concordancia) al argumento interno en estructuras del tipo de:

(73) Le di un regalo a Juan

(Demonte (1989) y Torrego (1989a) plantean también una propuesta en este sentido). La estructura que proponemos para el español sería, entonces, como sigue:

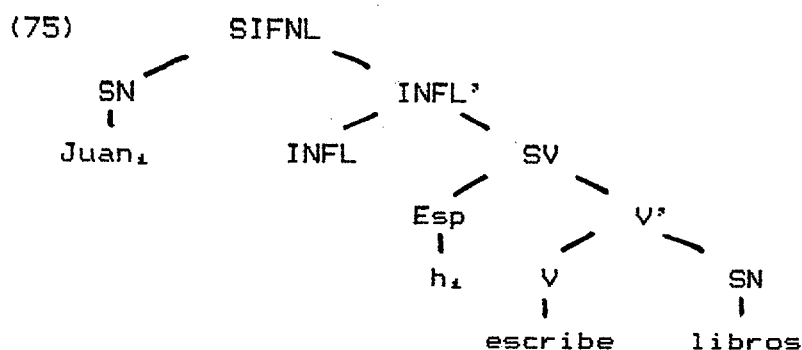


donde CONCS(ujeto) contiene un clítico referido al argumento externo y CONCO(objeto) uno referido al objeto. Ambos licencian e identifican a un pro y tienen la

propiedad de asignar Caso. A lo largo de las páginas que siguen presentaremos justificación de distintos tipos para nuestras afirmaciones precedentes, así como los mecanismos y procesos que tienen como resultado la estructura (74). Antes de ello, quisiéramos tratar de una hipótesis bastante extendida en la actualidad que tiene que ver con la posición que ocupa el sujeto en la EP. Esta hipótesis, propuesta en principio por Koopman y Sportiche (1988), considera que la posición del argumento externo en la base es el Especificador del Sintagma Verbal.

1.5.4. La Posición del Sujeto en la EP

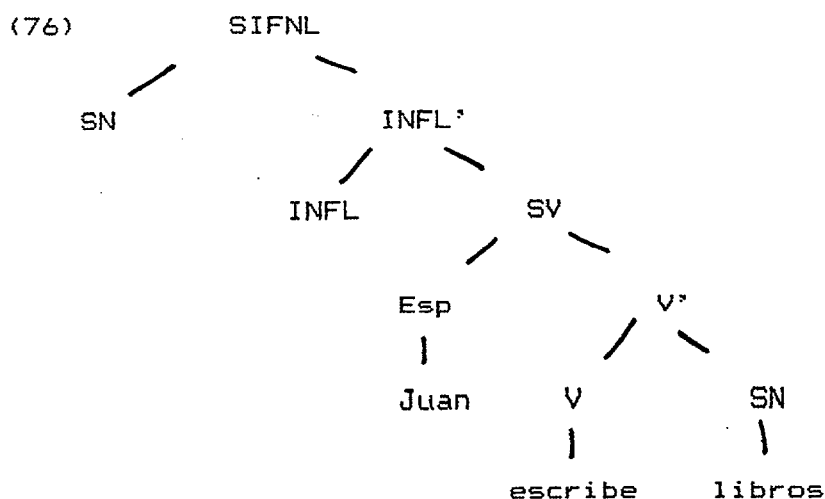
En los últimos años varios autores han llegado independientemente a la conclusión de que la posición de base de los sujetos es el Especificador del Sintagma Verbal (Cfr. Kitagawa (1987), Koopman y Sportiche (1988), Kuroda (1987), Manzini (1986), Zagana (1982)). Posteriormente, el argumento externo "sube" hasta el Especificador de SINFL (SCONC). La estructura profunda de una oración transitiva sería, entonces, como en (75) (omitiendo los detalles irrelevantes):



Esta hipótesis parte de la idea de que la asignación de papel temático debe tener lugar en condiciones de hermandad con el asignador, condición que no se cumple en el caso de los sujetos, si aparecen en la posición más alta y sí si se generan dentro de la proyección del V. Parece, además, que la flexión cumple todas las propiedades diagnóstico para ser considerada como una categoría de "ascenso" (Ver. Koopman y Sportiche (1988), p. 6). Nosotros aceptaremos aquí una versión de esta propuesta, esto es, que las oraciones del español se ajustan a la configuración (75).

Por otro lado, la razón por la que el sujeto aparece en la posición más alta (y de modo obligatorio en lenguas como el inglés) está la Teoría del Caso. El Especificador del SV no es una posición de Caso; el SN sujeto, en lenguas como el inglés, debe, por tanto, situarse en un contexto en el que esté regido por INFL (o CONC), de ahí que aparezca siempre en el lugar más alto de la oración.

En las lenguas del tipo del español, por el contrario, hemos visto que CONC tiene capacidad de asignar Caso dentro del SV, de ahí que el desplazamiento del argumento externo no sea necesario, esto es, podemos tener una estructura como (76)



Una vez que el verbo se desplaza a INFL, tenemos una configuración de sujeto posverbal:

(77) [Pro [INFL' [INFL Escribe] [SV Juan libros]]]

Es decir, hemos aceptado, por un lado, que la oración es, en realidad, la proyección de un Sintagma de Concordancia que domina a uno de Tiempo. Existe, además, un Sintagma de Concordancia con el Objeto (SCONCO) en cuyo núcleo aparecen los clíticos (objeto). El verbo se desplaza, entonces, desde el núcleo del SV hasta el núcleo de CONC (sujeto), para unirse a los distintos afijos. El sujeto, por otro lado, se genera en el Especificador del Sintagma Verbal, donde recibe papel temático, y se mueve (de modo opcional en español) posteriormente a la posición de Especificador más alta (Esp de SCONC) para satisfacer sus requisitos de visibilidad. Si la flexión (CONC) tiene capacidad para asignar Caso al argumento externo dentro del SV, este movimiento no es necesario.

Una vez establecidas las premisas de las que partimos, y delimitado el marco teórico en el que nos movemos, podemos llevar a cabo nuestro propósito de mostrar que la propiedad básica definitoria de las lenguas Pro-drop es la aparición en CONC de un clítico sujeto. A eso dedicaremos las restantes páginas de este trabajo.

En el siguiente capítulo presentaremos un análisis de los clíticos en general, centrándonos en las propiedades que comparten con los morfemas de concordancia de las lenguas que permiten sujetos nulos y analizaremos los llamados Clítico Sujeto de algunos dialectos del Norte de Italia para mostrar que nuestro elemento CONC es, en realidad, equiparable, en todos los aspectos relevantes, a estos elementos. En el capítulo III nos ocuparemos del comportamiento y la caracterización de los pronombres plenos relacionados con clíticos (sujeto y objeto) y en el IV presentaremos la propuesta concreta de derivación que hacemos para las oraciones de lenguas como el español.

NOTAS AL CAPITULO I

1. En realidad, el clítico ne tampoco puede relacionarse con todos los sujetos posverbiales, sino sólo con los de los verbos ergativos. Esto, no obstante, no es relevante en este momento (Véase el cap V y Belletti y Rizzi (1981)).
2. Ver Suñer (1986a) para un análisis de casos aparentes de control de sujeto pro en cláusulas finitas.
3. Huang (1989) presenta un análisis de los fenómenos de Pro-drop en chino, de algún modo, relacionado con el anterior, en el sentido de que también unifica las dos categorías vacías pronominales. La hipótesis concreta y sus consecuencias, no obstante, son bastante distintas. (Ver Huang Op. cit.)
4. Se ha hablado también sobre una proyección del determinante, SDET. Véase al respecto Abney (1987), entre otros, recogidos en Eguren (1988).
5. El movimiento de V debe ajustarse a principios que rigen el movimiento de X_0 , del que hablamos en capítulos anteriores (Cfr. Introducción, Cap. II).
6. La naturaleza concreta de la "fuerza" de CONC está relacionada, según Pollock, con la distinción entre singular y plural. No obstante, véase el Capítulo IV.
7. Para una justificación del hecho de que los auxiliares, los modales, have y be (léxicos) no asignen papel temático, véase Pollock (1987), (1989).
8. Hay varias cuestiones que no hemos tratado: el comportamiento de los gerundios, que es análogo al de los infinitivos, si T es un operador en inglés, y el análisis de la inserción de do que ello trae consigo, etc. Parece que lo que pasa es que T liga a una variable que es la huella de un do abstracto que se mueve a T. No obstante, el análisis de tales cuestiones excedería los límites del presente apartado.
9. En el caso de las oraciones negativas tenemos do y no bajada de INFL porque neg. es una barrera que bloquea este movimiento. Se trata, entonces, de explicar por qué los auxiliares suben a CONC y neg no constituye una barrera en este caso. La razón aparece ser que la huella que deja la bajada de CONC a través de neg (en realidad la de su posterior subida en la FL) no puede borrarse porque "salva" al contrario que la del verbo auxiliar a CONC, una cadena mal formada.

10. Cuando se trata de infinitivos, la subida de V es opcional porque la huella de T no finito puede borrarse en la FL puesto que no desempeña ningún papel. A la del finito no puede aplicársele este proceso porque tiene rasgos y, para que esté regida, es necesario otro movimiento, en vez de simple borrado.
11. Las razones por las que supone que en las interrogativas el SN objeto no va a Esp de SCONCO sino que se adjunta son básicamente que los fenómenos de concordancia en un caso y otro no son paralelos. Hay lenguas que sólo tienen concordancia en el participio cuando hay clítico y no existen, por el contrario, casos en que sólo la concuerde el objeto cuando se trata de un sintagma-CU. Tal es el caso del italiano no formal (salentino) y del catalán. Parece que el tener disponible una posición Spec de SCONCO implica la posibilidad de adjunción pero no al revés.
12. El comportamiento de adverbios como siempre (y quizás algún adverbio más de este tipo) no parece ajustarse en todos los casos al esquema anterior, como muestran los ejemplos siguientes
- (i)a. Juan me dice siempre lo mismo
b. Juan siempre me dice lo mismo
c. Cuando le gusta un juego, María siempre pierde
d. Cuando le gusta un juego, María pierde siempre

En este caso puede hablarse, quizá, de un posterior movimiento (scrambling). Ver Demonte (1989).

CAPITULO II

LA CONCORDANCIA DE LAS LENGUAS PRO-DROP:

UN CLITICO SUJETO

2.0. INTRODUCCION

El objetivo de este capítulo es tratar de aproximarnos un poco más a la caracterización de la propiedad abstracta del nudo CONC de las lenguas como la nuestra, que le permite habilitar un pronominal vacío (pro) en posición sujeto.

Hemos visto en el capítulo anterior que el hecho de que la flexión verbal cuente con una serie de especificaciones más o menos delimitadas no es la causa directa de los fenómenos que nos ocupan. Ciñendo un poco más el problema, no parece suficiente que la concordancia verbal sea capaz de recuperar los rasgos del sujeto elidido sino que, además, tiene que legitimar de otro modo la presencia de un elemento nulo, de un pro, en posición sujeto.

Las categorías vacías de la tipología de Chomsky (1982) se caracterizan, entre otras cosas, por estar sometidas a unas condiciones particulares (e independientes) de licenciamiento (*licensing*), por un lado, y de identificación o recuperabilidad, por otro. El pro, podemos asumir (ver. Rizzi (1986b) y referencia anterior en el Capítulo I, Adams(1987)) debe satisfacer también estos requisitos. Si esto es así, podemos formular la hipótesis de que el contenido de rasgos de número y persona por parte de CONC es suficiente para identificarlo, pero para habilitar o licenciar un pronominal vacío debe, según todos los indicios, contar con alguna otra propiedad. Es esta propiedad la que

nos interesa, pues, determinar, y a ello dedicaremos las páginas que siguen.

Concretamente, en las lenguas de sujeto nulo aparece en posición sujeto un pro, que tiene unas condiciones de licenciamiento que debe cumplir la flexión (CONC) y que, claramente, no se dan en las lenguas del otro grupo (no Pro-drop). ¿Como satisface CONC en las lenguas de sujeto nulo los requisitos de licenciamiento de esta c.v.? Esta es la cuestión crucial que hemos de plantearnos.

Para abordarla, parece conveniente centrarse en la cuestión de delimitar y caracterizar las categorías capaces de permitir la aparición de (i.e de licenciar) pro.

No es nueva la observación de que, aparte del elemento CONC, los pronombres átonos que aparecen junto al verbo en varias lenguas (español, italiano, francés, etc.) también permiten que la posición de objeto con que se relacionan esté desprovista de contenido fonético. Además, la categoría que aparece en esta posición ha sido identificada asimismo como un pro (cfr. Suñer (1982), Zubizarreta (1982), Otero (1986), entre otros). En efecto, parece que es Pro el elemento nulo que aparece en posición objeto en construcciones del tipo:

(1) a. Juan lo vio --

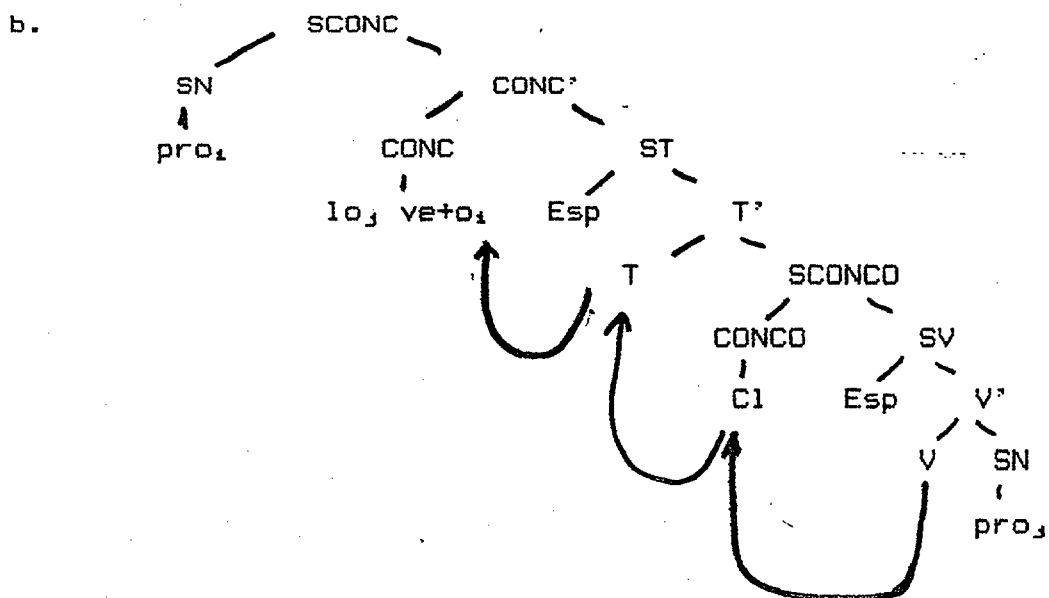
b. Le dimos un regalo --

puesto que un PRO sería imposible por tratarse de un posi-

ción regida ²; una anáfora también lo sería, porque no está ligada desde una posición-A (al menos en el caso de los clíticos no reflexivos) y tampoco podría tratarse de una variable porque no aparece ningún operador.

Podemos, entonces, postular para una oración como (2a) una estructura paralela del tipo de (2b) (adoptamos la reformulación de la estructura de INFL² propuesta por Chomsky (1989) sobre la base de Pollock (1989), como ya anticipábamos en el Capítulo I):

(2)a. Pro_i lo_j veo_i pro_j



suponiendo, como parece lo más plausible, que el verbo se mueve a CONCO junto con los clíticos.

Lo que pretendemos mostrar es que el paralelismo entre CONCO y los pronombres átonos es completo, esto es, que CONCO, en las lenguas Pro-dop es un clítico sujeto (CLS) y que ésta es, en una primera aproximación y en un sentido

específico que iremos delimitando a medida que avanza nuestra argumentación, la característica que le permite legitimar sujetos no realizados fonéticamente. No es éste más que un modo de precisar, llevándola hasta sus últimas consecuencias, la idea de Rizzi de que la flexión está marcada como [+pronominal]. Los clíticos (sujeto y objeto) tienen la propiedad de permitir que una posición argumental, cuya presencia es obligatoria en virtud del Principio de Proyección y del Principio de Proyección Extendido, esté ocupada por un pro, esto es, de algún modo hacen innecesaria la presencia de otro pronominal en posición canónica.

En los apartados que siguen daremos argumentos que justifican nuestras afirmaciones precedentes. Posteriormente analizaremos las diferencias que muestran ambos tipos de clítico y trataremos de derivarlas del modo en que ambos se unen al verbo. Ello nos conducirá de modo natural a un análisis de la generación, propiedades y caracterización de los CLS y de los CLO.

Nuestra argumentación irá en las dos direcciones lógicas. Por un lado, justificaremos la idea de que los pronombres átonos son paralelos a los morfemas de concordancia, específicamente, a los morfemas de concordancia de las lenguas como el español, a la vez que presentaremos datos que fundamentan la hipótesis que equipara a CONC con los clíticos. La idea es, pues, que se trata del mismo elemento y que las diferencias pueden derivarse a partir de

procesos y restricciones independientes.

2.1. LA NATURALEZA DE CONC: PRIMERA APROXIMACION

En este subapartado defenderemos la idea de considerar a los clíticos como elementos análogos a los morfemas de concordancia (Cfr. Fernández Soriano (1984). Concretamente, lo que quisiera argüir en este momento del desarrollo del presente trabajo es que hay elementos de juicio que llevan a pensar que los clíticos, en algún estadio de la derivación, forman una unidad con la raíz verbal con la que aparecen (en línea con Borer (1982), (1985)), esto es, que el proceso de cliticización es muy similar al que tiene lugar cuando la concordancia con el sujeto en las lenguas como el español se une al V. Los datos que presentamos muestran, además, que, en efecto, los clíticos están implicados en el proceso mediante el cual el verbo sube para tomar sus afijos de tiempo y concordancia (ver cap. 1). Veamos en primer lugar qué propiedades comparten los clíticos y los morfemas de concordancia:

1. Las reglas fonológicas de sandhi interno se aplican siempre en interior, nunca a través de un linde, de palabra. Si esto es así, la elisión de la -s en la primera persona del plural y de la -d de la segunda de plural del imperativo de los verbos cuando llevan adjuntado un clítico muestra que éste ha de pertenecer a

la misma unidad morfológica que la raíz verbal.

- (3) a. vamos-(s)-nos
b. quedémo-(s)-nos
c. come-(d)-os
d. senta-(d)-os

2. Los clíticos, al igual que las partes de palabra, no pueden aparecer solos, ni siquiera como contestación a una pregunta. Esto se da, como es de esperar, tanto en los casos en que aparece CONC (como (4a)), como en los de (4b), en que se trata de un clítico:

- (4)a. ¿Vamos o vais?
- *-mos
b. ¿Lo quieres o la quieres?
- *lo

3. A las partes de palabra no puede aplicárseles borrado por identidad, restricción que, como muestra (5), también han de respetar los clíticos: 2

- (5)a. Juan trajo -- y llevó el coche
b. Juan lo trajo y lo llevó
c. *Juan -- trajo y lo llevó
d. *Juan lo trajo y -- llevó

4. Los clíticos, también de modo análogo a los morfemas, no tienen acento independiente (esta es, posiblemente, la razón de que ni unos ni otros puedan aparecer solos).

La argumentación anterior parece indicar que, en algún momento de la derivación, los clíticos objeto (al igual que CONC) son parte del verbo con el que aparecen, esto es, son "partes de palabra".

Un argumento adicional a favor de esta hipótesis lo constituye la existencia de vulgarismos del tipo de (6):

- (6)a. Márchesen
- b. Siéntesen
- c. Estésen tranquilos,³

en que el morfema de plural del verbo aparece detrás del clítico, lo cual sería imposible si éste y el verbo fuesen palabras independientes.

Hay, no obstante, algunas diferencias entre los pronombres átonos y CONC, que señalamos a continuación y de las que debemos dar cuenta.

Los pronombres átonos (como señala Jaeggli (1982)) no siempre aparecen adjuntados a los verbos a los que lógicamente pertenecen, mientras que CONC no goza de esta relativa "movilidad", i.e., existe lo que se llama "Subida de Clíticos" (Clitic Climbing), como se ve en (7):

- (7)a. Quiero hacerlo
- b. Lo quiero hacer

Otra diferencia importante entre clíticos objeto y CONC se refiere al hecho de que, mientras que ésta es, al menos aparentemente, obligatoria, es decir, aparece siempre

que se trate de una oración finita, aquéllos, según todos los indicios, pueden estar ausentes en muchos contextos:

(8) -- Vimos a Juan

Estas asimetrías pueden hacerse derivar (cfr. Fernández Soriano (1984)) del nivel de la morfología (según la morfología léxica de Kiparsky (1982)) en que se adjuntan unos y otros. Kiparsky postula que la morfología está ordenada en niveles, esto es, que los afijos se unen a la raíz en distintos momentos, de tal modo que los que lo hacen en los primeros niveles tienen un mayor grado de fusión con aquélla que los de niveles tardíos. Por otro lado, Simpson (1983) señaló que ciertos afijos tenían la posibilidad de adjuntarse (en los últimos niveles de la derivación morfológica) a categorías X'. Estos elementos, como los preverbios del warlpiri y las preposiciones que aparecen con ciertos verbos del inglés, tienen también cierta independencia con respecto a la raíz verbal (Cfr. *Put it on*, "póntelo"). A este tipo de afijos pertenecerían, según tal hipótesis, los clíticos objeto.

En estos momentos del desarrollo de la teoría de la Rección y el Ligamiento, contamos, además, con otros medios para dar cuenta del distinto comportamiento de los dos elementos que nos ocupan. Las diferencias que hemos señalado entre un clítico objeto y la concordancia verbal pueden, ahora, derivarse del modo en el que se adjuntan en la sintaxis y, quizá, del nivel en que lo hacen. Formularemos

a continuación una propuesta en este sentido.

Como vimos en la Introducción, dentro del modelo de gramática actual existen dos tipos de movimiento (tanto en la sintaxis como en la Forma Lógica): movimiento de un sintagma (Mov. de SX), que cubre los casos tradicionales de movimiento de SN y movimiento de CU, y movimiento de un núcleo (Mov. de X^o), que ha sido desarrollado fundamentalmente en un trabajo de M. Baker (1988). Este segundo tipo de proceso se rige por los mismos principios y restricciones que el anterior y algunos de los casos que engloba son los que el autor mencionado analiza como Incorporación. La incorporación es, pues, un proceso de adjunción de un núcleo a otro núcleo, que trae consigo, en muchas ocasiones, un cambio en la distribución de las funciones gramaticales. Es, en este sentido, un medio de dar cuenta, sin estipulaciones ad hoc, de lo que se conoce como Reglas que Cambian las Funciones Gramaticales (*Grammatical Function Changing Rules*).

Merece la pena detenerse un momento en analizar un poco más ciertos aspectos de la incorporación, ya que será el proceso que postularemos que tiene lugar en los casos que nos ocupan, esto es, tanto para los clíticos objeto como para CONC (i.e., de los clíticos sujeto).

2.1.1. La Incorporación y los Clíticos

En este apartado mostraremos cómo la idea de que existe un proceso sintáctico de movimiento de núcleos (In-

corporación, según Baker (1988), ver Introducción) puede dar cuenta de modo natural de los datos con que nos enfrentamos.

Propondremos, como parece, por otro lado, lo más plausible, que tanto la concordancia con el sujeto como los clíticos objeto se unen al verbo mediante un proceso de Movimiento de X⁰.

En primer lugar, es necesario aclarar que Baker postula que las incorporaciones son, en general, instancias de adjunciones y no de sustituciones puesto que, al menos para las categorías léxicas, los sintagmas no se generan sin núcleo. No obstante, no descarta la otra posibilidad, si bien no investiga las posibles consecuencias que tendría ni cuál sería el resultado en uno y otro caso.

Para profundizar un poco en el modo en que pueden tener lugar las incorporaciones, tomaremos dos ejemplos concretos que trata Baker: la pasiva y la incorporación de preposición (IP). Ambos procesos son ilustrativos de cuestiones que pueden ser cruciales para explicar las diferencias entre los dos elementos que analizamos (CONC de las lenguas Pro-drop y los clíticos objeto).

El análisis de la pasiva que presenta Baker está basado fundamentalmente en la suposición de que el morfema que aparece generalmente cuando tiene lugar este proceso se genera en la flexión (no está claro si en T o en CONC) y

recibe allí el papel temático correspondiente al argumento externo. En realidad, esta posición es la única disponible, si queremos analizar las pasivas en términos de incorporación: la adjunción del argumento externo al verbo desde su posición canónica sería imposible sin violar el PCV (ver Introducción). El morfema de pasiva (es decir, la flexión) es, además, un argumento.^{4.5}

Siendo esto así, la flexión puede transmitir su índice temático a un adjunto con por o, por el contrario, "absorberlo", impidiendo, por tanto, la aparición de otro complemento agentivo, como ocurre en algunas lenguas (Cfr. Baker pp. 305 ss).

Esto da cuenta del avance obligatorio y exclusivo del objeto directo a la posición sujeto, regulado por la 1AEL ("1 Advancement Exclusiveness Law", ver Perlmutter (1978), Perlmutter y Postal (1984)).

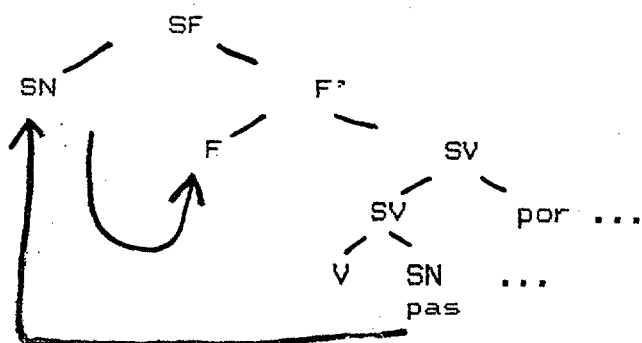
Hay, no obstante, lenguas en que la restricción anterior no parece cumplirse, es decir, lenguas que admiten la pasivización con verbos de ascenso, las dobles pasivas y las pasivas de verbos intransitivos y ergativos. El modo de dar cuenta de esto que propone Baker está basado en la naturaleza concreta de la marca de pasiva. Esta puede ser, como hemos visto, un morfema, generado en la flexión, pero puede, asimismo, según el autor, ser un N. En la primera opción, la incorporación del V será obligatoria, puesto que el carácter de morfema de la marca de pasiva obliga a que se una a una raíz; en la segunda, el N deberá tener la

especificación en su entrada léxica que lo obligue a adjuntarse a la flexión. Si el afixo pasivo es de la categoría INFL deberá obligatoriamente recibir el papel temático correspondiente al argumento externo. Tendremos, pues una estructura que se ajusta forzosamente al 1AEL. En la segunda opción, por el contrario, siendo la marca de pasiva un N, puede generarse en cualquier posición y recibir otro papel temático distinto del de agente; de ahí que el 1AEL no tenga que respetarse necesariamente, no sea operativo.

En cuanto a los requisitos de Caso, Baker postula que el hecho de estar incorporado a un núcleo es suficiente para ser visible. No obstante, el morfema de pasiva puede necesitar, en algunas lenguas, una marca de Caso. Si esto es así, cuando el morfema de pasiva es de la categoría Flexión, el único Caso disponible será el correspondiente al argumento interno, ya que ningún elemento (la flexión, en este contexto) puede asignarse Caso a sí mismo. Cuando se trata de un N tendrá la posibilidad de estar marcado como nominativo, puesto que puede generarse en cualquier posición argumental.

Este N deberá, no obstante, incorporarse a la flexión y para ello, pasar por la posición sujeto, única en que la huella puede quedar propiamente regida. Esto es, dice Baker, lo que ocurre con el llamado *Se pasivo* en español e italiano. El esquema sería el siguiente (agrupamos CONC y T bajo F por razones de simplicidad):

(9)



Las ideas principales del análisis de Baker son, pues, que el morfema de pasiva tiene carácter argumental y que puede, por otro lado, ser un afijo (en cuyo caso la incorporación del V es obligatoria porque la morfología así lo requiere) o un N, en cuya entrada léxica está especificado que debe adjuntarse a la flexión. Esto es, la entrada léxica o la caracterización morfológica de un elemento puede determinar el modo en que tiene lugar la incorporación y el carácter obligatorio de la misma, y esto vale tanto para el elemento incorporado como para el núcleo al que se incorpora.

En cuanto a la incorporación de preposición, el ejemplo más claro es la construcción llamada Aplicativa, donde un complemento que normalmente va introducido por una preposición aparece junto al V en forma de SN y la raíz verbal lleva adjuntado un morfema, en la mayoría de los casos fonéticamente relacionado con la preposición asociada con ese complemento. Se da, aquí también, como en el caso de la pasiva, la circunstancia de que ambas construcciones son semánticamente idénticas (una paráfrasis temática) y es, por tanto, plausible pensar que ha habido incorporación

(de P). Cuando esto ocurre, además, parece que el objeto temático pasa a ser el SN resultante y no el OD primitivo. Este es el caso, por ejemplo de las construcciones siguientes (que corresponden a (2a) y (3a) de Baker):

(10) Chichewa:

- (i)a. Mbidzi zi-na perek-a msampha kwa nkhandwe
 cebras sp-pas-dar -asp trampa a zorro
- b. Mbidzi zi-na-perek-er-a nkhandwe msampha
 cebras sp-pas-dar-a-asp zorro trampa

También aquí, el elemento incorporado puede ser de la categoría P o un afijo. La incorporación es, en esta segunda opción, obligatoria (no existe la derivación alternativa en que el objeto aparece en forma de SP). Si aceptamos, con Baker, que los afijos llevan asociado, al igual que las categorías léxicas plenas, un marco de subcategorización, parece plausible suponer que la obligatoriedad de la incorporación en estos casos se debe a que existe una especie de filtro en la morfología que veta la aparición de afijos "dispersos" :

(11) Filtro sobre los Afijos Dispersos (*Stray Affix Filter*)

(FAD)

*X, si X es un elemento léxico cuyo marco de subcategorización morfológica no está satisfecho en la Estructura-S.

Las lenguas pueden variar, entonces, en cuanto a la categoría del elemento incorporado también en las

construcciones aplicativas: este puede ser un morfema, una preposición plena o tener ambas opciones.

Un fenómeno interesante para nuestros propósitos es el que se da en inglés con ciertos verbos que llevan asociada una preposición (put on, "ponerse", take off, "quitarse", look for, "buscar", etc.). Este tipo de construcciones muestran todas las propiedades sintácticas de la IP, cuyos efectos, no obstante, no son visibles (la preposición no está materialmente unida al V). Obsérvense los siguientes ejemplos que presenta Baker (basándose en Hornstein y Weinberg (1981) y Perlmutter y Postal (1984):

(12) (=72)a. Everyone talked about Fred

Todo el mundo habló sobre Fred

b. Fred was talked about (last night)

Lit. Fred fue hablado sobre (anoche)

(13) (=74)a. The contestants skied under this bridge

Los concursantes esquiaron bajo el puente

b. This bridge was skied under by the contestants

lit. El puente fue esquiado bajo por los concursantes

En las oraciones de (12b) y (13b), el SN que era el objeto de la preposición se convierte en sujeto de la pasiva, lo cual es imposible en la mayoría de las lenguas (nótese la agramaticalidad de las glosas castellanas). Baker considera esto como síntoma de que ha habido incorporación de la preposición y el SN resultante se ha convertido, como

ocurre en estos casos (cfr. arriba), en objeto (directo) del V.7

Otra prueba de lo mismo la constituye el hecho de que en inglés podemos, al igual que en los casos en que se ha incorporado una preposición, desligarla de su objeto extrayendo éste por movimiento-Cu (*Preposition Stranding*), lo cual tampoco ocurre en la mayoría de las lenguas:

(14)a. What are you talking about?

Lit. ¿Qué estás hablando sobre?

b. What do you use a fork for

Lit. ¿Qué usas el tenedor para?

La suposición de Baker es que en las lenguas en que no se dan estos fenómenos (como el español), la huella resultado de la extracción no está propiamente regida por V, puesto que se interpone un SP que es una barrera. En el caso del inglés, lo que sugieren los datos es que la preposición se ha incorporado al V, el cual, en virtud del CTR sí puede regir a la CV (cfr. Introducción), evitando, así, una violación del PCV.

¿Cómo combinar ambos tipos de pruebas (i.e., que tengamos todos los efectos sintácticos de una incorporación pero no haya "fusión" visible entre los dos elementos)? La propuesta de Baker es que el reanálisis (que es el proceso que se ha supuesto que tenía lugar en estos casos) es un tipo de incorporación abstracta, probablemente en la FL.

Un hecho interesante para nosotros en este momento

es que los verbos preposicionales del inglés pueden tener, en ciertos casos, un complemento que interviene entre ellos y la P, como muestran los ejemplos siguientes:

(15)a. Put on your coat

Ponte el abrigo

b. Put it on

Fóntelo

No parece, entonces, que el hecho de que los clíticos no aparezcan siempre unidos al verbo con al que lógicamente pertenecen sea un argumento irrefutable en contra de su estatuto, en algún momento de la derivación, de "partes de palabra", como mantenía Jaeggli (1982).

Resumiendo, de la propuesta de Baker se desprende que los procesos de incorporación pueden tener lugar de distinta forma y en distintos momentos de la derivación. Por un lado, tanto el núcleo que se incorpora como aquel al que se adjunta pueden ser afijos, y, como tales, requieren la presencia de otro elemento para "completarse" sin infringir el FAD. En este caso la incorporación será obligatoria y el grado de "fusión" entre ambos núcleos probablemente mayor. Por otro lado, existe la posibilidad de que el proceso de adjunción sea abstracto, se dé en la FL. Si esto es así, los resultados de la incorporación no serán "visibles", esto es, no habrá unión fonológica (o al menos no tan estrecha) entre los X^o.

2.1.2 Los Clíticos y CONC

La propuesta que vamos a mantener aquí es que las diferencias superficiales que manifiestan los clíticos y el elemento CONC de las lenguas Pro-drop pueden explicarse en términos del análisis precedente.

Con otras palabras, suponiendo que todo movimiento de núcleo (sea o no Incorporación, en el sentido de que estén implicados elementos temáticos y se produzca una redistribución de las funciones gramaticales de las estructuras implicadas) se rige por los mismos mecanismos y respeta las mismas restricciones y principios que hemos presentado arriba (véase también la Introducción), el distinto modo en que el verbo y se une a los rasgos de concordancia con el sujeto y con el objeto tendrá como consecuencia unas formas superficiales de apariencia y propiedades también distintas. Es decir, que la concordancia "fuerte" con el sujeto aparezca unida al verbo de un modo más o menos estrecho (i.e., que se diferencie o no de los "clíticos", en el sentido en que se entiende generalmente este término) no responde a ninguna diferencia intrínseca sino al tipo de proceso implicado en su derivación (o, más específicamente al modo en que tiene lugar este proceso).

Concretamente, nuestra hipótesis será que en español e italiano (y en la mayoría de las lenguas Pro-drop) aparece en CONC, en la Estructura-S, un clítico sujeto análogo a los clíticos objeto y de propiedades idénticas a

los que aparecen en ciertos dialectos del Norte de Italia (trentino, florentino, etc.), estudiados principalmente por Brandi y Cordin, en diversos trabajos, Rizzi (1986a), (1987) y Safir (1985), entre otros.

A la vez que presentamos otro tipo de pruebas a favor de la condición de clítico sujeto de la concordancia que aparece en las lenguas como el español, analizaremos, pues, seguidamente, el comportamiento y las propiedades de los clíticos sujeto que aparecen en los dialectos mencionados y veremos que la analogía a la que aludimos es, en efecto, completa.

Posteriormente (Cap. IV), afrontaremos la tarea de caracterizar de modo preciso los distintos estadios que tienen lugar en las lenguas que nos ocupan y que tienen como resultado las configuraciones superficiales que hemos presentado.

2.2. LOS DIALECTOS DEL NORTE DE ITALIA

La idea que surge a partir de las afirmaciones y los datos que hemos presentado en el apartado anterior es que ciertos elementos de concordancia pueden ser, en realidad, un pronominal al que se ha aplicado un proceso de Movimiento de X^o cuyo efecto es que aparecen unidos al núcleo verbal. Esta unión puede tener lugar de distintas maneras, obteniendo como resultado formas superficiales también distintas. Por todo lo demás, se trata de elementos comple-

tamente idénticos.

Nuestra hipótesis es, entonces, que lo que aparece en CONC en las lenguas como el español o el italiano es un clítico sujeto. En efecto, como veremos a continuación, existen lenguas que tienen un clítico análogo a los clíticos objeto pero referido al sujeto, que aparece superficialmente también junto al verbo; tal es el caso de algunos dialectos del norte de Italia. Mostraremos que en CONC en las lenguas Pro-drop hay un elemento paralelo a éste. Para ello será necesario, en primer lugar, presentar un análisis de los dialectos mencionados.

Nos ocuparemos, por tanto, en lo que sigue del comportamiento de los llamados "clíticos sujeto" (CLS, en adelante) de los dialectos del Norte de Italia, que han tratado autores como Brandi y Cordin (1981, 1989), Rizzi (1986a), Safir (1985). En estos dialectos aparece en CONC un clítico totalmente paralelo a los objeto del español y que tiene también una mayor autonomía con respecto al verbo (cfr. apartado anterior).

El hilo de nuestra argumentación irá como sigue: primero argüiremos que los clíticos sujeto de estas lenguas no están en posición sujeto sino que, al menos en la Estructura-S, forman parte de CONC, a diferencia de los sujetos pronominales del francés, con los que se han pretendido equiparar. Seguidamente, mostraremos que existe un paralelismo entre los CLS y CONC en las lenguas de sujeto nulo.

2.2.1. El paradigma de CLS en los Dialectos Italianos

Los dialectos del norte de Italia exhiben un paradigma de clíticos sujeto en unos casos completo y en otros "defectivo" como se ve en (16):⁹

(16)a. <u>Trentino</u>	b. <u>Florentino</u>	
vegno	é vengo	"vengo"
te vegni	tu vieni	"vienes"
el ven	é viene	"(él) viene"
la ven	la viene	"(ella) viene"
vegnim	si viene	"venimos"
vegni	vu venite	"venís"
i ven	é vengono	"(ellos) vienen"
le ven	le vengono	"(ellas) vienen"

Estos clíticos "doblan" cualquier tipo de sujeto, sin restricciones de animación o especificidad.

Por otro lado, hay un CLS "neutro", genérico, que es cero en trentino y *gl* en florentino, que aparece cuando el sujeto es pleonástico o expletivo. Tal es el caso de las construcciones impersonales y de inversión libre, como las de (17) y (18):

(17) Trentino

- a. (*el) par che el Mario el sin partí
parece que Mario se ha ido
- b. (*el) será meio 'nar via
será mejor marcharse
- c. é vegnú 'na putela
ha venido una chica
- d. *L'ei vegnuda 'na putela

- e. A telefonà 'na putela
ha telefonado una chica
- f. *L'a telefonà 'na putela
- g. A portá la torta 'na putela
ha traído la tarta una chica
- h. *L'a portà la torta 'na putela

(18) Florentino

- a. Gl'è stato trovato una borsa
ha sido encontrada una bolsa
- b. Gl'è venuto una ragazza
ha venido una chica
- c. Gl'ha telefonato una ragazza
ha telefonado una chica

2.2.2. Los Sujetos Pronominales del Francés

Se ha dicho, por otro lado, que los pronominales que aparecen en francés en ejemplos como los de (19) son casos de clíticos sujeto (cfr. Safir (1985) y referencias allí citadas):

- (19) a. Il semble que Jean est en retard
parece que Juan llega tarde
- b. Quand Marie arrivera-t-elle?
¿cuándo llegará María?
Lit. ¿Cuándo María llegará ella?
- c. Il arrivera un homme/trois hommes

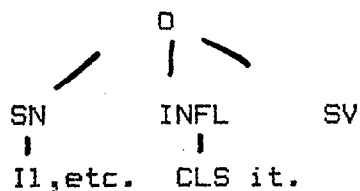
llegará un hombre/tres hombres
d. Moi, je préfère un bon repas
yo, prefiero una buena comida

Nuestra hipótesis, siguiendo a Rizzi (1986a) y Brandi y Cordin (1981), (1989), será que en este caso se trata de pronominales plenos, que están en posición sujeto (y pueden o no cliticizar al V, como veremos más adelante), mientras que en trentino y florentino estamos ante un caso de CONC pronominal, esto es, de clítico sujeto propiamente dicho.

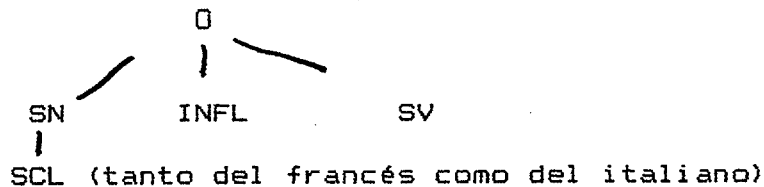
Tanto Brandi y Cordin (1981) como Rizzi (1986a) distinguen ambos tipos de pronombres y postulan que se generan en lugares distintos: unos (los del trentino y florentino) bajo INFL y otros (los del francés) en posición sujeto. Afirman, asimismo, que los CLS en los dialectos del Norte de Italia son la "materialización" (spell out) de los rasgos de CONC. Por el contrario, Safir (1985) elabora un análisis unitario de ambas lenguas y propone generar tanto los pronombres del francés como los clíticos de los dialectos italianos junto a V. Esto es, de las tres estructuras que se proponen en (20) la correcta sería, para Brandi y Cordin, (20a) y para Safir, (20c). Kayne (1983), además, propuso una estructura similar a (20b) para el francés (no estamos trasladando los análisis de Safir, Kayne y Brandi y Cordin a la nueva representación, según la cual todos los núcleos deben tener sus proyecciones intermedia y máxima correspondientes, como mostramos en capítulos precedentes

-cfr. cap.1- por razones de claridad expositiva):

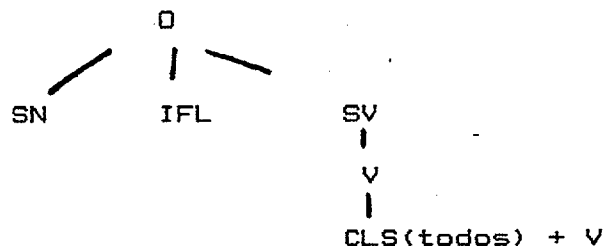
(20) a.



b.



c.



Nosotros aceptaremos, en principio, la propuesta de (20a), es decir, aquella de la que se desprende que los CLS del trentino y el florentino no están en posición sujeto sino que son parte de la flexión, frente a los del francés, que ocupan una posición-A, y ello por varias razones:

1. Un primer argumento en favor de la distinción entre el francés y los dialectos italianos lo proporciona su distinto comportamiento con respecto a los SSNN cuantificados sujeto. Estos sintagmas, en efecto, no pueden coaparecer con los pronominales del francés y sí con los clíticos de los dialectos italianos, como mues-

tran los siguientes ejemplos (tomados de Rizzi (1986a)):

- (21)a. Gnun l'a dit gnent (turinés)
b. Nessuno l'ha detto nulla (florentino)
nadie (ninguno) CLS ha dicho nada
c. Tut l'e capità de not (trentino)
todo CLS sucedió de noche

- (22)a. *Personne (,) il n'a rien dit
nadie ha dicho nada
b. *Tout (,) il est arrivé hier
todo sucedió ayer,

En opinión de Rizzi (1986a), esto prueba que en el caso del francés estamos ante una estructura de dislocación a la izquierda (porque el pronombre il ocupa la posición sujeto), que, según el autor no puede tener lugar con SSNN cuantificados, de ahí la agramaticalidad. En los dialectos italianos, por el contrario, estos SSNN ocupan la posición sujeto, como se deriva de la presencia del clítico en la flexión.

Aceptemos o no el análisis de Rizzi, sí es cierto que existe un contraste en cuanto al tipo de sujetos con los que pueden relacionarse unos y otros pronominales.

2. Otro argumento, en cierto modo relacionado con el anterior, tiene que ver con el hecho de que en francés, como señala el propio Safir, siguiendo a Kayne (1972), los cuantificadores inherentes como tout, "todo" o rien, "na-

da" y ciertos SSNN del tipo de celà, "eso" no pueden ser correferenciales con los pronominales sujeto, del mismo modo que no pueden tampoco referirse a pronominales plenos en posición canónica (cfr. (23c):

(23)a. *Rien_i n'est tombé parce q' il_i n'était pas soutenu par des clous

Nada se ha caído porque ello no estaba sostenido por clavos

b. *Tout_i est en ordre aujourd'hui, mais demain il_i sera en désordre

Todo está en orden hoy pero mañana ello estará en desorden

c. *Rien_i ne m'intéresse pas parce que tu as parlé de lui_i

Nada me interesa porque tú has hablado de ello

En este sentido, el il del francés y los pronomes plenos se comportan del mismo modo y contrastan, en contra de las predicciones tanto de los que postulan una estructura como la de (20b) o como (20c), con los CLS de los dialectos italianos y con los clíticos objeto del francés, español e italiano. El que repetimos en (24) es un ejemplo de que en trentino el CLS y este tipo de sintagmas son perfectamente compatibles, y los de (25) son ejemplos con clíticos objeto.

(24)a. Gnun l'a dit gnent (turinés)

b. Nessuno l'ha detto nulla (florentino)

nadie (ninguno) CLS ha dicho nada

c. Tut l'e capità de not (trentino)

todo CLS sucedió de noche

(25)a. Tout m'interese parce que tu l'as dit

todo me interesa porque tú lo has dicho

b. Todo está en desorden porque tú lo has tocado

c. Tutto è in disordine perche tu l'hai toccato

Si el il francés fuera un clítico sujeto paralelo a los que estamos tratando y si, como propone Safir, se generase junto al verbo y, por tanto, junto a los clíticos objeto, no se explicaría este comportamiento.

3. La distribución de los clíticos negativos le sirve, además, a Rizzi (1986a) como argumento en contra de la estructura (20c) para los dialectos del norte de Italia. El clítico negativo en estos dialectos puede bien preceder siempre a los CLS, seguirlos siempre, o preceder o seguir dependiendo de la especificación de persona (ver Rizzi (1986a)). Si pensamos, como propone Safir (cfr. (20c)), que los CLS se generan junto a los clíticos objeto, no podemos dar cuenta de por qué la negación no puede romper la secuencia de clíticos en otro punto (detrás de los clíticos objeto, entre el clítico dativo y el acusativo...).

La mejor manera de explicar esta variación, dice Rizzi, es asumir que el clítico negativo y el CLS son miembros de la misma secuencia ya que ambos son consti-

tuyentes de INFL. Los contrastes pueden, así, subsumirse en los casos familiares de reordenamiento dentro de las secuencias de clíticos que diferencian lenguas estrechamente relacionadas. (Claramente, el modo de dar cuenta de lo anterior sería algo distinto en la actualidad, dados los medios con los que cuenta la teoría; no obstante, el argumento sigue siendo válido).

4. Quisiéramos ahora presentar otra cuestión, que trata Rizzi (1986a) y que tiene que ver con el llamado Efecto de Definitud (ED), que tiene lugar en lenguas no Pro-drop (cfr., entre otros, Belletti (1987)) y que, de nuevo, se da en francés y no en los dialectos del Norte de Italia. Este ED da cuenta del hecho de que los sujetos pospuestos de los verbos ergativos, que, según la hipótesis más extendida, se generan junto al V (en posición objeto), cuando permanecen en esa posición, deben ser "indefinidos". En francés, al igual que en inglés, este tipo de restricción se cumple:

- (26)a. Il est arrive un homme/ *l'homme
 ha llegado un hombre/el hombre
- b. Il a été arreté une fille/ *la fille
 ha sido arrestada una chica/ la chica
- c. *Il me l'a donné une fille
 me lo ha dado una chica
- d. *Il a été arrete l'homme
 ha sido arrestado el hombre

mientras que en los dialectos italianos, al igual que en las lenguas de sujeto nulo, el ED no es visible, como muestra la gramaticalidad de los ejemplos siguientes:

(27)a. E gli parla la maestra

le habla la maestra

b. E me l'ha dato la Maria (florentino)

me lo ha dado Maria

Rizzi (1986a) relaciona el ED precisamente con la obligatoriedad de tener un pronombre pleno expletivo en posición sujeto. La clave de esta relación está en el Filtro de Caso, que estipula que todo SN con matriz fonológica debe estar marcado para este rasgo. El pronombre pleno que aparece en posición sujeto recibiría el caso Nominativo de la flexión (de CONC). Por ello, el SN generado en posición objeto quedaría desprovisto de caso estructural (puesto que los verbos ergativos no lo asignan) y deberá, así, estar inherentemente (v. Chomsky 1986a) marcado con Partitivo (Belletti (1987)). El Partitivo, no obstante, es incompatible semánticamente con SSNN [+def], de ahí la obligatoria indefinitud de los sujetos posverbiales que tratamos.

En este sentido, el comportamiento del CLS no se diferencia en ningún aspecto relevante del de nuestra concordancia verbal: ambos permiten, si aceptamos la hipótesis más extendida, que la posición sujeto esté vacía en estos y otros contextos. Las estructuras pertinentes

son, pues:

(28) a. Il [INFL SV] (francés)

b. pro [INFL SV] (lenguas Pro-drop, incluidos los dialectos italianos)

5. Otro argumento a favor de lo que acabamos de afirmar nos viene dado por el hecho de que los CLS de los dialectos italianos pueden coaparecer con todo tipo de sujetos en todos los contextos, mientras que, por ejemplo, en el caso del francés, están en distribución complementaria, salvo que se trate de dislocación (cfr. Rizzi (1986a), Brandi y Cordin (1981), (1989)):

(29) a. El Gianni *(el) magna (trentino)

b. Jean *(il) mange (francés)

c. Juan come

Podemos dar cuenta de este hecho si pensamos que en trentino hay una posición sujeto disponible para un SN léxico que no está en francés. Si aparece el pronombre, la única opción posible sería, pues, aquella en la que el SN no pronominal está dislocado:

(30) Jean, Il mange

Lit. Jean, él come¹⁰

Parece, pues, plausible asumir que los clíticos sujeto de los dialectos del norte de Italia están en CONC y que los del francés se comportan, según lo que hemos visto, como pronombres plenos.

La conclusión que podemos extraer de todo lo anterior es que los clíticos sujeto de ciertos dialectos del norte de Italia son radicalmente distintos de los pronominales del francés que se han etiquetado con el mismo nombre. Los primeros aparecen en CONC (al menos en la ES), mientras que los segundos se generan en posición argumental (y, en algunos casos, cliticizan al verbo, pero de modo totalmente distinto).

En lo que sigue daremos más argumentos que muestran que los CLS italianos se comportan en todos los aspectos relevantes de modo idéntico al morfema de concordancia verbal que aparece en lenguas como el castellano.

2.2.3. Los CLS de los Dialectos Italianos y CONC de las Lenguas Pro-drop

Una vez que hemos mostrado que los clíticos sujeto de los dialectos italianos no aparecen en posición sujeto sino que forman parte de la flexión, el análisis que queremos proponer es que son análogos al elemento, también pronominal, que aparece junto al verbo en las lenguas Pro-drop. Esto es, la idea que defenderemos es que la propiedad de la concordancia verbal característica de las lenguas de sujeto nulo es que en ella aparece un clítico sujeto.

El primer tipo de datos que justifica lo que acabamos de afirmar se refiere al hecho de que en algunos de los dialectos que tratamos (trentino, por ejemplo) los CLS no

están presentes en todo el paradigma sino sólo en aquellos casos en que la desinencia verbal no tiene rasgos de número y persona (o no lo suficientemente distintivos). Esto es, en trentino tenemos el paradigma que repetimos en (31):

(31)	<u>Trentino</u>	
	vegno	"vengo"
	te vegni	"vienes"
	el ven	"(él) viene"
	la ven	"(ella) viene"
	vegnim	"venimos"
	vegni	"venís"
	i ven	"(ellos) vienen"
	le ven	"(ellas) vienen"

donde se ve que el sujeto elidido se puede recuperar por la información del elemento pronominal situado bien delante o bien detrás de la raíz verbal. Las propiedades, por otro lado, de la marca de persona que aparece delante y detrás del verbo son las mismas: ambas licencian (e identifican) sujetos nulos (i.e., pros), permiten que el sujeto sea posverbal, etc. No parece, pues plausible postular que se trate de elementos diferentes sino que en ambos casos estamos ante clíticos sujeto que, por razones independientes, ocupan un lugar distinto con respecto a la raíz verbal.

¿Cuál es, entonces, la diferencia entre una oración como (32a), del trentino y las de (32b y c) del español y el italiano estándar, respectivamente?:

- (32)a. vegnim
- b. venimos
- c. veniamo

El modo más directo, en nuestra opinión, de dar cuenta de esta situación es pensar que los CLS están en CONC y que, dependiendo de la naturaleza de ésta tienen también la posibilidad de adjuntarse de distinta manera. Parece, pues, que hay construcciones en que la CONC de lenguas como la nuestra no se diferencia en ningún aspecto relevante de los clítico sujeto de los dialectos italianos.

Nótese, por otro lado, que la propuesta de autores como Rizzi, que postulan que los CLS son la "materialización" (spell out) de la concordancia, esto es, que CONC está, por así decirlo, "reduplicada" por el CLS, tendrían que explicar por qué esto no es uniforme sino que se da en unas personas y no en otras. Esto es, no parece que pueda recibir, según esta hipótesis, una explicación el hecho de que en unos casos en florentino, por ejemplo, aparezca un morfema de concordancia del tipo del que se da en español e italiano (puesto que licencia también pronominales nulos) y en otros aparezca, además, un clítico sujeto. Se trata, pues de caracterizar de un modo más preciso el modo en que se generan y se adjuntan estos clíticos.

Otra propiedad común de los CLS que estudiamos y CONC de las lenguas como el español es que, como señalan Brandi y Cordin (1981), (1989), ninguno de ellos se elide por identidad. Esta característica, además, la comparten con los clíticos objeto del español y el italiano estándar (cfr. sección anterior). En este sentido, las oraciones de (33) y (34) son equiparables:

- (33)a. *la canta e balla
 b. La canta y la balla
 canta y balla (trentino y florentino)

- (34) a. cantiamo e ballamo (italiano)
 b. cantamos y bailamos
 c. *Cantiamo e ball--
 d. *Cantamos y baila--

Señalemos incidentalmente que esto no se da con los pronombres sujeto del francés, que se comportan, también en este caso, como los del inglés y como los SN plenos:

- (35)a- Elle dance et -- chante
 canta y balla
 b- She dances and -- sings
 c- Jean dance et -- chante

Ello se explica, creemos, por la misma razón: las "partes de palabra", frente a los SSNN en posición argumental, no pueden elidirse en coordinaciones por identidad con uno precedente (cfr. Bosque (1987)). En efecto, como señala Baker (1988) (cfr. Cap Introducción), existe un mecanismo que impide la aparición de palabras "incompletas", es decir, no puede haber procesos sintácticos que afecten a uno solo de los componentes resultado de una incorporación (Filtro de los Afijos Dispersos). En definitiva, la morfología se encarga en este caso de bloquear oraciones como (33a) y (34c, d).

De lo anterior se sigue que tanto los clíticos sujeto como CONC de las lenguas Pro-drop:

- a. tienen propiedades pronominales
- b. licencian pronominales nulos en posición sujeto
- c. permiten que el sujeto aparezca en posición posverbal
- d. contrastan con los pronominales sujeto del francés en cuanto a su posición y propiedades (tipo de SSNN con los que se relacionan, etc.)
- e. hacen que no sea visible el Efecto de Definitud
- f. en ciertos casos tienen idéntica forma superficial (aparecen detrás del verbo)

Así pues, parece que hay razones para pensar que el morfema de concordancia de las lenguas que nos ocupan es un clítico sujeto análogo a los de los dialectos del Norte de Italia. Esta es, entonces, la hipótesis que proponemos.

2.3. CONCLUSIONES

La idea, de algún modo intuitiva, que surge al examinar las propiedades de las lenguas Pro-drop es, como ya observó Rizzi (1982), que la flexión verbal contiene un pronombre. Dentro del marco de la lingüística actual esta idea se traduce en que el elemento CONC(ordancia) tiene una serie de rasgos que permiten licenciar e identificar un pro en posición sujeto. La cuestión que se plantea es la de determinar cuál sea el estatuto concreto de ese conjunto

de rasgos (i.e., la característica definitoria, en definitiva, del Parámetro del Sujeto Nulo) y un modo de aproximarse a ella es a partir del análisis de otros elementos también licenciadores de Pro, más claramente delimitados y diferenciados: los clíticos.

En este capítulo hemos visto, en efecto, que hay una serie de propiedades cruciales que comparten los clíticos objeto y los morfemas de concordancia verbal de las lenguas como la nuestra, aparte de la de ser capaces de permitir que la posición canónica correspondiente a un determinado argumento (externo o interno) esté vacía. De hecho, hemos visto que tanto los clíticos como CONC son elementos de concordancia que aparecen unidos al núcleo verbal y que poseen rasgos pronominales.

Una de las razones por las que ambas categorías se han considerado distintas (cfr., por ejemplo, Jaeggli 1982) es que los clíticos objeto parecen tener un mayor grado de independencia con respecto al verbo al que se unen, hasta el punto de que no siempre aparecen junto a aquel al que lógicamente pertenecen. El análisis de la Incorporación ha servido, no obstante, para mostrar, que el Movimiento de X^0 (del cual la anterior es un subcaso), proceso mediante el cual el verbo se une tanto a los clíticos objeto como a T y a CONC, ofrece una serie de posibilidades, dependiendo del modo y el lugar en que se produce, cuyo resultado son formas superficiales también distintas. Puede postularse, entonces, que las diferencias entre los clíticos objeto y los "clíticos sujeto" no derivan de su

distinta naturaleza sino de los procesos por los que se ven afectados a lo largo de la derivación.

Concretamente, hemos visto, por un lado, que puede haber restricciones morfológicas que hagan obligatoria la unión de dos núcleos y, por otra, que hay ciertos elementos que forman unidad morfológica y que guardan, no obstante, cierta independencia. Podemos, entonces, postular que las diferencias en cuanto al comportamiento de los clíticos y CONC, por lo que se refiere a la obligatoria aparición de la segunda junto al verbo, frente a las posibilidades de "subida" de los primeros, se siguen de lo anterior.

Hemos analizado, asimismo, un grupo de lenguas Pro-drop que presentan un paradigma de clíticos sujeto análogo también en cuanto a la forma a nuestros clíticos objeto, y hemos visto que estos CLS son equiparables, en todos los aspectos relevantes, a la CONC pronominal (y no a los sujetos pronominales que aparecen, por ejemplo, en francés).

La propuesta que planteamos es, pues, que en español y en italiano aparece también un CLS en la flexión y que ello es lo que permite que la posición sujeto esté vacía de contenido fonético.

Nuestra tarea a partir de ahora es estudiar cuáles son exactamente los procesos y mecanismos que dan cuenta, por un lado, de la distinta forma, la posición relativa y el grado de independencia de estos elementos y, por otro, del hecho de que en los dialectos italianos, si bien sólo

en algunos casos, parecen coexistir dos elementos de concordancia: uno que aparece en el verbo y el CLS. De ello nos ocuparemos en el Capítulo IV.

Por otro lado, parece que los clíticos sujeto de los dialectos italianos (al igual que los clíticos objeto) no deben estar presentes en todos los contextos, mientras que el morfema de concordancia con el sujeto del tipo del español, aparentemente al menos, es obligatorio, siempre que aparezca el de tiempo. Trataremos de los distintos aspectos de ello en los capítulos V y VI.

Ahora bien, si, en efecto, los morfemas de concordancia que tienen el rasgo [+pronominal] (i.e., de las lenguas Pro-drop) son un caso de clíticos sujeto (según la caracterización de los clíticos que hacíamos en el apartado anterior), el siguiente paso sería mostrar que los sujetos en las lenguas en que esta posición puede estar vacía están "reduplicados", al igual que lo están los objetos cuando coaparecen con un clítico. En el siguiente capítulo daremos argumentos a favor de esto último, así como ejemplos de fenómenos en que la concordancia verbal y los clíticos objeto se comportan como un solo elemento.

NOTAS AL CAPITULO II

1. No estamos aceptando aquí la hipótesis de Jaeggli (1982) sobre la absorción de rección por parte de los clíticos.
2. Ver Bosque (1986) para un análisis más detallado de esta cuestión
3. Agradezco a Soledad Varela por hacerme notar la pertinencia de este tipo de ejemplos.
4. Baker (1988) contempla, de hecho, la posibilidad de que este papel- θ se asigne siempre a la flexión. En los casos regulares, no obstante, INFL no contiene un argumento y debe transmitirlo al SN en posición de sujeto.
5. Las pruebas del carácter de argumento del morfema de passiva son:
 - (i) puede entrar en estructuras de control de PRO,
 - (ii) puede ligar anáforas,
 - (iii) admite predicados secundarios (ver Demonte (1986), Jaeggli (1984), Tentre otros.
6. En de Miguel y Fernández Soriano (1988) se arguye que el se impersonal no puede aparecer con ergativos, a diferencia del pasivo.
7. En un reciente trabajo de V. Demonte (1989) se contempla la posibilidad de que en los verbos preposicionales español del tipo de contar con, abusar de, etc. se produzca un proceso de Incorporación.
8. Todos los ejemplos de estos dialectos están tomados de Safir (1985), Rizzi (1986a), (1987) o Brandi y Cordin (1981), (1989).
9. No hay diferencias en estos casos entre verbos ergativos, transitivos e intransitivos y, además, no se produce concordancia entre el sujeto y el verbo, en el sentido de que el participio aparece siempre en masculino. No es este el lugar de dilucidar esta cuestión, pero podría ocurrir que el participio concuerde con el

clítico sujeto (cero o *gl-*) o con el *pro* en posición preverbal y, por tanto, no con el sujeto explícito.

10. Para la cuestión por qué en francés se permiten ejemplos del tipo de (i), en que coaparecen un sujeto pronominal y otro no pronominal, véase Rizzi y Roberts (1989) y el cap IV.

- (i)a. *Quand Jean est-il parti?*
Lit. ¿Cuándo qué Jean es-él ido?
¿Cuándo se ha ido Jean?
- b. *Pourquoi Marie est-elle venue?*
Lit. ¿Por qué Marie es-ella venida
¿Por qué ha venido Marie?

CAPITULO III

LOS PRONOMBRES PLENOS DE LAS LENGUAS PRO-DROP:

EL DOBLADO DE SUJETOS

3.0. INTRODUCCION

En este apartado plantearémos una serie de cuestiones que muestran que los sujetos (al menos los pronominales) en castellano e italiano están, al igual que los objetos relacionados con clíticos, "doblados". Veremos, además, que los pronombres plenos de las lenguas Pro-drop, estén relacionados con un clítico objeto o con CONC (i.e., con un clítico sujeto), tienen un comportamiento especial que los diferencia crucialmente de los que aparecen en las lenguas no Pro-drop. Trataremos de derivar este especial estatuto de la caracterización de CONC y del llamado Parámetro de Licenciamiento del Pro, en combinación con otros principios independientes de la gramática.

Es un hecho comúnmente observado que los pronombres plenos en español (e italiano) no se usan en los mismos contextos en los que aparecen en inglés y francés. Concretamente, está en la mente de todos que las oraciones de (1a, b) no son equiparables a las correspondientes de (1c, d) del español e italiano respectivamente, en las que aparece un pronombre:

(1)a. He studies

b. Il étude

c. El estudia

d. Lui studia

La aparición de un pronombre pleno en una lengua de

sujeto nulo trae consigo una interpretación particular, que no se da en las lenguas no Pro-drop.

Los pronombres tónicos exhiben este comportamiento, por otro lado, sólo en contextos en que se relacionan con un clítico objeto o con CONC (un clítico sujeto esto es, cuando se permite la aparición de un pro. Prueba de ello es que los pronombres de las oraciones de (2) no tienen ninguna propiedad interpretativa particular:

(2)a. Me hablaron de él

d. Saldré con vosotros

c. No lo haré sin ti

Ahora bien, hay casos en que los pronombres aparecen en contextos en que Pro está licenciado (i.e., en contextos en que hay clíticos) y no obstante no parece que tengan propiedades especiales sino que son, en cierta medida, paralelos a los del inglés. Son contextos en los que, al igual que en las lenguas no Pro-drop, se requiere la presencia del pronombre por alguna razón. Nótese, en este sentido, el contraste entre:

(3)a. ?(Ella) iba ?(ella) tranquilamente andando por la calle cuando cayó un obús.

b. María me contó que el otro día iba (?ella) tranquilamente andando por la calle cuando le cayó encima un piano.

(4)a. ?(Ella) no quería que ocurriera, pero ocurrió

b. María me dijo que (?ella) no quería hacerlo, pero lo hizo

En (3) y (4), el pronombre que aparece en los ejemplos de a no introduce ningún matiz semántico adicional y, además, su presencia parece que se requiere para la correcta interpretación de la oración. En los casos de b, por el contrario, la presencia del pronombre es, al menos, "extraña" (como muestran las interrogaciones), a no ser que tenga carácter distintivo. La razón de ello es, según todos los indicios, que la morfología del imperfecto en castellano no es "lo suficientemente explícita" como para identificar inequívocamente al pronombre nulo y el pleno, por tanto, es necesario. Por ello, cuando otros elementos oracionales, de algún modo, pueden dotar de contenido al sujeto omitido, la presencia del pronombre es mucho más marcada (véanse las oraciones de b).

Un ejemplo aún más claro de lo que intentamos mostrar es proviene de las oraciones de subjuntivo en italiano. Aquí no hay distinción entre las tres personas del singular y la aparición del pronombre de segunda persona, tu, es obligatoria:

(5) E necessario che *(tu) vada

Es necesario que vayas

(Volveremos sobre ambos tipos de ejemplo en secciones posteriores).

De lo anterior se desprenden dos cuestiones: por un

lado, que para que aparezca un pronombre nulo no es necesario solamente que esté licenciado sino que se requiere, además, que esté, *completamente* identificado; y, por otro, que la identificación puede llevarse a cabo por otros elementos de la oración, no sólo por el licenciador, esto es, que las condiciones de licenciamiento e identificación son, como en el resto de las categorías vacías, independientes (Cfr. Rizzi (1986b), Adams (1987)).

La propuesta que mantendremos aquí parte de la suposición de que es precisamente el hecho de que pueda aparecer un pro lo que determina las propiedades que presente el pronombre pleno. Concretamente, argüiremos que la presencia del pro es obligatoria siempre que sus requisitos de licenciamiento e identificación estén satisfechos. El pronombre, pues, estará "doblado" (en un sentido específico) y tendrá, por tanto, no sólo una interpretación especial sino otra serie de propiedades que pasamos a exponer a continuación.

Lo que muestran los datos siguientes es, en efecto, que los pronombres tónicos de las lenguas que admiten sujetos vacíos de contenido fonético tienen un estatuto distinto, es decir, que no existe la pretendida alternancia pronombre pleno/nulo en las lenguas Pro-drop.

3.1. LA HABILITACION DEL Pro Y LOS PRONOMBRES PLENOS

3.1.1. Luján (1984) y la Restricción de Precedencia

Luján (1984) señala el contraste entre los pronombres

plenos del español y del inglés en estructuras como las siguientes (los ejemplos son de Luján):

- (6) a. *Cada vez que ella_i pierde, Ana_i se enoja
- b. When she_i loses, Ann_i gets mad
- c. *Cuando él_i trabaja, Juan_i no bebe
- d. When he_i works, John_i does not drink
- e. *En cuanto él_i acabe, Pedro_i me llamará
- f. As soon as he_i is through, John_i will call me

Esto es, parece que los pronominales plenos del español no pueden aparecer en oraciones adverbiales extrapuestas si son correferentes con un SN de la principal, mientras que los del inglés, sí. Lo interesante de esto es que son los pronombres nulos (i.e. los pro) los que siguen el comportamiento de los plenos del inglés. Considérense, en este sentido, los siguientes ejemplos:

- (7)a. Cada vez que pro pierde, Ana se enoja
- b. Cuando pro trabaja, Juan no bebe
- c. En cuanto pro acabe, Pedro me llamará

Curiosamente, lo mismo ocurre con los objetos: cuando aparece un clítico relacionado con un pro se permite la correferencia, mientras que si aparece un pronombre tónico, esto no es posible, de nuevo, en contraste con la situación del inglés:

- (8)a. Cuando su mujer lo mira pro_i / a él *_i, Juan no bebe
- b. When his wife looks at him_i, John_i does'nt drink

- c. Cada vez que la invito pro /a ella*, Ana; me da una excusa
- d. Every time I invite her, Ann gives an excuse

Otra cuestión importante es que, si la aparición de un pronominal nulo no es lícita, porque no exista el clítico correspondiente (9a) o porque se trate de una coordinación (9b), el pronominal tónico no presenta las propiedades descritas arriba, como muestran los ejemplos siguientes, que son, en todo lo demás, paralelos a los anteriores:

- (9)a. Cuando hablan de él, Juan se enoja
- b. Cuando él y su mujer trabajan, Juan no bebe

En los dos casos, la lectura en que Juan y él son correferenciales es perfectamente posible.

La generalización de Luján puede formalizarse como en (10):

- (10) Los pronombres tónicos que alternan con nulos no pueden preceder a sus antecedentes en español.

No obstante, Luigi Rizzi señala (c.p.) que, en realidad, un pronominal situado en una adverbial incrustada, aunque no esté extrapuesta, no puede referirse al sujeto de la oración principal. En italiano, al menos, el contraste entre una posición y otra no se da. En castellano también parece que las estructuras en que la oración adverbial sigue a la matriz no permiten la correferencialidad entre

el pronombre y el SN, si bien quizás mejoren un poco:

- (11)a. *Gianni_i non beve quando lui_i lavora
- b. *Piero_i mi telefonerà quando lui_i finirà
- c. *Anna_i si arrabia quando lei_i perde
- d. ??Juan_i no bebe cuando él_i trabaja
- e. ??Pedro_i me llamará en cuanto él_i acabe
- f. ??Ana_i se enoja cada vez que ella_i pierde

La generalización pertinente parece ser, por tanto, que un pronominal en una oración adverbial no puede ser correferente con un SN léxico de la oración principal.

Esto último se ve confirmado por el hecho de que, si la oración en que se encuentra el pronombre no es adverbial, parece haber posibilidad de correferencia, como muestra el siguiente ejemplo, en que se trata de una relativa. En castellano parece que ocurre lo mismo:

- (12)a. Le persone che lui_i ha aiutato sono convinte che Gianni_i è una buona persona
- b. Las personas a las que él_i ha ayudado están convencidas de que Juan_i es una buena persona¹

Nuestra hipótesis es que el comportamiento de los pronombres plenos del español no deriva de su especial naturaleza ni de ninguna característica intrínseca a ellos sino del hecho de coaparecer con un clítico (ya sea clítico objeto o CONC) que licencia o habilita un Pro, cuya presencia es, pretendemos mantener, obligatoria, esto es, de estar "doblados".

En primer lugar, en los ejemplos de (9) los pronominales plenos no están reduplicados en un caso porque no hay en español clíticos de SSPP (9a); en otro porque el pronominal está dentro de una estructura coordinada que incluye también una expresión referencial y es el SN que forma esa coordinación el que está representado en CONNC.

Nuestra generalización sería, entonces, la siguiente, en una primera aproximación:

(13) Los pronominales plenos relacionados con clíticos sujeto u objeto que se encuentran en una oración adverbial no pueden ser correferentes con un SN de la principal.

Nuestras afirmaciones anteriores implican que, si tenemos un pronominal tónico en posición sujeto de una oración sin CONNC (i.e. sin tiempo), en que no estaría licenciado un pro, este pronominal podrá ser correferente con un SN al que precediera, en contextos similares a los de (6). Esto, efectivamente, se cumple.

Suñer (1986b) trata de algunos dialectos del español que permiten infinitivos con sujetos pronominales antepuestos, como se ve en (14) (los ejemplos son de Suñer):

- (14)a. Para tú llegar a mi casa a tiempo, tienes que tomar un taxi ya
- b. Pasaron tres semanas sin él volver de Venezuela
- c. Para poder una lograr esa meta hay que tener visión
- d. Al él salir sonó el teléfono

En estos casos, como es de esperar, el pronominal puede preceder a su antecedente:

(15)a. Para él_i haber hecho eso, Juan_i tenía que estar borracho

b. Para ella_i llamarme, Ana_i debía estar muy preocupada

Compárense con:

(15)c. *Para que él_i haya hecho eso, Juan_i...

d. *Para que ella_i me llamase, Ana_i...

Los ejemplos de (15c y d) muestran que las estructuras correspondientes con oraciones temporalizadas son agramaticales.

Y lo mismo ocurre en español estándar en construcciones del tipo:

(16)a. Estando él sobrio, Juan es incapaz de chillar

b. Teniendo él dinero, Pedro no permite que paguen los amigos

c. Siendo ella feliz, María no se preocupa por los demás

En italiano se da también un contraste como el anterior:

(17)a. ?Essendo lei_i molto stanca, Maria_i ha deciso di non venire

Estando ella muy cansada, María ha decidido no venir

b. *Siccome lei, è molto stanca, Maria, ha deciso di non venire

Como ella está muy cansada, María ha decidido no venir

Nótese que en estos casos se trata también de pronombres plenos sujeto, lo que ocurre es que no aparece ningún clítico por tratarse de oraciones de infinitivo y gerundio y no puede, por tanto, habilitarse un Pro.

Parece, entonces, que es el hecho de estar reduplicados y no la posibilidad de no aparecer lo que impide a los pronombres tónicos del español establecer las mismas relaciones de correferencia que los del inglés o el francés (i.e. de las lenguas no Pro-drop)

3.1.2. Montalbetti (1984) y el Ligamiento de Cuantificadores

Un fenómeno relacionado con el anterior es el que trata Montalbetti (1984) y que tiene que ver con el alcance de los cuantificadores. De nuevo, el patrón de comportamiento de los pronominales plenos (doblados) del castellano contrasta con el de los del inglés, esta vez en lo que respecta a su caracterización como variables ligadas.

Montalbetti, siguiendo a Evans (1980) señala que los pronombres del inglés admiten cuatro posibilidades en cuanto a su referencia:

(a) Libres

(18) He walks smartly
camina elegantemente

(b) Correferenciales con un SN

(19) John_i thinks he_i walks smartly
Juan cree que camina elegantemente

(c) Ligados por un cuantificador

(20) Many butchers_i think they_i walk smartly
muchos carniceros creen que caminan elegantemente
[Muchos X, X=carnicero] X piensa X camina elegante-
mente

(d) Tipo E

(21) Many butchers_i play poker and they_i walk smartly
muchos carniceros juegan al poker y caminan elegan-
temente

La definición del tipo E que da Evans (1980) es la siguiente:

- (22) P es un pronombre tipo E sii
- (i) P tiene una expresión cuantificada como antecedente
y
 - (ii) P no está en el ámbito de (= no está c-mandado por)
su antecedente

Como ocurría con los datos de Luján, son los pronombres nulos los que se comportan como los plenos del inglés. Los pronombres tónicos del español (como se ve en

las glosas de las oraciones que damos a continuación) no tienen la posibilidad (b), esto es, no pueden comportarse como variables ligadas. Damos en (23) los ejemplos relevantes con las interpretaciones (rechazadas) correspondientes:

- (23) a. Muchos estudiantes creen que ellos son unos privilegiados
- b. *[Muchos X, X = estudiante] X cree X es privilegiado
- c. Muchos huelguistas creen que ellos obtendrán un aumento
- d. *[Muchos X, X = huelguista] X cree X obtendrá un aumento

En todas estas oraciones la lectura en que el cuantificador liga al pronombre (23b y d) es imposible: sólo se admite la interpretación en que los estudiantes, como grupo, creen que son privilegiados y en que los huelguistas, en general, obtendrán un aumento (lectura correferencial), pero no cada estudiante o cada huelguista en particular, a diferencia de las estructuras correspondientes sin pronombre (i.e. con pro) sujeto, que sí admiten la interpretación como variable ligada:

- (24) a. Muchos estudiantes creen que pro son privilegiados
- b. Muchos huelguistas creen que pro obtendrán un aumento

Una vez más, lo mismo se da con los pronombres objeto doblados por clíticos: se elimina la posibilidad de estar ligados por el cuantificador:

- (25)a. Muchos damnificados exigen que se les dé una explicación pro
- b. Muchos damnificados exigen que se les dé una explicación a ellos

La representación lógica de (26) sólo puede corresponder a (25a) pero no a (25b):

(26) [Muchos X, X = damnificado] X exige que se dé una explicación a X

La generalización de Montalbetti es la siguiente:

- (27)a. Sólo los pronombres nulos y los clíticos pueden estar ligados por una expresión cuantificada
- b. Esto sólo funciona cuando hay alternancia pleno/nulo

La restricción (27b) da cuenta de ejemplos como los siguientes, en que aparecen pronominales ligados por cuantificadores:

- (28)a. Muchos estudiantes piensan que sus bicicletas son azules
- b. Muchos jóvenes piensan que María se casará con ellos

Ambas oraciones pueden ajustarse a las representaciones lógicas que damos en (29):

- (29)a. [Muchos X, X = estudiante] X piensa que la bicicleta de X es azul
- b. [Muchos X, X = joven] X piensa María se casará con X

No obstante, podemos hacer las mismas observaciones que en el caso anterior: son sólo los pronominales nulos relacionados con clíticos o con CONC los que se ajustan a la generalización de Montalbetti, como muestra el hecho de que, de nuevo, si se trata de una oración de infinitivo o gerundio, la alternancia con pronombre nulo se mantiene pero los pronominales tónicos pueden estar ligados por cuantificadores (en contraste con lo que ocurre en las oraciones correspondientes con tiempo). Los ejemplos pertinentes serían del tipo de (30) (damos las paráfrasis correspondientes en b y d)

- (30)a. Muchos solteros dijeron que, para ellos casarse, tendrían que encontrar a la mujer perfecta
- b. [Muchos X, X = soltero] X dijo que, para X casarse, X tiene que encontrar la mujer perfecta
- c. Muchos amigos dicen que, teniendo ellos dinero, no les importa que no lo tengan los demás
- d. [Muchos X, X = amigo] X dice que, teniendo X dinero, no importa a X que no lo tengan los demás

Por otro lado, en italiano, que no admite estructuras de doblado de clíticos en sentido tradicional -al menos en su variante menos coloquial- puede haber pronominales en posición objeto, que, como es de esperar, se comportan como los del inglés y pueden estar ligados por cuantificadores y preceder a sus antecedentes (es decir, aparecer en adverbiales extra-puestas). Considérense, en este sentido, los ejemplos si-

güentes:

(31)a. Quando a lei, piace un gioco, Maria, gioca fino al mattino

Cuando a ella gusta un juego, María juega hasta la mañana

b. Molti studenti hanno detto che a loro non piaceva più la moglie

Muchos estudiantes han dicho que a ellos no gustaba ya la mujer

Todo parece indicar, pues, que los pronombres plenos del castellano y del italiano adquieren un estatuto especial, que los diferencia de los del inglés (y de las otras lenguas no Pro-drop) cuando se relacionan con un clítico o con la flexión verbal. Dado que mantenemos la caracterización del elemento CONC como un clítico sujeto, proponemos que este estatuto especial les viene dado por el hecho de estar, en un sentido algo distinto del que se entiende tradicionalmente, "doblados" o "reduplicados". En lo que sigue, trataremos de profundizar un poco más en el análisis de los pronombres tónicos doblados y nos ocuparemos de las cuestiones relativas a su generación y su caracterización.

3.2. LOS PRONOMINALES DE LAS LENGUAS DE SUJETO NULO Y SU ESTATUTO DE "EXTRADRACIONALES"

Una vez planteado el paralelismo que se establece

entre los pronominales (plenos) de las lenguas no Pro-drop y los nulos de las lenguas Pro-drop, y el contraste que manifiestan éstos con respecto a los pronominales tónicos (i.e., los del español y el italiano) relacionados con clíticos, intentaremos ahora definir un poco más cuál es exactamente el estatuto de estos pronombres y trataremos de delimitar los factores que determinan el comportamiento especial que observábamos en los apartados precedentes.

Si examinamos un poco más detenidamente los ejemplos anteriores veremos que, en realidad, los pronombres plenos de las lenguas de sujeto nulo adquieren unas propiedades particulares sólo en aquellos contextos en los que puede aparecer un pro. Esta categoría vacía, al igual que el resto de las que componen la tipología chomskiana, debe cumplir unos requisitos tanto de licenciamiento como de identificación. La aparición de un pro es posible sólo si se cumplen ambos tipos de requisito. Rizzi (1986b), de hecho, habla de un Parámetro de Licenciamiento de Pro que especifica, para cada lengua, el conjunto de elementos capaces de licenciar esta categoría, entre los cuales está la flexión (CONC) de las lenguas de sujeto nulo. Si aceptamos, como hemos hecho aquí, que la categoría vacía relacionada con un clítico es también un pro, podemos suponer que los pronombres átonos pertenecen también a ese conjunto de "elementos licenciadores", y concluir que son los clíticos -sujeto u objeto- los que permiten la aparición de pronominales nulos.

La hipótesis que vamos a plantear es que, en efecto, un *pro* no sólo puede sino que *debe* aparecer cada vez que esté licenciado y debidamente identificado. Esto es, estamos aceptando una versión de lo que se conoce como principio de Evítese el pronombre (*Avoid Pronoun*, Chomsky (1981)), que puede formularse, de modo algo laxo, como sigue:

(32) Evítese el Pronombre

La aparición de un *pro* es obligatoria siempre que esté licenciado y completamente identificado

Si aceptamos esta formulación del Principio, podemos asumir que la aparición de un *pro* es obligatoria siempre que se cumplan las condiciones mencionadas. No habrá, pues casos de alternancia pronombre pleno-pronombre nulo. Si esto es así, el pronombre tónico no podrá ocupar la posición canónica de sujeto o de objeto y deberá, por tanto, estar fuera de la oración. Las peculiaridades que venimos observando en los pronombres plenos en cuanto a su comportamiento sintáctico y semántico se seguiría, pues, del hecho de aparecer además del nulo, esto es, de la obligatoria presencia de éste en posición sujeto y del consiguiente carácter de aquél de extraoracional.

En efecto, Rigau (1987) observa que los pronombres tónicos del catalán, en realidad, son equiparables a los pronombres distintivos del francés, que aparecen en construcciones como las siguientes:

- (33)a. Je **parlerai** moi
yo hablaré
- c. Il **parlera** lui
él hablará

mientras que los vacíos, como veíamos, son equiparables a los que aparecen en oraciones como las de (34):

- (34) a. Je parlerai
b. **parlaré**
hablaré
- c. Il **parlera**
d. **parlará**
hablará
- e. I **spoke**
hablé
- f. He **spoke**
habló

Los pronombres en negrita de (33) son distintivos, esto es, enfáticos pero no expresan un contraste real, que implicaría, según Ronat (1979), la negación de la proposición con respecto a otro sujeto.

Esto puede trasladarse al castellano (y al italiano); los pronombres vacíos son equiparables a los plenos del francés y del inglés, mientras que los tónicos son paralelos a los distintivos de estas lenguas:

- (35)a. pro hablo = pro parlo = je parle = I speak
- b. Yo hablo = io parlo = je parle moi = I speak myself²

Es, por otra parte, claro que los pronombres moi, lui, myself del francés y del inglés no aparecen en posición argumental. La hipótesis de Rigau es que tampoco están en posición-A los pronombres tónicos del catalán en los contextos que hemos analizado. Lo que nosotros quisiéramos argüir es, evidentemente, que ello puede extenderse al castellano y considerar, por otro lado, que los pronominales que tienen carácter distintivo son los que aparecen en construcciones de "doblado" y que ello se debe a la presencia obligatoria de un pro en posición canónica, en virtud de Evitese el Pronombre.

Proponemos, pues, que los pronombres tónicos del castellano (y, seguramente, de todas las lenguas Pro-drop) están en una posición periférica en la oración. Los datos del catalán son bastante claros a la hora de mostrar que, efectivamente, los pronominales plenos (doblados por clíticos objeto) no pueden, como los elementos periféricos, interponerse entre el verbo y un complemento subcategorizado, como señala también Rigau (1987), de quien tomamos los ejemplos:

- (36)a. Vam acostumar el nen a aixó
 acostumbramos al niño a eso
- b. *El vam acostumar a ell a aixó
 Lo acostumbramos a él a eso
- c. El vam acostumar a aixó a ell
- d. L'hi vam acostumar a ell, a aixó

La posición de ell en (36c) no puede ser la del OD

el nen de (36a), esto es, el pronombre no puede ocupar la posición del objeto vacío ligado al clítico. Cuando se coloca junto al verbo, como en (36d), el SP subcategorizado se ha desplazado a TEM, como muestra la aparición de hi, clítico obligatorio relacionado con el SP.

En castellano, como no existe el clítico equiparable al hi catalán, la única evidencia de esto es la entonación de coma:

- (37)a. Lo pusimos en su sitio a él
- b. Lo pusimos a él , en su sitio
- c. ?Lo pusimos a él en su sitio
- d. Pusimos a Juan en su sitio
- e. Pusimos en su sitio a Juan

Si bien los datos del castellano no son tan claros, debido a la mayor libertad de orden que, en general, tienen los complementos en esta lengua, sí parece haber un cierto contraste en la aceptabilidad de (37a) y (37c).

Otro tipo de datos que trata Rigau y que muestran también la condición de periféricos de los pronombres fuertes (doblados) son los que se refieren al comportamiento de estos pronombres en las cláusulas reducidas (los ejemplos catalanes son de Rigau):

- (38)a. Us consideren molt intelligents a vosaltres
- b. Os consideran muy inteligentes a vosotros
- c. *Us consideren a vosaltres molt intelligents
- d. ?Os consideran a vosotros muy inteligentes

- e. Consideren en Pere molt intelligent
- f. Consideran a Pedro muy inteligente

La razón de este contraste es que la posición argumental de la cláusula reducida es la del pronombre vacío relacionado con el clítico us, os; el pronombre fuerte está, por tanto, en una posición periférica.

En castellano, como se ve en (38b y d), los juicios no son tan claros; no obstante, sí parece haber cierto contraste:

- (39)a. Lo consideran muy inteligente a él
- b. ??Lo consideran a él muy inteligente

Otra prueba de Rigau es que el catalán, al igual que el castellano estándar, no admite construcciones de doblado de clítico acusativo si el SN objeto es léxico pero, si es pronominal, la presencia del clítico no sólo es posible sino obligatoria, según la autora, porque el pronominal tónico debe estar licenciado por una cadena con un clítico:

- (40)a. Veig la María
- b. Veo a María
- c. *La veig (a) la María
- d. *La veo a María (en español estándar)
- e. *Veig (a) ella
- f. *Veo a ella
- g. La veig a ella
- h. La veo a ella

El hecho de que los pronombres tónicos no aparezcan en posición argumental es, según Rigau, la razón de su carácter distintivo; cuando están en posición-A este carácter desaparece, como ocurre cuando son SSPP.

En lo que sigue trataremos de dar una explicación a estos hechos basada en la condición de "reduplicados" que manifiestan los pronombres tónicos de las lenguas de sujeto nulo en contextos en que se relacionan con CONC o con un clítico objeto, más concretamente, en contextos en los que debe aparecer un pro. Pretendemos, pues, plantear una explicación alternativa a los datos analizados hasta ahora.

En primer lugar, quisiéramos señalar que el análisis de Rigau, tal y como se plantea, tiene, en nuestra opinión, varios problemas, que pasamos a analizar a continuación:

1. No parece que haya razones de peso para suponer que todos los elementos dislocados o periféricos tienen que estar licenciados por cadenas. Habría, por tanto, que postular una condición específica en este sentido para el caso de los pronombres tónicos de las lenguas como el castellano.
2. En italiano, donde parece plausible asumir que los pronombres tónicos tienen un estatuto igual al de los del castellano y el catalán, si se admiten construcciones con pronominales plenos no doblados en posición objeto, como se ve en:

(41)a. Ho visto lui

Lit. He visto a él

b. Tocca a te

Lit. Toca a ti

c. Questo piace a lei

Lit. Esto gusta a ella

3. Por otro lado, si seguimos a Rigau, ¿Cómo se explica la existencia de pronombres plenos cuando no están relacionados con clíticos, por ejemplo, porque no hay clítico correspondiente?. Habría que estipular que sólo los pronombres tónicos que alternan con nulos han de estar licenciados por ese nulo en cadena con un clítico o CONC, lo cual, en definitiva, equivale a afirmar que, cuando está licenciado, el pronombre nulo es obligatorio.

En nuestra opinión, el carácter distintivo de los pronombres tónicos les viene dado por el hecho de estar doblados (como lo está moi en francés por je). Esto es, el pronombre sujeto del español en estos casos es, en virtud de Avoid Pronoun, un pro. Si aparece otro pronombre, tiene que tener un rasgo especial, ser distintivo porque ya hay un sujeto, al igual que ocurre en los casos del francés moi y del inglés myself.

Un dato que parece indicar que lo anterior es cierto es que, si los pronombres deben aparecer porque no existe flexión o porque ésta no es capaz de identificar al pro por

alguna razón no hay carácter distintivo y, seguramente, tampoco reduplicación puesto que la aparición de pro está excluida. Si esto es así, se sigue inmediatamente el comportamiento de los pronombres en las construcciones con infinitivos, gerundios y en posición objeto sin clítico en italiano que observábamos en el apartado anterior, y se espera, además, que todas las características que hemos atribuido a los pronombres fuertes no se mostrasen si la flexión verbal no fuera "lo suficientemente fuerte" como para identificar a un pro. Esto parece, en efecto, cumplirse, al menos, en los dos casos que tratábamos al principio del apartado, como veremos seguidamente:

En ejemplos con imperfecto de indicativo en castellano, en que hay coincidencia entre la primera y tercera personas del singular (y, en algunos dialectos, de las tres primeras personas) y, por tanto, el pro no está siempre completamente identificado, parece que el pronombre tónico sí puede ser correferente con el sujeto de la principal (42b), si aparece en una adverbial, y puede también estar ligado por un cuantificador (42a):

(42)a. Muchos chicos dijeron que ellos estaban ellos mirando en su bolsillo cuando tuvo lugar el robo

b. Cuando ella menos lo esperaba, María ganó la lotería

En (42a) podemos entender que cada chico estaba mirando en su propio bolsillo cuando tuvo lugar el robo (lectura de variable ligada), y en (42b) ella y María pueden ser

correferentes.

Algo parecido ocurre en las oraciones de subjuntivo en italiano. En este caso hay coincidencia entre las tres primeras personas del singular:

- (43) che io/tu/lui/lei vada
que (yo) vaya, (tu) vayas, (él/ella) vaya

Por esa razón, es obligatoria la presencia del pronombre tónico tu, que se comporta, pues, de modo paralelo a los del inglés, y no tiene, además, carácter distintivo. En efecto, en las siguientes oraciones el pronombre de segunda persona no introduce ningún matiz adicional, como se desprende de la imposibilidad de coexistencia con un pro:

- (44)a. E necessario che tu vada
Es necesario que vayas
b. Non è possibile che tu dica una cosa del genere
No es posible que digas una cosa así

Es también interesante, en este mismo sentido, el comportamiento de ciertos pronombres en estructuras del tipo de (45) (observadas por Luján (1985)):

- (45)a. Juan y su mujer trabajan pero cuando él trabaja,
Juan no bebe
b. María y Juan siempre hablan y cuando ella habla,
María no permite que la interrumpen

Claramente, este es otro caso de no identificación del Pro y, de nuevo, el pronombre pleno puede aparecer en

la adverbial y ser correferente con un SN de la principal sin causar agramaticalidad. Nótese, además, que en este tipo de construcciones la ausencia del pronombre tónico es imposible, como cabe esperar:

- (46)a. *Juan y su mujer trabajan pero cuando trabaja, Juan
no bebe
- b. *María y Juan siempre hablan y cuando habla, María
no permite que la interrumpen

Concluimos, por tanto, que el especial estatuto de los pronombres plenos relacionados con clíticos se debe a la aparición obligatoria de un pro en posición canónica, que explica, por un lado, su comportamiento en cuanto a las posibilidades de ligamiento y correferencia, y, por otro, su carácter distintivo, semejante al de los constituyentes dislocados.

En el siguiente apartado profundizaremos un poco más en la caracterización de los pronominales tónicos doblados. Trataremos, en concreto, de su posición y argüiremos en contra de la idea de que se trata de elementos "enfocados" (cfr. Larson y Luján (en prep)).

3.3. LA POSICION DE LOS PRONOMBRES "DOBLADOS"

Es nuestra intención en este apartado tratar el problema de la posición de los pronombres tónicos reduplicados y de su estatuto concreto dentro de la oración. En principio, parece haber dos posiciones en las que estos elementos podrían aparecer: bien en el especificador de COMP, donde se ha postulado que se encuentran los elementos-CU y los focos, o bien en una posición adjunta a SCONC, para los sujetos, y a SV, para los objetos. Nosotros aceptaremos esta última hipótesis, y ello por varias razones:

1. Los pronombres plenos que nos ocupan no parece que puedan ocupar la posición de Especificador de COMP porque:

a. No son incompatibles con otros elementos en esa posición, como se ve en:

(47)a. Tu hermano, al cual yo no conocía, me dijo que estabas aquí.

b. Un hombre a quien nosotros jamás habíamos visto nos invitó a una cerveza en ese bar.

En las dos oraciones anteriores, el pronombre relativo (situado en el especificador de COMP) no impide la presencia del pronombre sujeto. Compárese con las oraciones siguientes, que muestran que un elemento tematizado o enfocado no puede aparecer en el mismo contexto (las frases contrastivas entre paréntesis

indican que, en efecto, se trata de elementos focalizados):

(48)a. *Tu hermano, a quien DINERO le sobra (no felicidad), me dijo que le dejara cinco duros.

b. *Un hombre a quien EL COCHE se le había estropeado (no la moto) nos llevó a casa.

b. Además, la idea de que los pronombres tónicos están en Espec. de COMP se enfrentaría con el problema de postular una posición análoga a la derecha de la oración para el caso de los objetos.

2. Por otro lado, no creemos que se pueda atribuir carácter de foco a los pronombres que nos ocupan:

a. En primer lugar, porque no tienen la semántica típica de los focos ni de los elementos tematizados. Hay claras diferencias en la interpretación de (49a) y de la también posible, con pronombre enfocado (49b). Por otro lado, (49d) no puede ser paráfrasis de (49c), como sería de esperar si el pronombre estuviera tematizado (Cfr. Chomsky (1977)):

(49)a. Ella quiere una cerveza

b. ELLA (no su marido) quiere una cerveza

c. Yo quiero comer

d. *Soy yo quien quiere comer

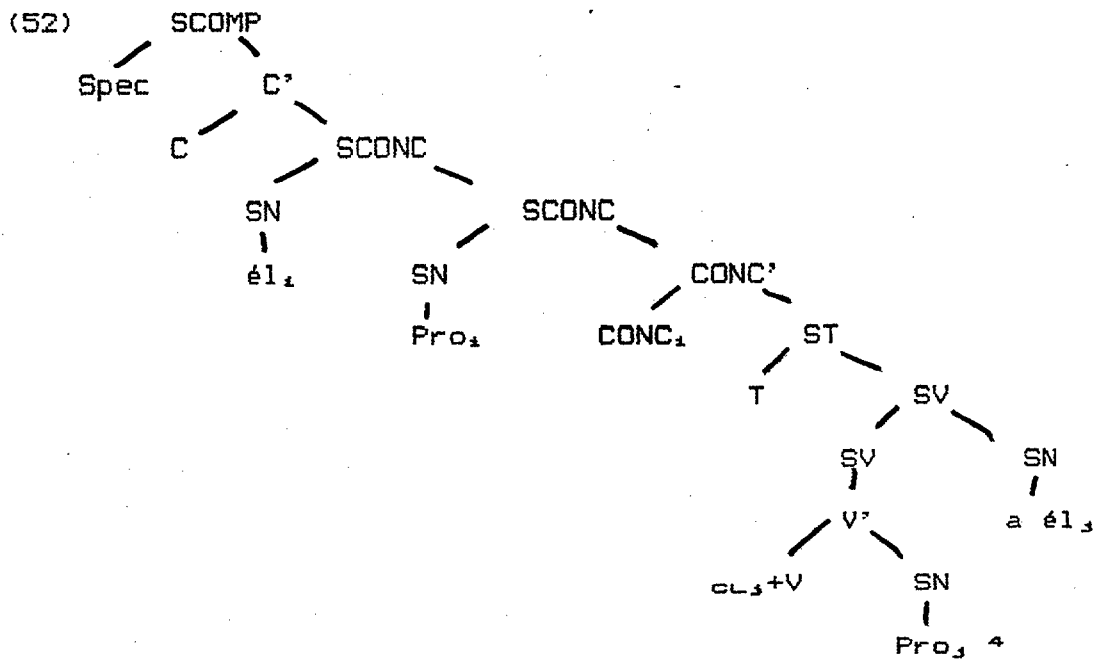
b. En segundo lugar, porque no son incompatibles con otro foco, como se ve en:

(50) DINERO, necesitas tú, ³

en contraste con lo que ocurre con el resto de los sintagmas enfocados:

(51) *DNERO, MAÑANA, necesito

No parece, por tanto, que pueda mantenerse la idea de que estos pronominales están en COMP. La estructura que proponemos, pues, para las oraciones con pronombres reduplicados sería básicamente como en:



Esta estructura se asemeja más a la que se postula para las dislocaciones. De hecho, los pronombres que están claramente dislocados muestran las mismas propiedades: no pueden aparecer en una cláusula adverbial extrapuesta ni

estar ligados por un cuantificador:

(53)a. *Cuando a él, le dé la gana, Mario, vendrá

b. *Muchos chicos dijeron que ellos parecían haber ganado

ambas oraciones son agramaticales en la lectura relevante, esto es, cuando a él y Mario son correferenciales y ellos está ligado por muchos chicos. Los pronombres realmente enfocados, sin embargo, aparecen con mucha más facilidad en este tipo de construcciones:

(54)a. Cuando ELLA (no su marido) tenga dinero suficiente, Ana se comprará un coche

b. Muchos automovilistas creen que ELLOS (no el copiloto) son responsables del accidente

La conclusión que podemos extraer de lo anterior es que los pronominales tónicos de las lenguas Pro-drop aparecen en una posición adjunta y no tienen, pues, carácter argumental sino más bien parece que son análogos a los elementos dislocados. De ahí se sigue su estatuto de distintivos y su especial comportamiento con respecto a varios fenómenos que hemos analizado. Nuestra hipótesis es, además, que todo ello se sigue de la aplicación de Evítase el Pronombre, que obliga a que aparezca un pro en posición argumental siempre que esté licenciado y debidamente identificado. En el próximo apartado trataremos de profundizar un poco más en esta cuestión.

3.4. EL ESTATUTO DE EVITASE EL PRONOMBRE

Hasta el momento, hemos tratado de probar que las especiales propiedades que presentan los pronombres tónicos en lenguas de sujeto nulo se debe a la obligatoria aparición de un pro en virtud de Evitase el Pronombre. Ahora bien, tal y como está planteado, no está claro cuál sea la naturaleza concreta de esta restricción ni en qué circunstancias se aplica. Merece, pues, la pena detenerse un momento a explorar este punto.

En primer lugar, queremos mantener que el mencionado principio es una condición de buena formación que opera en todas las gramáticas y cuyos efectos no son visibles en aquellas lenguas que no permiten apariciones de pronominales nulos porque el conjunto de elementos licenciadores es vacío.

Si lo anteriormente expuesto es cierto, sería deseable poder derivar los efectos de Evitase el Pronombre de algún otro principio o principios de la gramática que se necesiten de modo independiente. Nuestro propósito es ver si ello es posible.

La primera cuestión que se plantea es la de dilucidar si esta situación de "doblado" se produce también cuando se trata de SSNN no pronominales, esto es, si los SSNN plenos ocupan también una posición extraoracional. La respuesta es, según todos los indicios, negativa. No parece que podamos atribuir ningún estatuto especial a los sintag-

mas subrayados de las siguientes oraciones:

- (55) a. María compró un canario.
b. Juan estudia matemáticas.
c. Mi padre nada muy bien.
d. Le dimos un regalo a Ana.
e. No debes decirle esas cosas a tu madre.

Hemos de pensar, por tanto, que estos sintagmas ocupan la posición canónica del sujeto o el objeto, al igual que los del inglés y del francés. ¿Qué tienen, pues, en común todos estos elementos, esto es, los SSNN plenos, los pronominales de las lenguas no Pro-drop y los pronombres de las lenguas Pro-drop en los casos en que no están reduplicados?. La idea intuitiva es que, si CONC (y, claro está, los clíticos objeto) son elementos pronominales con rasgos de número, persona y (crucialmente) Caso, la presencia de otro pronominal que introduzca *exactamente los mismos* rasgos resulta superflua. Esta idea cabe perfectamente dentro de la propuesta de Chomsky (1989) sobre el Mínimo Esfuerzo, y, siguiendo esta idea, podríamos formular una restricción contra la asignación estéril o "vacua" de rasgos parecida a (56):

- (56) Ningún SN puede estar doblemente marcado para el mismo conjunto de rasgos.

De este modo, podríamos explicar el hecho de que los pronombres en castellano e italiano no puedan aparecer en

posición sujeto exactamente en los casos que nos interesan porque se produciría una violación de la restricción (56). No obstante, en la hipótesis que mantendremos esta restricción puede refinarse aún más. Concretamente, sería deseable derivar el contraste entre SSNN pronominales y no pronominales de alguna otra diferencia independiente entre ambos elementos. El rasgo fundamental para nosotros será el Caso.⁶

En Baker (1988) se señala que hay, al menos, dos maneras de recibir lo que él llama "Caso Morfológico": una de ellas consiste en ser portador de un morfema específico, como ocurre en las lenguas que tienen declinaciones, como el latín; la otra, en estar coindizado con un elemento en el asignador de Caso. Concretamente, Baker relaciona el requerimiento de que todo SN deba tener este rasgo con una restricción de identificación que es una reformulación de la Condición de Visibilidad (Chomsky (1986a), en el sentido de que el Caso sirve para identificar a los SSNN y determinar el papel temático con el que se relacionan. Así, las lenguas varían en que pueden "identificar" a los SSNN argumentales mediante un sistema de Caso estructural, que se asigna bajo rección y, en general, adyacencia; mediante Caso inherente, que está temáticamente restringido (ver Chomsky 1986b), o bien por medio de un sistema morfológico rico, con una marca morfológica especial para cada Caso. En este último tipo de lenguas, el orden de palabras suele ser bastante libre. Pero hay, además otra posi-

bilidad: existen lenguas en que el orden de palabras varía y no hay caso morfológico en los SSNN sino que la información sobre el papel temático de aquéllos aparece en la morfología verbal. Esta desempeña, así, en estas lenguas (Tuscarora, por ejemplo, pero ver Baker (1988) pp. 112-116 para un análisis más detallado) desempeña la misma función que la nominal en las lenguas como el latín. De hecho, dice Baker, los dos sistemas son inversos: en tuscarora la morfología determinada por los rasgos léxicos del argumento aparece en predicado, mientras que en latín la morfología determinada por los rasgos léxicos del predicado aparece en el argumento.

En español (y en la mayoría de las lenguas Pro-drop) lo que aparece junto al verbo es un elemento pronominal que contiene información sobre los rasgos del SN sujeto u objeto: el clítico. Puede, pues, asumirse sin demasiado riesgo que esos SSNN reciben Caso por medio de ese segundo mecanismo, es decir, que los argumentos internos y el argumento externo de las lenguas que nos ocupan reciben Caso "morfológico".

Supongamos ahora que en la gramática opera una restricción de la forma (57):

(57) Ningún SN puede estar doblemente marcado con Caso morfológico

Y que CONC pronominal debe asignar obligatoriamente sus rasgos y, crucialmente, su rasgo de Caso (en línea también con Chomsky (1989)):

(58) La asignación de rasgos de número persona y Caso por parte de CONC pronominal es obligatoria.

Es un hecho sabido que precisamente los pronombres son los únicos elementos en los que se mantiene la declinación latina, en el sentido de que presentan una forma especial para cada Caso (cfr. yo/ a mí, tú/a ti, etc.). La asignación de Caso (morfológico) por parte de CONC resultaría, pues, estéril, y violaría la restricción (57); de ahí su particular comportamiento.

Los pronominales del inglés y del francés, por el contrario, reciben caso de la manera usual (bajo rección y adyacencia con INFL) y no se produce, pues infracción de (57).

Por otro lado, los SSNN plenos, a diferencia de los pronominales, no son portadores de ninguna marca de Caso y deben, así, recibirlo de CONC, de ahí su estatuto idéntico (a nuestros efectos) a los del inglés y el francés.

Por último, Pro puede asumirse sin demasiado riesgo que no tiene rasgos intrínsecos y puede (y debe), por tanto, recibirlos de CONC. La conclusión es, pues, que esta categoría vacía, junto con los SSNN plenos, es el único elemento que puede aparecer en posición sujeto (y objeto) en las lenguas Pro-drop (aparte de los casos de pronombres plenos analizados anteriormente).

Con ello, creemos, se da cuenta de un modo natural y

sin demasiado coste del especial estatuto que presentan los pronombres tónicos de las lenguas de sujeto nulo.

Una prueba adicional en favor de nuestra propuesta quizá la constituya el hecho de que los sujetos pronominales preverbales con infinitivos son posibles, como hemos visto, mientras que los no pronominales son altamente marcados en los dialectos del Caribe y totalmente inaceptables en español estándar:

- (59) a. Para tú llegar a mi casa a tiempo tienes que toamr un taxi ya
- b. *Para Mario llegar a mi casa a tiempo tiene que tomar un taxi ya
- c. Para yo hacer eso tendría que estar loca
- d. *Para María hacer eso tendría que estar loca

Este contraste se sigue automáticamente si aceptamos, como hemos hecho aquí, que los pronombres son "intrínsecamente visibles" y que el único requisito que han de cumplir es el de estar regidos (quizás por un elemento asignador de caso). Los SSNN plenos, por el contrario, necesitan recibir su marca de caso a través de CONC y no pueden, por tanto, aparecer en este tipo de construcciones con infinitivos.

Este último aspecto se enfrenta, no obstante, con el problema de explicar, como me sugieren J. Grimshaw y J. Uriagereka, por qué con los verbos de ascenso no podemos tener estructuras en que el pronombre aparece delante del

infinitivo, esto es, no "sube" hasta la posición sujeto de la oración principal si sus requisitos de Caso parece que deberían estar satisfechos. No profundizaremos aquí en esta cuestión, pero un posible modo de dar cuenta de ello es suponer que los pronombres, si bien no necesitan recibir caso morfológico de CONC pronominal, sí tienen que estar regidos, como sugeríamos en el párrafo anterior (y al igual que los SSNN que tienen caso inherente), por un elemento asignador de caso. Este requisito no lo cumple el verbo parecer y, por tanto, el pronombre no está legitimado en (60).

(60) Parece él estar cansado

De todo lo anterior se deduce que los pronombres plenos de las lenguas Pro-drop (relacionados con clíticos sujeto) y de las que poseen pronombres átonos (relacionados con clíticos objeto) exhiben propiedades particulares que los diferencian de los del resto de las lenguas. Por otro lado, hemos visto (y además es algo reconocido generalmente) que ese especial comportamiento debe venir determinado por el estatuto también especial de la flexión verbal y de los clíticos. Uno de los rasgos que poseen ambos elementos es, como vimos, la capacidad de licenciar e identificar (en la mayoría de los casos) pros, cuya aparición, según parece, es obligatoria siempre que se cumplan ciertos requisitos. Si esto es así, el pronominal tónico debe, por un lado, tener una interpretación específica (ser

distintivo) y, por otro, aparecer en una posición extraoracional. De ello se siguen las propiedades sintácticas y semánticas que presentan estos elementos.

En el siguiente capítulo formularemos nuestra propuesta concreta en cuanto a la generación y derivación de los clíticos sujeto y analizaremos sus consecuencias.

NOTAS AL CAPITULO III

1. Luján no acepta los juicios anteriores para el español, es decir, afirma que los pronombres pueden referirse a un argumento de la principal si las oraciones adverbiales no están extrapuestas y no acepta las relativas del tipo de las que damos. No obstante, a nuestro juicio, y al de todos los hablantes consultados, tales oraciones son perfectas también en español.
2. Los que expresan un contraste real, esto es, los que implican la negación de la proposición con respecto a los demás sujetos, serían, parece, los pospuestos:
 - (i)a. Hablo yo (nadie más) = je parle, moi
 - b. Aquí mando yo (frente a *aquí yo mando)Véase, en este sentido, Cap IV.
3. La razón por la que el sujeto aparece en posición posverbal es que, en los casos de Movimiento-CU (y el que nos ocupa lo es, según la hipótesis más extendida), como señaló Torrego (1984b), la anteposición del verbo obligatoria:
 - (i)a. ¿A quién vio Juan?
 - b. *¿A quién Juan vio?Para un análisis más extendido, véase Torrego (op.cit).
4. Una estructura similar a la que rechazamos ha sido propuesta por Larson y Luján (en prep.), que mantienen la idea de que los pronominales plenos en español son focos. Rigau (1987), por su parte, postula una estructura análoga a (42), pero en la que en posición canónica del sujeto y el objeto no aparece un *pro* sino una huella, resultado del desplazamiento obligatorio del sujeto.
5. No trataremos aquí de las construcciones de doblado del dialecto Rioplatense del tipo:
 - (i)a. lo vimos a Juan
 - b. lo quiero mucho a ese árbol

Véase, no obstante, el Capítulo VI.

6. Gran parte de las ideas que se desarrollan a continuación surgieron a partir de fructíferas discusiones con I. Roberts.

CAPITULO. IV

LA CARACTERIZACION DE LOS CLS

4.1. SUJETOS, CLITICOS SUJETO Y CONC

En este punto del trabajo estamos en condiciones de plantear nuestra propuesta para la caracterización de la concordancia con el sujeto en las lenguas como en español y de dar cuenta de los distintos tipos de clíticos sujeto que hemos ido analizando a lo largo de las páginas precedentes.

El conjunto de datos con los que nos enfrentamos en este momento constituye un paradigma de "Clíticos sujeto" que presenta tres posibilidades, representadas por los pronombres del francés, los CLS de los dialectos del Norte de Italia y la concordancia verbal en las lenguas Pro-drop. Hemos argüido en apartados anteriores que estos dos últimos elementos constituyen una única clase, mientras que el francés ilustra un caso distinto. Concretamente los llamados clíticos sujeto del francés aparecen en posición argumental, mientras que los otros dos forman parte de la flexión.

Para centrar un poco más la cuestión, el conjunto de elementos que nos ocupa son los que aparecen en negrita en las siguientes oraciones:

(1)a. Quand **Jean** est-il venu?

Lit. ¿Cuándo **Juan** es-él venido?

b. La **Maria** la parla

María habla

c. hablamos

d. parliamo

Intentaremos dar una caracterización unitaria de todos ellos y de explicar sus diferencias.

Las cuestiones que hemos de tratar, si queremos cumplir el propósito mencionado, son básicamente tres:

En apartados anteriores hemos dado pruebas a favor de la idea de que en francés los llamados clíticos sujeto no son en ningún momento parte de la flexión sino que ocupan una posición arguemntal ([SN, SCONC]). No obstante, si bien solamente en ciertas configuraciones, hay casos de "reduplicación", en el sentido de que el sujeto pronominal coaparece con otro sujeto léxico, con un SN pleno. Ejemplo de ello son las oraciones de (2):

(2) a. Quel livre Jean a-t-il lu?

Lit. ¿Qué libro Jean ha-él leído?

b. Pourquoi cela est-il faux

Lit. ¿por qué eso es-ello falso?

c. Comment Marie a-t-elle fait cela

Lit. ¿Cómo María ha-ella hecho eso?

La cuestión de cómo es posible la aparición en casos como éstos de dos sujetos es una de las que hemos de dilucidar, a partir del análisis del tipo de configuración básica y los procesos posteriores que dan lugar a estas construcciones.

Por lo que se refiere a los clíticos del trentino y

el florentino, hemos, asimismo, de explicar por qué, en muchos casos parecen coexistir dos elementos CONC: el clítico sujeto y otra marca (aparentemente también de concordancia) que aparece en el V (véase nota 10 del capítulo II), característica ésta que no se da en las lenguas como el español o el italiano. Este contraste debe también responder a propiedades básicas y de derivación de las estructuras en cuestión.

Presentaremos, en definitiva, una propuesta de análisis de la concordancia con el sujeto en las lenguas Pro-drop. Nos ocuparemos de sus propiedades, generación y posteriores procesos transformatorios a los que se ve sometida, partiendo del análisis previo de los otros clíticos sujeto.

Comenzaremos por examinar el comportamiento de los pronombres del francés.

4.1.1. Los "Clíticos" Sujeto del Francés: la Propuesta de Rizzi y Roberts (1989)

En su trabajo de (1989), Rizzi y Roberts se ocupan de las construcciones francesas como las de (2) y (3)

(3)a. *Personne n'est-il venu?*

Lit. Nadie no es-él venido

b. *Jean a-t-il mangé?*

Lit. ¿Jean ha-él comido?,

en que se observa que, en oraciones interrogativas, aparece

un pronombre pospuesto al verbo, además del sujeto léxico propiamente dicho. Este fenómeno, que se conoce como *Inversión Compleja* (*Complex Inversion*, IC, en adelante), está restringido exclusivamente a oraciones en que, en palabras de Rizzi y Roberts (1989), se activa el nivel del SCOMP, esto es, en que el especificador del complementante está lleno, en la mayoría de los casos, por un elemento-CU. Otra propiedad que manifiesta esta construcción es que se da solamente en oraciones matrices o no seleccionadas (independientes).

Para el estudio de este tipo de fenómeno se centran en los tres aspectos problemáticos que, en principio, trae consigo la coexistencia de dos sujetos oracionales: cómo se satisfacen los requisitos de Caso, cuál es la posición en la EP de ambos sujetos y cuál es su posición superficial.¹

Parece, en primer lugar, que la aparición del sujeto pronominal en posición posverbal, en construcciones como las de (4) está limitada, en general, a oraciones interrogativas. Ello hace suponer que el nudo COMP desempeña un papel crucial en ellas:

(4)a. Est-il parti?

Lit. ¿Es-él ido?

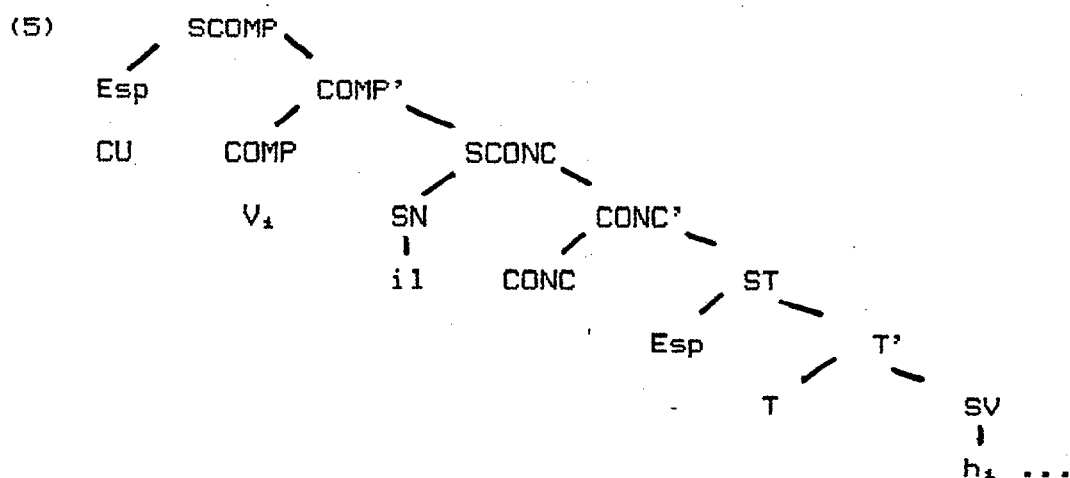
b. Où est-il allé?

Lit. ¿Dónde es-él ido?

(4')a. *Jean est-il parti

b. *Jean est-il allé a Paris

Los autores mencionados proponen, de hecho, que lo que ocurre en (4) es que el verbo auxiliar se ha movido al núcleo del sintagma complementante, de ahí el orden superficial que observamos. Damos la configuración resultante en (5):



Esto sólo se da cuando el SN sujeto es pronominal, esto es, frente a lo que ocurre, por ejemplo, en inglés (cfr. (7)), las oraciones de (6a,b) son agramaticales:

(6)a.* Est Jean parti?

¿Se ha ido Juan?

b.* Où est Jean alle?

¿Dónde ha ido Juan?

(7)a. Has John left?

¿Se ha ido Juan?

b. Where has John gone?

¿Dónde ha ido Juan?

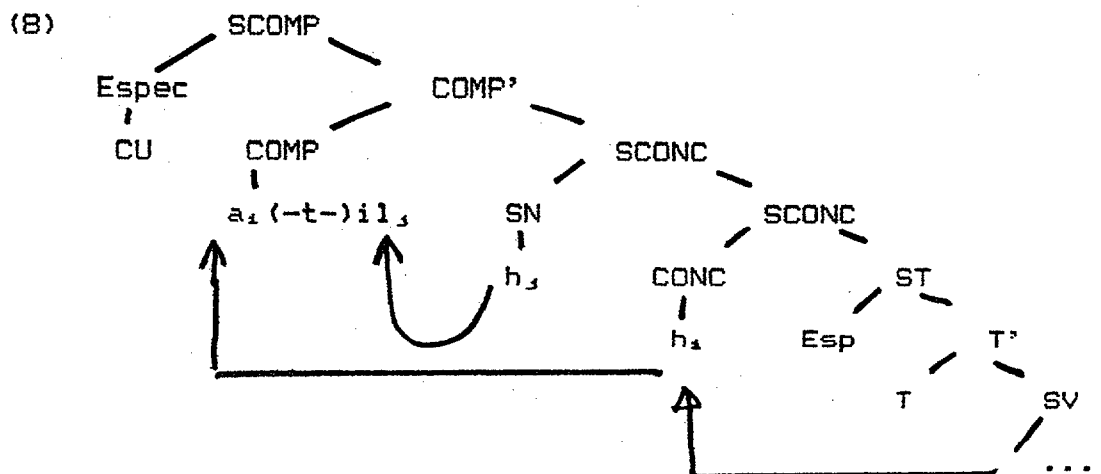
c. Has he left?

¿Se ha ido (él)?

d. Where has he gone?

¿Dónde ha ido (él)?

Los SSNN léxicos no se permiten, entonces, en las construcciones de inversión en francés y sí en inglés. La respuesta a por qué esto es así hay que buscarla, según Rizzi y Roberts, en el modo en que se asigna el Caso nominativo. Este está sometido a variación paramétrica y las lenguas pueden diferenciarse en cuanto a la dirección en que la flexión marca al sujeto con Caso: en francés sólo lo haría hacia la izquierda, mientras que en inglés puede hacerlo hacia ambos lados. Siendo esto así, el sujeto tendrá que recurrir a otros medios para hacerse visible. Uno de esos medios es la incorporación (cfr. Introducción), de la cual la cliticización es un subcaso. El pronombre, pues, se incorpora o cliticiza al V en la sintaxis. La configuración resultante sería la que damos en (8):



Este proceso no puede llevarse a cabo si el sujeto es un SN pleno. De este modo, queda resuelta una parte del problema del Caso al que nos referíamos arriba. El pronombre en posición sujeto debe incorporarse obligatoriamente al auxiliar en COMP para hacerse visible.

Para dar cuenta de la otra parte del problema del Caso, esto es, de cómo lo recibe el SN no pronominal que aparece en la inversión compleja, hemos de tratar, al mismo tiempo, las cuestiones relativas a su posición en la EP y en la ES.

Como ya anticipábamos en capítulos precedentes (cfr. introducción), la suposición más extendida en este momento es la de que los sujetos temáticos se generan en el especificador del Sintagma Verbal y que es en esa posición donde reciben papel- θ , en relación de hermandad con el V (Véase Aoun y Sportiche (1988) y Cap 1). Esta idea permite disponer, al menos, de dos posiciones de sujeto, sin tener que recurrir a mecanismos adicionales de inserción de un il expletivo en posición canónica.²

Rizzi y Roberts parten de esta hipótesis y proponen que el sujeto temático (el SN pleno) se genera en el Especificador de SV, que es una posición- θ y el expletivo (el pronombre) en el especificador de SI - o SCONC -, que es una posición- θ' .

(9) [_{NP} Il_i [_{VP} I [_{NP} Jean_i [_{VP} a mangé]]]]

Una vez que el verbo se desplaza a I tenemos:

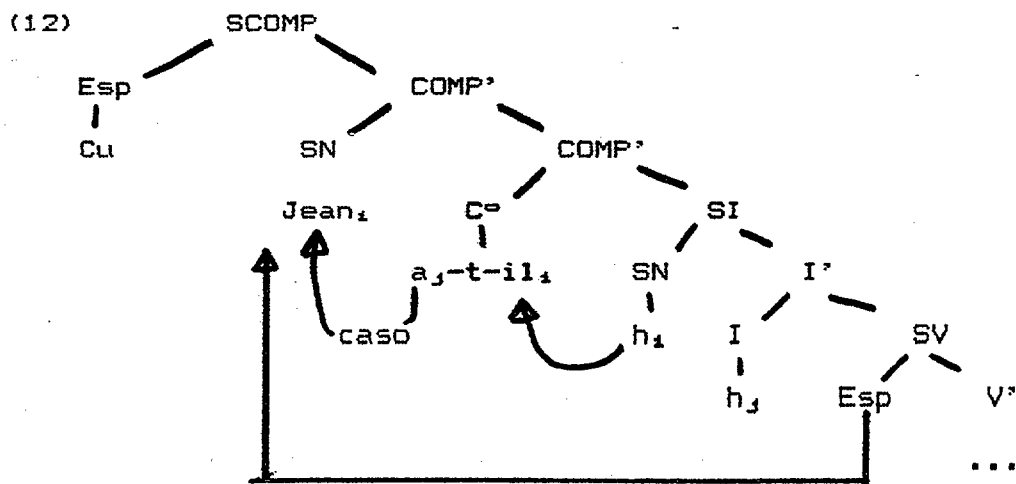
(10) [_{Il} [_I a- [_{ev} Jean [_h mangé]]]],

que supone una violación del Filtro de Caso (el SN Jean no recibe este rasgo).

Si se activa el nivel del SCOMP, se produce movimiento de I° a C°:

(11) [_{SCOMP} a [_IIl [_I h [_{ev} Jean [_h mangé]]]]]

El pronombre se incorpora a V al núcleo C° y, crucialmente, el SN en Espec de SV se adjunta, a su vez, a COMP', quedando a la izquierda del auxiliar, posición en que sí puede recibir recibir Caso.



(Agrupamos al tiempo y la concordancia bajo I para simplificar la estructura. Posteriormente sí será relevante la distinción).

En inglés esta conjunción de procesos es imposible porque no puede tener lugar la incorporación (cliticización) del pronombre sujeto en el auxiliar. 3

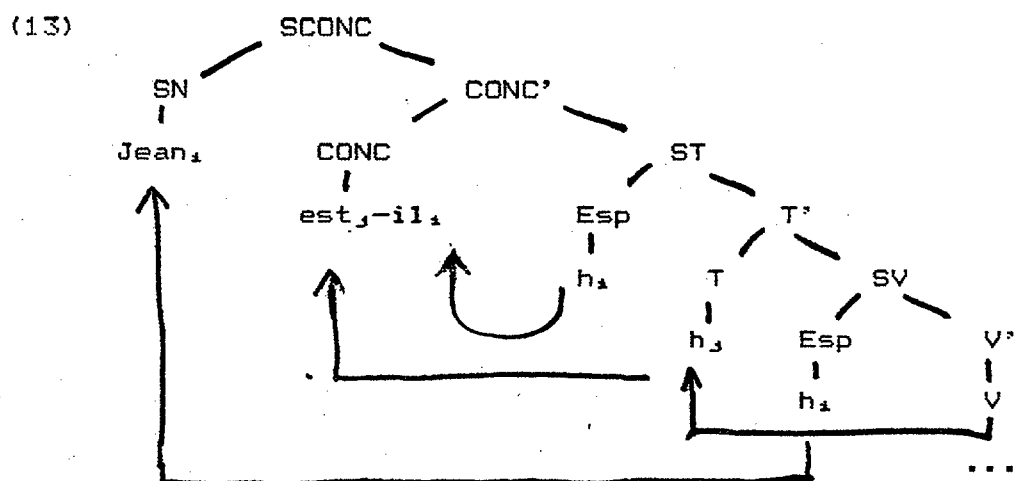
La posibilidad alternativa de generar el sujeto no pronominal en la posición canónica y el pronombre en el SV traería consigo una violación del criterio temático en la EP porque el SN pleno ocuparía la posición del Esp de SI, que es no- θ .

Contamos, entonces, según el análisis que acabamos de presentar, con tres posiciones de sujeto: la que ocupa el SN pleno en la EP (Espec. de SV), la que ocupa en la ES (adjunto a COMP') y la posición canónica del sujeto, que ocupan los pronombres (Esp. de SI -SCONC-), todas ellas necesarias para dar cuenta de un modo no ad hoc de la inversión compleja en francés.

Quisiéramos ahora señalar que puede ofrecerse, no obstante, una propuesta alternativa (que es rechazada por Rizzi y Roberts para el caso del que se ocupan), que consiste en llevar hasta sus últimas consecuencias la hipótesis de Pollock-Chomsky (ver Cap. I), haciendo uso de la proyección del Tiempo.

En realidad, si aceptamos, como hemos hecho aquí, la idea de que todos los núcleos deben tener una proyección máxima correspondiente y que el tiempo es un núcleo funcional, independiente de la concordancia, disponemos, sin necesidad de adjunción a C', de tres posiciones sujeto: los especificadores de SCONC, ST y SV. Esto habilita una nueva posibilidad de derivación para las construcciones que poseen aparentemente más de un argumento externo. El SN temático puede generarse en el Especificador del SV y

moveirse al especificador de CONNC, donde recibe Caso; el pronombre, a su vez, estaría en el especificador de ST y cliticizaría al núcleo de CONNC, una vez que se mueve el auxiliar. La configuración resultante sería:



Hay, no obstante, varias razones para suponer que esta no es la representación superficial correcta en el caso de la inversión compleja.

La consideración fundamental que lleva a Rizzi y Roberts (1989) a rechazar (13) es que en ella el nivel del sintagma complementante no desempeña ningún papel, y los datos muestran que es ésta la proyección crucial que interviene en este tipo de construcción (recuérdese que la inversión compleja se reduce a configuraciones con el SCOMP 'activado' -interrogativas fundamentalmente- y que si el núcleo de este sintagma está lleno, es totalmente imposible). Hay, no obstante, otras cuestiones que sugieren también la implausibilidad de (13) para dar cuenta de los fenómenos de IC.

El el capítulo II, donde tratamos los sujetos pronominales del francés, dimos una serie de argumentos que mostraban que estos elementos se generan en posición sujeto (cfr. capII apdo. 2), esto es, en el especificador de SCONC y no de ST.

Además, si pensamos que (13) es la estructura adecuada, no parece haber nada que impida que se generen oraciones del tipo de (14), que son totalmente imposibles en francés, dado que el nivel del SCOMP no desempeña ningún papel y el pronombre puede cliticizar al verbo desde Esp. de ST

(14)a. *Marie est-elle venue

b. *Jean parle-t-il,

Jean habla-él

Y, crucialmente, tampoco impediríamos que se generasen oraciones como las de (15), que deberían alternar libremente con las del tipo Il parle:

(15) a. *[e] parle-t-il?

[e] habla-él

b. *[e] est-il venu

[e] es-el venido

Concluimos, pues, no sólo que (13) no es la estructura relevante para la inversión libre sino también que no es una estructura posible en francés.

No es obvio, no obstante, por qué que esto último

sea así, esto es, por qué (13) no sea una estructura posible que pueda darse en otras lenguas. Por el contrario, la teoría más extendida predice que, de hecho, los procesos que implica deberían poder tener lugar. La hipótesis anterior se enfrenta, pues, con la tarea de explicar por qué no se da nunca en francés. Dado que lo que tenemos es una estructura, en todo lo demás, análoga a (13), parece que lo crucial es investigar qué es lo que impide que en esta lengua se genere un pronombre en el Especificador de ST (y se incorpore posteriormente al V).

A continuación dilucidaremos esta y otras cuestiones, a la vez que presentamos el análisis de los CLS que mantendremos en este trabajo, cuyas propiedades hemos ido analizando en capítulos precedentes.

4.1.2. Los CLS de las Lenguas Pro-drop

4.1.2.1. Los CLS y el Especificador de ST

Obsérvese que tanto en los dialectos del Norte de Italia como en español y en italiano estándar sí parecen existir oraciones análogas a las de (14) y (15). Considérense los ejemplos siguientes del español, italiano y trentino:

(16)a. [e] la balla

b. La Maria la balla

(17)a. [e] baila

b. María baila

(18)a. [e] balla

b. Maria balla

En las oraciones de b, que son declarativas, aparece un sujeto explícito, seguido de un verbo con un CLS; en las de a, la posición sujeto está vacía y el verbo lleva asimismo asociado un CLS. (16), (17) y (18) difieren únicamente en el orden en que aparecen el V y el clítico, y contrastan con las correspondientes del francés, que son inaceptables (cfr. (14) y (15)).

Nótese, además, que el hecho de que el núcleo del complementante esté lleno no influye en la gramaticalidad de las construcciones con CLS que nos ocupan, de nuevo, en contraste con lo que ocurre en francés (los ejemplos son de Rizzi (1987)).

(19)a. Chi che t'e vest? (romagnolo)

b. ¿quién que has visto?

c. Chi che hai visto? (it estándar)

(20)a. Qui que tu as vu?

b. *Qui que as-tu vu? (francés)

Todo ello hace suponer que (13) sí es la estructura apropiada para las lenguas Pro-drop (incluidos los dialectos italianos).

La hipótesis que defenderemos es que, en efecto, los CLS, tanto de los dialectos del Norte de Italia como los del español y el italiano estándar, se generan en el espe-

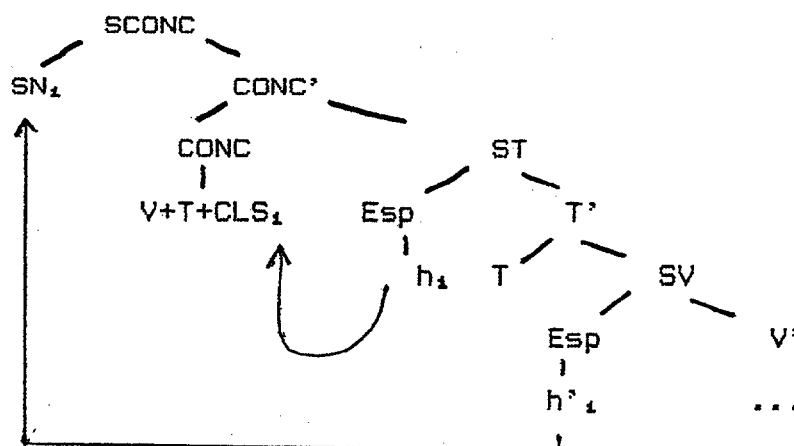
cificador del sintagma temporal y se incorporan a CONC.

La primera tarea que hemos de emprender es la de tratar de explicar por qué esto no es posible en francés. Suponiendo, como ya adelantábamos (y como intuyen también Rizzi y Roberts), que la respuesta hay que buscarla en alguna propiedad del especificador de ST, la teoría nos ofrece dos opciones: bien que este nudo simplemente no exista en francés, bien que se trate de una posición no argumental (y no puede, por tanto, generarse en ella un pronombre). Ninguna de ellas parece presentar ventajas o inconvenientes fuertemente decisivos, pero quizás la segunda sea preferible. En primer lugar, hemos visto en el capítulo primero que la existencia de un nudo temporal es necesaria en francés, según mostraban los datos relativos al movimiento del verbo. Habría que explicar, pues, por qué la proyección de este nudo no tiene un especificador⁴. Por otro lado, parece que los datos históricos (que muestran que la situación del francés no ha sido siempre la actual, sino que en etapas anteriores se asemejaba más a las otras lenguas romances, en lo que se refiere al licenciamiento de sujetos nulos -cfr Adams (1987), entre otros) reciben una explicación más sencilla postulando que el especificador de tiempo (quizás por la pérdida de rasgos debida a la paulatina falta de distinción fonética) pasó de ser A a ser A'. No nos detendremos más en esta cuestión, que es sólo tangencial en este momento, por no perder el hilo de la argumentación. Remitimos al lector al Capítulo V para un

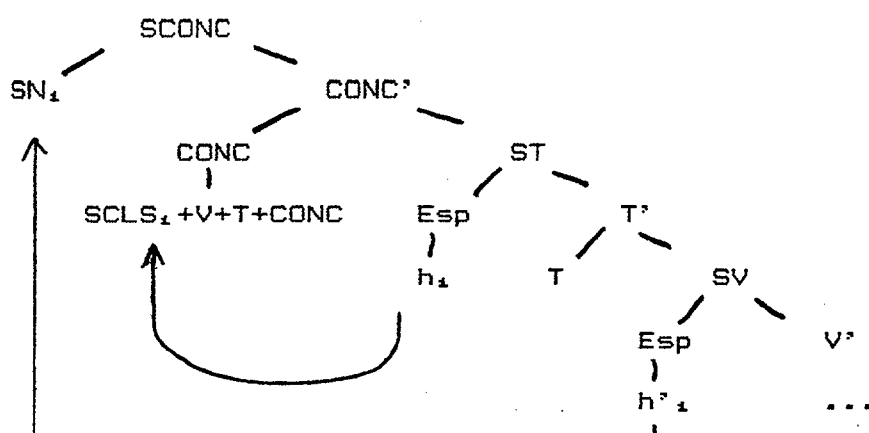
análisis más detallado del comportamiento del Sintagma Temporal.

En cuanto a la cuestión central de la estructura y las propiedades de las construcciones con CLS, supongamos que, de hecho, en las lenguas Pro-drop existe una posición de sujeto (θ , A) en el especificador de SV, otra (θ' , A) en el especificador de tiempo y otra (también θ' , A) en el especificador de SCONC. En la primera de ellas se genera el sujeto temático, que se mueve a la tercera para recibir Caso, y en la segunda se genera un pronombre que se incorpora a CONC. Ello trae como resultado dos tipos distintos de configuración, que damos en (21) y (22) y que están representadas por el español y el italiano y por los dialectos del N de Italia respectivamente:

(21) Español, Italiano estándar:



(22) Dialectos Italianos:



Se trata, entonces, de dos procesos paralelos de movimiento: el SN_1 se desplaza desde Espec. de SV a Espec. de SCONC y el CLS de Espec. de ST al núcleo de CONC.

Las derivaciones anteriores se enfrentan, no obstante, con parte de los problemas que plantean los procesos que postulan Rizzi y Roberts (1989) para el francés (cfr. nota3). Concretamente, no está claro que el movimiento que realiza el sujeto temático (de Esp. de SV a Esp de SCONC en nuestro caso y a CONC' en el de los autores mencionados) sea lícito. Parece, en efecto, que el desplazamiento del SN_1 a su posición de superficie, saltándose el Especificador de ST (de SCONC, en el caso de la IC del francés) tiene como resultado la creación de una huella que no respeta el PCV: no está regida por su antecedente porque interviene otro especificador. Es decir, en apariencia, al menos, no se cumplen las condiciones de rección por antecedente.

No obstante, como arguyen Rizzi y Roberts (1989), si bien puede tratarse, en efecto, de un movimiento ilícito, la representación que tiene como resultado está, sin embargo, bien formada, como veremos inmediatamente.

Las condiciones básicas para la formación de cadenas estipulan que cada elemento debe regir por antecedente al siguiente y que deben contener, como máximo, un argumento (i.e., un elemento con papel temático). Ambas restricciones se respetan en (21) y (22) si tenemos en cuenta que la cadena relevante es la que forman los miembros $[SN_1, h_1, h'_1]$; en ella, en efecto, sólo hay un elemento con papel- θ (SN_1) y no se infringen las relaciones de rección por antecedente: h'_1 está regida por h_1 , y ésta por SN_1 . En el nivel de la representación (21) y (22) (al igual que la estructura (12) propuesta por Rizzi y Roberts para el francés) están, pues, bien formadas.

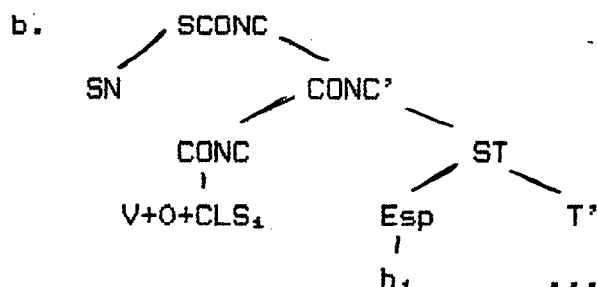
(21) y (22), al contrario que la estructura (12) propuesta por Rizzi y Roberts para el francés, no plantean, no obstante, problemas relativos a las condiciones del ligamiento. En efecto, en la configuración (12), la huella que queda en posición sujeto, que es una anáfora, no tiene un antecedente que la mande-c en su categoría rectora (SCONC), como estipula el Principio A (ver Introducción). En español e italiano, por el contrario, dado que el nivel de COMP no es relevante, todas las huellas están ligadas desde dentro de su categoría rectora: SCONC.

Aceptaremos, entonces, que (21) y (22) son las estructuras adecuadas para el español y el italiano y para los dialectos del Norte de Italia y exploraremos a continuación las consecuencias que se derivan de esta propuesta.

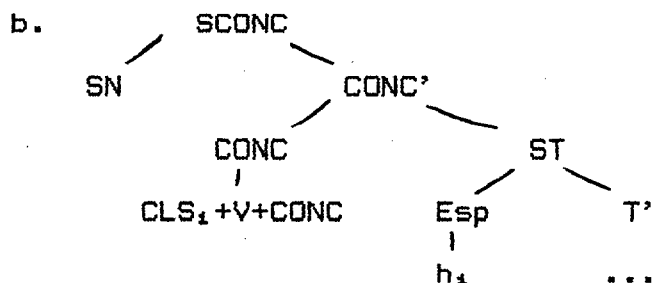
4.1.2.2. El Especificador de SI y el Elemento CONC

Lo que muestran (21) y (22) es que entre los dos tipos de lenguas que analizamos existen, en lo que se refiere a los CLS, al menos, dos diferencias superficiales importantes (que ya esbozamos en el capítulo II): por un lado, el pronombre que se incorpora a CONC se coloca delante, (22), o detrás, (21), del verbo y, por otro, que en los dialectos italianos parecen coexistir dos conjuntos de rasgos referidos al sujeto: el pronombre incorporado y el morfema de concordancia propiamente dicho.

(21')a. canto



(22')a. e canto

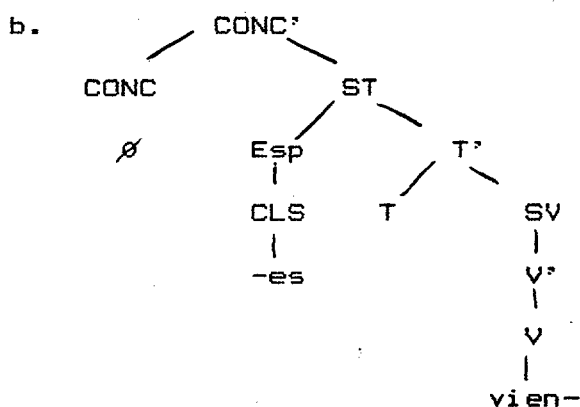


Antes de emprender la tarea de dar cuenta de estas asimetrías es necesario hacer una serie de consideraciones previas sobre la naturaleza del nudo CONC y de los modos en

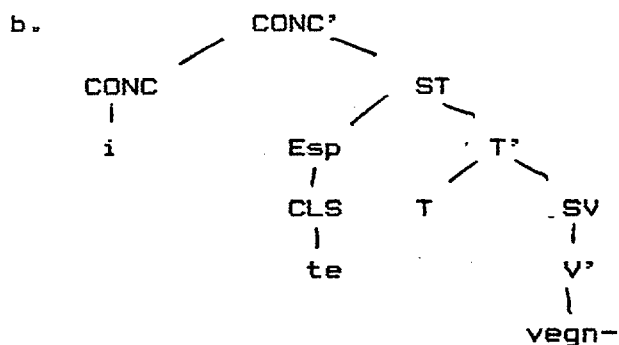
que puede realizarse.

De la propuesta que estamos defendiendo, según la cual los morfemas de concordancia con el sujeto de ciertas lenguas son, en realidad, CLS que se generan en Esp. de ST, no se sigue ningún supuesto referente a la caracterización del nudo CONC en sí mismo. Parece plausible, además, suponer que este nudo puede estar independientemente lleno o vacío (en un sentido que precisaremos). Es decir, aparte del CLS procedente de ST, CONC puede contener, en la EP, material fonológico referido al sujeto (i.e., tener un estatus similar, por ejemplo, a la del francés) o, por el contrario, puede estar fonológicamente vacía (o contener simplemente un rasgo de tercera persona, de modo análogo a la que se da en inglés). Quisiéramos proponer que precisamente de las propiedades de CONC es de donde se siguen las diferencias señaladas entre el español y el italiano, de una parte, y los dialectos del Norte de Italia, de otra. En estos últimos, CONC contiene rasgos morfológicos explícitos que coexisten con el CLS, mientras que en los primeros en nudo CONC está fonéticamente vacío en la EP y "coincide", así, con el CLS proveniente de Esp. de ST. Si esto es así, las estructuras superficiales de (21''a) y (22''a) corresponderían a las representaciones (21''b) y (22''b) (repetimos solamente las partes del árbol relevantes en este punto):

(21'') a. Vienes



(22'') a. Te vegni



Tenemos, por tanto, una estructura en que un pronombre se une a un núcleo que ya cuenta con un conjunto de especificaciones morfológicas y coaparece con ellas, frente a otra en que ese conjunto no existe y el pronominal aparece solo.

Las observaciones precedentes pueden encuadrarse perfectamente en la propuesta de Belletti (1988 y c.p.) sobre la existencia de una concordancia "morfológicamente fuerte" y otra "sintácticamente fuerte". La primera, según la autora, permite la subida del verbo (lo "atrae") y la

segunda tiene, además, la propiedad de licenciar un pro sujeto. La concordancia sintácticamente fuerte lo será también morfológicamente pero no al revés. En nuestro análisis, el sentido que tienen estos dos términos sería evidente: la concordancia morfológica (fuerte o débil) está en CONC y la sintáctica (fuerte) sería el resultado de la incorporación de un pronombre desde Esp. de ST. En trentino, florentino, etc. coexistirían ambos tipos de concordancia, mientras que en las otras lenguas Pro-drop solamente aparecería una de ellas (la sintáctica).

Para explicar la otra diferencia superficial a la que aludíamos arriba, la relativa a la posición del CLS con respecto al núcleo verbal, retomaremos una cuestión ya planteada en capítulos precedentes (cfr. Cap. II) que se refiere a los modos en que puede tener lugar el Movimiento de un X°.

Contrariamente al espíritu (y la letra) de la propuesta de Baker, Rizzi y Roberts postulan que el movimiento de Y° a X° se encuadra dentro de las sustituciones y no de las adjunciones. Se trata de un proceso conservador de la estructura (*Structure Preserving*) y, cuando tiene como resultado la amalgama visible de dos núcleos, como ocurre en las incorporaciones de un nombre a un verbo (IN), suponen que es porque los núcleos X° tienen también un marco de subcategorización morfológica y, por tanto, aparece una posición estructural en la EP a la que puede desplazarse un Y°. El núcleo del complejo formado sigue siendo X°. Si este

núcleo no tiene una posición estructural disponible, el único recurso es la sustitución directa de X° por Y°. Tal proceso de sustitución estará restringido de modo que sólo se lleva a cabo en condiciones en que el contenido de X° sea recuperable. El único modo de combinar ambas restricciones (i.e., que se produzca la sustitución directa y que no se infrinja el principio de recuperabilidad) es que X° esté, en algún sentido, vacío.

Las afirmaciones anteriores se enfrentan con el problema de explicar la razón por la que, por ejemplo en las lenguas romances, no hay incorporación de N pero sí cliticización. Se hace, pues, necesaria una distinción entre ambos procesos. Una posibilidad, en opinión de Rizzi y Roberts, es recurrir a especificaciones ~~categoriales~~ y aceptar (siguiendo a Baker y Halle (1988)) que los pronombres pertenecen a la categoría determinante. Los verbos (o la flexión) romances estarían especificados como [+D --] y no admitirían, por ello IN. No obstante, una explicación alternativa sería, en opinión de los autores, distinguir la cliticización de los otros tipos de afijación postulando que aquella constituye el único caso de movimiento de núcleo en el que se da adjunción en vez de sustitución.

Nosotros aceptaremos esta última opción, porque precisa de menos estipulaciones adicionales y da mejor cuenta, en nuestra opinión, de la idea intuitiva de "clítico". Ello nos permitirá explicar el contraste entre clíticos sujeto que venimos analizando. Veamos, pues, qué conse-

cuencias tiene lo anterior para nuestros CLS.

Si, en efecto, la diferencia entre los dos tipos de lenguas que estamos considerando estriba en la composición del nudo CONC antes de que se incorpore el pronombre, es de ahí de donde habrán de derivarse los contrastes que presentan.

Lo más plausible parece ser asumir que el núcleo CONC no cuenta con una posición para otro afixo de concordancia nominal y que no podemos, pues, hablar en ningún caso de un proceso de sustitución a una posición morfológicamente subcategorizada. Ello nos deja con dos posibilidades lógicas, según lo que hemos expuesto: el CLS puede llegar hasta CONC mediante la sustitución directa o mediante la adjunción (cliticización propiamente dicha). La primera opción sólo podrá tener lugar si el nudo en cuestión está vacío. Este es, como vimos, el caso del español y el italiano.

En los dialectos italianos, por el contrario, CONC está fonológicamente lleno y no es posible la sustitución; hemos, así, de optar por la segunda posibilidad: la cliticización del pronombre. Esta sería la raíz del distinto aspecto que presenta el complejo final en ambos grupos de lenguas.

En este sentido, I. Laka (1988), en un trabajo sobre el comportamiento de la flexión verbal en vasco, señala la necesidad de hacer una distinción entre dos tipos de morfemas sin realización fonética. Uno de estos tipos tiene una matriz fonética vacía pero cuenta con una matriz de

rasgos morfológicos: son los Morfemas Vacíos. El otro, es nulo en ambos sentidos: son los Morfemas Cero. Los dos tipos difieren, además, en cuanto a su papel en los procesos morfológicos en que intervienen: los vacíos no tienen ningún efecto jerárquico y pueden llenarse con otros elementos sin tener en cuenta la recuperabilidad, mientras que los cero, no.

El morfema de concordancia del español y el italiano pertenecería al primer tipo: se trata de un morfema cero, con una matriz de rasgos que coinciden con los del pronombre que se mueve sustituyéndolo. Se trata, pues, de un proceso que no afecta a la recuperabilidad. Esta es la razón de que el clítico sujeto de Esp de ST no coaparezca visiblemente con el morfema de concordancia propiamente dicho, mientras que en los dialectos italianos ambos elementos tengan realización fonética.

En lo que respecta al orden relativo con el verbo, puede articularse una explicación en los mismos términos. Partiendo de los fenómenos relativos al orden en que aparecen los morfemas verbales en vasco, I. Laka, en el mismo trabajo, lleva hasta sus últimas consecuencias la propuesta de Baker (1988) sobre que la morfología flexiva es un producto de la unión de núcleos en la sintaxis y propone que las propiedades de ordenación de los morfemas se deducen de ella, de modo que existe una condición que especifica que este tipo de proceso respeta el llamado Parámetro del Núcleo, esto es, tenemos una restricción de la

forma:

(23)a. $*[x [X] Y]$ si X es final

b. $*[x Y [X]]$ si X es inicial

La generalización que se esconde detrás de (23a,b) es que el modo en que se producen las incorporaciones debe respetar el orden relativo en que aparecen los núcleos y sus complementos. Si se trata de una lengua de núcleo inicial, el elemento incorporado deberá seguir a aquel al que se incorpora y si la lengua es de núcleo final, deberá precederlo.

El modo de compatibilizar el espíritu de esta propuesta, que presenta numerosas ventajas que no es éste el lugar de analizar, con la de Rizzi y Roberts que estamos aceptando aquí, es asumir que, en efecto, la incorporación propiamente dicha, esto es, la sustitución, respeta el Parámetro del Núcleo, lo cual parece plausible dado que el movimiento se hace a una posición (morfológicamente) subcategorizada por ese núcleo, es decir, la posición con respecto al núcleo que ocupan los argumentos morfológica y sintácticamente subcategorizados es la misma. Cuando se trata de cliticización, no obstante, podemos pensar que (23) no tiene por qué tener efecto, dado que las adjunciones pueden tener lugar de diversos modos, tanto el caso de los sintagmas como, asumimos, en el de los X^o.

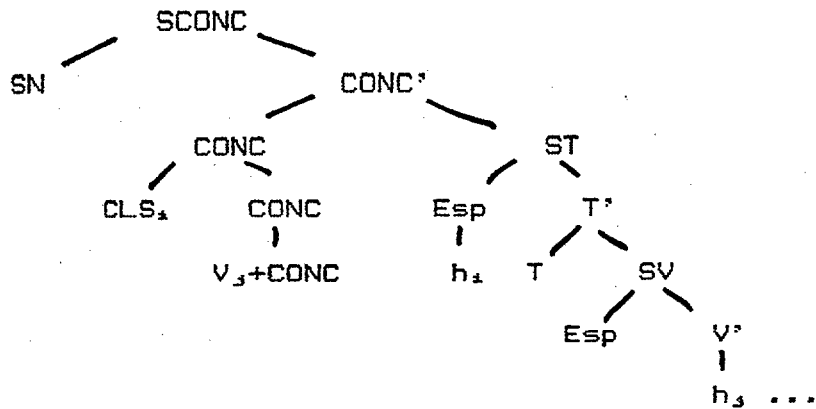
Parece, entonces, que las cuestiones que se planteaban en principio, relativas a las diferencias que presentan

ambos tipos de CLS (los del español y el italiano y los de los dialectos) pueden recibir una explicación unitaria a partir de las características del nudo CONC en cuanto a su contenido.

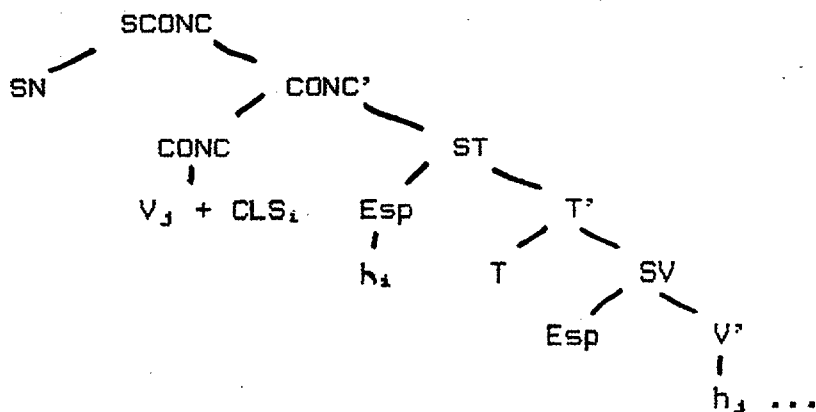
En síntesis, la hipótesis que mantenemos es que en las lenguas de sujeto nulo la característica crucial de la concordancia verbal es que contiene un pronominal sujeto procedente del especificador del Sintagma Tiempo. El proceso por medio del cual se produce esta unión presenta dos posibilidades, derivadas directamente del contenido morfológico del nudo CONC. Dando por supuesto que este nudo no subcategoriza una posición adicional con rasgos referidos también al sujeto, cuando CONC contiene un morfema vacío de contenido fonético, el pronominal de Esp. de T efectuará un movimiento de mediante el cual lo sustituye, en virtud de la recuperabilidad de sus rasgos. La posición de este CLS será la que ocupan, en general, los morfemas de concordancia en las lenguas que estudiamos, esto es, detrás del V. Si, por el contrario, CONC contiene un morfema no vacío, el pronombre deberá adjuntarse, i.e., cliticizar, y lo hará a la izquierda. Se trata, pues de un "clítico" en sentido estricto. En esta segunda opción, coexistirán el CLS y el morfema de concordancia y no se respetará el Parámetro del Núcleo, mientras que en la primera el pronominal sujeto será el único que aparezca, y lo hará detrás del núcleo verbal también desplazado a CONC. Estas dos situaciones, ejemplificadas por los dialectos del norte de Italia y el

español y el italiano (entre otros) respectivamente son las que representamos de modo esquemático en (24) y (25):

(24) Adjunción (cliticización)



(25) Sustitución



Un argumento más a favor de la propuesta que mantenemos lo proporciona el hecho de que en una misma lengua pueden darse ambas situaciones. Este es el caso del trentino, cuyo paradigma de CLS repetimos aquí por conveniencia (Cfr. cap II):

(26)	vegno	"vengo"
	te vegni	"vienes"
	el ven	"(él) viene"
	la ven	"(ella) viene"
	vegnim	"venimos"
	vegni	"venís"
	i ven	"(ellos) vienen"
	le ven	"(ellas) vienen"

Como muestra (26), en este dialecto coexisten las dos opciones representadas en (24) y (25), es decir, cuando el morfema de concordancia contiene rasgos fonológicos, el clítico sujeto se adjunta (a la izquierda), mientras que cuando es cero, aparece en la misma posición que el del español y el italiano estándar. Como ya observamos en su momento (cfr. cap. II), es difícil dar cuenta de este hecho si no se adopta la idea de que el CLS es el resultado de un proceso de Movimiento de X^o.

Es interesante señalar en este punto el paralelismo que se produce entre la situación que acabamos de analizar y lo que ocurre con los clíticos objeto. Si suponemos, como parece la idea más extendida, que estos elementos también se unen, en algún momento de la derivación, al V en CONC (recuérdese que su ordenación en los dialectos italianos es siempre relativa al CLS), del contenido de ésta se sigue también inmediatamente la posición que ocupan con respecto al núcleo verbal (unido a la flexión). En el caso de los

verbos no flexionados (infinitivos, gerundios, etc.), el clítico objeto tendrá la posibilidad de colocarse en el lugar de CONC, esto es, detrás del V, mediante una sustitución. Si, por el contrario, CONC contiene un CLS, como ocurre con los verbos finitos, el clítico deberá adjuntarse y aparecerá en posición preverbal.

En los siguientes apartados justificaremos por medio de otros argumentos la existencia de un pronominal sujeto en el especificador de tiempo. Analizaremos, para ello, el comportamiento de las anáforas en español. A continuación exploraremos las consecuencias de la hipótesis que acabamos de plantear y estudiaremos cómo da cuenta de los distintos casos particulares.

Posteriormente (Cap. V) trataremos de ciertos tipos de construcciones con sujetos arbitrarios o genéricos y analizaremos los llamados sujetos locativos.

4.2. ALGUNAS CUESTIONES SOBRE EL LIGAMIENTO DE ANAFORAS

La llamada Teoría del Ligamiento da cuenta de las relaciones de dependencia referencial que tienen lugar dentro de las oraciones. Concretamente, establece que, dado un elemento α ,

A. α tendrá en su categoría rectora un antecedente en posición-A que lo mande-c, si α es una anáfora.

B. α no podrá tener un antecedente que lo mande-c en su

categoría rectora, si es un pronominal.

C. α tendrá que estar libre, si es una expresión referencial (cfr. Chomsky (1981)).

Un dato fundamental para nuestra hipótesis es que en español parece que tanto los clíticos como CONC intervienen directamente en el ligamiento de las anáforas. Analizaremos los ejemplos en lo que sigue.

Como ha sido observado por varios autores (cfr., entre otros, Fernández Ramírez (1986)), ciertos SSNN que se refieren a un grupo de personas en el que pueden estar incluidos el hablante y/o el oyente pueden inducir concordancia verbal de primera, segunda o tercera personas. Esto es lo que ocurre en:

(27) Los cristianos tenemos/ tenéis/ tienen que ser caritativos

En estos casos, si hay una anáfora, tiene forzosamente que coincidir en rasgos de persona y número con CONC y no con el sujeto, como muestran las oraciones de (28) y (29):

- (28) a. Los malagueños tenemos un alto concepto de nosotros mismos
b. Los malagueños tenéis un alto concepto de vosotros mismos
c. Los malagueños tienen un alto concepto de sí mismos
d. *Los malagueños tenemos un alto concepto de sí mismos

- e. *Los malagueños tenéis un alto concepto de nosotros mismos
 - f. *Los malagueños tienen un alto concepto de nosotros mismos
- (29) a. Los estudiantes que tengamos fe en nosotros mismos venceremos
- b. Los estudiantes que tengan fe en sí mismos vencerán
 - c. Los estudiantes que tengáis fe en vosotros mismos venceréis
 - d. *Los estudiantes que tengamos fe en sí mismos venceremos
 - e. *Los estudiantes que tengáis fe en nosotros mismos venceréis
 - f. *Los estudiantes que tengan fe en nosotros mismos vencerán

Si sólo interviniera el sujeto en el ligamiento, la anáfora debería ser, en todos los casos, de tercera persona del plural.

El comportamiento de los clíticos es paralelo al de CONC, ya que son éstos, parece, y no el SN los que determinan el número y la persona de las anáforas referidas al objeto:

- (30) a. Juan siempre nos habla a los estudiantes de nosotros mismos
- b. Juan siempre les habla a los estudiantes de sí mismos
 - c. *Juan siempre nos habla a los estudiantes de sí

mismos

- d. *Juan siempre les habla a los estudiantes de nosotros mismos

(31)a. A los estudiantes los devolvieron a sí mismos con el psicoanálisis

b. A los estudiantes nos devolvieron a nosotros mismos con el psicoanálisis

c. *A los estudiantes los devolvieron a nosotros mismos con el psicoanálisis

d. *A los estudiantes nos devolvieron a sí mismos con el psicoanálisis

Lo que muestran estos datos es que parecen ser el clítico y CONC (i.e. el CLS) los que ligan a las anáforas, esto es, que, de algún modo, no se comportan como meros morfemas con respecto a ciertos procesos sintácticos.

Además, parece que es también la flexión verbal la que determina el control de los PRO desde el sujeto en español, como muestran los datos de (32):

(32)a. Los pecadores no queremos [PRO arrepentirnos]

b. Los pecadores no quieren [PRO arrepentirse]

c. Los pecadores no queréis [PRO arrepentiros]

d. *Los pecadores no queremos [PRO arrepentirse]

e. *Los pecadores no quieren [PRO arrepentiros]

f. *Los pecadores no queréis [PRO arrepentirnos]

Lo mismo ocurre, como cabe esperar, en el caso de los clíticos:

- (33) a. A los estudiantes les obligaron a arrepentirse
 b. A los estudiantes nos obligaron a arrepentirnos
 c. A los estudiantes os obligaron a arrepentiros
 d. *A los estudiantes les obligaron a arrepentiros
 e. * A los estudiantes nos obligaroan a arrepentirse
 f. * A los estudiantes os obligaron a arrepentirnos

Lo primero que sugieren estos hechos es, de nuevo, que los clíticos sujeto y los morfemas de concordancia de las lenguas de sujeto nulo se comportan de modo paralelo. Ahora bien, el análisis de estos datos proporciona, como estamos a punto de mostrar, un argumento adicional en favor de la hipótesis que hemos planteado en el apartado anterior: el estatuto de clítico de la concordancia con el sujeto en estas lenguas y su aparición en el especificador de ST en la EP.

Pueden concebirse dos modos, de alguna manera relacionados, de explicar los datos que acabamos de presentar. Uno de ellos parte de la caracterización y la posición estructural de estos sujetos y el otro del análisis del morfema de concordancia. Puede defenderse, así, sin que ello plantee demasiados problemas, la idea, en nuestra opinión, bastante intuitiva, de que en estas oraciones aparece en posición canónica un pro coindizado con CONC, esto es, que la estructura de oraciones como (28) sería similar a:

- (34) Los malagueños [_{SCONC} PRO_i [_{CONC} CONC_i ...SV ...]]

Ello se debe, además, a que, como manteníamos en el cap III, este pro está licenciado y debidamente identificado y puede, por tanto aparecer. El sujeto tiene, entonces, la opción de estar en posición extraoracional, si bien esto no es obligatorio por tratarse de SSNN no pronominales.

Si esto es así, podría ser el pronominal nulo el que, desde una posición argumental, liga a la anáfora dentro de su categoría rectora. La concordancia (el CLS) y el clítico objeto sólo tendrían, entonces, la misión de licenciar el pro. Hay, no obstante, un argumento en contra de esta hipótesis, tal y como está planteada.

Si bien parece plausible que en los casos que analizamos aparece un pro en posición canónica coindizado con el clítico (sujeto u objeto), hay contextos en que claramente no aparece un pronominal nulo y se produce un fenómeno parecido. La propuesta que queremos hacer es que es el propio CLS (y el clítico objeto) el que liga a las anáforas y que debe, por tanto, en algún momento de la derivación, ocupar una posición argumental.

Los datos a los que nos referimos, y de los que convendría dar cuenta conjuntamente con los anteriores, son del tipo de:

- (35) a. *Juan ha hablado a María de sí misma
- b. Juan le ha hablado a María de sí misma
- c. *Juan ha hablado con María de sí misma

d. *Luis ha contado a María chismes sobre sí misma

e. Luis le ha contado a María chismes sobre sí misma

No puede pensarse que la agramaticalidad de (35a) y (35d) se deba a obligatoriedad de aparición del clítico puesto que las oraciones como (36) son perfectamente aceptables:

(36) Juan ha hablado a María del tiempo

Lo que parecen mostrar las oraciones de (35) es que las anáforas de sí misma, sobre sí misma no pueden estar mandadas-c por su antecedente potencial, a María, por tratarse de un OI (que parece comportarse en estos casos como un SP^a -cfr (35c)-), de ahí la agramaticalidad de (35a) y (35d). Las oraciones (35b) y (35e) son aceptables, sin embargo, porque aparece el clítico dativo. No es posible, no obstante, postular aquí la existencia de un pro y el consiguiente estatuto de dislocado del SN objeto indirecto, entre otras cosas, porque aparece delante de otro complemento subcategorizado. Es el clítico, pues, el único antecedente posible de la anáfora.

Sería difícil para un análisis de la concordancia de las lenguas como el español distinto del que hemos presentado aquí (i.e. en que no contenga un CLS generado en posición argumental) dar cuenta de los datos anteriores de un modo unitario. Estos hechos, no obstante, se siguen directamente de nuestra hipótesis según la cual existe, en las lenguas Pro-drop un clítico sujeto generado en el

especificador de ST, que es, una posición-A.

Esto, además, es independiente del nivel de la derivación en el que se aplique el Principio A. Si lo hace en la EP sería el propio CLS el que liga a la anáfora, y si es en la Estructura-S, por el contrario, sería su huella la encargada de satisfacer el ligamiento. Lo mismo ocurre si se trata de un principio que opera allí donde se satisfaga la configuración adecuada (*Anywhere principle*).

Los datos procedentes del ligamiento de anáforas constituyen, pues, por un lado, un argumento a favor del estatuto de clítico de la concordancia con el sujeto de las lenguas Pro-drop (i.e de su paralelismo con los clíticos objeto) y, por otro, de que este proceso de cliticización tiene lugar desde un posición argumental: el especificador del Sintagma Tiempo.

4.3. DISTINTOS TIPOS DE SUJETOS: LOS SUJETOS POSPUESTOS

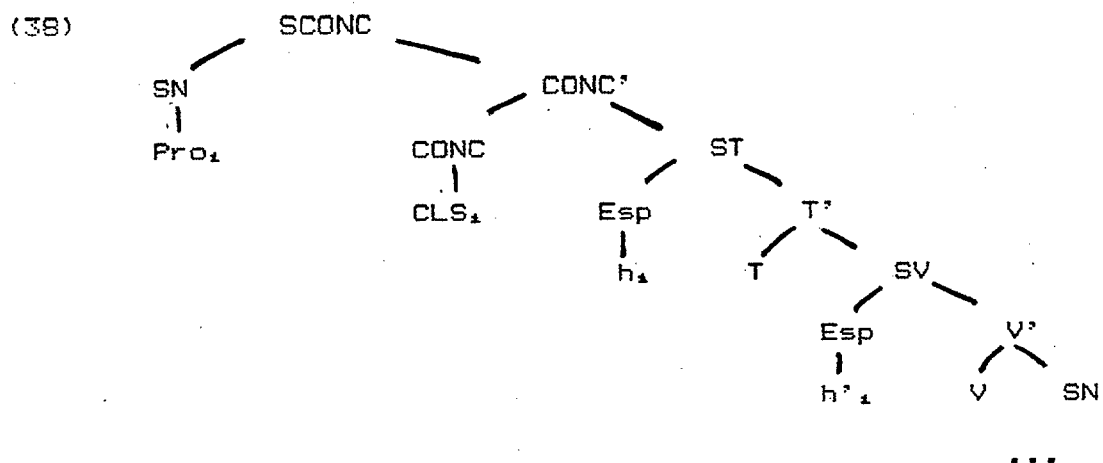
En ese breve apartado desarrollaremos con más detalle la propuesta que expusimos arriba y trataremos de ver su funcionamiento con los distintos tipos de sujeto que se dan en las lenguas Pro-drop (nulos, plenos pronominales y plenos no pronominales). Nos centraremos fundamentalmente en la caracterización y el análisis de los sujetos pospuestos.

4.3.1. Sujetos Nulos

El primer caso que trataremos es aquel en el que en posición sujeto aparece un pronominal vacío, un pro:

- (37) a. Pro cantamos
- b. Pro habeis hablado
- c. Pro trabajas en Madrid

El análisis de este tipo de construcciones que mantenemos es el siguiente. Supongamos que el movimiento del sujeto nulo desde su posición original hasta su posición superficial (de Esp. de SV a Esp. de SCONC) se lleva a cabo por razones de legitimación y que éstas no tienen por qué reducirse simplemente al Caso, sino que puede haber otro tipo de rasgos implicados. El pronominal vacío de (37) se generaría, entonces, en el especificador de SV, donde recibiría su marca temática pero no estaría legitimado. Al igual que ocurre con los SSNN plenos, esta c.v. no habilitada debe moverse en busca de los requisitos que precisa, esto es, a una posición en la que reciba los rasgos necesarios de su elemento licenciador, con el que debe establecer una relación de rección. La posición adecuada es el Especificador de SCONC, puesto que en el núcleo de este mismo sintagma tenemos el CLS, que hace posible la aparición del pro y le asigna marcas de número, persona y Caso. Tenemos, así, una configuración como:



donde el pro en posición sujeto tiene papel temático por coindización con su huella, está licenciado por el CLS y tiene Caso en virtud también de su coindización con un pronominal en el núcleo oracional (y de su posición estructural).

4.3.2. Sujetos no Pronominales

Quando se trata de un SN pleno, el proceso es el mismo: el sujeto temático se genera en el Especificador del Sintagma Verbal, donde recibe papel temático, y se desplaza, ahora opcionalmente (ver Cap. I), al Especificador de SCONC. Por otro lado, aparece un clítico sujeto en el Especificador del Sintagma Temporal, que se incorpora a CONC y es el encargado de asignar Caso al SN argumento externo. El sujeto, entonces, recibe papel temático en el especificador del SV y Caso en el Especificador de SCONC, en virtud también de su coindización con el CLS y de su posición en la ES.

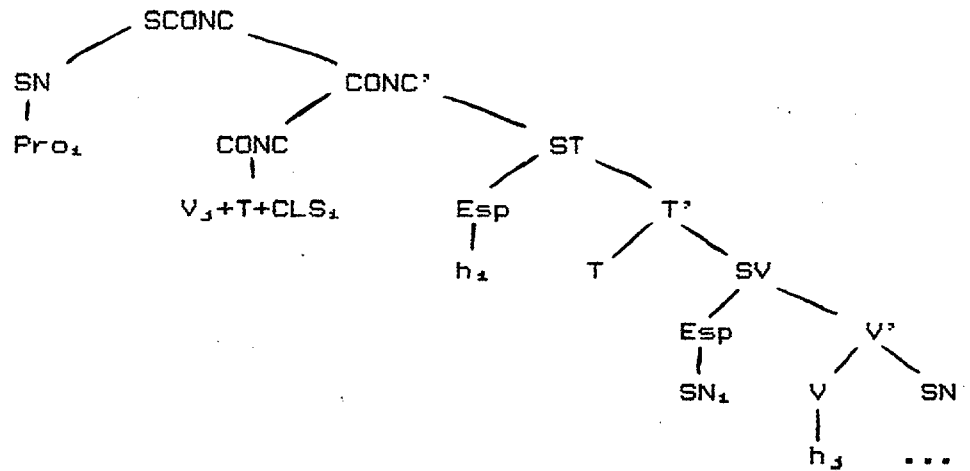
4.3.3. Los Sujetos Pronominales

Cuando el sujeto es un pronombre, la cuestión es algo más complicada. Si estamos en un contexto en que no se licencia (o identifica plenamente) un pro la situación es análoga a la anterior: recibe el papel temático en su posición de base (Esp de SV) y se mueve (opcionalmente) al Especificador de SCONC (recuérdese que los requisitos de Caso tanto del SN pleno como del pronombre están satisfechos). Si la aparición de un pro es obligatoria, el pronombre pleno debe ocupar una posición extraoracional, como veíamos en el capítulo III.

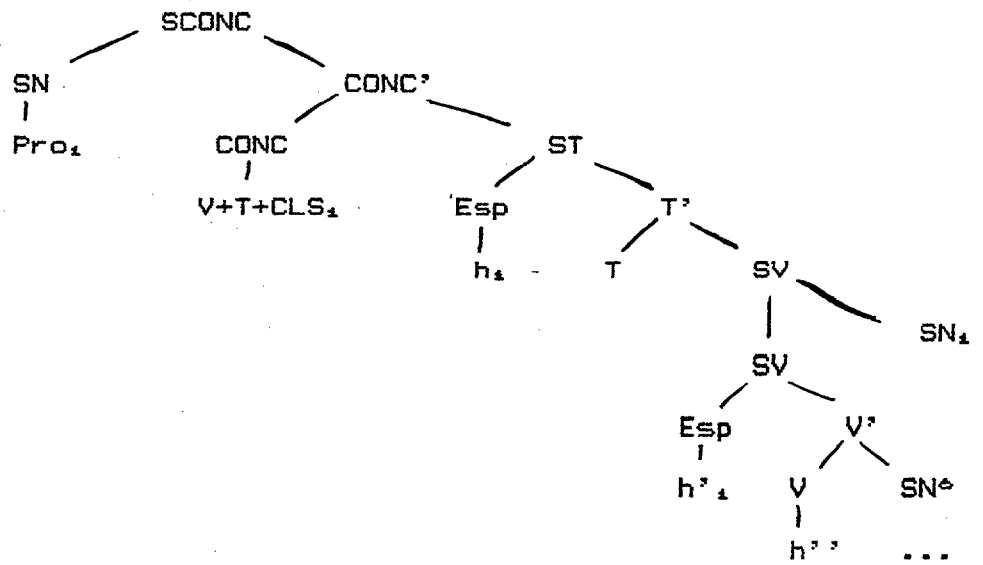
4.3.4. Los Sujetos pospuestos

Como ya hemos mencionado en varios lugares de este trabajo, en las lenguas Pro-drop el sujeto tiene la posibilidad de aparecer pospuesto, bien porque mantiene su posición de base en el Especificador del Sintagma Verbal, o bien porque se adjunta a esta proyección en la ES. El resultado en ambos casos es el mismo, una vez que el verbo se mueve a CONC:

(39)



(40)



Esta posibilidad, por otro lado, se ha relacionado con la capacidad de la concordancia fuerte de hacer visible al SN en posición posverbal (cfr. Borer (1986)). En nuestro análisis ello se deriva de la presencia del CLS que asigna Caso morfológico, (Baker (1988)). Con otras palabras, el sujeto en las lenguas Pro-drop no es visible en virtud de su posición estructural sino gracias a la aparición de un elemento coindizado en el núcleo asignador y puede, por tanto, permanecer en su posición de base (o en cualquier

otra, siempre que no lo impida ningún principio).

Lo anterior trae consigo una serie de consecuencias que es nuestra intención analizar seguidamente. Trataremos, uno por uno, los distintos tipos de sujetos pospuestos en español.

En el caso de los verbos ergativos, cuyo sujeto se genera en posición interna al SV (en posición objeto) la situación sería algo distinta. Si se trata de un SN indefinido no asciende al Especificador de SCONC y recibe (obligatoriamente) Caso partitivo del verbo (ver Belletti (1987)). En este caso aparece en posición sujeto un pro, que se relaciona con el CLS y que está coindizado con el único argumento.

4.3.4.1. Los Sujetos Pospuestos Pronominales y no Pronominales

Hemos argumentado en el capítulo anterior que los sujetos en las lenguas como el español son visibles en virtud de su coindización con un elemento pronominal que aparece junto al verbo (el CLS) y no necesariamente por su posición estructural. Por otro lado, los pronombres, según vimos, son portadores de una marca de Caso morfológico y la aparición de un pro en posición sujeto es obligatoria, siempre que se cumplan ciertos requisitos (cfr. cap III).

Si esto es así, y si estamos en lo cierto al afirmar que en las construcciones que nos ocupan aparece un pro en

posición canónica (Cfr. Cap. I), el pronominal pleno puede ocupar el lugar habitual de los sujetos pospuestos. Se trata, en cualquier caso, de una posición argumental, en las lenguas de sujeto nulo (cfr. Belletti (1987) p. 207-208).

Lo que se desprende de lo anterior, entonces, es que los sujetos pronominales pospuestos no ocupan una posición extraoracional y, por tanto, se espera que su comportamiento en estos casos no sea distinto del de los SSNN plenos. Parece que esto, en efecto, se cumple. Como veremos inmediatamente, las propiedades de los pronombres tónicos y de los SSNN no pronominales, cuando, siguen al verbo, no difieren en ningún aspecto relevante.

En un reciente trabajo, M. Luján (1988) se ocupa de este tipo de construcciones y señala las siguientes particularidades (la mayoría de los ejemplos están tomados de la autora):

1. Los sujetos pospuestos reciben, en general, una interpretación similar a la de los elementos enfocados, es decir, una oración como (41a) puede parafrasearse, al igual que las construcciones con focos (cfr. Chomsky (1976)), como en (41b):

(41)a. Ha llamado Juan

b. [X = Juan] X ha llamado

Esta interpretación, crucialmente, se da también cuando se trata de un pronombre, como se ve en:

- (42)a. Ha llamado él
 b. He llamado yo
 c. [X = él/ yo] X ha llamado

Este comportamiento contrasta, como veíamos más arriba, con el de los sujetos pronominales antepuestos: el pronombre tiene una interpretación similar a la de los elementos dislocados que está ausente si se trata de un SN pleno (i.e. (43b) es la paráfrasis de (43a), mientras que (44b) no lo es de (44a)):

- (43)a. Yo no quiero nada más
 b. En cuanto a mí, no quiero nada más
- (44)a. Juan no quiere nada más
 b. *En cuanto a Juan, no quiere nada más

2. Otro argumento a favor del comportamiento análogo al de los SSNN plenos de los pronombres pospuestos nos lo proporcionan los fenómenos llamados de "cruce fuerte". Este tipo de fenómeno se refiere a que la extracción por movimiento-cu de un sintagma "a través" de un elemento en posición argumental con el que está coindizado trae consigo agramaticalidad (ver Aoun y Sportiche (1982)). Esto es lo que ocurre en:

- (45) *Who did the woman he_i loved betray h_i?
 ¿A quién la mujer que amaba traicionó?

En (45) estamos extrayendo el elemento who ("(a) quién").

desde la posición objeto de betray ("traicionar"), a través del pronominal coindizado en posición argumental, he ("él"), de ahí la inaceptabilidad.

Los sujetos pospuestos, al igual, pues, que los elementos extraídos por movimiento-cu, pueden inducir este tipo de fenómenos, como observa también Luján, y ello tanto los pronominales como los no pronominales, que no se diferencian tampoco en este sentido. Los ejemplos relevantes serían del tipo:

- (47)a. *Cuando no la_i invitan, se ofende Ana_i
- b. *Juan_i cree que ganará en premio él_i.
- c. *Quién_i cree que pro_i dijo que es inteligente él_i?

3. Luján señala, además, que los sujetos pospuestos pueden, al igual que los cuantificadores (que, según la hipótesis más extendida (May (1985), se mueven en la FL a COMP), presentar fenómenos de "alcance" (*scope*), en el sentido de que cuando aparecen en una oración incrustada pueden interpretarse como que tienen bajo su ámbito a toda la oración compleja o sólo a la de más abajo. Al rpimer caso lo llama Luján "énfasis del hablante" (*speakers emphasis*), y al segundo "énfasis atribuido" (*attributed emphasis*). La oración (48a) puede, así, interpretarse como en (48b) o (48c);

- (48)a. Juan cree que ganará su hermano
- b. X = su hermano, Juan cree que ganará X
- c. Juan cree, X = su hermano, ganará X

En el primer caso, su no puede referirse a Juan, por que según la autora, se produciría una violación de Principio C, puesto que lo manda-c desde la posición de COMP más alta.

Crucialmente, parece que este fenómeno también se da tanto el sujetos pronominales como como no pronominales, es decir, una oración como (49a) también puede recibir dos interpretaciones, según el pronombre tenga alcance sobre toda la oración o sólo sobre la subordinada:

- (49)a. Juan cree que ganará el premio él
- b. X = él, Juan cree que X ganará el premio
- c. Juan cree que, X = él, X ganará el premio

Es precisamente en la interpretación de (49b) en la que no se admite la correferencia entre el pronominal y la expresión referencial (Cfr. (47b)).

Podemos concluir, a partir de los datos analizados, que el comportamiento y la interpretación de los pronombres sujeto pospuestos es análogo al de los SSNN plenos, como pretendíamos mostrar, y como se desprende de nuestro análisis. Veremos seguidamente, si bien de modo esquemático, cómo puede explicarse este comportamiento.

4.3.4.2. Los Sujetos Pospuestos y la Focalización

El análisis de los datos precedentes lleva a Luján (1988) a postular que los sujetos (pronominales y no pronominales) pospuestos están focalizados, esto es, se les ha

aplicado una regla de movimiento en la FL. Ello da cuenta de los fenómenos de cruce fuerte y de alcance, así como de la particular interpretación que reciben. La propuesta concreta de Luján es que el sujeto se mueve, desde la posición preverbal, a una posición no argumental adjunta al SV, dejando una huella ilegítima, puesto que manda-c a su antecedente y no viceversa. La creación de esta huella es la razón del posterior desplazamiento del SN sujeto para adjuntarse a SCOMP, donde aparecen regularmente los focos, en la FL (cfr. Chomsky (1976) y May (1985)).

Si bien parece claro que a los sujetos pospuestos se les ha aplicado una regla de movimiento de foco, nuestro análisis difiere del de Luján en que en él se propone, por un lado que en la posición canónica del sujeto aparece un pro y no una huella, esto es, que el desplazamiento del sujeto, cuando tiene lugar, se hace desde su posición de base (Esp. de SV) y, por otro, que el sujeto pospuesto ocupa una posición A (argumental) y no A' (no argumental). Hay, de hecho, razones independientes que parecen favorecer esta propuesta y que pasamos a exponer inmediatamente.

Si, en efecto, el sujeto se desplazase desde la posición de Esp. de SCONC, como propone Luján, tal proceso crearía, presumiblemente, una huella de SN y no una huella-cu. No está claro, por tanto, que tal categoría vacía se legitime mediante el ligamiento por un operador sino más bien la idea generalizada es que esto no es posible.

Por otro lado, si, como afirma Luján, el sujeto pospuesto ocupase una posición no argumental, no se expli-

caría por qué, cuando tiene lugar el movimiento en la FL no se produce una violación del PCV en oraciones como las siguientes:

- (50)a. No sabes si ha ganado tu hermano
- b. Me pregunto por qué ha ganado Juan
- c. Juan se preguntaba si ganaría su hermano

si la extracción desde una posición no argumental fuera de una interrogativa indirecta es totalmente imposible, como muestran los siguientes ejemplos (véase Chomsky (1986b), Rizzi (1988), entre otros):

- (51)a. *¿Por qué te preguntas quién vino?
- b. *¿Cuándo no sabes si vendrá Juan?

Compárense con:

- (52)a. ¿Quién te preguntas por qué vino?
- b. ¿Quién no sabes cuándo vendrá?

Esta restricción se aplica, además, tanto en el movimiento en la sintaxis como en la FL (Cfr. Chomsky (1986b), p.32-34).

No está claro, pues, por qué son posibles las oraciones de (50), incluso cuando el sujeto tiene alcance sobre el verbo principal (Nótese que estas oraciones admiten las dos interpretaciones), ni, en realidad, por qué son posibles las extracciones de los sujetos en general, si aceptamos que este proceso se lleva a cabo desde la

posición posverbal (cfr. Rizzi (1982) y el Capítulo I).

En conclusión, nuestra propuesta con respecto a los sujetos pospuestos es que se trata de elementos enfocados, que ocupan una posición argumental en la ES y que están relacionados con un pro que aparece en posición canónica. De ello se sigue que, en este caso, los pronominales plenos no presentan ningún contraste relevante con los SSNN no pronominales, puesto que es la obligatoriedad de aparición de un pro, si estamos en lo cierto, lo que explica el especial comportamiento de los pronombres tónicos en las lenguas Pro-drop, requisito que, en este caso, estaría satisfecho.

Un hecho que favorece lo que acabamos de exponer es que no parece que cuando el pronominal va pospuesto no pueda ir ligado por un cuantificador. Además, esto está más claro cuando no están adjuntos al SV sino en Esp de SV (como indica su colocación delante del OD):

- (52)a. ?Muchos chicos declararon que habían roto el cristal ellos, para librar a Pablo del castigo
b. Muchos chicos declararon que habían roto ellos el cristal, para librar a Pablo del castigo

Estas oraciones son gramaticales si el sujeto pospuesto no tiene alcance sobre la principal (si no, habría un fenómeno de cruce fuerte), como se desprende de su interpretación (es imposible la paráfrasis;

(53) X = ellos, muchos chicos dijeron que X habían roto el

cristal)

En el siguiente capítulo nos ocuparemos de otro tipo de sujetos, cuyo análisis nos proporcionará argumentos a favor de la existencia de un CLS en Esp. de ST y nos ayudará a resolver la cuestión pendiente de por qué CONC en las lenguas como el español parece ser obligatoria en oraciones temporalizadas, en contraste con lo que ocurre con los CLS del trentino y florentino y con los clíticos objeto. Veremos que, en realidad, este problema es sólo aparente.

NOTAS AL CAPITULO IV

1. Que el SN sujeto no está dislocado lo muestran los ejemplos como los de (3a), en que tenemos un cuantificador negativo personne, que son imposibles en las dislocaciones (cfr. Rizzi (1986a) y cap.II de este trabajo).
2. Para una propuesta de este tipo para la inversión compleja del francés, véase Kayne (1983).
3. Para la cuestión de por qué el sujeto puede moverse a través del Esp de SI, en aparente violación de la minimalidad, véase el siguiente apartado.
4. Fukui y Speas (1986) proponen, no obstante, que las posiciones de especificador no se proyectan si es como resultado del desplazamiento de un sintagma. De otro modo, las categorías se proyectan sólo hasta el nivel de X'.
5. Si bien ha habido diversas propuestas en este sentido (Cfr., por ejemplo, Jaeggli (1982)), lo más plausible, parece, considerar a los OOI como SN, en todos los aspectos relevantes (Cfr. Giorgi (1987), Suñer (1987), entre otros). Demonte (1987) observa, por otro lado, que la a de los objetos indirectos se comporta, en ciertos aspectos, como una preposición plena y en otros como un mero marcador de Caso, y que ello varía, además, según operen o no factores semánticos (temáticos) en conjunción con los sintácticos (véase Demonte, op.cit., para un análisis más detallado).
6. Naturalmente, todas estas cuestiones sobre los sujetos propuestos como resultado o no de movimiento se plantean de un modo totalmente distinto en el seno de los trabajos que suponen que el español es VSO (cfr. Bordelais (1974), Contreras (1978), Groos y Bok-Bennema (1986) y, especialmente, Roselló (1987)). Un análisis detallado de estas alternativas nos apartaría del tema central de la presente sección.

CAPITULO V

EL TIEMPO Y LOS CLS. OTROS TIPOS DE SUJETOS: LOS
SUJETOS ARBITRARIOS Y LOS SUJETOS LOCATIVOS

5.0. INTRODUCCION

El objetivo del presente capítulo es doble: pretendemos, por un lado, justificar con otros medios la idea de que, en efecto, el clítico sujeto que aparece tanto en los dialectos del Norte de Italia como en italiano estándar y español se genera en el especificador del Sintagma Temporal, cuya existencia está independientemente motivada, y, por otro, tratar una de las divergencias entre unos clíticos y otros para la que aún no hemos proporcionado un análisis explícito: la posibilidad de no aparición de los clíticos del trentino y florentino, frente a su aparente obligatoriedad en las otras lenguas que nos ocupan. El tratamiento de la primera cuestión nos llevará, además, de la mano hacia la idea de que la segunda plantea un problema sólo aparente, esto es, que hay casos en que en español tampoco aparece un clítico sujeto (o aparece un clítico sujeto nulo).

Si bien la estructura oracional que hemos propuesto en el capítulo precedente para las lenguas que tienen CLS recoge, según hemos ido viendo, todos los datos y da cuenta, al parecer, de las (aparentes) asimetrías, la idea de que el CLS se genere en el especificador de ST tiene una serie de consecuencias que es necesario explorar y debe, si es posible, recibir justificación a partir de otro tipo de evidencia. Encontrar este tipo de datos no parece, no obstante, tarea difícil, como veremos inmediatamente.

La situación que tenemos en español es, según lo expuesto, la siguiente. Existe en el especificador de T un clítico sujeto que se incorpora a CONC y que, como mostrábamos en el Cap. III, es el que transmite (además obligatoriamente) sus rasgos al sujeto. La primera consecuencia que de ello se desprende es que la interpretación que éste reciba estará siempre mediatizada por los rasgos del CLS. La propia naturaleza del sujeto dependerá, además, de la del clítico que le transmite sus rasgos. Esta será, en definitiva, la propiedad crucial del parámetro Pro-drop. Por otro lado, el hecho de que este CLS aparezca en el Especificador de ST en la EP implica que el núcleo de este sintagma puede determinar asimismo la naturaleza (y los rasgos) del CLS y, con ellos, los del sujeto.

En inglés (y en las lenguas no Pro-drop, en general), por el contrario, dado que la concordancia no contiene un CLS y no tiene, por ello, rasgos que transmitir al sujeto, la interpretación y la naturaleza de éste deben derivar de otros factores.

En este apartado trataremos de tres grupos especiales de sujetos: dos tipos de sujeto arbitrario (singular y plural) y los llamados sujetos locativos (Torrego (1989)). Pretendemos mostrar, por un lado, que hay datos que muestran que, en efecto, en las lenguas como el español se establece una relación mucho más estrecha entre el tiempo y la concordancia, debido a la intervención entre ambos de un clítico sujeto que, por un lado, concuerda con el núcleo de

su proyección (T) y, por otro, dota de rasgos (o "materializa" los rasgos) al núcleo de la proyección más alta, CONC. Esto es, la aparición de un CLS, que se mueve a CONC, en el especificador de ST implica que se establezca una interdependencia entre el núcleo de esta proyección (T) y el de SCONC (i.e., CONC). Un tipo de datos que ilustran esta relación son los sujetos "singulares arbitrarios" que estudia Hernanz (1988).

Trataremos asimismo de los sujetos locativos analizados por Torrego (1989) que, en algunas lenguas, también están relacionados con clíticos. El comportamiento de estos sujetos constituirá una prueba importante en favor de la existencia de un CLS en el especificador del Tiempo, en primer lugar, porque muestran de un modo más claro la especial relación entre T y CONC en las lenguas de sujeto nulo, y en segundo, porque veremos que el clítico sujeto locativo (CLL), también en Esp de ST, alterna, en efecto, con el CLS, esto es, cuando aparece uno no puede aparecer el otro. Tendremos, así, además, un primer argumento a favor de la idea de que, al igual que los del trentino, los clíticos sujeto del español y el italiano pueden no materializarse en ciertos contextos.

El tercer conjunto de datos que presentaremos se refiere a los sujetos arbitrarios de tercera persona del plural (Hurtado (1984), Jaeggli (1986)). Tales sujetos proporcionan más argumentos a favor de la posibilidad de ausencia (o no materialización) de CLS así como del papel crucial que éstos desempeñan en las lenguas Pro-drop para

la interpretación del sujeto.

Comenzaremos por presentar los tipos de sujetos arbitrarios que vamos a tratar aquí y posteriormente nos centraremos en los singulares arbitrarios de Hernanz (1988)).

5.1. LOS SUJETOS ARBITRARIOS Y EL TIEMPO

Los sujetos arbitrarios y genéricos han dado lugar a numerosos trabajos en los últimos años (cfr. Hurtado (1984), Jaeggli (1986), Otero (1986), Hernanz (1988)), muchos de los cuales coinciden, además, en relacionar la particular interpretación que recibe el argumento externo con la naturaleza de la flexión y, crucialmente, con alguna propiedad del tiempo de la oración. Analizaremos en este apartado varios de estos tipos de sujeto y propondremos una explicación unitaria de todos ellos, a partir de la relación del CLS con el núcleo de su proyección en la EP, T.

Los tipos básicos de sujeto arbitrario que nos interesan en este momento son los que mostramos en (1):

(1)a. PRO arbitrario

(i) PRO comer con los dedos es de mala educación

b. Se impersonal

(ii) Eso no se dice

c. Tú arbitrario

(iii) Si tienes dinero, no tienes preocupaciones

d. 3p plur arbitraria

(iv) Lllaman a la puerta

Los sujetos del tipo de los que aparecen en (1b) (y en (1a), si bien no específicamente) han sido tratados por Otero (1986) (entre otros muchos autores), los de (1c), por M.L. Hernanz (1988) y los de (1d), por Hurtado (1984) y Jaeggli (1986) (entre otros).

La idea que subyace a todos los trabajos mencionados, y que en Otero y Hernanz se hace explícita, es que la interpretación del sujeto en estas construcciones deriva de la naturaleza de CONC, que está, de algún modo y por razones de índole diversa, "debilitada". Trataremos cada caso por separado y nos centraremos fundamentalmente en (1c). De (1d) nos ocuparemos en el último subapartado.

A la hora de analizar las construcciones como las de (1a y b), Otero (1986) establece la siguiente generalización:

(2) (=26) El sujeto no explícito de una cláusula es [+Pronombre, -Def] sii INFL no contiene [+Def].

En el caso de los infinitivos, dice Otero, es la ausencia de flexión la que da cuenta del valor arbitrario del sujeto. Si no contiene rasgos de concordancia, INFL no puede ser [+def] y la posición sujeto no es, por ello, identificable (más que a través del control).

En las construcciones con se, por otro lado, es este elemento el que "absorbe" el carácter definido de la flexión (véase Otero (1986), recogido en Hernanz (1988)).

Para los casos (1c y d), no obstante, como señala Hernanz (1988), hemos de buscar una explicación alternativa, puesto que se trata de verbos flexionados y no aparece, al menos visiblemente, ningún elemento neutralizador de CONC. Hernanz propone, para el caso de tú arbitrario, la presencia de un operador nulo que es el que neutraliza el valor referencial de la segunda persona del plural, a través del tiempo de la oración. Es decir, tenemos, hasta el momento, la siguiente situación.

- (3) Un sujeto puede recibir interpretación arbitraria si:
- a. se trata del sujeto de un infinitivo (i.e., no hay flexión)
 - b. aparece un clítico (se) que "absorbe" los rasgos referenciales de la concordancia.
 - c. aparece un operador que incide sobre el tiempo

Esta tercera opción la deriva Hernanz de las restricciones temporales que presentan las oraciones con tú arbitrario. En efecto, esta interpretación arbitraria de la segunda persona del singular no es posible con todos los tiempos verbales (recogemos los ejemplos de la autora):

- (4)a. En Alemania trabajas más que en España
- b. *En Alemania trabajaste más que en España
 - c. Si duermes poco, envejeces prematuramente
 - d. *Si duermes poco, envejecerás prematuramente

(los asteriscos se refieren a la lectura arbitraria)

Como se ve, parece que la oración debe tener una referencia temporal también genérica para que la segunda persona pueda interpretarse como un "yo encubierto" (por utilizar el término de Hernanz), en unos casos, o como cuantificado universalmente, en otros, esto es, para que pierda sus propiedades referenciales.

Dicho de otro modo, M.L. Hernanz observa que las construcciones con tú arbitrario exhiben lagunas en su comportamiento sintáctico, en el sentido de que para que se produzca la interpretación arbitraria es necesario que la oración tenga una dimensión genérica, para la cual el participante crucial es el tiempo. Hay, además, ciertos elementos que contribuyen que se dé esta interpretación de la oración (adverbios temporales, estructuras de *si ... entonces*, etc.).

Hernanz propone, entonces, que en estas construcciones aparece un operador no selectivo (cfr. Authier (1988a), entre otros). Este tipo de operador tiene la propiedad de poder ligar a más de una variable, a diferencia de los operadores regulares. El operador no selectivo, por otro lado, cuando se manifiesta léxicamente, lo hace en forma de adverbio temporal, de modo que "el tiempo de la oración bajo su ámbito, y no sólo las variables de persona quedan cuantificados" (Hernanz (1988), p.36).

(5)a. *tienes dinero

b. Cuando tienes dinero no tienes problemas

La cuantificación que tiene lugar en las oraciones

del tipo de (5b) actúa, además, directamente sobre el tiempo oracional e indirectamente sobre la persona.

Esto es, para que se permita la interpretación arbitraria del sujeto es crucial que exista una relación entre T y CONC, relación que, como pretendemos mostrar, es mucho más estrecha en las lenguas Pro-drop (por la existencia del CLS en Esp de ST). Nos centraremos, para probar que esto es así, en el modo en que se establece el ligamiento directo e indirecto por parte del operador no selectivo.

Hay varias maneras de articular este mecanismo, como señala Hernanz. No puede hablarse de que el operador incide sobre el nudo FLex, que contiene a T y a CONC, porque, como argumentábamos en el Capítulo 1, actualmente se piensa que son núcleos de proyecciones distintas.

Otro modo de hacerlo, que tampoco parece adecuado por las razones que también hemos señalado, es postular que ST es la proyección más alta de D. El operador incidiría, entonces, sobre T y éste sobre su especificador que sería, en este caso, el propio sujeto. Hay, no obstante, razones para pensar que es SCONC la proyección más alta de la oración (Cfr. Cap. 1).¹

Si trasladamos la propuesta de Hernanz a nuestro análisis, el ligamiento indirecto del sujeto se sigue directamente de la presencia del CLS en el Esp. de ST. En primer lugar, no parece arriesgado suponer que, debido a su posición en la EP, el CLS establece una relación de concor-

dancia con el núcleo de su proyección, T. Cuando éste está ligado por un operador que le confiere carácter genérico, el CLS en su especificador heredará estos rasgos y los transmitirá al sujeto, una vez que se mueva a CONC, en la Estructura-S.

Una ventaja de este análisis es que no se plantea el problema de explicar por qué el pronominal tónico tú está ligado por un cuantificador (ver Hernanz (1988)), en contra de lo que se desprende de los datos de Montalbetti (1984) (cfr. cap. III). En este caso, sería el CLS y no el sujeto el que está (indirectamente) ligado. La interpretación del pronombre se deriva del proceso habitual en virtud del cual el CLS y el sujeto comparten sus rasgos.

Parece, entonces, que los datos relativos a los singulares arbitrarios proporcionan argumentos a favor de la presencia de un clítico sujeto en el especificador del Sintagma Tiempo, con cuyo núcleo establece una relación que puede interpretarse como un tipo de concordancia. Cuando aparece un operador que dota al tiempo de carácter genérico, el CLS "hereda" este rasgo y recibe, así, lectura arbitraria. La relevancia del CLS en la interpretación del sujeto se sigue del hecho de que en español puede aparecer un pro que debe recibir sus rasgos de este elemento (incluido el rasgo arb).

En inglés, que también admite este tipo de construcciones, parece plausible asumir, por el contrario, que la concordancia no desempeña ningún papel crucial en la interpretación arbitraria, puesto que no tiene, en general,

rasgos que transmitir al sujeto. Debe ser, pues, el propio pronombre el que queda ligado por el operador (recuérdese que los pronominales del inglés sí pueden estar ligados por cuantificadores). Es decir, en esta lengua no interviene el CLS y la relación entre el tiempo y la concordancia es, por tanto, distinta.

Prueba de esto último es, por un lado, que este tipo de construcción no es tan productivo y, por otro, que sólo se da con la segunda persona, mientras que en español, si bien ésta es la más habitual, puede darse también con la primera:

- (6)a. Cuando yo digo "mis amigos quieren a sus madres", sus se refiere mis amigos.
- b. Cuando decimos "dinosaurio" sólo se entiende "dinosaurio" ²

Los datos que analizaremos en el último subapartado muestran más claramente que, en efecto, la concordancia no parece intervenir en inglés en la transmisión del rasgo de arbitrariedad al sujeto.

Existe, entonces, un tipo de operadores no selectivos que ligan al tiempo y afectan a la interpretación del sujeto, concretamente, anulan o "neutralizan" sus propiedades referenciales y le dan rasgos similares a los de un cuantificador universal. Estos operadores, según hemos propuesto, se comportan de modo distinto en las lenguas pro-drop y no pro-drop; en las segundas ligan tanto al

tiempo como al pronominal pleno en posición sujeto, mientras que en las primeras afectan al sujeto a través de CONC. Ello se debe, en nuestra opinión, a que en el especificador del ST existe un clítico sujeto que es el que transmite los rasgos al elemento en posición canónica. El operador no selectivo, pues, sólo liga directamente a T; el hecho de que el sujeto se vea afectado deriva de la estrecha relación que, como señalábamos al principio del apartado, se establece, en las lenguas como el español, entre T y CONC.

Nos ocuparemos seguidamente de un tipo de sujetos que analiza E. Torrego (1989) y que podemos llamar "locativos". Su especial comportamiento proporcionará más argumentos a favor de lo que acabamos de exponer, así como una primera prueba de que los CLS pueden, como se desprende de nuestro análisis, no ser explícitos en algunos contextos, al igual que ocurría con los de los dialectos italianos que tratábamos en el cap II.

5.2. LOS SUJETOS LOCATIVOS Y EL SINTAGMA TEMPORAL

(Torrego(1989))

En un reciente trabajo, E. Torrego (1989) trata de las alternancias inergativo/inacusativo que se producen en castellano (y en otras lenguas romances) en ciertas circunstancias y analiza el comportamiento de lo que llama sujetos locativos.

El tipo de fenómeno del que se ocupa puede resumirse, de modo algo laxo, como sigue: parece que la aparición de algunos sintagmas locativos tiene la propiedad de convertir un verbo inergativo (intransitivo puro) en inacusativo (ergativo); en concreto, la relación que mantiene el verbo con su único argumento se ve afectada por la aparición de un sintagma de naturaleza espacio-temporal en posición preverbal. Esto se ve claramente en italiano y catalán, donde la presencia de un clítico locativo es imprescindible para que pueda aparecer un ne partitivo referido al sujeto. Este clítico ne, como señalan Belletti y Rizzi (1981), entre otros, sólo se relaciona con los argumentos únicos de los verbos inacusativos (y con los internos de los transitivos):

- (7)a. Ne ho comprate tre --
 CL_{part} he comprado tres
- b. *Ne hanno comprato un libro tre --
 CL_{part} han comprado un libro tres
- c. Ne sono venuti tre --
 CL_{part} han venido tres

Los ejemplos que muestran la idea de Torrengo serían del tipo de (los catalanes están tomados de la autora):

- (8)a. *Ne dormono molti --
 CL_{part} duermen muchos
- b. Ce ne dormono molti --
 CL_{loc} CL_{part} duermen muchos

c. *Ne nuotano molti --

CL_{part} nadan muchos

d. Ce ne nuotano molti --

CL_{loc} CL_{part} nadan muchos

(9)a. N'hi canten molts --

CL_{part} CL_{loc} cantan muchos

b. *En canten molts --

CL_{part} cantan muchos

En castellano, que no tiene clíticos partitivos (ni locativos), uno de los pocos medios con que contamos para establecer la posición en la EP de un SN es la posibilidad de que aparezca sin determinante. De nuevo, sólo los argumentos internos (bien de verbos transitivos o de inacusativos) pueden aparecer "desnudos"; ello es totalmente imposible cuando se trata de un sujeto preverbal o posverbal de un intransitivo puro:

(10)a. Quiero patatas

b. Llegaron trenes

c. *Llamaron amigos

d. *Amigos llamaron

e. *Duermen pobres

f. *Pobres duermen

No obstante, la aparición de un sintagma locativo en posición inicial hace que oraciones como (10 c y e) sean totalmente aceptables, esto es, parece que convierten el verbo inergativo en inacusativo:

- (11)a. Aquí anidan cigüeñas
b. En este estanque nadan patos
c. En esta casa duermen pobres

Torrego postula que estos locativos son, en realidad, sujetos, esto es, son los argumentos externos de una predicación que no se manifiesta explícitamente en el caso de los inacusativos y que tiene relación con el argumento adicional eventivo que proponía Davidson (1967).³

Lo verdaderamente interesante para nuestros propósitos es analizar las características que presentan estos sujetos locativos. De acuerdo con la mencionada autora, las propiedades fundamentales de estos sujetos son las siguientes:

1. Deben estar siempre fonéticamente realizados
2. Deben ser siempre preverbales:

- (12)a. ??Anidan cigüeñas aquí
b. ??Nadan patos en este estanque
c. ? Duermen pobres en esta casa

3. Deben ser siempre específicos:

- (13)a. ??En estanques nadan patos
b. ??En unas cuevas viven osos

4. Deben ser siempre referenciales, tener un valor semántico en la ES. En este sentido, señala la existencia de un

locativo expletivo ahi (con el acento fonético sobre la primera sílaba) que es paralelo al también locativo expletivo there del inglés y que se distingue del ahí referencial, que es el que puede aparecer con inergativos.

(14)a. ahi llega tu padre

b. ahí/*ahi viven gitanos

En el análisis de Torrego, estas cuatro características se derivan de la teoría del Caso. El sujeto locativo, afirma la autora, no está coindizado con CONC sino que es T el encargado de asignarle Caso, de ahí que tenga que ser preverbal (sólo los sujetos relacionados con CONC "fuerte" pueden no serlo, siguiendo a Borer (1986)). Esto es, como se ve, el locativo se comporta, al menos en este sentido, como un sujeto regular de una lengua no Pro-drop: debe ser explícito y estar en posición preverbal.⁴

Resumiendo, en español existe un tipo distinto de sujeto que no se relaciona con un clítico (explícito) y que se comporta de modo similar a los sujetos de las lenguas no Pro-drop: no puede elidirse ni aparecer en posición posverbal.

No es esto, como es de esperar, lo que ocurre en lenguas que tienen clíticos de SSPP, como el italiano o el catalán (cfr. ejs. (7), (8), (9)). Los sujetos locativos, en estas lenguas, sí están relacionados con clíticos (CLL), que permiten que la posición preverbal esté vacía. En

palabras de Torrego, estos clíticos están en la flexión , "asociados con un sujeto nulo, quizá un pro", que se refiere al argumento davidsoniano".

Nuestra hipótesis es que el especial comportamiento de los sujetos locativos en español se sigue de que no están relacionados con clíticos explícitos, lo cual entra en conflicto con la propiedad 3, esto es, la obligatoriedad de ser referenciales. El pro que debe aparecer en posición preverbal no tiene identificador que le transmita rasgos y no está, por tanto, legitimado.

Los CLL tienen, además, las siguientes propiedades:

1. Impiden que el sujeto temático esté en posición preverbal:

(15)a. *Io ci sono

Yo allí-estoy

b. Ci sono io

2. No permiten que tenga lugar la omisión del sujeto temático:

(16)a. *Ci sono

allí-estoy

b. Ci sono io

allí-estoy yo

Estas dos propiedades, especialmente la segunda, serán cruciales para nosotros. La hipótesis de Torrego es que el tiempo tiene un rasgo de Caso que debe "descargar"

pero cuya asignación, no obstante, sólo es posible cuando T es "gramaticalmente fuerte", esto es, cuando tiene los rasgos apropiados, como ocurre en español e italiano (frente al inglés, por ejemplo). Torrego sugiere, además, que estos rasgos probablemente sean pronominales. Regularmente, afirma, el tiempo se une a CONC y asigna Caso en conjunción con éste; en las oraciones que estudiamos, por el contrario, lo que llega a T es un clítico locativo. En español, podemos suponer, entonces, bien que T es más fuerte que en italiano o bien que aparece un clítico locativo nulo (que no puede, no obstante, habilitar un pro referencial).

Parece, pues, que hay otro tipo de clíticos sujeto, que licencian un pro. Estos CLL se generan también en alguna parte de la flexión y están directamente relacionados con el tiempo. Veamos cómo tienen cabida estos hechos en nuestro análisis.

Supongamos que el lugar concreto de la flexión donde se generan los CLL es también el especificador de ST, esto es, que en esta posición puede aparecer bien un CLS bien un CLL. Ambos licencian pro e intervienen directamente en la asignación de Caso. Supongamos, por otro lado, que es en estos clíticos donde el tiempo debe descargar su rasgo de Caso y que, posteriormente, ellos lo transmiten al SN que ocupe la posición propia del argumento externo. De esto se sigue que tiene que haber una especie de distribución complementaria entre un clítico y otro, esto es, si aparece uno el otro tiene que ser nulo. Veremos que esta predicción,

en efecto, se cumple.

El primer hecho que sugiere precisamente lo que acabamos de proponer es que en italiano la aparición de un clítico locativo del tipo de los que analizamos impide que se produzcan fenómenos de Pro-drop, esto es, el sujeto tiene obligatoriamente que realizarse:

(17)a. *ci sono

b. Ci sono io

Esto se deriva, según nuestra hipótesis, de la no aparición de un CLS explícito. La ausencia de licenciador (o mejor, de identificador) debido a que su posición está ocupada por un CLL impide la presencia de un pro sujeto referencial.

En castellano los datos son un poco más complicados porque no aparece un CLL visible, pero parece que tampoco se puede omitir el sujeto: la única lectura posible para las oraciones con verbos intransitivos puros con CLL en que no hay sujeto explícito es la llamada "impersonal", i.e., de tercera persona arbitraria (cfr. apartado 5.3):

(18)a. Aquí corren

b. En este país duermen/han dormido mucho

Nótese, en este sentido la agramaticalidad de oraciones como:

(19)a. *Aquí anidan

b. *Aquí ladran muy fuerte

Ello se debe a que la interpretación arbitraria, única posible en estas oraciones, implica necesariamente un sujeto humano, de ahí el contraste con:

(20)a. Aquí hablan muy fuerte

b. Aquí nadan en verano

Lo que indican estos ejemplos es que en castellano, en estas construcciones, también es ilícita la presencia de un pro referencial sujeto. La única posibilidad es la aparición de un pro arbitrario que, como veremos inmediatamente, no puede relacionarse con un CLS explícito. Es decir, la situación es paralela a la del italiano.

Por otro lado, la "fortaleza" del tiempo, que le permite descargar su rasgo de Caso de modo independiente y que ya Torrego relaciona con la presencia de rasgos pronominales sería, en realidad, el reflejo de la estrecha relación que se establece entre T y CONC, como señalábamos, en virtud de la presencia en el especificador del primero de un elemento que contiene (o "materializa") los rasgos de la segunda, el CLS. Este crea, pues, un vínculo entre el núcleo de su proyección y el de la proyección que la domina. Esta relación con CONC dota a T de unas propiedades que no posee en las lenguas que no tienen CLS.

De ello se sigue la situación del inglés. En esta lengua, el especificador de T (bien por la propia naturaleza del tiempo, bien porque no sea una posición-A) no contiene CLS ni, obviamente, CLL. El comportamiento de T es,

entonces, distinto: debe siempre descargar su rasgo de Caso en combinación con CONC.

Podría plantearse una explicación alternativa según la cual la no existencia en inglés de CLL (ni CLS) derivaría del hecho de que esta lengua, simplemente, no tiene clíticos (en general), no hay, en ningún caso, procesos de cliticización, y no de la naturaleza del ST (de su especificador) ni del estatuto de Pro-drop. No parece, no obstante, que pueda establecerse este tipo de generalización puesto que el francés se comporta de modo análogo al inglés y sí se producen procesos de cliticización (incluso con locativos: en, y). Hay, pues, que separar ambas posibilidades, probablemente porque la existencia de CLS y CLL depende, como mantenemos, de la naturaleza del ST, mientras que la existencia (y la legitimación) de los clíticos objeto, como veremos más adelante, parece depender más bien de la naturaleza del nudo aspectual.

El comportamiento de los sujetos locativos del español se sigue también del hecho de que el clítico locativo no sea explícito: no hay, al igual que ocurre con los sujetos regulares del inglés, posibilidad de licenciar (o mejor, de identificar, si aceptamos la idea de que aparece un CLL cero) un pro, y el locativo debe ser, también como en el caso del inglés, explícito y, además, preverbal, puesto que es la presencia de un clítico la que permite la asignación de Caso a los sujetos posverbiales, como hemos argumentado en el capítulo anterior. Si pensamos que en español

aparece un clítico locativo cero, la imposibilidad se reduciría a la aparición de pro locativo referencial, que es, como mostraba Torrego, el único que puede darse en estas construcciones. El resultado, pues, sería el mismo.

En resumen, si T tiene unas características específicas, descarga su rasgo de Caso a través del CLS (o CLL), mediante un proceso de concordancia núcleo-especificador. Una vez el clítico se incorpora a CONC, la concordancia se establece entre ésta y el SN sujeto

Por otro lado, parece que hay pruebas que sugieren que el CLL está en distribución complementaria con el CLS, lo cual se torna en argumento a favor de la presencia de éste en el especificador del Sintagma Temporal.

Un problema que se plantea en este punto es el de explicar cómo recibe Caso el SN posverbal cuando aparece un sujeto locativo, esto es, en oraciones del tipo de:

- (21)a. C'è Gianni
b. Ci sono tre studenti
c. Aquí duerme Juan
d. Aquí duermen pobres

Las oraciones de (21b y d) no plantean ningún problema, si seguimos la idea de Belletti (1987), según la cual el sujeto temático de un verbo ergativo (y estos lo serían, según hemos visto) tiene la posibilidad de recibir Caso partitivo del verbo. El CLS no tiene, por tanto, que intervenir en la asignación de Caso al sujeto. Los SSNN definidos de a y c, no obstante, no pueden hacerse visibles

de ese modo, puesto que el partitivo es incompatible con sintagmas de este tipo (ver Belletti (1987)). Deben, pues, recibir nominativo, lo cual parece plantear un problema puesto que la posibilidad de tener sujetos pospuestos se ha relacionado tradicionalmente con la riqueza de la concordancia (Cfr. Borer (1989), entre otros), esto es, con el parámetro Pro-drop, que nosotros estamos derivando, precisamente, de la existencia de un CLS. Precisamos, pues, de una explicación más elaborada, cuyo tratamiento requiere el análisis previo de otro tipo de datos que presentaremos a continuación.

Permitásenos, no obstante, señalar que el problema es más general ya que en los dialectos italianos que venimos analizando la ausencia del clítico es perfectamente comprobable en oraciones del tipo de (22) (tomadas de Brandi y Cordin (1989)):

(22)a. E' vengù qualche putela

-- han venido algunas chicas (trentino)

b. E' vengù la Maria

-- ha venido María

en que aparece también un SN posverbal definido que debe, por tanto, satisfacer sus requisitos de visibilidad. Esto es, los sujetos posverbales pueden, según parece, recibir Caso nominativo incluso cuando la "concordancia fuerte" (el CLS) no aparece explícitamente.

La conclusión que puede extraerse de todo lo expuesto es que los sujetos locativos muestran, de modo más claro, por un lado que en las lenguas Pro-drop se establece un vínculo entre los núcleos de los sintagmas de Tiempo y Concordancia. Nuestra propuesta es que ese vínculo es una relación de concordancia, debida a la aparición de un clítico sujeto en el especificador del Sintagma Temporal, que posteriormente se incorpora a CONC. Por otro lado, el comportamiento de los clíticos locativos proporciona, a su vez, indicios de la existencia de este CLS, con el que parecen estar en distribución complementaria.

En el próximo apartado nos ocuparemos de otro tipo de datos que proporcionan argumentos adicionales a favor de la posibilidad de que los CLS, al igual que los del trentino (y que los clíticos objeto) no esté realizado.

5.3. LOS PLURALES ARBITRARIOS

Nos ocuparemos ahora de otro grupo de estructuras con sujeto arbitrario, las de tercera persona del plural (cfr. Hurtado (1984), Jaeggli (1986)), que ejemplificamos en (23):

- (23)a. Pro_{a-rb} llaman a la puerta
- b. Pro_{a-rb} han dicho que va a llover
- c. Pro_{a-rb} en este país chillan mucho

Los sujetos de (23) se diferencian de los que

tratábamos en el apartado primero, en primer lugar, en cuanto su interpretación: los singulares arbitrarios (como señala Hernanz) reciben una lectura de cuantificación universal que incluye al hablante, mientras que los plurales se interpretan como cuantificadores existenciales y el hablante está excluido. Las representaciones de (24a y b) serían las de (24c y d) respectivamente.

(24)a. llaman a la puerta

b. si tienes dinero, la vida te sonríe

c. Existe X (excluido el hablante) tal que X llama a la puerta

d. Para todo X (incluido el hablante), si X tiene dinero, la vida sonríe a X

Otra diferencia que presentan las dos construcciones que nos ocupan es que, como observa Jaeggli, la presencia de un pronominal pleno es imposible en las oraciones que contienen un verbo en plural pero no en las de segunda persona singular:

(25)a. *Ellos llaman a la puerta

b. Si tú tienes un coche nuevo, no lo vendes a los dos días

Pero la particularidad fundamental, a nuestro juicio, de las oraciones como (23), que plantea problemas tanto al análisis de Otero como al de Hernanz, es que no está claro cuál sea en este caso el elemento neutralizador

que da cuenta de su interpretación. No puede hablarse de la presencia en la flexión de ningún clítico análogo al *EE*, que absorba los rasgos pronominales de *CONC*, ni tampoco parece que pueda postularse la presencia de un operador que actúe sobre el tiempo ya que todas las oraciones de (26) son igualmente posibles, esto es, se trata, según todos los indicios, de una estrategia productiva (o, al menos, que no obedece a restricciones temporales -ni aspectuales):

- (26)a. Dicen que Reagan va a dimitir
- b. Dijeron (por la radio) que Reagan había dimitido
- c. Han dicho que Reagan va a dimitir
- d. Te dirán que Reagan ha dimitido, pero no te lo creas
- e. (Cuando puse la radio), estaban diciendo que Reagan había dimitido
- f. Están llamando a la puerta
- g. Acaban de llamar a la puerta
- h. Llaman a la puerta (ahora/ continuamente)
- i. Han llamado a la puerta
- j. Llamarán a la puerta
- k. Llamaron a la puerta
- l. Llamaban a la puerta

La presencia de un operador que afecta al tiempo no puede, pues, postularse para este tipo de oraciones.

Parece que la única restricción que presentan estas estructuras, como observa Jaeggli, es que no se dan con sujetos derivados:

(27)a. *Aquí son asesinados impunemente

b. ??Llegaron de La Habana

No puede decirse, además, que esto se deba al carácter no agentivo de los sujetos, puesto que las oraciones como las de (28), que no tienen sujetos agente, son perfectamente aceptables:

(28)a. En Suiza tienen mucho dinero

b. Aquí saben mucho de informática

Por otro lado, esta restricción afecta a los sujetos procedentes de la posición objeto, como en (27a y b), que ejemplifican casos de verbos pasivos e inacusativos, pero no se da, como también observa Jaeggli, con sujetos procedentes de otra posición sujeto, como en las estructuras de ascenso:

(29)a. Aquí parecen haber comido lengua

b. Parecen llamar a la puerta

Lo que esto indica, en nuestra opinión, es que el tipo de construcciones que nos ocupa está sometido a restricciones más severas en el caso de los objetos.

¿Cuál es, pues, la causa de la interpretación arbitraria? Parece poco plausible suponer que tal interpretación no se siga en este caso de la naturaleza de la concordancia verbal, esto es, del elemento encargado de transmitir el índice (la referencia) al sujeto (nulo). Sin embargo, no hay, al menos aparentemente, ningún indicio de que

exista elemento alguno que bloquee la asignación de referencia específica por parte del CLS. No puede, entonces, hablarse de "neutralización" de los rasgos de CONC. Hemos, pues, de buscar una explicación alternativa.

Es éste el momento de recordar que del análisis que estamos defendiendo se desprende que, al igual que ocurría con ciertas construcciones en algunos dialectos italianos, que repetimos en (30) (y con los clíticos objeto), el CLS del español debería tener la posibilidad de no realizarse, de ser cero.

(30)a. - E' vengù qualche putela

- han venido algunas chicas (trentino)

b. - E' vengù la Maria

- ha venido María

Quisiéramos proponer que esto es precisamente lo que ocurre en las construcciones que nos ocupan: la interpretación arbitraria del sujeto es producto de la ausencia de CLS, que es, según mantenemos, la verdadera concordancia "fuerte" de las lenguas Pro-drop.

La hipótesis que defenderemos es, pues, que en estos plurales de tercera persona el clítico sujeto (que es, según mantenemos, el portador de la referencia que debe ser transmitida al sujeto) no se materializa. No es necesaria, así, la aparición de ningún elemento que anule el rasgo [+Def] puesto que el elemento que contiene este rasgo simplemente no está presente. Esta posibilidad de no aparición del CLS explícito puede dar cuenta, también, de la

productividad de este tipo de construcciones.

Si el CLS no tiene rasgos que transmitir al sujeto, de ahí se sigue su particular interpretación. Se trata, entonces, de una estructura en que, al igual que ocurre en (30), el CLS no se materializa y aparece una concordancia "debilitada". La asimetría entre los clíticos sujeto del trentino y los del español y el italiano estándar es, según esto, sólo aparente. Daremos a continuación más argumentos a favor de las afirmaciones anteriores.

Según Jaeggli, para que se produzca la interpretación arbitraria es crucial que la cadena que forman el licenciador y la posición argumental ocupada por el *pro* sea fonológicamente nula. Esta suposición parte del hecho de que, cuando se trata de objetos, la interpretación arbitraria es imposible.

En efecto, Jaeggli observa que los argumentos internos no admiten la interpretación arbitraria en casos como:

- (31)a. *Los han visto
- b. *Aquí los maltratan
- c. *En este país los detienen sin previo aviso

Es, además, significativo que en inglés, donde también se dan estas estructuras, haya un claro contraste entre (32a), que admite la interpretación arbitraria y (32b), en que ésta es imposible:

- (32)a. They sell newspapers over there (Hurtado (1984))

Venden periódicos allí

b. *The police will soon catch them

La policía pronto los cogerá

En el primer caso se trata de un sujeto arbitrario mientras que en el segundo el pronombre que debe recibir esa lectura está en posición objeto. Se produce, pues, la misma asimetría que en español.

Si bien la idea intuitiva parece correcta, esto es, la presencia del clítico es la responsable de la imposibilidad de lectura arbitraria del objeto, la hipótesis de Jaeggli se enfrenta con varios problemas. Uno de ellos es que implica el tratamiento de la concordancia de las lenguas Pro-drop, en general, como nula. En efecto, Jaeggli afirma que la concordancia verbal [en español] no debe considerarse 'léxica' y que, en este sentido, difiere de los clíticos objeto (nota 4). No se explica, entonces, por qué esta construcción admite ambos tipos de interpretación ni por qué no se da con todas las personas.

Otro problema para la generalización de Jaeggli lo plantea el hecho de que en inglés, que no admite sujetos nulos, aparezca, como hemos visto (Cfr (32a)), un pronombre explícito they, "ellos", que no impide la lectura arbitraria. Esto es, en ciertas circunstancias, se admiten oraciones como las de (32a) y las de (33):

(33)a. In that restaurant they don't let you in if you
don't wear a tye

En ese restaurante no te dejan entrar si no llevas corbata

b. They say that Bush won the elections

Dicen que Bush ganó las elecciones

Como afirma el propio Jaeggli, hemos de buscar una explicación alternativa para estos casos.

La idea que defenderemos aquí es que, en efecto, en las construcciones con plurales arbitrarios la cadena que forman el CLS y el sujeto es vacía, es decir, no contiene ningún elemento referencial, pero ello no se debe a que COND sea, en general, nula sino a que *en estos casos, el CLS es cero* (y el pro no tiene referencia intrínseca). El hecho de que el CLS sea nulo es lo que diferencia a estas construcciones de los casos habituales de Pro-drop.

Siendo esto así, la interpretación arbitraria del they del inglés debería poder explicarse por otros mecanismos, especialmente si, como mantenemos (Cfr. 5.1), la concordancia no desempeña ningún papel crucial en la interpretación de los sujetos en esta lengua. En efecto, parece que en inglés, al contrario que en español, los plurales arbitrarios están sometidos a restricciones temporales, esto es, que responden a las mismas características que los tú arbitrarios de Hernanz (1988) (que también admiten pronominales plenos en español). Esto es lo que muestran los ejemplos siguientes (los asteriscos se refieren a la imposibilidad de lectura arbitraria):

(34)a. *They knock at the door

Llaman a la puerta

- b. They knock at the door very often

Llaman a la puerta muy a menudo

- c. They may knock at the door at any time

Pueden llamar a la puerta en cualquier momento

- d. *They (just) have knocked at the door

Han llamado a la puerta

Acaban de llamar a la puerta

- e. If they knock at the door at six o'clock don't open

Si llaman a la puerta a las seis no abras

Como se ve, la interpretación arbitraria de los sujetos de tercera persona en inglés está restringida: es imposible con tiempos no genéricos (34a, d), a no ser que aparezca un adverbio u otro modificador del tiempo (34c, e).

Esto sugiere que hemos de pensar también aquí en la presencia de un operador nulo que, como en el caso de la segunda persona singular, neutraliza, como dice Hernanz, la referencia del sujeto, y no en ninguna propiedad especial de la concordancia.

Un dato que parece favorecer esta propuesta es que en español, en contextos en que aparece un operador del tipo de los de Hernanz, la presencia del pronombre pleno ellos no parece impedir la lectura arbitraria. Considérense los siguientes ejemplos:

- (35)a. En Inglaterra, cuando ellos toman el té despiden a los extranjeros

- b. En los países nórdicos, como ellos no tienen frío,
no ponen la calefacción
- c. *Ellos no tuvieron frío en los países nórdicos
- d. *Ellos tomaron el té en Inglaterra

En (35a y b), en contra de la predicción de Jaeggli, el pronombre ellos puede recibir interpretación arbitraria (genérica), de modo paralelo al they inglés, debido a la presencia de un operador temporal (véase el contraste con (35c y d)).

Es necesario señalar, no obstante, que las oraciones de (35) tienen, como cabe esperar, restricciones y propiedades adicionales derivadas del especial estatuto que, como argumentábamos en el capítulo III, poseen los pronombres plenos de las lenguas Pro-drop. En efecto, la interpretación de los pronombres que aparecen en (35a y b) es claramente distintiva: ellos se refiere a "los ingleses", en general, frente a los demás y a "los nórdicos" en oposición a los de otros países. Sólo en los casos en que el carácter distintivo sea compatible con la genericidad serán posibles estas construcciones. Ello da cuenta, en nuestra opinión, de la imposibilidad de oraciones del tipo:

(36) *Si ellos llaman a la puerta, no abras,

con lectura arbitraria del sujeto.

La interpretación distintiva del pronominal pleno en las construcciones de singular arbitrario, por el contra-

rio, es mucho más natural: se da carácter distintivo a la persona (indeterminada) de la que puede predicarse la acción o, en general, a la que se refiere el predicado y se la separa del resto. Ese es el contraste que se observa entre (37a) y (37b):

- (37)a. Cuando tú tienes dinero, no piensas en los demás
- b. Cuando tienes dinero no piensas en los demás

En este sentido, las oraciones de (38b) y (39b) son "extrañas" por las mismas razones que las de (38d) y (39d).

- (38)a. Cuando yo pido una cerveza espero que los demás también la pidan
- b. ?Cuando pido una cerveza espero que los demás también la pidan
- c. Cuando tú pides una cerveza esperas que los demás también la pidan
- d. ?Cuando pides una cerveza esperas que los demás también la pidan

- (39)a. Si yo no tengo coche, me da igual que lo tenga mi vecino
- b. ?Si no tengo coche, me da igual que lo tenga mi vecino
- c. Si tú no tienes coche te da igual que lo tenga el vecino
- d. ??Si no tienes coche te da igual que lo tenga el vecino

Es decir, también en español es posible que la cadena que forman el sujeto y CONC no sea nula, si bien se necesita la presencia de un neutralizador, como ocurre en todos los casos en inglés. No se trata, pues, del mismo tipo de construcción, y ello se sigue, en nuestra opinión, del hecho de que en español la interpretación arbitraria es posible gracias a que el CLS (del cual depende) puede no estar realizado. Ello explica, por un lado, el contraste con el inglés y por otro la imposibilidad de aparición de un pronominal pleno, salvo que esté "neutralizado" por un operador.

Una prueba de que en este tipo de oraciones no hay CLS la constituye el hecho de que, si aceptamos la idea más extendida de que la concordancia fuerte (el CLS en nuestro análisis) es la causante de la subida del verbo (Cfr. Cap. I), cuando no aparece, como en el caso que nos ocupa, no debería producirse este movimiento. Esto es, precisamente lo que muestra el contraste entre las oraciones que damos a continuación (los asteriscos se refieren a la lectura en que el sujeto es arbitrario).

- (40)a. A menudo llaman a la puerta cuando menos te lo esperas
- b. *Llaman a menudo a la puerta cuando menos te lo esperas
- c. Raras veces llaman a la puerta a la hora de dormir
- d. *Llaman raras veces a la puerta a la hora de dormir

- e. Casi siempre me llaman por teléfono cuando estoy durmiendo
- f. *Me llaman casi siempre por teléfono cuando estoy durmiendo
- g. Frecuentemente dicen que va a hacer calor
- f. *Dicen frecuentemente que va a hacer calor

Lo que indican los ejemplos anteriores es que, si el verbo aparece delante del adverbio del SV, i.e. si ha subido a CONC, la interpretación arbitraria desaparece. Esto se sigue de la presencia de concordancia fuerte, esto es, de CLS. Por el contrario, si tenemos interpretación arbitraria, el verbo aparece siempre detrás del adverbio, esto es, no se desplaza. Esto se explica fácilmente si aceptamos, como estamos haciendo aquí, que en estos casos el CLS es cero: no hay concordancia "fuerte".

Un dato importante a favor de ello es que en italiano, donde los efectos del movimiento del verbo son mucho más claros, en el sentido de que el V aparece siempre detrás de los adverbios temporales (ver cap. 1 y Belletti (1988)), se produce un contraste parecido. La aparición de adverbios del tipo spesso ("a menudo"), raramente, etc. en posición preverbal produce agramaticalidad en la mayoría de los casos, pero no en las construcciones de tercera persona plural arbitraria. Es más, esta es, en estos casos, la lectura preferida. Damos a continuación los ejemplos relevantes (los asteriscos de (42) se refieren a la lectura en que el sujeto se interpreta como arbitrario):

(41)a. ?*Maria spesso mi telefona

b. Maria mi telefona spesso

Maria me telefonea a menudo

(42)a. ?*Da quando sono qui a Milano, mi telefonano raramente

Desde que estoy aquí en Milán, me telefonan raramente

b. Nei giornali francesi spesso riportano notizie false

En los periódicos franceses a menudo dan noticias falsas

c. ?*Nei giornali francesi riportano spesso notizie false

d. Durante le vacanze spesso m'invitano a cena

Durante las vacaciones a menudo me invitan a cenar

e. ?*Durante le vacanze m'invitano spesso a cena *

Sería difícil dar cuenta de estos contrastes si no lo relacionamos con la distinta naturaleza del contenido de CONC en ambos casos. 7

Nos encontramos, según todo lo expuesto, ante un paradigma de sujetos arbitrarios que ofrece cuatro posibilidades:

1. Aparece un "neutralizador"

a. Del Tiempo (tú arbitrario de Hernanz)

b. De la Concordancia, i.e., del CLS (Se impersonal de Otero)

2. No aparece Clítico sujeto (los infinitivos)

3. El clítico sujeto es cero (los plurales arbitrarios)

y da cuenta de los cuatro tipos de oraciones "impersonales" que presentábamos al principio del apartado.

Parece, entonces, que en las lenguas Pro-drop el clítico sujeto en el especificador de tiempo, debido a que contiene rasgos pronominales que debe transmitir obligatoriamente, es el responsable de las propiedades referenciales del sujeto, esté fonéticamente realizado o no. El CLS es, además, el medio por el cual se establece un vínculo entre el Tiempo y CONC. La relación entre estos dos núcleos es, pues, mucho más estrecha que en las lenguas no Pro-drop, y ello explica ciertos fenómenos relativos a los sujetos singulares arbitrarios (cf. 5.1) y a los sujetos locativos (cfr. 5.2).

Por otro lado, al igual que ocurre con el resto de los clíticos, los CLS tienen la posibilidad de no realizarse, de ser cero. El CLS cero no tiene propiedades referenciales, esto es, el sujeto con el que se relaciona se interpreta necesariamente como arbitrario, pero licencia pronominales vacíos (pro) y es capaz de asignar Caso a los sujetos posverbiales, al igual que ocurre con los clíticos sujeto de ciertos dialectos italianos. La diferencia que hemos mencionado en diversas partes de este trabajo entre ambos tipos de clítico resulta ser, pues, sólo aparente.

En el siguiente capítulo nos ocuparemos de delimitar y caracterizar los objetos nulos. Estudiaremos sus propiedades y trataremos de dar cuenta de su comportamiento de un modo unitario. Ello traerá consigo, además, un análisis de los clíticos objeto y de los objetos arbitrarios. Nos ocuparemos asimismo del llamado fenómeno del doblado o reduplicación de clíticos.

NOTAS AL CAPITULO V

1. No obstante, como sugiere Torrego (c.p.), quizás esto no constituya un problema puesto que, una vez que el verbo se desplaza, el afixo temporal está también en CONC.
2. Fernández Ramírez (1951) señala ya esta posibilidad.
3. Davidson (1967) postula, para los verbos de acción, un argumento adicional, eventivo, que no aparece explícitamente y que es el que se ve modificado por adverbios de modo, tiempo, etc.
4. Es también significativo que sea éste el único tipo de sujeto para el que exista un expletivo en español (en el caso de los ergativos puros), en analogía con las lenguas no pro-drop.
5. Agradezco a Carlos Piera su ayuda a la hora de elaborar y analizar estos ejemplos.
6. Agradezco a Teresa Guasti por ayudarme a elaborar estos ejemplos.
7. Nótese que la presencia de un operador hace a las oraciones mucho mejores
 - (i)a. En este periódico dicen casi siempre la verdad
 - b. Si llamaran continuamente a la puerta y no supieras quién es, te asustarías mucho
 - c. Cuando me invitan frecuentemente a cenar, pienso en la gente que pasa hambre

CAPITULO VI

**LOS OBJETOS NULOS EN ESPAÑOL Y EL PARAMETRO
DE LICENCIAMIENTO DE Pro**

6.0. INTRODUCCION

La hipótesis sobre la caracterización de los sujetos nulos que hemos presentado en los capítulos precedentes parte de la suposición de que la flexión en las lenguas Pro-drop, concretamente el elemento CONC, contiene un clítico sujeto y que cuando el argumento externo aparece expreso, al igual que ocurre con los objetos relacionados con clíticos, estamos ante una construcción de doblado.

Hemos tratado, en definitiva, a los morfemas de concordancia como elementos análogos a los clíticos objeto y hemos mostrado que, en efecto, unos y otros tienen un estatuto idéntico que los opone a los pronominales plenos a los que "reduplican". El siguiente paso es, entonces, analizar los objetos nulos, tratar de ofrecer una caracterización paralela a la anterior y dar cuenta de todos ellos del modo más unitario posible. El punto de partida es, como ya señalábamos en el Capítulo I, que los clíticos objeto son también elementos que cumplen la función de licenciar e identificar a un pro (en posición objeto) y que aparecen, de modo paralelo a los CLS, en CONC-O.

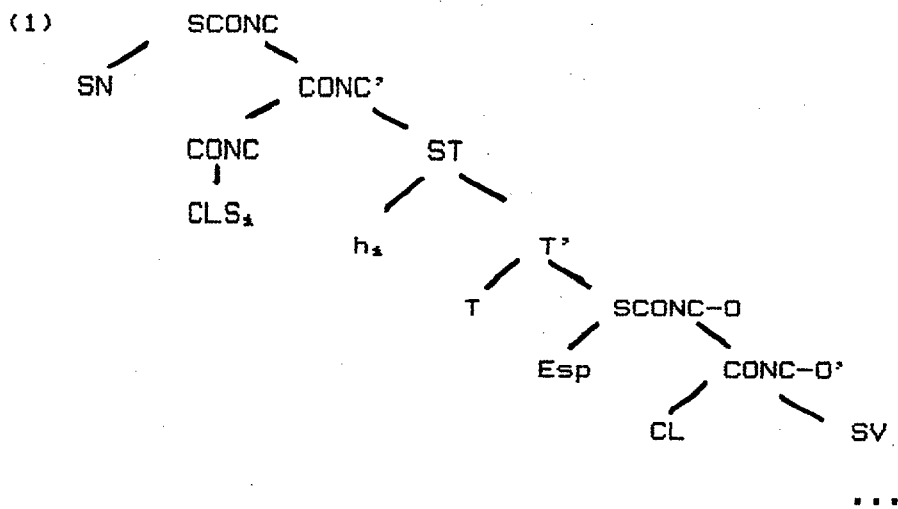
Dos son las cuestiones que hemos de abordar en este momento: es necesario, por un lado, dar cuenta de cierto tipo de construcciones en que aparecen objetos nulos no relacionados con clíticos y ver en qué medida pueden reci-

bir un análisis en los mismos términos que el que hemos propuesto para los sujetos (cfr. Capítulo V); por otro, tratar de proporcionar una explicación unitaria para las restricciones que operan específicamente sobre la aparición de clíticos objeto en contextos en que el argumento interno está fonéticamente realizado, es decir, sobre el doblado o reduplicación de clíticos.

Lamentablemente, no podremos, construir aquí una hipótesis definitiva sobre estas dos cuestiones (a propósito de las cuales se han escrito también muchas líneas en los últimos años) puesto que ello requeriría una elaboración completa de la teoría del aspecto verbal, un análisis profundo de la "genericidad", así como una teoría sobre el papel de las preposiciones en la asignación de Caso y de papel- θ y, en concreto, del estatuto de la a "personal" en español. Todos estos temas contienen en sí mismos material suficiente para otros tantos trabajos como el presente.

Hemos, pues, de limitarnos a utilizar, en la medida en que existan, propuestas ya elaboradas (por ejemplo, la aportación de Hernanz (1988) a la mejor comprensión de los problemas relativos a la genericidad) y a plantear ideas y alternativas posibles, sin explorar de modo exhaustivo todas sus consecuencias e implicaciones. Pretendemos simplemente mostrar cómo las propiedades anteriores referidas a los CLS pueden trasladarse a este caso con el menor número posible de estipulaciones *ad hoc*.

Nuestra hipótesis es, básicamente, que los clíticos objeto, al igual que la "concordancia fuerte" (i.e., los CLS), son elementos pronominales que forman, de algún modo, parte de la flexión y que, como veíamos en el cap III, tienen la posibilidad de asignar Caso (morfológico), de hacer visible al SN con el que se relacionan. Aceptando la estructura arbórea propuesta en el capítulo I, los clíticos estarían en CONC-O y de ahí subirían con el V hasta el nudo más alto, CONC(suj). La estructura sería, pues, como en:



De modo que la situación es, con pocas variaciones, análoga a la de los sujetos. No obstante, las posibilidades de aparición de los clíticos objeto y su relación con el SN en posición canónica claramente no son las mismas: mientras que los CLS "doblan", como hemos visto, todo tipo de sujetos (con las excepciones tratadas), la reduplicación de objetos está restringida, al menos en español estándar (véase Rivas (1977), entre otros). Estas restricciones se han relacionado con la capacidad de los pronombres átonos

objeto de absorber alguna propiedad del verbo con el que aparecen, haciendo, así, que el SN complemento quede desprovisto de ella. Borer (1982) y Aoun (1981) hablan, en este sentido, de absorción de Caso (y papel- θ , en ciertas ocasiones) y Jaeggli (1982), de absorción de rección. Tal suposición deriva de la llamada Generalización de Kayne que establece que los clíticos sólo "reduplican" a SSNN precedidos de la preposición a, esto es, a OOII y, en el dialecto rioplatense, a OODD personales:

- (2)a. Le di un regalo a Juan
- b. Lo vi a Juan (rioplatense)
- c. ??Lo vi el libro

La razón de ello es que, siguiendo las hipótesis anteriores, la preposición constituye un mecanismo por medio del cual el SN recibe el rasgo de Caso del que queda desprovisto si aparece el clítico.

No parece, no obstante, que los análisis que presuponen la absorción de un rasgo por parte de los clíticos den cuenta de modo adecuado del fenómeno de la reduplicación puesto que, en primer lugar, los datos no son tan claros: en rioplatense, por ejemplo, se doblan OODD no personales, si bien casi siempre precedidos de a:

- (3) Lo tengo al/?el libro

y en español estándar se producen casos de doblado de OODD de todo tipo, si bien de modo bastante más restringido que en rioplatense. Es frecuente, en efecto, escuchar oraciones

del tipo:

- (4)a. Lo van a declarar parque natural a Lanzarote
- b. Me lo voy a comprar en cuanto pueda ese libro

Pero el problema fundamental, en nuestra opinión, es que no da cuenta del hecho de que en todos los dialectos del español es obligatorio el doblado cuando se trata de objetos pronominales:

- (5)a. Ayer *(lo) vi a él
- b. Juan *(me) vio a mí

ni explica de modo claro la imposibilidad de doblado en italiano y francés, por ejemplo. No aceptaremos, pues, la idea de que los clíticos "absorben" ningún rasgo de V.

La propuesta que quisiéramos plantear es que las diferencias entre los CLS y los clíticos objeto están relacionadas, en efecto, con el Caso pero de forma radicalmente distinta: de modo análogo a la flexión verbal (al CLS), suponemos que el clítico es, como ya hemos señalado en diversas partes del trabajo (Cfr. Cap. I, Cap. III), un asignador de Caso. Si esto es así, la asimetría referida no se sigue de la distinta naturaleza de unos y otros clíticos sino de las propiedades de los SSNN en cuestión; concretamente, del hecho de que, que el único mecanismo con el que cuenta el sujeto para hacerse visible es su relación con el CLS (con CONC), mientras que el objeto dispone, además del clítico, de dos marcadores potenciales de Caso: el

verbo y, en los objetos personales, la preposición. El SN hermano de V, si está fonéticamente realizado, sólo podrá recibir este rasgo por uno de los tres medios. De la capacidad de V y P de asignar Caso y de la obligatoriedad o no de hacerlo pueden derivarse, creemos, las posibilidades de coocurrencia de los clíticos y los SSNN argumentos internos.

De todos modos, nuestra primera tarea es la de caracterizar y delimitar el concepto de objeto nulo que se desprende del análisis propuesto. Ello nos proporcionará, además, argumentos a favor de la idea de que los clíticos asignan Caso.

6.1. EL CONCEPTO DE "OBJETO NULO"

Efectivamente, el concepto de "objeto nulo" que se desprende de lo dicho hasta aquí es distinto del que se mantiene tradicionalmente. En general, se habla de ellos en los casos en que no aparece tampoco un clítico, como en:

- (6)a. como \emptyset
- b. bebo \emptyset
- c. Esto sirve para convencer \emptyset de lo contrario
- d. Ese argumento lleva \emptyset a la conclusión de que somos humanos
- e. No tengo \emptyset
- d. Ya sé \emptyset

Siguiendo el análisis que estamos manteniendo en este trabajo, los objetos nulos serán, al igual que los sujetos, aquellos en que aparece un pro en posición canónica, esté licenciado por un clítico explícito o no. Esto es, las oraciones como:

- (7)a. Lo como
- b. lo bebo
- c. Esto sirve para convencerlo de lo contrario
- d. Ese argumento lo lleva a la conclusión de que somos humanos
- e. No lo tengo
- f. Ya lo sé

contienen también "objetos nulos". La diferencia entre unos y otros debe derivarse, entonces, de cuestiones independientes. Concretamente, argüiremos que la causa de la ausencia del clítico en construcciones del tipo de (6) estriba, como en el caso de los sujetos (cfr. Cap. V), en la naturaleza del pro, más concretamente, en la interpretación que éste debe recibir: cuando el objeto es arbitrario o genérico el clítico no aparece.

Analizaremos seguidamente los distintos tipos de objetos arbitrarios e intentaremos proporcionar una explicación unitaria de todos ellos. La primera generalización que surgirá de su examen es que este tipo de argumento nulo parece estar sometido a restricciones adicionales, que no operan en el caso de los sujetos.

Un modo de emprender la tarea que acabamos de plantearnos es preguntarse si existen, de hecho, objetos nulos análogos a los sujetos arbitrarios de Hurtado (1984)-Jaeggli (1986). La generalización de Jaeggli sobre la necesidad de que la cadena formada por el *pro* y su licenciador sea fonéticamente nula para que se produzca la interpretación arbitraria (cfr. Cap. V) parte precisamente de la observación de que ésta es imposible en el caso de los objetos, tanto en español como en inglés, como muestra la agramaticalidad de los siguientes ejemplos (con la lectura relevante, en que el pronombre objeto es arbitrario):

- (B)a. *En América los arrestan para limpiar las ciudades
- b. *Ayer los llamaron por teléfono

Si bien en español parece claro que es la presencia del clítico la responsable, como en el caso de los CLS, de la lectura obligatoriamente referencial del objeto, el problema parece que es más general puesto que en inglés, como veíamos en el apartado anterior, they (sujeto) puede recibir interpretación arbitraria a pesar de estar fonéticamente realizado y tal lectura es, como en español, imposible cuando se trata de objetos:

- (B')a. They say that Bush won the elections
Dicen que Bush ganó las elecciones
- b. *In America they arrest them in order to clean the cities

En América los arrestan para limpiar las ciudades

Existe, pues, una asimetría sujeto/objeto en lo que se refiere a sus posibilidades de interpretación que obedece, no obstante, a razones más profundas que el contenido fonético de la cadena correspondiente.

Un hecho interesante en este sentido es que el clítico puede también estar "neutralizado" por un operador no selectivo (Cfr. Capítulo anterior) y si se interpreta, entonces, como arbitrario:

(9)a. Si en el colegio te dicen que eres fea, no les hagas caso

b. Si te preguntan si tienes dinero, diles que no

c. En el colegio, no les permitas que se metan contigo!

frente a:

(9')a. *No quiero hacerles caso

b. *Les dije que no

Lo mismo ocurre, además, cuando se trata de sujetos derivados de objetos, como se ve en (10) (recuérdese que Jaeggli (1986) señalaba que este tipo de construcciones eran también imposibles):

(10)a. Si no quitas el coche de ahí, vendrán y se lo llevarán

b. En este país, cuando roban, son internados en hospitales y no en centros penitenciarios

c. En Norteamérica han inventado un sistema por medio

del cual, cuando tienen prisa, son transportados en cintas móviles

De todo ello se desprende, por una parte, que los clíticos, al igual que CONC, si están presentes, impiden la lectura no referencial de los SSNN, a no ser que aparezca un operador no selectivo del tipo de los que propone Hernanz (1988) (veremos inmediatamente cuál es la naturaleza de ese operador para el caso de los objetos). Parece, además, plausible, pensar que existe una relación entre la imposibilidad de tener sujetos arbitrarios de tercera persona derivados de objetos y las restricciones que presentan los objetos en sí mismos en cuanto a sus posibilidades de admitir tal interpretación.

Podemos concluir, por tanto, que los clíticos objeto determinan también directamente la interpretación de los argumentos (internos). No obstante, los datos parecen indicar que en estos casos operan restricciones adicionales cuya naturaleza no está demasiado clara. Eso es lo que sugiere, por ejemplo, el hecho de que, aparezca o no un operador no selectivo, la lectura no referencial de los objetos (y no la de los sujetos) es imposible en inglés. Hay, entonces, que caracterizar las restricciones mencionadas y dar cuenta, al mismo tiempo, de la variación que se produce entre el español y el inglés en cuanto a las propiedades de los objetos.

Una posible vía de explicación para las dos cues-

tiones anteriores puede venir de la existencia en español y no en inglés (al menos no con las mismas propiedades) de un nudo de concordancia con el objeto, que contiene al clítico (cfr. Capítulo I). Como estamos a punto de mostrar, todo apunta, además, hacia la suposición de que este nudo CONC-D está directamente relacionado con el aspecto (de igual modo que CONC lo está con el tiempo) y que este elemento es, de hecho, el que afecta directamente a (y restringe) las posibilidades interpretativas de los argumentos internos. Con otras palabras, hay razones para pensar que las restricciones adicionales a que aludíamos son de naturaleza aspectual.

Antes de entrar de lleno en estas cuestiones, es necesario, detenerse un momento a analizar un hecho, que ha sido observado ya en varias ocasiones (cfr. Suñer (1987), entre otros): los sintagmas no específicos, en general, y no sólo los arbitrarios, no pueden relacionarse con clíticos en español.

El estudio de este fenómeno nos proporcionará pruebas a favor de que los clíticos son asignadores de Caso y, por otra parte, nos pondrá sobre la pista de una posible explicación de los fenómenos que acabamos de presentar.

6.2. LOS SINTAGMAS NOMINALES NO ESPECIFICOS Y LOS CLITICOS

Parece que es una propiedad de cierto tipo de SSNN,

concretamente de los SSNN sin determinante, el que no puedan estar relacionados con un clítico dativo o acusativo en español. Lo que mostraremos en este apartado es que esto no se deduce de ninguna característica especial de los pronombres átonos ni de ninguna restricción *ad hoc* sino de la capacidad de los clíticos de asignar Caso (dativo o acusativo), en combinación con la idea, propuesta por Belletti (1987) y desarrollada por Lois (1988) de que los SSNN sin determinante deben recibir Caso partitivo (en general, del verbo).

Estudiaremos en primer lugar los ejemplos de dislocación a la izquierda y mostraremos que existen estructuras con un elemento dislocado en que no aparece un clítico, a pesar de que, como se mantiene tradicionalmente (cfr. Chomsky (1977)), debe haber una copia pronominal del elemento extraoracional en O. Ello probará, por un lado, que el clítico no es el correlato del *it* de las construcciones inglesas del tipo de (11):

(11) As for this book, I really want to read it

Por lo que se refiere a este libro, realmente quiero leerlo,

sino que, como se desprende de toda nuestra argumentación de los capítulos precedentes (cfr. Cap. III), la contrapartida del pronombre pleno inglés de (11) es, en realidad, un *pro* que estará en algunos casos licenciado por un pronombre átono explícito pero en otros (de modo análogo a lo que ocurría con los sujetos), no. Concretamente,

esto sucede cuando el SN fuera de O no lleva determinante.

Por otro lado, defenderemos la idea de que la ausencia del clítico se debe en realidad al requerimiento del objeto de estar marcado como partitivo, como mencionábamos arriba, y a la propiedad del clítico de asignar Caso (dativo o acusativo).

6.2.1. Tematización y Dislocación a la Izquierda

En Brucart y Hernanz (1987) y Cinque (1984) se distinguen, para el español y el italiano respectivamente, dos tipos de construcción en que un constituyente de O aparece fuera de los límites de ésta, en una posición externa que se ha identificado (Chomsky (1977), entre otros) como TEM. Los dos tipos de construcción mencionados se ejemplifican en (12a-c) y (12d-f):

- (12)a. ESE COCHE, me compraría si pudiera (no el otro)
b. A MARIA, sabe Juan que no ha invitado (no a Marta)
c. EN ESE BANCO, me regaló Pedro el anillo (no en otro)
d. Ese coche, me lo compraría si pudiera
e. A María, Juan está seguro de que no le ha dicho que venga
f. En ese mismo banco, Pedro me regaló un anillo en junio

Las mayúsculas indican que las oraciones de (12a-c) el sintagma tiene acento contrastivo (como muestran las adiciones entre paréntesis), mientras que los de (12d-f)

tienen simplemente entonación de coma. A las primeras se las ha denominado Tematizaciones (Cinque (1984)), a veces Focalizaciones (Torrego (1984b), entre otros) y también Rematizaciones (Brucart y Hernanz (1987)); a las segundas, dislocaciones a la izquierda (Cinque (1984), entre otros) y tematizaciones (Brucart y Hernanz (1987)). Nosotros, en principio, optaremos por la denominación más tradicional de Tematización y Dislocación a la Izquierda.

Para el caso de la tematización, tanto Cinque (1984) como Hernanz y Bruart (1987) proponen que se ha producido Movimiento-CU, ya que la construcción parece reunir todas las características de este proceso (hay inversión sujeto-verbo, es incompatible con cualquier otro sintagma en COMP, respeta las restricciones sobre el movimiento, etc. Ver abajo). En la dislocación, por el contrario, se acepta la idea de que se trata de una estructura generada en la base.

Una de las razones fundamentales de la anterior diferenciación es que los autores mencionados observan que en las oraciones de (12 d-f) aparece una copia pronominal del elemento extraoracional (i.e., un clítico), salvo en los casos de SSPP (como (12f)), para los que no hay clítico disponible, mientras que en las de (12a-c) queda un hueco.

La objeción que quisiéramos plantear a este análisis (que, por lo demás, aceptamos) es que no es sólo en los casos de SSPP en los que pueden no aparecer clíticos en las estructuras dislocadas: las oraciones que damos a con-

tinuación no pueden tratarse como tematizaciones porque no tienen acento contrastivo, no son incompatibles con elementos en COMP (13b), no tienen inversión sujeto-verbo (13c) y no se comportan como islas (13d) y, no obstante, no presentan (ni pueden presentar) un clítico en O relacionado con el sintagma en TEM.

(13)a. Niños , no he visto -- por aquí

b. Niños, ¿quién ha visto -- por aquí?

c. Niños, Juan dice que no ha visto -- por aquí

d. ¿Quién me dijiste que, niños, no había visto por aquí?

Esto es, intentaremos mostrar que en castellano existen casos de dislocación a la izquierda en que no aparece un clítico y que ello se debe al tipo de SN en cuestión. Esta será, pues, una de las construcciones que muestran que los SSNN "indefinidos" o "inespecíficos" no pueden estar relacionados con clíticos (dativo y acusativo).

Hay, no obstante, como observa Jaeggli (1982), un contraste entre los objetos directos y los indirectos, en el sentido de que parece que la que podríamos llamar de modo provisional "Restricción de Especificidad" es más fuerte en el caso de los primeros, es decir, los clíticos acusativo se resisten incluso a referirse a SSNN con artículo indeterminado, en ciertas ocasiones, como muestran los ejemplos de (14):

(14)a. Un auto, dudo que ??(lo) consigas por menos de quinientos dólares

b. A un auto, no le pinches la rueda porque no andará²

No obstante, cuando se trata de SSNN sin determinante alguno (y sin complemento), la situación es idéntica en ambos casos (O0DD y O0II):

(15) *A niños, no les des dinero porque no sabrán utilizarlo

En efecto, pensamos que la no observación del fenómeno que analizamos, esto es, de que hay cierto tipo de SSNN que no pueden relacionarse con clíticos, ha llevado a autores como Rivero (1980) y Jaeggli (1982) a considerar los casos análogos a (16a) como tematizaciones y a los de (16b) como dislocaciones a la izquierda, intentando seguir el análisis propuesto por Chomsky (1977) para las construcciones inglesas del tipo de (17): ³

(16) a. Dinero, creo que no tengo

b. El dinero, creo que no lo tengo

(17) a. This book, I really like --

Este libro, realmente me gusta

b. As for this book, I really want to read it

Este libro, realmente quiero leerlo

Chomsky (1977) trata a las oraciones de (17a) como tematizaciones (entre otras cosas, porque en ellas no hay un pronombre correferente con el SN en TEM sino un hueco)

y a las de (17b) como dislocaciones.

Tanto Rivero (1980) como Jaeggli (1982), al intentar trasladar este análisis al castellano, consideran las oraciones del tipo de (16b) también como dislocaciones por el hecho de que en ellas aparece un clítico y, lo que es más importante, consideran a los casos análogos a (16a) como tematizaciones porque en ellas no hay pronombre átono.

Daremos a continuación argumentos en contra de estos análisis y propondremos que en ambos casos estamos ante una dislocación a la izquierda y que la no aparición del clítico obedece a cuestiones más generales.

A- La interpretación semántica de las oraciones del tipo de las que Jaeggli (1982) y Rivero (1980) tratan como tematizaciones no coincide con la que presentan las tematizaciones del inglés que analiza Chomsky. En efecto, (18b y c) no son paráfrasis posibles para (18a) ni (19b y c) de (19a):

(18)a. Dinero, (sí que) tiene

b. *Dinero es lo (que sí) que tiene

c. *Es dinero lo (que sí) que tiene

(19)a. Dinero, dicen que tiene

b. *Es dinero lo que dicen que tiene

c. *Dinero es lo que dicen que tiene

B- Obsérvese, por otro lado, que las correspondientes oraciones con clítico parecen tener una interpretación

idéntica a la de las anteriores, es decir, al menos semánticamente, se trata de construcciones equivalentes que se ajustan, además, a lo que Chomsky (1977) llama "dislocación":

(20) a. Dinero, (sí que) tienen

b. El dinero, (sí que) lo tienen

c. En cuanto a(l) dinero, (sí que) (lo) tienen

(21) a. Autos, dudo que consigas aquí

b. Los autos, dudo que los consigas aquí

c. En cuanto a (los) autos, dudo que (los) consigas aquí

Señalemos incidentalmente que las frases que encabezan las oraciones de (20c) y (21c) son, según Chomsky, propias de la dislocación y no deberían, por tanto, aparecer en estructuras sin clítico como las versiones correspondientes con paréntesis, que son, sin embargo, perfectamente aceptables. La presencia o ausencia del clítico no es, pues, un criterio diferenciador.

De hecho, Jaeggli (1982), si bien considera a las oraciones con un sintagma desplazado al principio como tematizadas o dislocadas utilizando la presencia o ausencia del clítico como criterio de diferenciación, advierte, sin embargo, que en las tematizaciones el SN de TEM es siempre "indefinido", mientras que en las dislocaciones es "definido". Su explicación de este hecho trata de mantener la hipótesis de Chomsky (1977), aunque con alguna modifica-

ción: postula que en posición canónica hay un PRO —no un elemento-CU— que, si es indefinido, tiene que desplazarse, esto es, mantiene que hay movimiento, pero no de un elemento-CU, sino de un PRO (indefinido).

La principal objeción a la argumentación precedente es que en ella no se parte de dos construcciones que tienen una interpretación y un comportamiento distintos, como ocurre con las del inglés, sino que es, en cierta medida, redundante y quizás circular en el sentido de que el único medio con el que cuenta para identificar una dislocación es la presencia de un clítico, la cual, a su vez, se explica por un factor independiente, esto es, la condición de definido del SN al que se refiere. Pero obsérvese que en inglés aparece todo tipo de SSNN en ambas construcciones y hay, además, como veíamos, otros criterios para diferenciarlas.

Abundando un poco en lo que argüíamos en la anterior objeción, quisiéramos añadir que, efectivamente, se le plantea a Jaeggli un grave problema a la hora de determinar ante qué tipo de construcción estamos cuando el elemento en TEM es, por ejemplo, un objeto indirecto, que, según el autor, sí puede estar relacionado con un clítico, aun siendo indefinido; un SP, para el que no existe clítico correspondiente, o un adjetivo, que admite el clítico de modo casi totalmente opcional. Los ejemplos relevantes son:

(22)a. A un niño de diez años, no se le puede dar ese

libro

- b. A una persona sensible, no se le deben contar esas cosas

- (23) a. El año que viene, Juan se irá a la Argentina
- b. En ese mismo banco, Mario me regaló un anillo el año pasado
- c. Por mi hijo, haría cualquier cosa
- d. De este modo, tú mismo puedes hacerlo sin problemas

- (24) a. Guapo, no parece que (lo) sea
- b. Envenenado, no parece que (lo) esté

En nuestra opinión, el problema fundamental del análisis de Jaeggli reside en que de él se desprenden dos suposiciones que, como intentaremos mostrar a continuación, no pueden mantenerse.

La primera de ellas consiste en equiparar implícitamente (si bien en otros puntos de su trabajo se explicita lo contrario) los pronombres tónicos him, it, que aparecen en las dislocaciones del inglés con los clíticos del castellano. Hay, no obstante, razones de peso para pensar que unos y otros tienen un estatuto totalmente distinto, como veíamos en el cap. III. No podemos, pues, calificar de dislocación a una oración sólo por el hecho de que el elemento en TEM tenga un clítico correferente en O'ni, lo que es más importante, de tematización sólo porque no lo tenga (nótese, en este sentido, que en las traducciones castellanas de (17) no hay correspondencia entre la

presencia/ausencia de clítico y el tipo de construcción inglesa que se traduce).

Ahora bien, ¿cuál es en castellano el elemento correspondiente al pronombre que aparece en las construcciones inglesas de dislocación a la izquierda, es decir, el correlato del *it* de (17b)? Según lo que propusimos en el cap. III, hemos de pensar que se trata de un pronombre nulo, i.e. de un *pro*.

Una prueba de ello es que en castellano, en efecto, hay casos de tematización propiamente dicha: aquéllos en que el elemento extraoracional tiene acento contrastivo (que nosotros marcaremos con mayúsculas en los ejemplos). En estas construcciones, como cabe esperar:

a. Nunca aparece un clítico, independientemente de la naturaleza del SN:

(25) ESE COCHE, (*lo) quiere Juan (no el otro)

b. Se produce inversión obligatoria sujeto-verbo:

(26) *ESE COCHE, Juan quiere (no el otro)

c. Son sensibles a las restricciones sobre las islas y se comportan, además, como islas:

(27)a. *DINERO, me preguntaron quién tiene (no joyas)

b. *Me preguntaron que DINERO, quién tenía (no joyas)

d. Son incompatibles con cualquier otro elemento en COMP

(28) ¿DINERO, quién tiene?

e. Su interpretación semántica corresponde a la de las tematizaciones. (29), en efecto es la paráfrasis de (25):

(29)a. Ese coche es el que/ lo que quiere Juan

b. Es ese coche lo que/ el que quiere Juan

Podemos, pues, concluir que se trata de verdaderas tematizaciones.

Resumiendo, parece claro que en castellano existen casos de dislocación a la izquierda en los que no aparece un clítico explícito (pero sí un pro indefinido) y ello depende del tipo de Sintagma en posición extraoracional.

Una cuestión crucial que nos puede poner sobre la pista de una explicación a este fenómeno es que en estos casos de dislocación a la izquierda de SSNN "desnudos" en italiano aparece el clítico partitivo ne:

(30)a. Soldi, non ne ho

Dinero (plur) no CL tengo

b. Ragazzi, non ne ho visti

Chicos, no CL he visto

c. Macchine, ne trovi dappertutto

Coches, CL encuentras en todas partes

Lo que quisiéramos proponer es que en los casos de dislocación de SSNN sin determinante en español si aparece

un clítico dativo o acusativo en O se produce un conflicto de Caso y que, en efecto, tenemos un pro (partitivo) en posición objeto que hace las veces del pronominal pleno de las oraciones inglesas equivalentes.

Nuestra afirmación de que es la naturaleza del SN la que impide la aparición del clítico se ve corroborada por el hecho de que, en los dialectos como el rioplatense, que admiten doblado de objetos directos (ver. Rivas (1977), Jaeggli (1982), Fernández Soriano (1984)), las oraciones correspondientes a (17a) son igualmente agramaticales si el SN está en posición canónica:

- (31) a. *No creo que los encuentres aquí niños.
b. No creo los encuentres aquí a los niños.

La idea que puede extraerse de lo que hemos visto hasta aquí es que el fenómeno de la incompatibilidad de ciertos SSNN con clíticos dativo y acusativo es mucho más general de lo que en un principio podría parecer y se extiende prácticamente a todos (si no a todos) los casos.

A continuación trataremos de otro tipo de datos que ejemplifican también la imposibilidad de coaparición de clíticos dativo y acusativo y SSNN "desnudos" a que nos venimos refiriendo y presentaremos el análisis que de ellos ha propuesto Suñer (1987). Mostraremos, a partir de ellos, que la hipótesis de que los clíticos en español son asignadores de Caso puede dar cuenta de este fenómeno de un modo menos costoso.

6.2.2. El Doblado y el Rasgo de Especificidad (Suñer (1987))

Suñer (1987) observa el contraste entre las oraciones de (31'a) y (31'b) en rioplatense:

- (31')a. *No los oyeron (a) ladrones
b. No los oyeron a los ladrones,

y lo relaciona con el hecho ya observado de que los objetos directos doblados por clíticos no pueden extraerse por Movimiento-CU:

- (32)a. *¿Qué lo quieres?
b. *¿A quién lo quieres?
c. ¿Qué quieres?
d. ¿A quién quieres?

Suñer señala, asimismo, la diferencia de comportamiento que presentan (como hacía notar Jaeggli (1982) para las dislocaciones a la izquierda) los objetos directos y los indirectos:

- (33)a. *No lo quiero ningún coche.
b. No le daré el premio a ningún estudiante
c. *¿A quién lo quieres?
d. ¿A quién le darás el premio?

La manera de dar cuenta de esto que propone esta autora es postular que los clíticos acusativo están intrín-

secamente marcados con el rasgo [+especifico], que se define como que su referente puede ser identificado con un X concreto en el contexto lingüístico. Siendo esto así, los clíticos acusativo no pueden referirse a un SN no específico porque se produciría una violación de lo que llama Principio de Concordancia (*Matching Principle*), que podríamos formular como sigue:

(34) Principio de Concordancia

Al igual que los morfemas de concordancia, los clíticos deben coincidir en rasgos con los constituyentes con los que forman una cadena.

Los objetos indirectos, por el contrario, no estarían marcados para la especificidad, lo que explicaría el contraste entre los casos a, c y b, d del ejemplo anterior.

En lo que sigue, no obstante, mostraremos que este fenómeno se extiende a los objetos indirectos y lo explicaremos por la imposibilidad, cuando aparece el clítico, de que el SN sin determinante reciba caso partitivo. La ventaja de ello será que podremos dar una explicación más unitaria, que permita caracterizar a la vez a ambos tipos de clítico y que dé cuenta, además, de los fenómenos que plantearemos a continuación.

La primera y más importante objeción al análisis de Suñer la constituye, en nuestra opinión, el hecho de que los objetos indirectos realmente "inespecíficos": aquellos que no implican la existencia de un X en el contexto lin-

güístico, y que se manifiestan sin determinante, tampoco pueden relacionarse con clíticos, como se ve en:

- (35)a. Creo que (*les) daré todo mi dinero a personas
necesitadas
b. (*Le) hablaré del asunto a gente interesada
c. No se (*les) debe pegar a mujeres indefensas

Esta restricción se da incluso cuando el doblado es obligatorio, como en las construcciones de posesión inalienable (cfr. Jaeggli (1982), Demonte (1988b)):

- (36)a. *Les duele la cabeza sólo a personas inteligentes
b. *Duele la cabeza sólo a personas inteligentes

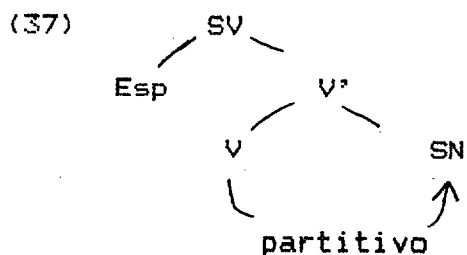
Ninguna de las oraciones de (36) es gramatical porque se produce un conflicto entre la obligatoriedad del clítico debido al tipo de construcción y su imposibilidad de aparición a causa del tipo de SN en posición canónica.

No podemos, pues, atribuir el rasgo [+específico] sólo a los clíticos OD sino que parece que, al menos en cierta medida, los dos tipos de clíticos objeto se comportan de modo análogo.

¿De dónde se sigue, entonces, la incompatibilidad de los SSNN sin determinante con los clíticos dativo y acusativo?. En nuestra hipótesis no es necesario marcar ninguno de los clíticos como intrínsecamente definidos: la incompatibilidad mencionada deriva de la Teoría del Caso

como veremos inmediatamente.

Es un hecho aceptado (cfr. Belletti (1987), Lois (1988)) el que los SSNN sin determinante deben recibir Caso partitivo. Este Caso, en general, se dice que lo asigna el verbo de modo inherente a un SN hermano, es decir, tanto al sujeto de los verbos inacusativos como al objeto de los transitivos. La configuración debe ser, pues, la siguiente (ver Belletti (1987)):



Si aceptamos esta hipótesis y si es cierta nuestra suposición de que los clíticos asignan Caso, se sigue sin estipulaciones adicionales la imposibilidad de aparición de un clítico cuando el SN es "inespecífico", esto es, no lleva determinante. La presencia del pronombre átono implica la asignación de un Caso no partitivo (y no inherente) y, por tanto, entraría en conflicto con la restricción sobre este tipo de SSNN de estar marcados como tales.

Una prueba bastante clara en favor de esto último es que en italiano, si bien, como es sabido, no se admite el doblado, los SSNN desnudos se relacionan siempre con un clítico partitivo ne, como ya mencionábamos arriba.

(38)a. Non ne ho visti (ladri)

No CLpart he visto (ladrones)

b. Me ne ha dati (soldi)

Me CLpart ha dado (dinero. plur)

El comportamiento de los SSNN que estudiamos se torna, así, en argumento a favor de la idea de que los clíticos en español asignan Caso. No es necesario, pues, hacer distinciones entre los dos tipos de clítico ni atribuirles ningún rasgo intrínseco. El fenómeno observado se sigue de principios independientes.

No obstante, parece haber, en efecto, un contraste, en cuanto a las posibilidades de extracción al menos, entre objetos directos e indirectos doblados por clíticos, como observaba Suñer (1987), entre otros. Mientras que los primeros aceptan sin dificultad esta construcción, los segundos no la admiten, en la mayoría de los casos:

(39)a. ¿A quién le vas a dar ese regalo?

b. *¿A quién lo viste?

Las oraciones como (39b) empeoran aún más cuando se trata de acusativos no personales:

(40)*¿Qué lo viste?

El contraste antes referido ha sido ya señalado en varios lugares (Aoun (1981), Borer (1981), Jaeggli (1982)), especialmente en lo que se refiere a la imposibilidad de extracción por Movimiento-Cu de objetos directos doblados por clíticos, a diferencia de los indirectos. Las explica-

ciones que se han dado de este fenómeno han sido, podemos decir, *ad hoc*, en el sentido de que se ha pretendido atribuir de modo estipulativo una propiedad a uno de los dos clíticos (en cierta medida, es esto lo que hace Suñer). Aoun (1981), por ejemplo, postula que el lo absorbe papel temático, propiedad ésta que también ha de atribuírsele de modo intrínseco.

Supongamos, no obstante, que el Principio de Concordancia de que habla Suñer se reformula del modo siguiente:

(41) Principio de Concordancia (reformulado)

Los clíticos deben coincidir en rasgos con los SSNN con los que se relacionan y (crucialmente) no pueden excederlos en rasgos

Si esto es así, no es necesario atribuir propiedades especiales a ninguno de los dos tipos de clítico. El contraste puede seguirse directamente de (41), como veremos inmediatamente.

La diferencia más obvia entre los clíticos dativo le(s) y los acusativo lo(s)/la(s) es que los segundos introducen una especificación que no aparece en el primero: la de género. El Principio de Concordancia, según lo hemos formulado, explica sin más estipulación, e incluso predice, el contraste que estamos tratando. En efecto, si el clítico no puede introducir más rasgos que el SN al que se refiere se sigue inmediatamente que un pronombre átono masculino o femenino no pueda estar relacionado con un consti-

tuyente no especificado para el género. Esto, sin embargo, no ocurre con los dativos. De aquí se deriva, asimismo, el hecho ya observado (Aoun (1981), Borer (1981), (1985)) de que en los dialectos leístas los objetos directos extraídos por Movimiento-Cu sí pueden estar reduplicados (por le):

- (42) a. ¿A quién le pillaste copiando?
b. ¿A quién le vieron en televisión?

Por otro lado, esperamos que, si el SN interrogado tiene rasgos de género, sí pueda aparecer un clítico acusativo y ello, efectivamente, se cumple:

- (43)a. ¿A quién de vosotros lo han visto hacer de payaso?
b. ¿A cuál de las chicas la pillaron copiando en el examen final?*

Además, cuando no se trata de clíticos de tercera persona (esto es, cuando el clítico tiene más especificaciones que el elemento-CU), ni los objetos directos ni los indirectos pueden extraerse:

- (44) a. *¿A quién me han visto
b. *¿A quién te han dado un regalo?

La situación que se produce en italiano constituye otra prueba en el mismo sentido. En efecto, en esta lengua se observa un contraste parecido al del español pero con la particularidad de que los clíticos dativo sí introducen una marca de género: gli corresponde al dativo masculino y le

al femenino. Como es de esperar, en estos casos no se admite la construcción en que se extrae un objeto y aparece también el clítico, especialmente si se trata del femenino, esto es, tanto las oraciones como (45a), con objetos directos, como las de (45b,c), con indirectos, son inaceptables (si bien (45c) es algo peor):

(45)a. *Ché/chi l'hai visto?

¿Qué/(a) quién lo has visto?

b. ??A chi gli hai detto ciò?

¿A quién le (masc) has dicho eso?

c. *A chi le hai detto ciò?

¿A quién le (fem) has dicho eso?

No obstante, hay un contexto en el que el clítico dativo masculino y el femenino se neutralizan: cuando coaparecen con uno acusativo, como en:

(46)a. A Gianni/a María, glielo ho detto

A Gianni/ a María se(masc) lo he dicho

b. *A María, le lo ho detto

A maría, se(fem) lo he dicho

Pues bien, en este caso sí es posible la extracción del objeto indirecto por movimiento-Cu, como se ve en:

(47)a. A chi glelo hai dato?

¿A quién se lo has dado?

b. A chi glielo dirai?

¿A quién se lo dirás?

No parece que pueda atribuirse, entonces, ninguna propiedad específica a los clíticos acusativo puesto que sería difícil de explicar por qué el dativo no "neutralizado" en italiano tampoco puede aparecer en construcciones de movimiento-Cu. El Principio de Concordancia, tal y como lo hemos formulado, puede por sí sólo dar cuenta de los datos.

Podemos, entonces, concluir, por un lado, que hay argumentos en favor de la idea de que tanto los clíticos acusativo como los dativo asignan Caso en español y que ello explica su incompatibilidad con sintagmas nominales sin artículo. Por otro lado, el contraste que se ha venido observando entre clíticos de objeto directo y de objeto indirecto parece que puede explicarse por la mayor especificación de rasgos de los primeros, si bien, como veremos, hay otras diferencias, al menos en español estándar, derivadas del estatuto de la preposición y de la distinta relación con el verbo que mantienen ambos complementos.

Ahora bien, un contraejemplo, al menos aparente, a lo anteriormente expuesto lo constituye el comportamiento del verbo haber. Este verbo precisamente admite sólo SSNN inespecíficos (con artículo indeterminado, cuantificadores o sin determinante) y, no obstante, su único complemento puede estar relacionado con un clítico acusativo:

(48)a. Hay (*las) brujas

b. (Brujas), las hay

c. (Ineptos), los hay en todas partes

c. (Ricos), siempre los ha habido

Si bien no es éste el lugar de desarrollar un análisis exhaustivo del comportamiento del verbo haber (que ha sido tratado, entre otros, por Torrego (1984a)), sí podemos plantear algunas cuestiones que apuntan hacia una posible explicación del problema planteado.

En primer lugar, es significativo que éste sea el único verbo que admite este tipo de fenómeno. Ello parece indicar que la razón de esta excepción al comportamiento habitual de los clíticos y los SSNN sin determinante hemos de buscarla en la propia naturaleza del verbo. La idea que queremos mantener es que en estos casos el clítico lo está "neutralizado".

Parece que el propio verbo haber funciona como (o lleva implícito) un operador que neutraliza no sólo las propiedades referenciales sino las propiedades de asignación de Caso del clítico (Cfr. Cap V).

Por otro lado, se sobreentiende siempre un sintagma locativo o temporal que, en caso de ser explícito, debe ser preverbal, especialmente si aparece el clítico

(49)a. Hubo muchos problemas en aquella época/siempre

b. ??Los hubo en aquella época/siempre

c. En aquella época/siempre los hubo

(50)a. En esta casa/aquí hay ladrones

b. ?Hay ladrones en esta casa/aquí

- c. En esta casa/aquí los hay
- d. *los hay aquí/en esta casa

Recordemos que estos elementos, si son preverbiales, como señala Hernanz (1988), tienen la propiedad de neutralizar la referencia también del SCL de segunda persona:

- (51)a. En París trabajas mucho
- b. ??Trabajas mucho en París

(las interrogaciones se refieren a la interpretación arbitraria).

En italiano y en francés (y en inglés, si seguimos a Torrego (1989) en cuanto a atribuir valor locativo al there de there is, "hay") el locativo es explícito, en forma de clítico:

- (52)a. Il y a un enfant
- b. C'è un bambino

Hay un niño

Por otro lado, el hecho de que en muchos dialectos del español se establezca concordancia entre el verbo y su único argumento, incluso cuando aparece el clítico, muestra que, en efecto, no es éste el encargado de asignar caso en estos contextos:

- (53)a. Habían muchos coches en la carretera esta mañana
- b. Si que los habían
- c. Hubieron muchas discusiones por ese motivo

d. ?Sí que las hubieron 5.4

La conclusión que podemos extraer de lo expuesto hasta el momento es que, si aceptamos la idea que hemos defendido en diversas partes de este trabajo (cap. I, III) de que los clíticos son asignadores de Caso, en el sentido de que hacen visible al SN con el que se relacionan, se sigue inmediatamente su incompatibilidad con cierto tipo de Sintagmas Nominales que, según la teoría más extendida, tienen que estar marcados como partitivos y, por tanto, su coaparición con un marcador de dativo o acusativo (el clítico) resulta en un conflicto de Caso. Dicho de modo más claro, si, como parece desprenderse de la hipótesis de Belletti (1987), la agramaticalidad que trae consigo la aparición en posición preverbal de un sujeto sin determinante deriva de la imposibilidad de combinación en un mismo sintagma de un caso inherente y un caso estructural:

(54)a. *Ladrones entraron

b. Entraron ladrones

estamos ante una situación análoga cuando se trata de un objeto relacionado con un clítico: el caso que asigna éste no puede coexistir con el partitivo asignado por el verbo en la misma cadena en la Estructura-S.

Una vez mostrado que cuando un SN es inespecífico o genérico no puede (en la mayoría de los casos) relacionarse con un clítico explícito, volvemos a la cuestión de analizar los objetos nulos que tradicionalmente se han conside-

rado y que presentábamos al principio de este apartado. Podemos ahora preguntarnos si estos objetos no pueden reducirse a instancias de pro que debe estar marcado como partitivo, lo cual le impide, por tanto, estar licenciado por un clítico explícito dativo o acusativo en español. Esto corroboraría la idea que venimos defendiendo de que los objetos nulos son casos de pro en posición objeto y que la no realización del clítico obedece, al igual que ocurría con los sujetos, a factores independientes.

Al principio del capítulo hablábamos, además, de que los objetos arbitrarios parecen tener restricciones adicionales que no poseen los sujetos, esto es, no basta con la no aparición del clítico para que un pro objeto sea interpretado como arbitrario. En lo que sigue trataremos de profundizar más en estas cuestiones.

6.3. LOS OBJETOS ARBITRARIOS Y LAS RESTRICCIONES TEMPORALES/ASPECTUALES

6.3.1. Los objetos genéricos de Rizzi (1986b)

Rizzi (1986b) analiza un tipo de construcciones con objetos "arbitrarios" o "genéricos" en italiano y las compara con las del inglés. Los ejemplos siguientes son del autor y damos la versión castellana en c:

(55)a. This leads (people) to the following conclusion

- b. Questo conduce (la gente) alla seguente conclusione
- c. Esto lleva (a la gente) a la siguiente conclusión

(56)a. This sign cautions (people) against avalanches

- b. Questo cartello mette in guardia (la gente) contro le valanghe
- c. Este cartel previene (a la gente) contra las avalanchas

(57)a. John is always ready to please (people)

- b. Gianni è sempre pronto ad accontentare (la gente)
- c. Juan está siempre dispuesto a agradar (a la gente)

Del distinto comportamiento del objeto nulo en italiano e inglés (que analizaremos inmediatamente) deduce Rizzi que aquél está presente estructuralmente en la primera lengua y no en la segunda. Postula, asimismo, que la posición objeto está ocupadaa en estos casos por un pro. El español se comporta, en este sentido, como el italiano y podemos hablar también aquí, con Rizzi, de una posición de objeto ocupada por un pro, el cual:

- a. Puede controlar en italiano y español (y no en inglés) a un PRO incrustado:

(55')a. Questo conduce (la gente) a [PRO concludere quanto segue...]

b. Esto conduce (a la gente) a [PRO concluir lo siguiente...]

c. This leads *(people) [PRO to conclude the follo-

wing

b. Puede ser el antecedente de una anáfora (mientras que en inglés, no):

(58)a. La buona musica riconcilia --- con uno mismo

b. La buona musica riconcilia --- con se stessi

c. *Good music reconciles --- with oneself

c. Puede estar modificado por una cláusula reducida (de nuevo, en contraste con lo que ocurre en inglés):

(59)a. Este pintor retrata --- desnudo

b. Un dottore serio visita --- nudi

c. *A serious doctor visits --- nude

De todo ello, y del hecho de que este tipo de construcción con objeto nulo sea totalmente productiva en italiano y castellano y esté bastante restringida en inglés, se deduce que en las dos primeras lenguas hay un pro en posición objeto, según Rizzi, licenciado por una posición (*slot*) no visible presente en la matriz temática del verbo, con la que está coindizado. En inglés, por el contrario, la posición objeto en estos casos no está presente estructuralmente.

Rizzi habla, entonces, del Parámetro de licenciamiento de Pro, según el cual el conjunto de categorías capaces de licenciarlo en español y en italiano contendría, al menos, CONC y una posición en la matriz verbal, mientras que en inglés ese conjunto estaría vacío.

Un argumento clave en favor de la idea de que la categoría vacía que aparece en estas construcciones es realmente un pro lo proporciona el hecho de que está sometido al Principio B de la Teoría del Ligamiento (cfr. Introducción) (los ejemplos italianos son de Rizzi):

(60)a. 'E un'illusione [PRO_i sperare [che un buon ragazzo possa riconciliare pro_i ...]]

b. Es una ilusión [PRO_i pensar que un buen chico pueda reconciliar pro_i ...]]

(61)a. 'E difficile [PRO_i sperare [che il governo possa autorizzare pro_i a vivere così]]

b. Es difícil [PRO_i esperar [que el gobierno pueda autorizar pro_i a vivir así]]

(62)a. A In questo dipartimento, [PRO_i costringere pro_j/_{*i} a lavorare è difficile]

b. En este departamento, [PRO_i obligar pro_j/_{*i} a trabajar es difícil]

Nuestra propuesta es que este análisis puede extenderse a los casos de aparición de clíticos y podemos postular que son precisamente éstos (ya sean de sujeto o de objeto) los "elementos licenciadores de pro". Da motivo suficiente para ello el hecho de que, como acabamos de mostrar, la no aparición del clítico en ciertas estructuras se explique por razones independientes y que cuando se trate de un sujeto arbitrario tampoco aparezca un CLS

explícito. Argüiremos, asimismo, en favor de la existencia en las oraciones con objetos "genéricos" o "arbitrarios" de una especie de clítico cero, análogo al CLS nulo relacionado con los sujetos arbitrarios de tercera persona (cfr. Capítulo V).

Un hecho que se deriva tanto de nuestra hipótesis como de la de Rizzi es que existen lenguas que no son Pro-drop pero que permiten objetos nulos. Este es, precisamente, el caso del francés, que se comporta como el italiano y no como el inglés (a pesar de no ser tampoco Pro-drop) con respecto a estos fenómenos. En efecto, en francés los objetos nulos:

a. Permiten control

(63)a. L'ambition amène -- à [PRO commetre des erreurs]

La ambición incita a cometer errores

b. Une intelligence hors du commun amène souvent --

à [PRO être mecompris]

Una inteligencia fuera de lo común lleva a menudo a ser incomprendido

b. Permiten anáforas

(64) Une bonne therapeutique réconcille -- avec soi-même

Una buena terapéutica reconcilia con uno mismo

c. Admiten cláusulas reducidas

(65)a. La chase rend -- amoureux de son chien

b. Satisfaire ses desires rend -- egoiste

Satisfacer sus deseos hace egoísta?

La construcción es, por otra parte, totalmente productiva. En nuestro análisis, este hecho se deriva directamente de la posibilidad de tener oraciones como las de (63'), o, lo que es lo mismo, de la existencia de clíticos en francés.

(63')a. L'ambition l'amène a commetre des erreurs

b. Une bone therapeutique le reconcilie avec soi même

c. Satisfaire ses desires le rend egoiste

Si estamos en lo cierto, parece que es posible dar cuenta de una manera unitaria del que podemos demoninar Fenómeno de los Argumentos Nulos, manteniendo la idea de que existe un Parámetro de Licenciamiento de Pro.

Uno de los argumentos más obvios en favor de lo anteriormente expuesto es que, si no restringimos el concepto de "objeto nulo" a aquellos casos en que no aparece un clítico, estamos ganando en generalización, puesto que podemos establecer un paralelismo completo entre las dos posibilidades de aparición de argumentos sin realización fonética. Pero además, si aceptamos el análisis de Rizzi, tal y como está planteado, surge, como el propio autor hace notar, la cuestión de explicar por qué cuando se trata de pro sujeto la interpretación arbitraria o genérica es "excepcional" (sólo se da en los casos que hemos tratado en el

capítulo anterior) mientras que en el de los objetos (si los aislamos del resto de las apariciones de pro) es obligatoria. Si encuadramos, como pretendemos hacer aquí, los ejemplos de Rizzi dentro del fenómeno general de los argumentos no realizados fonéticamente, esta asimetría no surge.

Rizzi (1986b) atribuye el carácter "excepcional" de los objetos nulos al hecho de que el elemento CONC tiene (como pronominal que es) rasgos que transmitir al sujeto vacío, propiedad que no posee una posición en una matriz verbal (como la que postula para los ejemplos que tratamos), que carece de contenido intrínseco. El pronombre nulo debe, pues, recibir rasgos "por defecto" mediante un mecanismo de asignación directa de [+genérico, +humano, +/-plural], que Rizzi formula como:

(66) Asígnese arb al papel temático directo

(donde arb. no es un índice sino un conjunto de rasgos [+humano, +genérico, +/-plural].²

El mecanismo (66) se aplicaría, por otro lado, y siempre siguiendo a Rizzi, en el léxico en inglés y en la sintaxis en español e italiano.

De este modo, la diferencia en cuanto a los rasgos de los sujetos y los objetos nulos estaría justificada, según Rizzi, por la diferencia en el proceso de asignación y por la naturaleza del elemento encargado de transmitir esos rasgos.

No obstante, esta asimetría resulta sólo aparente si vamos un poco más allá y consideramos que en italiano y en español existe otro tipo de objetos nulos que no son "excepcionales", es decir, que no tienen obligatoriamente interpretación arbitraria: los relacionados con pronombres débiles. Proponemos, pues, modificar el conjunto de "elementos licenciadores de pro" de modo que incluya, simplemente, a los clíticos, para el caso del español y el italiano. Nótese, además, que la regla (66) de asignación de rasgos por defecto debe poder referirse, al menos, también al argumento externo, como hemos visto al tratar de los plurales arbitrarios sujeto (cfr. Cap V).

Si esto es así, podemos asimilar los objetos que tratamos a los sujetos arbitrarios de 3ª del plural de Hurtado (1984)-Jaeggli (1966) (Cfr. apartado 6.1.): ambos presentan un argumento pronominal nulo arbitrario que no está relacionado con un clítico explícito y que recibe su interpretación de manera independiente.

Ahora bien, este tipo de objetos nulos presenta otras diferencias con respecto a los sujetos arbitrarios de tercera persona. Una de ellas es que parecen estar sometidos a una serie de restricciones que no se daban con aquéllos. Retomamos, entonces, la primera de las cuestiones que plateábmós al principio de este capítulo y pasamos a analizar, por un lado, las propiedades interpretativas de los objetos nulos (no relacionados con clíticos) y las

restricciones que parecen dar cuenta de ellas.

En efecto, la interpretación que reciben los objetos de Rizzi no es análoga a la de los sujetos arbitrarios de tercera persona que analizábamos en el capítulo anterior. Estos tienen, como veíamos, lectura de cuantificador existencial, mientras que aquéllos se acercan más a la interpretación de cuantificación universal. Damos las representaciones correspondientes en (67):

(67)a. Pro llaman a la puerta.

b. [Existe X], X llama a la puerta

(68)a. Esto lleva Pro a la conclusión de que ...

b. [Para todo X], esto lleva a X a la conclusión de que

Los objetos nulos que tratamos son, en este sentido, semejantes a los singulares arbitrarios de Hernanz (1988):

(69)a. En Alemania trabajas más que en España

b. [Para todo X], X trabaja más en Alemania que en España

Pero la particularidad fundamental que presentan los objetos de Rizzi es que requieren que la oración en que aparecen tenga, según el autor, referencia temporal genérica, debido, siempre siguiendo a Rizzi, al carácter también genérico del pronominal nulo. Eso es lo que muestra el contraste entre las siguientes oraciones (los ejemplos italianos son de Rizzi y las versiones castellanas tienen,

en nuestra opinión, el mismo grado de aceptabilidad):

(70)a. ?*Alla fine della vacanza, el bel tempo ha
invogliato -- a restare

b. ?*Al final de las vacaciones, el buen tiempo ha
invitado -- a descansar

(71)a. *Alle cinque, il generale ha costretto -- ad
obbedire

b. *A las cinco, el general ha obligado -- a obedecer

Parece, entonces, que hay otra analogía con los sujetos arbitrarios singulares: en ambos se necesita de un operador que dé carácter genérico al tiempo para permitir la interpretación necesaria. No obstante, hay divergencias entre uno y otro tipo de argumentos arbitrarios, que llevan a pensar que en el caso de los objetos se trata más bien de una restricción aspectual que temporal. Nótese, en este sentido, el contraste entre las siguientes oraciones:

(72)a. El verano pasado, Juan dejaba perplejo con sus
extravagancias

b. ??El verano pasado, te quedabas perplejo con las
extravagancias de Juan

(73)a. Durante el acto, las alusiones desafortunadas del
conferenciante dejaron varias veces anonadado

b. *Durante la conferencia, te quedaste varias veces
anonadado con las alusiones desafortunadas...

- (74)a. Su comportamiento durante el año pasado llevó a la conclusión de que estaba loco
- b. ?*Llegaste a la conclusión de que estaba loco debido a su comportamiento durante el año pasado
- (75)a. El buen tiempo ha invitado a descansar durante todo el verano
- b. *Has descansado durante todo el verano gracias al buen tiempo
- (76)a. Ultimamente, el periódico induce a pensar que va a haber un conflicto internacional
- b. *Ultimamente, piensas que va a haber un conflicto internacional
- (77)a. Muchas veces el exceso de confianza en el gobierno ha ocasionado problemas
- b. Muchas veces has tenido problemas por confiar excesivamente en el gobierno

Lo que indican, en nuestra opinión, estos contrastes es que los objetos arbitrarios pueden aparecer en contextos de tiempo no genérico (en el sentido que parece desprenderse tanto de la caracterización de Hernanz (1988) como de Rizzi (1986b)), esto es, en pretérito indefinido, perfecto, etc., siempre que introduzcamos un cierto tipo de modificador.

Los adverbios y locuciones que aparecen en las oraciones precedentes no son, en realidad, modificadores

del tiempo (como los que proponía Hernanz para los casos de singulares arbitrarios) sino del aspecto: hacen que la acción o proceso expresado por el verbo se entienda de modo durativo o iterativo. En este sentido, las oraciones con objetos y sujetos arbitrarios difieren crucialmente.

Parecería, pues, plausible pensar que la correcta interpretación de los objetos arbitrarios no requiere tiempo genérico sino aspecto imperfectivo. Con otras palabras, parece que, si bien el tiempo es el que afecta crucialmente a las propiedades referenciales de los sujetos arbitrarios, es el aspecto el que interviene en el caso de los objetos. La razón de ello podría estar en que si, como se ha afirmado en varias ocasiones (Demonte (1989), De Miguel (1989), Torrego (lecturas de clase), Bosque (lecturas de clase)) existe un nudo aspectual, éste estaría directamente relacionado con CONC-0, de modo análogo a como el tiempo lo está con CONC (suj).⁷ El operador no selectivo que determina la interpretación del objeto, siguiendo las líneas básicas de la hipótesis de Hernanz (1988), ligaría en este caso al nudo ASP.¹⁰

Recapitulando, según todo lo anteriormente expuesto, existe un Parámetro de Licenciamiento de Pro, que especifica, según Rizzi, que:

- (78) Pro está licenciado por núcleos [+pronominal] asignadores de Caso.

En nuestro análisis, tanto los clíticos como los objeto son núcleos pronominales asignadores de Caso (morfológico) y a ellos se reduce, en español e italiano, el conjunto de elementos licenciadores y, casi siempre, identificadores de Pro.

Cuando el clítico no tiene realización fonética el argumento con el que se relaciona se interpreta mediante un proceso de asignación de rasgos "por defecto" que opera también en el caso de los sujetos de tercera persona arbitrarios. Los objetos genéricos necesitan, además, que el aspecto sea imperfectivo (o que tenga valor iterativo), y ello puede formalizarse postulando que aparece un operador no selectivo que actúa sobre ASP. Los rasgos que introduce este operador, en combinación con los que recibe el objeto por medio de (66), resultan en la interpretación aquél como cuantificado universalmente.

Esto no agota, no obstante, el inventario de objetos nulos no relacionados con clíticos. En el siguiente apartado analizaremos un segundo tipo, que resultará revelador a la hora de delimitar las posibles interpretaciones que presentan los argumentos internos fonéticamente vacíos.

En la propuesta de análisis que haremos serán cruciales las restricciones que hemos visto que operan sobre los pro en posición objeto, así como la idea de que los clíticos son asignadores de Caso.

6.3.2. Los objetos nulos de Campos (1986)

H. Campos (1986) se ocupa de un tipo de objetos nulos no relacionados con clíticos explícitos, de características distintas a los anteriores y que podemos ejemplificar como sigue (los ejemplos son de Campos):

(79)a. -¿Tomaste la cerveza?

- Sí, la tomé pro

b. ¿Tomaste cerveza?

-Sí, tomé --

(80)a. ¿Compraste los regalos?

- Sí, los compré pro

b. ¿Compraste regalos?

- Sí, compré --

En las oraciones de b, que contienen un objeto nulo indefinido, no aparece un clítico explícito, en contraste con lo que ocurre en las de a. La cuestión importante a nuestros efectos es determinar cuál es la categoría vacía en posición objeto en estas estructuras. Según la propuesta de Campos, se trata de una variable ligada por un operador nulo. La estructura de (79b) y (80b) sería, pues, la siguiente:

(81) [Op₁ [compré/tomé h₁]]

El argumento principal que presenta en favor de ello es que estos objetos parecen respetar varias de las res-

tricciones que afectan al movimiento-Cu (los ejemplos que damos, así como los juicios de gramaticalidad, son también de Campos):

1. Restricción de SN complejo:

(82)a. ¿Juan traerá cerveza a la fiesta?

b. *Existe el rumor de que traerá --

(83)a. ¿Quién trajo cerveza a la fiesta?

b. *No conozco al muchacho que trajo --

La variable en posición objeto, según Campos, no puede estar ligada por el operador porque se atraviesan dos nudos linde y se produce, así, una violación de la Subyacencia.

(84) *Op_i ... [o' ... [SN ... X_i ...] ...] ...

2. Condición del Sujeto Oracional:

(85) ¿Pepe necesita gafas?

- *[que necesita --] es obvio

3. COMP doblemente Lleno:

(86)a. María traerá ponchos de Perú

- *¿[A quién_i Op_j [le traerá h_j h_i]]?

b. ¿A quién le dirá Marta que Pepe traerá cerveza?

- *Me pregunto [a quién_i Op_j [(le) dirá Marta que Pepe traerá h_j h_i]]

- *Yo no sé [por qué_i Op_j [me pregunto a quién (le)

dirá Marta que Pepe traerá h, h, JJ

(4) Condición sobre los Dominios de Extracción (Huang
(1982)

(87)a. ¿Encontraron entradas para la película?

- *Sí, pudimos entrar al cine porque encontramos

Según Campos (1986), estos datos muestran que los objetos indefinidos no realizados fonéticamente en español son la huella de un operador nulo que se ha movido en la sintaxis.

Una explicación alternativa consistiría, según lo que hemos visto, en afirmar que que en estos casos aparece también un pro partitivo y no una variable y que es ésta la causa de la ausencia de un clítico explícito. Esta es, en efecto, la propuesta que defenderemos aquí puesto que, entre otras cosas, parece clara la interpretación partitiva que presentan estos objetos.

Quisiéramos, además, señalar que las pruebas de Campos no constituyen argumentos irrefutables a favor de la existencia de una variable en posición objeto, y ello por varias razones:

A. La primera cuestión que apunta hacia lo que acabamos de afirmar es que todas las oraciones que suponen violaciones de las restricciones sobre el movimiento se hacen gramaticales si aparece un operador no selectivo (Cfr. cap V). Considérense, en este sentido, los si-

guientes ejemplos:

- (88)a. ¿Juan traerá cerveza a la fiesta?
b. Existe el rumor de que no traerá
c. Existe el rumor de que siempre trae
- (89)a. ¿Tienen los Rockefeller todavía dinero?
b. No sé si es verdad pero existe el rumor de que todavía tienen
c. Existe el rumor de que ya no tienen
- (90)a. ¿Tienes marihuana?
b. Yo no, pero conozco a un chico que siempre tiene
c. Claro, ¿conoces a alguien que no tenga?
- (91)a. Pepe siempre tuvo dinero
b. Sí pero que ahora ya no tiene es obvio
- (92)a. Tengo problemas gravísimos
b. Y hoy en día ¿quién no tiene?
- (93)a. Juan nunca le trae regalos a su mujer
b. ¿Y a quién le trae siempre?
- (94)a. Pepe ya no compra cerveza
b. ¿A quién le dijiste que siempre compraba?
- (95)a. ¿Tienes dinero?
b. No, y ayer me quedé en casa porque tampoco tenía
c. Si, y soy tan feliz porque siempre tendré

En (90) se trata de SSNN complejos; en (91), de

sujetos oracionales; los de (93) y (94) son casos de COMP doblemente lleno y los de (95), de extracción a través de una cláusula adjunta (adverbial). No obstante, todos ellos son aceptables, si aparecen operadores no selectivos.

B. No parece, por otro lado, que las oraciones que presenta Campos como agramaticales mejoren mucho cuando el SN es definido y aparece un clítico acusativo. Esto es, las construcciones con clítico explícito parecen, en algunos casos, obedecer las mismas restricciones:

(96)a. ¿Trajo Juan el coche?

b. ??No sé, pero existe el rumor de que lo trajo

(97)a. ¿Pepe necesita las gafas?

b. *Que las necesita es obvio

(98)a. ¿Traerá Juan el coche?

b. ??Me pregunto a quién le dirá Marta que Juan lo traerá

No es obvio, entonces, que la posición canónica del objeto esté ocupada por una variable en este tipo de construcciones. Nuestra suposición, como decíamos más arriba, es que la categoría vacía que aparece en ellas es un pro partitivo.

Aparte de la interpretación que recibe, hay otras razones que favorecen la hipótesis de que en la posición canónica del objeto aparece, en efecto, un pro partitivo.

La causa de la ausencia del clítico sería, entonces, la misma que impedía su aparición en los ejemplos de Suñer (1987) y en ciertas dislocaciones a la izquierda (cfr. apdo. 6.1.1.2 y 6.1.1.1 de este capítulo), esto es, la propiedad de los clíticos de asignar Caso (dativo o acusativo) entra en conflicto con la necesidad del argumento interno (nulo en este caso) de estar marcado como partitivo. Las razones a las que aludíamos son, entre otras, las siguientes:

1. En italiano, en este tipo de oraciones aparece también el clítico partitivo ne

(99)a. Hai comprato birra?

¿Has comprado cerveza?

b. Sì, *(ne) ho comprata

Sì, CL he comprado

(100)a. Hai soldi?

¿Tienes dinero (plur)?

b. Sì, *(ne) ho

Sì, CL tengo

2. Por otra parte, en italiano el paradigma de comportamiento de estas oraciones en cuanto a las restricciones sobre el movimiento es idéntico al del español, a pesar de que aparece un clítico (partitivo):

(101)a. Avete birra?

¿Tenéis cerveza?

- b. *Non conosco il ragazzo che ne ha portata
No conozco al chico que CL ha traído
- c. *Non conosco il venditore che ne porta
No conozco al vendedor que CL trae
- d. Conosco un ragazzo che ne porta sempre
Conozco un chico que CL trae siempre
- e. Conosco un posto dove puoi sempre trovarne
Conozco un sitio donde puedes siempre encontrarCL

(102)a. Hai problemi?

¿Tienes problemas?

- b. *No, e non conosco il ragazzo che ne ha
No, y no conozco al chico que CL tiene
- c. Si, ma non conosco nessuno che non ne abbia
Si, pero no conozco a nadie que no CL tenga

(103)a. Mario porterà birra dalla Germania?

¿Mario traerá cerveza de Alemania?

- b. *Si, ma non so a chi ne porterà
Si, pero no sé a quién CL traerá

(104)a. Mario non porta mai birra alla sua fidanzata

Mario nunca le lleva cerveza a su novia

- b. ?Mi domando a chi ne porta sempre
Me pregunto a quién CL trae siempre

Lo que muestran todos estos datos es que el hecho de que este tipo de construcciones parezca ajustarse a las restricciones sobre el movimiento—Cu no es un argumento decisivo a favor de la presencia de una variable en posi-

ción objeto. Se trata, según todos los indicios, de un caso "regular" de pro, que no se relaciona con un clítico explícito en español porque no existen clíticos partitivos y que toma su referencia de un modo distinto a los que analizaba Rizzi (1986b). No se trata en este caso de un objeto arbitrario o genérico sino de un partitivo que se refiere a un elemento concreto del discurso.

En este sentido, se ha observado que las estructuras de dislocación a la izquierda, que tradicionalmente se han tratado como generadas en la base, parecen, en algunos casos, estar sometidas a las restricciones sobre las islas, tanto si aparece clítico como si no (si bien la agramaticalidad es, quizá, más patente en este segundo caso) y también mejoran si aparecen en construcciones con siempre, etc.:

- (105)a. ??El dinero, acepto la pretensión de que lo tiene
- b. *Dinero, acepto la pretensión de que tiene
- c. ?Dinero, he oído el rumor de que siempre tiene
- d. Marihuana, conozco a un chico que siempre tiene

Un argumento a favor de la hipótesis de que la posición objeto en las construcciones que tratamos no está ocupada por una variable sino por un pro y que la no aparición del clítico se explica por razones independientes viene dado por el hecho de que existen en español construcciones análogas a las que presenta Campos (1986), esto es, en que la posición correspondiente a un

complemento subcategorizado está vacía y no aparece un clítico explícito pero que no son obligatoriamente indefinidos. En efecto, de modo análogo a lo que ocurría con las dislocaciones a la izquierda, cuando el complemento subcategorizado vacío es un SSPP, no aparece tampoco un clítico (puesto que no existen clíticos de SSPP en español), como muestran los ejemplos siguientes:

(106)a. ¿Vive Juan en su casa?

b. Sí, vive

(107)a. ¿Pusiste el coche en el garaje?

b. Sí, lo puse

(108)a. ¿Has estado alguna vez en París?

b. Sí, he estado

(109)a. ¿Has ido ya a la Universidad?

b. Sí, he ido

(110)a. ¿Has hablado ya con tu profesor?

b. Sí, ya he hablado

(111)a. ¿Has viajado alguna vez en tren?

b. Sí, he viajado

(112)a. ¿Has llevado el niño al médico?

b. Sí, lo he llevado

En todos estos casos, tanto en francés como en italiano, que tienen clíticos de SSPP, éstos están presentes:

(113)a. Sei già andato a Roma?

¿Has ido ya a Roma?

b. Sì, ci sono già andato

Lit. Sí, CL soy ya ido

(114)a. Hai parlato di ciò?

¿Has hablado de eso?

b. Sì, ne ho parlato

Sì, CL he hablado

(115)a. Jean est-il allé à Paris?

¿Ha ido Juan a París?

b. Oui, il y est alle

Lit. Sí, Cl es ido

(116)a. Viens-tu de Paris?

¿Vienes de París

b. Oui, J'en viens

Sí, Cl vengo

Sería deseable poder dar cuenta de todos estos datos de una manera unitaria puesto que parece, por lo que hemos visto hasta ahora, que las oraciones de Campos no reflejan el comportamiento especial que presentan determinados objetos por ser, como él los califica, "indefinidos", sino que se encuadran dentro del fenómeno general de los pro en posición objeto, que aparecen licenciados por un clítico explícito siempre que esté disponible, esto es, que "exista" en la lengua en cuestión. El paradigma de clíticos del

español no cuenta con clíticos de SSPP, de ahí su ausencia en las oraciones de (116), ni con clíticos partitivos, de ahí su no aparición en los ejemplos de Campos.

La conclusión que podemos extraer de todo lo anterior es que en las construcciones del tipo de (78), (79) no aparece una variable ligada por un operador nulo sino que estamos ante un caso de pro objeto que no se relaciona con un clítico explícito por razones independientes. La estructura es, pues, asimilable a las de dislocación a la izquierda en que el elemento pronominal (nulo) en posición canónica se refiere a un elemento del discurso.¹¹

Parece, entonces, que puede mantenerse la hipótesis que defendíamos al principio de este capítulo sobre la analogía entre los sujetos y los objetos nulos. En efecto, estos últimos son también casos de pro licenciado por clíticos en la mayoría de los casos. Cuando estos no aparecen explícitamente, ello se debe a la naturaleza del SN. Hay, además, argumentos que apuntan hacia la idea de que, en algunos de estos objetos, la ausencia del clítico se debe a la capacidad de éstos para asignar Caso (no partitivo).

Queda, no obstante, por tratar otro tipo de objetos nulos no relacionados con clíticos que sí parecen presentar unas propiedades especiales. Nos ocuparemos de ellos en lo que sigue.

6.3.3. Los Objetos Implícitos

Otro tipo de construcciones con objetos nulos en que no aparecen tampoco clíticos explícitos son las que se dan con ciertos verbos en como comer, leer, etc. Los ejemplos relevantes serían como los de (117):

- (117)a. Este niño no come --
- b. Yo no bebo --
- c. No veo --
- d. Las paredes oyen --
- e. Juan escribe --
- f. Sé leer --
- g. Juan conduce muy bien --

Este tipo de objetos está mucho más restringido que todos los anteriores, en el sentido de que sólo aparecen con un grupo limitado de verbos. Son, además, distintos de los que trata Campos (1986), puesto que no están relacionados con ningún elemento del discurso precedente sino que son, en general, arbitrarios o genéricos. Por otro lado, su interpretación es también distinta de la de los objetos que analiza Rizzi puesto que no tienen especificación de persona sino que, debido a la naturaleza léxica del verbo, se interpretan como un objeto no determinado (y, en general, no partitivo) y se acerca más a la cuantificación existencial, en la mayoría de los casos,

que a la universal.

¿Aparece también en estas construcciones un pro en posición canónica, cuyos rasgos (en especial el de [+/-humano]), entonces, vendrían determinados por las propiedades léxicas del verbo? Con otras palabras ¿la regla de asignación de rasgos arb no es única sino que depende de las propiedades del núcleo verbal?. Las pruebas del ligamiento de anáforas y del control de PRO no pueden utilizarse en este caso porque se trata de objetos no personales, pero un indicio en favor de la presencia de un pro en posición canónica podría ser el hecho de que existen construcciones del tipo de:

- (118)a. Comer caliente
- b. Ver borroso
- c. Escribir torcido
- d. Conducir sin frenos
- e. Cantar desafinado,

en que el adjetivo que aparece podría interpretarse como un predicado secundario referido al objeto, que debería, entonces, estar presente estructuralmente (cfr. Rizzi (1986b)). No obstante, no parece que tal hipótesis pueda mantenerse, y ello por varias razones:

En primer lugar, la interpretación que reciben estos objetos es totalmente idiosincrásica: en el caso de ver y oir, se trata, en efecto, de una especie de cuantificador universal, en el sentido de que el verbo se refiere a la

capacidad física del sujeto para percibir objetos de uno u otro modo. Los argumentos sobreentendidos de leer y escribir son análogos: pueden también referirse a la capacidad del sujeto para realizar esas actividades (Sé leer/escribir) o bien puede tratarse de un objeto específico que podría casi identificarse con libros.

(119)a. Juan escribe

En cuanto a conducir, lo anterior es aún más claro: si bien puede referirse también a la capacidad del sujeto para realizar una actividad o a una acción determinada o a la actividad misma:

(120)a. Todavía no conduzco (= sé conducir)

b. En aquella ocasión conducía yo

el objeto se interpreta inequívocamente (en especial en el primer caso) como un coche. El objeto de Comer recibe también este tipo de interpretación: en general, cuando no va negado, se refiere a una comida completa o a "la comida", como muestra el hecho de que, junto a (121) existen oraciones como (122):

(121)a. He comido

b. Acabo de comer

(122)a. He cenado/ desayunado/ merendado

b. Acabo de comer/cenar/desayunar

Cuando va negado, el objeto de comer puede adquirir

un significado arbitrario (genérico) propiamente dicho:

(123)a. El niño no come

b. Hace dos días que no como

Se trata, pues, en todos los casos, de construcciones que aluden a la capacidad para relizar una acción (o, a veces, a la realización misma de una acción) que lleva implícito un objeto, cuya interpretación puede parafrasearse como "lo visible", "lo audible", "lo legible", etc.

Esta idiosincrasia en la identificación de los distintos objetos y, especialmente, la restricción en el tipo de verbos que los admiten (prácticamente sólo aquéllos que se refieren a actividades físicas concretas), parece indicar que se trata más bien de un proceso léxico.

Parece, entonces, que estamos ante un caso de papel temático saturado en el léxico en español. Según Rizzi (1986b), un papel- θ puede ser saturado en el léxico no sólo por arb sino también por una constante designada léxicamente que identifica al objeto canónico de un verbo; serían un ejemplo de lo que se conoce como "objetos cognados" (*cognate objects*).

¿Cómo se explica, entonces, la aparición de predicados secundarios en este tipo de construcciones? Podría pensarse que los ejemplos de (118) no presentan realmente casos de predicación secundaria sino que se trata de una

modificación del verbo más semejante a la de un adverbial que se refiere al modo en que tiene lugar la acción (cómo se escribe, cómo se ve, etc.). A ello podría contribuir el hecho de que no es posible más que esa interpretación en una oración del tipo:

(124) canté horrible

En (124) el adjetivo horrible se refiere necesariamente al modo en que canté, no al objeto (la canción que canté).

No obstante, las restricciones en cuanto al tipo de adjetivo que admiten estas construcciones parecen ser las mismas que se dan con los predicados secundarios (véase Demonte (1988a)), es decir, las oraciones de (125a y c) y las de (125 c y d) son inaceptables, parece lógico asumir, por las mismas razones:

(125)a. *Conduje estropeado/ averiado

b. *Conduje el coche estropeado/ averiado

c. *Escribo cursi/ bonito/ romántico

d. *Escribí el libro cursi/ bonito/ romántico

Comer caliente, constituiría, además un contraejemplo claro a la idea de la adverbialidad de los adjetivos que aparecen en este tipo de construcciones, y lo mismo podría decirse de:

(126)a. Pinto de rojo siempre que puedo

b. Compró nuevo cada temporada

Lo que esto parece indicar es, entonces, que la regla de predicación puede aplicarse, en algunos casos, en el léxico en español, puesto que hay pruebas suficientes, como hemos visto, para pensar que este tipo de objetos son "cognados" y no están, por tanto, presentes estructuralmente (ver, además, Zubizarreta (1987)). Por desgracia, una mayor profundización en esta cuestión excedería los límites del presente apartado. Hemos, pues, de limitarnos al mero planteamiento.

Así pues, hasta el momento, tenemos varios tipos de objetos nulos: por un lado, los relacionados con un clítico explícito, que representan el caso regular (al igual que ocurre con los sujetos) y los no relacionados con un clítico explícito, que se dividen, a su vez, en:

A. Presentes estructuralmente

A.1. Los objetos arbitrarios, que son paralelos a los sujetos arbitrarios de 3ª persona, su interpretación se sigue de la ausencia del clítico que transmitiría las propiedades referenciales al pro. Reciben su referencia por medio de una regla (sintáctica) de asignación de rasgos "por defecto". Estos objetos, a diferencia de los sujetos, y debido probablemente a su interpretación (para no recibir lectura de partitivos, en virtud de su posición), requieren aspecto imperfectivo (o iterativo).

(127) Esta señal advierte pro del peligro

A.2. Los objetos partitivos

1. Los de la dislocación a la izquierda. Son casos de pro objeto partitivo relacionado con un SN en posición extraoracional. La ausencia del clítico se explica por el carácter partitivo del SN y la capacidad de aquél de asignar Caso.

(128) Niños, no he visto por aquí

2. Los que se refieren a un SN del discurso (Campos (1986)). Son, en todos los aspectos relevantes, análogos a los anteriores.

Una prueba adicional de que se trata de objetos partitivos es que cuando reciben interpretación de otro tipo, por ejemplo, genéricos, es necesaria la presencia de un operador, como se ve en:

(129)a. Frío, ??(no) tengo

b. Hambre, ??(no) pasamos

c. ??Hambre, pasé, pero frío, no

d. Frío, no pasé, pero hambre...

e. Vergüenza, siempre pasas en esas situaciones

f. ??Vergüenza, pasas en esas situaciones

(130)a. Freddo, non ho ---

- b. *Freddo, ho
- c. Freddo, non ne ho

B. No presentes estructuralmente

Saturados en el léxico por medio de una constante designada léxicamente que los identifica.

(131) como/ bebo/leo ...

Con esto, creemos, el paradigma de objetos nulos en español es completo.¹²

Según todo lo que hemos visto hasta el momento, podemos extraer varias conclusiones:

1. Los clíticos objeto, al igual que los clíticos sujeto, son elementos de concordancia pronominales que, en un momento de la derivación, se unen al núcleo verbal, licencian un pro y le transmiten rasgos referenciales.
2. También de modo análogo a los CLS, los clíticos objeto (CLO) tienen la propiedad de hacer visible al argumento con el que se relacionan. En español los clíticos pueden asignar caso acusativo o dativo.
3. Cuando el clítico no aparece explícitamente en español hay tres posibilidades:
 - a. Que se trate de un argumento saturado (incorporado, según Zubizarreta (1987)) en el léxico, cuyas propiedades referenciales vengan dadas por una

constante (o bien que se trate de una anáfora complemento nula. Cfr. nota 12).

b. Que se trate de un objeto partitivo, para el cual no existe clítico en español paralelo al italiano ne o al francés en.

c. Que el objeto tenga interpretación arbitraria, i.e. no tenga rasgos referenciales y no pueda, por tanto, aparecer un clítico. Estos objetos son análogos a los sujetos arbitrarios de Hurtado-Jaeggli pero, para no ser interpretados como partitivos, requieren la presencia de un operador que modifique al aspecto. Su interpretación es, por ello, de cuantificador universal. ¹³ La ausencia de este tipo de objetos en inglés posiblemente se deba a la no existencia de un nudo CONC-O (o a su distinta naturaleza) en esta lengua.

Los clíticos (sujeto y objeto) son, pues, los X^0 asignadores de Caso, siguiendo la hipótesis de Rizzi (1986b), que licencian e identifican a los argumentos pronominales nulos (pro).

Si lo anteriormente expuesto es cierto, la cuestión que se plantea ahora es la de dar cuenta de por qué, a diferencia de los sujetos, los objetos no están relacionados con clíticos ("reduplicados") en todos los contextos. Esto es lo que trataremos de hacer en el siguiente apartado.

6.4. EL DOBLADO DE CLITICOS

En este apartado nos ocuparemos de un tema que ha sido tratado en diversos momentos del desarrollo de la teoría lingüística (cfr., entre otros, Rivas (1977), Jaeggli (1982), Aoun (1981), Borer (1981), (1985)): la reduplicación o doblado de clíticos. Una profundización exhaustiva en el análisis de este fenómeno excedería los límites del presente trabajo, pero si creemos necesario hacer, al menos, una serie de consideraciones sobre el asunto, en tanto en cuanto afecte directamente al tema central de aquél.

Concretamente, la cuestión que se plantea en este punto es dar cuenta del hecho de que, mientras los sujetos están, salvo escasas excepciones (cfr. cap V), relacionados siempre con un clítico (CLS), en los objetos esto no se cumple. En efecto, en francés e italiano no coloquial la reduplicación de clíticos es imposible y en castellano está restringida según el siguiente paradigma (véase también Rivas (1977)):

1. Español estándar

Los objetos indirectos se doblan en todos los casos y a veces obligatoriamente:

(132)a. (Le) di un regalo a Juan

b. Creo que *(le) duele la cabeza a Juan

Los objetos directos, en general, no se doblan, si bien

son cada vez más frecuentes las oraciones del tipo:

- (133)a. Creo que lo van a renovar pronto este parque
b. Yo no lo he visto a Juan

2. Español del Río de la Plata

Se doblan tanto los objetos indirectos como los directos

- (134)a. No lo he visto al libro
b. ?No lo he visto el libro
c. No lo he visto a Juan

Como se ve en (134a), en este dialecto los objetos directos no personales pueden también ir precedidos de a.

Tanto en español estándar como en rioplatense, cuando se trata de un objeto pronominal, el doblado es obligatorio:

- (135)a. *(Lo) he visto a él
b. No *(me) saludó a mí
c. *(Les) dieron regalos a ellos

¿Cómo se explican estas restricciones en cuanto a las posibilidades de coaparición de los CLO con un elemento realizado fonéticamente en posición canónica?, o, más específicamente, ¿por qué los objetos realizados fonéticamente no están siempre reduplicados por clíticos (a diferencia de los sujetos)?.

Ha habido varios intentos de dar cuenta del fenómeno del doblado, la mayoría de los cuales, como ya hemos men-

cionado más arriba, coinciden en relacionarlo con la capacidad de los clíticos de absorber alguna propiedad del verbo con el que aparecen. Por ejemplo, Jaeggli (1982) postula que los clíticos absorben la rección y, con ella, el Caso, y para Borer (1981), (1985), Aoun (1981) sólo absorben este rasgo¹⁴. En cualquiera de las dos opciones, el SN objeto debe contar, entonces, con un mecanismo adicional para hacerse visible. Esta sería la función que cumple la preposición *a* de los objetos indirectos y de los directos en rioplatense (y no en español estándar), según los mencionados autores. Esta idea parte de la llamada Generalización de Kayne (Kayne (1975)), que establece que el doblado de clíticos sólo tiene lugar cuando el objeto va precedido de una preposición. No obstante, parece haber varios argumentos en contra de esta hipótesis:

1. Como señala M. Suñer (1987), la presencia de la preposición *a* no es, al contrario de lo que predice la hipótesis anterior, obligatoria para que se produzca el doblado. En efecto, en el dialecto rioplatense, como ya hemos mencionado arriba, existen ejemplos como los siguientes (tomados de Suñer, quien, a su vez, los recoge de Denevil (1964), Kany (1969) y Barrenechea y Orecchia (1977)):

(136)a. Yo la tenía prevista esta muerte

b. ¿Así que el tarambana de Octavio la liquidó su fortuna?

c. Lo último que escuché, claro que la encontré pesada

la audición, fue el reportaje

d. Ahora tiene que seguir usándolo el apellido

2. Suñer hace notar, asimismo, que la hipótesis de la absorción de Caso por parte del clítico está en contradicción con la idea de Rizzi (1986b), que presentamos arriba, de que un pro debe estar licenciado por un núcleo asignador de Caso, esto es, debe también estar marcado para este rasgo y no puede, entonces, haber un elemento que impida su asignación. De esto mismo se desprende también, en nuestra opinión, que el clítico (que es el licenciador) no sólo no *absorbe* sino que *asigna* Caso.

3. Por otro lado, la suposición de que el clítico absorbe rasgos no da cuenta de la obligatoriedad del doblado en todos los dialectos, cuando el objeto es pronominal:

(137) Ayer *(lo) vi a él

La hipótesis de Suñer, por otro lado, es que el rasgo de especificidad es crucial para explicar la reduplicación de clíticos. Basta, según la autora, con que el SN objeto sea específico para que pueda estar reduplicado. Esta generalización, no obstante, es demasiado fuerte, en algunos aspectos, y demasiado débil en otros. No explica, por una parte, la imposibilidad de doblado de objetos directos en español estándar y de todo tipo de objetos en italiano y francés, ni tampoco su obligatoriedad en el caso de los objetos pronominales en todos los dialectos del español. Se trata, pues, de una cuestión que está aún por

resolver.

En este trabajo hemos mostrado que tanto los CLS como los CLO son elementos pronominales que se generan en alguna parte de la flexión y que aparecen junto al verbo y hemos dado pruebas a favor de que ambos tienen, además, la propiedad de licenciar pronominales nulos (pro) y, crucialmente, de asignar Caso, de hacer visible, al argumento con el que se relacionan.

La propuesta que queremos plantear es que la imposibilidad de doblado en ciertos contextos no se debe a la distinta naturaleza de unos y otros clíticos (CLS y CLO) sino a las propiedades configuracionales del SN al que se refieren.

En efecto, una diferencia fundamental entre los sujetos y los objetos es la posición en que aparecen. Esto es, si bien los primeros están en situación de recibir Caso sólo de CONC (del CLS), los segundos tienen, aparte del clítico, otros dos medios de hacerse visibles: el verbo y, en algunos casos, la preposición. De la interacción de ellos y de la obligatoriedad o no de descargar el rasgo de Caso se seguirán, si estamos en lo cierto, las posibilidades de doblado de clíticos. Veremos a continuación cómo funciona esta incompatibilidad, y para ello nos centraremos en los datos del español (estándar y rioplatense) y del italiano.

Aceptemos, en primer lugar, que el verbo transitivo asigna obligatoriamente su rasgo de Caso acusativo al SN

objeto si hay entre ambos una relación de adyacencia estricta, y que la preposición de los OOI es la realización morfológica del Dativo, que tiene también la propiedad de marcar temáticamente de modo indirecto a su complemento, en combinación con el verbo. El clítico, por su parte, cumple básicamente la misma función que la preposición: es una marca morfológica de Caso y (de modo indirecto) de papel temático.

Por otro lado, centrándonos en los tres casos que hemos escogido como paradigmáticos: español estándar, rioplatense e italiano estándar, tenemos la siguiente situación: en el primero los OOD de cosa no llevan preposición y los objetos de persona, sean directos o indirectos, van precedidos de a; en el segundo, tanto los complementos personales como los no personales (directos e indirectos) pueden llevar preposición. En ambos dialectos la a aparece siempre cuando el objeto es pronominal. En el tercero, por último, todos los OOD aparecen inmediatamente detrás de verbo y sólo los OOI van precedidos de a.

Supongamos, entonces, que la propiedad de la preposición a de realizar morfológicamente el Caso Dativo del OI no es necesariamente obligatoria; concretamente, que en español la a puede ser 'vacía', mientras que en italiano basta para que un SN dativo sea visible, y ello de modo obligatorio.

Si esto es así, los fenómenos del doblado pueden ser el resultado de la interacción de estos hechos con la propiedad de asignación de Caso de los clíticos.

6.4.1. Los Objetos Indirectos

Si en español, como mencionábamos arriba, los objetos indirectos no se hacen visibles obligatoriamente por medio de la preposición *ni*, por supuesto, en virtud de su posición (de su relación con el verbo), es (o puede ser) el clítico el encargado de asignarles Caso. De ahí que se admita siempre el doblado.

Un hecho que parece apuntar en este sentido es que, en español, cuando el objeto indirecto tiene un papel temático distinto del de "destinatario", la presencia del clítico es obligatoria. Eso es lo que ocurre cuando se trata de un poseedor (138a) o de un experimentante (138b).

(138)a. Me han dicho que *(le) han robado la moto a Juan

b. Esta película *(le) gusta a Juan

Parece, entonces, que es el clítico y no la preposición el encargado de identificar el papel temático del objeto, esto es, de hacerlo visible en estos casos.

En italiano, por el contrario, la *a* actúa como un marcador de Caso morfológico (en línea con la hipótesis de V. Demonte (1989) para algunas preposiciones), y ello, además, de modo obligatorio. El caso morfológico introducido por la preposición, al igual que las marcas de Caso de las lenguas con declinaciones, sería, como ya vimos en el Cap III, incompatible con un clítico (que asigna también Caso morfológico). De esa incompatibilidad puede seguirse,

si estamos en lo cierto, la imposibilidad de doblado.

Un hecho que parece corroborar nuestras afirmaciones anteriores es que, diferencia de la a del español, la del italiano sí introduce información temática, como muestra el hecho de que la presencia del clítico no es necesaria (de hecho, no es posible en italiano normativo) en ejemplos análogos a los de (138):

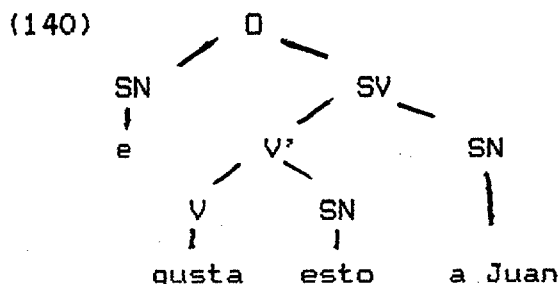
(139)a. Hanno tagliato la gamba al generale

Han cortado la pierna al general

b. Questo film piace a Gianni

Esta película gusta a Juan

Concretamente, para los verbos como *piacere*, "gustar", (verbos psicológicos), Belletti y Rizzi (1987) proponen una estructura del tipo:



donde el experimentante a Juan recibe un papel temático de modo composicional del complejo formado por el verbo y el tema (esto) y recibe Caso inherente, realizado por medio de la a que lo precede. El complemento dativo puede, entonces, desplazarse a la posición vacía del sujeto y seguir marcado como tal en virtud de la presencia de la preposición. No es

necesaria, pues, la presencia del clítico.

En español, por el contrario, como la preposición no basta para hacer visible al SN, esté en su posición de origen o en posición sujeto, la presencia del clítico es obligatoria.

(141)a.A Juan *(le) gusta esto

b. Esto *(le) gusta a Juan¹⁸

En general, cuando se trata de un verbo ergativo (que no asigna caso estructural) se produce el mismo contraste: el italiano (al menos italiano no coloquial) no admite el doblado, mientras que en español es obligatorio:

(142)a. E ese chico *(le) falta personalidad

b. A quel ragazzo manca personalità

La preposición *a* que aparece con los dativos en español es, entonces, de algún modo, más débil, en el sentido de que no basta para marcar temáticamente al objeto indirecto en ciertos casos. Nuestra propuesta es que esta preposición puede ser, de hecho, totalmente vacía en algunos contextos y los clíticos son, así, necesarios.

Otro dato que apunta en el mismo sentido lo constituye el hecho de que en italiano no existen dativos sin artículo, mientras que en español sí:

(143)a. Dejaré toda mi fortuna a niños

b. *Lascierò tutta la mia fortuna a ragazzi

La razón de ello es que la preposición, si, en efecto, es un marcador de Caso, impide que el SN esté realizado como partitivo. En español, por el contrario, la preposición es, como se desprende de nuestro análisis, vacía y no interfiere en la asignación (y la realización) del Caso inherente partitivo del objeto indirecto.

6.4.2. Los Objetos Directos

Por lo que se refiere a los ODD, tanto en español estándar como en italiano el verbo marca obligatoriamente con Caso al SN adyacente y la presencia del clítico no está, por ello, permitida. La a que aparece en los complementos de persona en español es, a estos efectos, también vacía, en el sentido de que no impide la adyacencia y el SN recibe Caso acusativo del V. Se trata simplemente de una marca de persona.

Un dato interesante en favor de ello es que, cuando no hay adyacencia entre el verbo y el OD, el doblado en español estándar es mucho más natural (aparezca o no la preposición).

(144)a. ??Raras veces lo veo a Juan

b. Lo veo raras veces a Juan

c. ??Lo van a declarar a ese parque monumento nacional

d. Lo van a declarar monumento nacional a ese parque

e. ??María me los regaló estos vestidos

f. Me los regaló María estos vestidos¹⁶

En Rioplatense, por el contrario, la preposición *a* se ha extendido también a los OODD no personales:

(145)a. Lo he visto a Juan

b. Lo quiero mucho a ese arbolito porque me lo regaló
mamá (Suñer (1987))

c. Lo vamos a empujar al ómnibus (idem)

Y en este dialecto se admite el doblado en todos los casos.

Una explicación de este hecho consistiría en suponer que la presencia de la preposición en los objetos directos puede impedir en este dialecto, a diferencia del español estándar la adyacencia estricta que se requiere para que el verbo asigne directamente caso acusativo. El SN, por tanto no estaría obligatoriamente marcado para el caso. Ello daría cuenta, además, de por qué no tenemos en rioplatense oraciones como:

(146) *Tengo al libro, ¹⁷

en que la *a* no puede interpretarse como una marca de persona. El SN el libro no puede recibir Caso del V, debido a la intervención de la preposición y se requiere, por tanto, la presencia del clítico.

Pero además es que, en realidad, dada la posible presencia de la preposición en todo tipo de objetos, el único medio con el que cuenta este dialecto para hacer visible al complemento como dativo o acusativo es la

presencia del clítico.

Resumiendo, parece que en italiano la preposición *a* marca inequívocamente, en la mayoría de los dialectos (precisamente en aquellos que no admiten el doblado) como dativo y el verbo (o la falta de preposición) como acusativo, y ello de modo obligatorio. No se requiere, pues (ni se permite) la presencia del clítico, que cumple la misma función. En español, por el contrario, la relación con el verbo que materializa la preposición *a* no es inequívoca. Se trata, según lo que hemos visto, de un elemento vacío, en el sentido de que no basta necesariamente para hacer visible al SN objeto indirecto. En rioplatense la cuestión se agrava debido a que la *a* aparece también delante de los objetos directos no personales; se pueden doblar, pues, todos los complementos. Las posibilidades de doblado parece, así, que pueden seguirse de la naturaleza de la proposición y de la obligatoriedad o no de ésta (y del verbo) de marcar con Caso a los complementos.

6.4.3. Los objetos pronominales

Una situación similar es la que presentan los objetos pronominales en todos los dialectos del español. La preposición aparece siempre y el doblado no sólo se permite sino que es obligatorio:

(147)a. *(Lo) vi a él

b. *(Te) toca a ti

En italiano la preposición aparece, al igual que en el caso de los SSNN plenos, sólo en los objetos indirectos y el doblado no está, así, permitido:

(148)a. Ho visto lui

b. Tocca a te

Una vez que es posible la presencia del clítico, estamos en una situación en que un pro está licenciado y completamente identificado y debe, por tanto, aparecer, en virtud de Evítese el Pronombre (cfr. Cap III), de ahí la obligatoriedad del clítico y el carácter de dislocado del pronominal.

Parece, entonces, que la suposición de que los clíticos asignan (y no absorben) Caso, suposición que está, además, independientemente motivada, puede dar cuenta del hecho de que el doblado de clíticos es posible en ciertos contextos, obligatorio en algunos y no está permitido en otros.

6.4. CONCLUSIONES

La hipótesis central del presente trabajo de que la característica crucial de las lenguas de sujeto nulo es que contienen un clítico sujeto (procedente de Esp. de ST) en el núcleo CONC(ordancia) trae consigo la equiparación de

este elemento con los clíticos sujeto de los dialectos del Norte de Italia, por un lado, y con los clíticos objeto, por otro. En efecto, se trata en todos los casos de elementos pronominales que aparecen junto al verbo y que comparten la propiedad de licenciar e identificar pronombres nulos (Pro). De esta analogía se sigue como corolario fundamental la idea de que, al igual que CONC (i.e., que los CLS), los clíticos objeto son asignadores de Caso.

En este capítulo hemos mostrado que esta suposición está independientemente motivada y que a partir de ella pueden analizarse desde una nueva perspectiva algunas cuestiones relativas al comportamiento y a las propiedades de los clíticos objeto.

Hemos visto, así, que la idea de que los clíticos son asignadores de Caso puede, por una parte, dar cuenta de su incompatibilidad con cierto tipo de SSNN que, según la hipótesis más extendida, deben estar marcados como partitivos, y, por otra, ayudar a entender y caracterizar el fenómeno de los objetos nulos.

El análisis de estos últimos que hemos presentado tiene su base en el supuesto, que también se sigue de la hipótesis central del trabajo, de que, si entendemos "objeto nulo" como una instancia de Pro en la posición canónica del argumento interno, entrarán en esta denominación tanto los casos en que aparece un clítico explícito como aquellos

en que éste está ausente. Todos ellos podrán, entonces, reducirse y explicarse por medio de los mismos mecanismos y restricciones y la no materialización del clítico se derivará, asimismo, de su capacidad para asignar Caso y de la necesidad de ciertos SSNN de estar marcados como partitivos. La interpretación de estos objetos es producto, por otro lado, de la interacción de lo anterior con la aparición de operadores no selectivos.

De este modo dábamos cuenta, asimismo, de parte de las diferencias que se planteaban en un principio entre clíticos sujeto y clíticos objeto: la ausencia de estos últimos y la aparente obligatoriedad de los primeros cuando se trata de ciertos argumentos no realizados fonéticamente.

La asimetría en cuanto a la posibilidad de aparición del clítico cuando se trata de objetos fonéticamente realizados, esto es, las restricciones sobre el doblado de clíticos, hemos mostrado que se siguen también de la Teoría del Caso y del hecho de que los clíticos sean capaces hacer visible al SN con el que se relacionan. Concretamente, hemos dado argumentos a favor de que los hechos relativos a la reduplicación no son el reflejo de las distintas propiedades de unos clíticos y otros sino de las peculiaridades configuracionales de los argumentos a los que se refieren, esto es, de la posibilidad de los SN objeto (en virtud de su posición estructural) de recibir Caso por medio de otros elementos

(V y P), frente a la necesidad del sujeto de estar marcado para ese rasgo por CONC.

En definitiva, lo que hemos tratado de probar es que las aparentes diferencias entre los CLS y los CLO se siguen, en realidad, de una propiedad común: la de ser asignadores de Caso.

NOTAS AL CAPITULO VI

1. Esta interpretación, no obstante, es mucho más natural en el caso de los objetos indirectos que de los directos:

- (i)a. ¿Si te dicen en el colegio que eres fea, no los mires siquiera
- b. ¿En el colegio, no los dejes meterse contigo

2. Nótese que hay un contraste entre (14a) y

- (i) Un auto así, dudo que lo consigas.....

Se trata, en opinión de X. Lois (1988), de un contexto de "mejora", en el sentido de que cuando este tipo de SSNN aparecen con un complemento, el caso partitivo no parece ser obligatorio (ver Lois (1988) para un análisis más detallado).

3. Para un análisis más detallado, ver Fernández Soriano (1989a).

4. Suñer dice que postula que estos sintagmas son, en realidad, específicos, frente los del tipo de a cuántos chicos. Nótese, no obstante, que las oraciones como (i) son también gramaticales:

- (i)a. ¿A cuántos chicos los pillaste copiando?
- b. ¿A cuántas chicas las pillaste copiando?

5. Una posible solución alternativa sería seguir a Guéron (1986) y considerar al clítico como un predicado de una cláusula mínima esto tiene, no obstante, el problema de que los predicados (adjetivos) y las cláusulas se sustituyen siempre por el clítico masculino por lo y no por introducen, a diferencia de los casos que estudiamos, distinción de género y número, como en:

- (i) la hay

6. Es interesante, en este sentido, el hecho de que cuando el objeto es un cuantificador universal también aparece el clítico:

- (i) Lo sé todo
- (ii) Lo tienes todo

7. Authier propone, además la prueba de la llamada *Donkey anaphora* y la del clítico predicado *le* ("lo"). La primera se refiere a los casos en que un pronominal en una oración matriz puede entenderse como ligado por un SN cuantificado que lo manda-c en una oración condicional:

- (i) Si un granjero_i tiene un burro_j, pro_i lo golpea pro_j

Sólo las frases cuantificadas presentes estructuralmente en la oración condicional pueden licenciar este tipo de anáforas (los ejemplos son de Authier):

- (ii)a. Quand une femme est humiliée par quelqu'un, elle le gifle
Cuando una mujer es humillada por alguien, lo abofetea
- b. *Quand une femme est humiliée, elle le gifle
Cuando una mujer es humillada, lo abofetea

Con los objetos nulos, no obstante, parece que son posibles este tipo de construcciones, lo cual muestra que estos argumentos están presentes estructuralmente:

- (iii) Quand la peur pousse -- à fuir, on se met en colère
Cuando el miedo obliga a huir, uno monta en cólera

En cuanto al clítico predicado *le*, parece que el objeto nulo actúa como un 'sujeto especificado' que impide el ascenso de este clítico en estructuras como:

- (iv)a. Souvent sont talente laise -- sans voix
A menudo su talento deja sin voz
- b. *Souvent sont talent le laise
A menudo su talento lo deja

8. La razón por la que Rizzi (1986b) habla de "papel temático directo" es que los objetos indirectos se comportan de modo distinto: no parecen estar sometidos a ninguna restricción de tipo temporal/aspectual, como veremos que lo están los objetos directos, y, además, pueden entrar en estructuras de control también en inglés.

9. Ello no significa que el tiempo no pueda afectar a la

interpretación de los objetos que, junto con V, están en CONC en un momento de la derivación, al igual que el CLS. Ello explica que las construcciones de segunda persona arbitraria se den también con argumentos internos, si bien se mantiene un contraste parecido entre sujetos y objetos incluso cuando se trata de singulares arbitrarios:

- (i)a. Ultimamente el periódico te induce a pensar que va a haber un conflicto internacional
- b. *Ultimamente piensas que va a haber un conflicto internacional

10. Para que la analogía con los sujetos sea completa, la estructura que deberíamos postular es una en que SASP se sitúe entre SCONC-O y SV y contenga un clítico en su especificador que se mueva a CONC-O. Se establecería, así, una relación entre los núcleos CONC-O y ASP paralela a la que mantienen CONC-suj y T, y que los datos, en efecto, parecen sugerir. La justificación de tal estructura implicaría, entre otras tareas, el análisis exhaustivo del comportamiento del elemento ASP. La profundización en estas cuestiones cae, lamentablemente, fuera de abarque del presente estudio. Las dejamos, pues, planteadas para futuras investigaciones.

11. Huang (1984) y Raposo (1984) tratan de casos parecidos para el chino y el portugués, respectivamente. Huang propone, en concreto, que en estas construcciones aparece en chino un operador cero referido a un elemento del del discurso y que establece una variación paramétrica entre "lenguas orientadas hacia la oración" y "lenguas orientadas hacia el discurso". No obstante, la situación es distinta que la del castellano porque en los casos que tratan estos autores nunca aparece un clítico (y en portugués los hay), independientemente del tipo de SN de que se trate, y parece que sí respetan en todos los casos las restricciones sobre el movimiento-CU.

12. Hay aún otro tipo de objeto probablemente saturado en el léxico, según Rizzi (1986b), por un índice referencial. Esta autor lo denomina Anáfora Complemento Nula (*Null Complemente Anaphora*). Los ejemplos serían del tipo de:

- (i)a. No sé
- b. Ya sé
- c. Ya veo

Este tipo de objeto se diferencia de los de Campos (1986) en que no se interpreta como partitivo y que no se refiere necesariamente a un elemento del discurso:

- (ii)a. Es que ...
- b. Ya sé

Además, la ausencia del clítico no responde a ninguna característica del SN objeto omitido, sino que el referente puede ser, por ejemplo, una oración:

- (iv)a. Has dicho tonterías
 - b. Sí, he dicho
 - c. Has dicho que tu hermano está cansado
 - d. Sí, lo he dicho
- (v)a. Sabes que no deberías comer tantas grasas
 - b. (Sí), ya sé

Además, a diferencia de los de Campos, en este caso no se elide un objeto que aparece con el verbo saber en una oración precedente:

- (vi)a. Tengo siete hijos en Filipinas
- b. No sabía

Lo interesante de este tipo de ejemplos es que parece necesaria, en algunos casos, la presencia de un operador, como muestra el contraste entre:

- (vii)a. ya /no sé
- b. *sé
- c. Ya veo
- d. *veo

Nótese que, si se trata de un objeto como los de Campos, las oraciones análogas a las de (vii) son perfectas:

- (viii)a. ¿Sabes matemáticas?
- b. Sí, sé

No tenemos en este momento explicación para la necesaria presencia del operador en estos casos. No obstante, el fenómeno no es general, puesto que las construcciones análogas con otros verbos son perfectamente posibles sin operador:

- (ix)a. entiendo
- b. comprendo
- c. supongo

13. Esta es, probablemente, la razón por la que no hay

sujetos derivados de objetos en las construcciones de 3ª persona del plural, si no aparece un operador (Cfr. cap V). El *pro* es partitivo (se genera en posición objeto) y no puede, por tanto, aparecer en posición sujeto, salvo que esta interpretación se "neutralice".

14. Aoun (1982) habla, además, de absorción de papel- θ por parte de los clíticos acusativo. No entraremos en detalles aquí (ver Fernández Soriano (1984)), pero parece que esto tampoco puede mantenerse puesto que implica que el SN objeto ocupa una posición A' y hay razones que parecen indicar lo contrario (Ver Suñer (1987)).

15. Para la cuestión de por qué no pueden aparecer ambos complementos en posición posverbal en la ES:

- (i)a. ??Le gusta esto a Juan
- b. ??Piace questo a Gianni

Belletti y Rizzi (1987) hacen notar que, en general, sólo los predicados de acontecimiento permiten una predicación vacua, como muestra la agramaticalidad de (ii) frente a (iii):

- (ii)a. *Appartiene questo a Gianni
- b. *Pertenece esto a Juan

- (iii)a. 'E capitato un incidente a Gianni
- b. Le ha sucedido un percance a Juan

16. Un caso distinto son las oraciones del tipo:

- (i)a. Los he visto a todos
- b. No los veo a ninguna de las dos desde hace 10 años
- c. Me los he comprado los cuatro
- d. Los he llamado a los tres a mi despacho
- e. Los quiero a ambos

Estas oraciones ilustran, según todos los indicios, un caso de "Cuantificador Flotante" (*Floating Quantifier*) (Cfr. Capítulo I) y son, en este sentido, análogas a:

- (ii)a. Las he visto *pro* a las dos
- b. A las chicas, las he visto a las dos
- c. Esos libros, los tengo todos
- d. Los trajes, me los he comprado los cuatro
- e. A esos chicos, los quiero a ambos

17. Para dar cuenta de los dialectos que admiten oraciones del tipo de:

(i) La encontré pesada la audición

en que no aparece preposición, habría que suponer que el verbo no asigna obligatoriamente Caso.

CONCLUSIONES

Al analizar el comportamiento de las lenguas que, como el español, permiten que los sujetos no estén fonéticamente realizados, se pone de manifiesto inmediatamente que el problema es mucho más complejo de lo que sugerían las primeras aproximaciones a él, tanto por los factores cuya intervención se requiere como por los fenómenos que característicamente se le asocian.

Otro aspecto que salta rápidamente a la vista es que, sea cual fuere el marco en el que se encuadren las distintas aproximaciones que se han hecho al problema en cuestión, resulta siempre evidente que la causa de la no obligatoriedad de la aparición de sujetos explícitos hay que buscarla en alguna peculiaridad de las desinencias verbales.

En la Gramática Generativa, en concreto, esta idea general se ha formalizado en la suposición de que el fenómeno del Sujeto Nulo está relacionado con alguna propiedad abstracta de la flexión verbal, más específicamente, del elemento CONC(ordancia) que, según los últimos desarrollos, se considera como el núcleo de la oración, independiente del de T(tiempo). Esa propiedad que capacita a CONC para permitir la aparición de un pronominal nulo (pro) es, en nuestra opinión, la que hay que determinar, y en la búsqueda de ella se centró gran parte de nuestra investigación.

Se ha afirmado que es la "riqueza" que presenta el paradigma verbal (CONC) la que posibilita la recuperación de los rasgos del sujeto elidido. Esta noción, no obstante, resulta demasiado vaga: no hay modo de establecer cómo de "rica" debe ser la flexión para obviar la necesidad de utilizar un pronombre pleno, o, mejor dicho, para permitir la aparición de uno vacío. Además, según se ha señalado en recientes trabajos (cfr. Rizzi (1986b), Adams (1987)), la posibilidad de aparición de un pro no depende sólo de que sus rasgos sean "recuperables" (que esté identificado) sino que, al igual que el resto de las categorías vacías, debe legitimarse mediante su relación con un elemento que posea una determinada propiedad, esto es, estar independientemente licenciado. Parece, entonces, que la cuestión fundamental es descubrir qué propiedad o propiedades permiten a CONC licenciar un Pro.

La propuesta que hemos mantenido en este trabajo, llevando hasta sus últimas consecuencias la hipótesis de Rizzi (1982) sobre la flexión pronominal, es que la particularidad de CONC de las lenguas Pro-drop estriba en que contiene un clítico sujeto

La idea de que en las lenguas del tipo del español las desinencias verbales contienen un pronombre aparece ya en algunos de nuestros gramáticos (Cfr. Fernández Ramírez (1986). Ver Introducción); lo que hemos tratado de hacer aquí es, de algún modo, formalizarla y analizar los principios y mecanismos que dan cuenta de ella, desde la

perspectiva de los avances que se han producido en la reciente teoría lingüística.

En efecto, hemos visto que CONC comparte las propiedades básicas de los clíticos objeto, por un lado, y, crucialmente, que es equiparable a los clíticos sujeto que aparecen en ciertos dialectos italianos, como el trentino y el florentino (Cfr. Capítulo II). La primera y más importante analogía es que se trata en ambos casos, de elementos pronominales que tienen la capacidad de licenciar *pro*. Otra semejanza crucial es que ambos elementos permiten que el sujeto ocupe la posición posverbal.

Pero además, hay razones para pensar que los pronominales, cuando coaparacen con clíticos o con la CONC de las lenguas de sujeto nulo, están "doblados" y adquieren un estatuto especial en virtud de esa característica (cfr. Capítulo III). Lo que los datos analizados parecen mostrar, en efecto, es que no existe realmente una libre alternancia pronombre pleno/ pronombre nulo (como parece que se supone al hablar de "sujetos elididos" o de "pronombres redundantes") sino que, cuando aparece un pronominal tónico, ello se debe a unas condiciones bien determinadas: se sitúa en posición extraoracional y tiene carácter distintivo. Las pruebas en este sentido (empleo en oraciones adverbiales, ligamiento por parte de cuantificadores, restricciones de correferencia, etc.) son muy abundantes.

Existen, como decíamos, argumentos que indican que

este comportamiento que exhiben los pronombres explícitos, ya sean sujeto u objeto, en las lenguas como el español o el italiano se sigue de que están relacionados, en ambos casos, con un clítico, que posibilita el licenciamiento y la (completa) identificación de un pronominal nulo. Según nuestro análisis, esa aparición es obligatoria en virtud de la aplicación del principio de Evístese el Pronombre. Los efectos de este principio, por otro lado, parece que han de atribuirse a razones más generales, más concretamente a la necesidad de evitar la doble realización de Caso (morfológico) que trae consigo la marca intrínseca de los pronombres para este rasgo (yo/ a mí) y la asignación del mismo por parte del clítico objeto y de CONC. Según esto último, existe otra característica común a los clíticos objeto y CONC: la de ser asignadores de Caso. Ello se ve, por ejemplo, en que el clítico no aparece cuando se trata de un objeto con Caso partitivo o en que hay diferencias en cuanto al "doblado" de clíticos entre los dialectos leísta y no-leísta.

La idea que acabamos de esbozar, es decir, que en español e italiano aparece en CONC un clítico paralelo al de los dialectos del Norte de Italia, plantea varias cuestiones que ha sido necesario ir resolviendo y que enumeramos a continuación:

1. ¿Cuál es la posición de base del clítico?
2. ¿Por qué en los dialectos italianos el CLS coexiste con

un morfema de concordancia propiamente dicho?

3. ¿Pueden derivarse a partir de principios y restricciones independientes las distintas posibilidades de (no) aparición de los CLS del español e italiano y de los dialectos mencionados, por un lado, y de los clíticos objeto, por otro? Dicho de otro modo:
 - a. ¿Por qué los clíticos sujeto pueden no estar presentes en ciertos contextos en trentino y florentino, mientras que en español e italiano aparecen (al menos aparentemente) en todos los casos?
 - b. ¿Cómo se analizan los casos en que hay objetos nulos no relacionados con clíticos?
 - c. ¿Por qué el doblado de clíticos objeto -y no el de clíticos sujeto- está tan fuertemente restringido (i.e., es imposible en algunos casos)?

A lo largo de las páginas de este trabajo hemos tratado de dar respuesta a estas preguntas, a la vez que explorábamos las consecuencias de nuestra propuesta y proporcionábamos argumentos adicionales. En el análisis que desarrollamos dos cuestiones han sido cruciales. Por un lado, hemos explotado hasta sus últimas consecuencias la idea de que la oración se estructura en torno a una serie de núcleos no funcionales independientes (concretamente T y CONC), cada uno de los cuales se proyecta en una categoría máxima que cuenta con una posición de Especificador

(Pollock (1987), (1989), Chomsky (1989)); por otro, nos hemos servido de la teoría sobre el movimiento de X^o desarrollada fundamentalmente por Baker (1988).

Volviendo a las tres preguntas anteriores y para dar más precisiones: de 1 y 2 nos hemos ocupado en el capítulo IV y hemos formulado una hipótesis según la cual los CLS se generan en el especificador del ST y se mueven desde ahí a CONC. Tal movimiento, además, puede, según la naturaleza de este núcleo, ser un proceso de adjunción o de sustitución. Más específicamente (siguiendo la idea de Rizzi y Roberts (1989)), cuando la CONC(ordancia) contiene material fonológico, el CLS deberá adjuntarse a ella y coexistirán, así, ambos elementos, el CLS y CONC. Esto es lo que ocurre en los dialectos italianos. Si por el contrario CONC está fonéticamente vacío, se producirá una sustitución y sólo aparecerá el CLS. Esto es lo que sucede en español y en italiano estándar. El comportamiento de las anáforas parece, además, proporcionar argumentos a favor de la idea de que existe en nuestra lengua un CLS en el especificador de ST (que es, además, una posición argumental). Esta posición, según indicios claros que examinamos con detalle (por ejemplo, los casos de concordancia "caprichosa") es la encargada de ligar a la anáfora y satisfacer, así, el Principio A del Ligamiento.

La aparición de un CLS en el especificador de ST tiene como consecuencia que la relación que se establece

entre el núcleo de esta proyección (T) y CONC es mucho más estrecha. Esto es, en efecto, lo que parece desprenderse del análisis de los sujetos locativos, que estudia E. Torrego (1989) y arbitrarios, que estudian, entre otros, Hernanz (1988), Hurtado (1984) y Jaeggli (1986), tratados en el Capítulo V: el tiempo, en las lenguas Pro-drop interviene directamente en la interpretación del sujeto y en la determinación de su naturaleza, en contraste con lo que ocurre en las lenguas no Pro-drop.

Los sujetos arbitrarios de tercera persona y los sujetos locativos ponen en evidencia, además, la posibilidad que tiene el CLS de no aparecer explícitamente en español e italiano. Los datos analizados muestran que el CLS alterna con un clítico referido al sujeto locativo y, por otro lado, que la interpretación arbitraria de los sujetos de tercera persona del plural en español se sigue (al contrario de lo que ocurre en inglés) de la no materialización del CLS. De este modo, parece que la pregunta 3a plantea un problema sólo aparente.

Por último, hemos mostrado que a partir de la suposición, independientemente motivada de que, al igual que CONC (i.e, que los CLS), los clíticos objeto son asignadores de Caso pueden analizarse desde una nueva perspectiva varias de las propiedades que presentan estos elementos y los SSNN con los que se relacionan. En concreto, la suposición a que aludíamos puede dar cuenta, sin estipulaciones *ad hoc*, de la incompatibilidad de los clíticos con cierto

tipo de sintagmas, los que deben estar marcados como partitivos, y ha servido de base también para una caracterización de los 'objetos nulos', en lo que se refiere a sus propiedades tanto sintácticas como interpretativas. Respondíamos, así, a la otra parte de la cuestión 3b que planteábamos arriba: a qué se debe la ausencia de los clíticos objeto y la aparente obligatoriedad de CONC cuando se trata de cierto tipo de argumentos nulos.

La falta de homogeneidad en cuanto a la posibilidad de aparición de CLS y CLO cuando se trata de SSNN fonéticamente realizados (3c) no se sigue tampoco de la distinta caracterización de unos y otros clíticos sino de las propiedades configuracionales de los sujetos y los objetos con los que se relacionan y a los que, como mantenemos, asignan Caso. Hemos hecho derivar, entonces, las restricciones que comúnmente se asocian al doblado de clíticos objeto precisamente de una propiedad que comparten con los CLS: la capacidad de hacer visible a un SN.

BIBLIOGRAFIA

- ABNEY, S. P. (1987): The English Noun Phrase in its Sentential Aspect, Tesis Doctoral de MIT.
- ADAMS, M. (1987): "From old French to the theory of Pro-drop", Natural Language and Linguistic Theory, 5-1, pp. 1-32.
- ALCINA FRANCH, J. y BLECUA, J.M. (1975): Gramática española, Barcelona, Ariel.
- ADUN, J. (1981): The Formal Nature of Anaphoric Relations, Tesis Doctoral de MIT.
- ADUN, J. (1985): A Grammar of Anaphora, MIT Press.
- AUTHIER, J.M. (1988): "Null Object Constructions in Kinande", NLLI, 6, pp. 19-37.
- AUTHIER, J.M. (1989): "Arbitrary Null Objects and Unselective Binding", en G. Jaeggli y K. Safir (eds.), pp. 45-67.
- BAKER, M. (1988): Incorporation, Chicago, University of Chicago Press.
- BARRENECHEA, A. M. y DRECCHIA, T. (1977): "La duplicación de objetos directos e indirectos en el español hablado en Buenos Aires", en J.M. Lope Blanch (ed.): Estudios sobre el Español Hablado en las Principales Ciudades de América, Mexico, DF, Universidad Nacional Autónoma de Mexico.
- BARSS, A. (1986): Chains and Anaphoric Dependence, Tesis Doctoral de MIT.
- BELLETTI, A. (1982): " 'Morphological' Passive and Pro-drop: a Note on the Impersonal Construction in Italian", ms. Cambridge- Pisa, MIT- Scuola Normale Superiore.
- BELLETTI, A. (1983): "Frase ridotte assolute", ms. Scuola Normale Superiore, Pisa. Aparecerá en Rivista di Grammatica Generativa.
- BELLETTI, A. (1987): "Los inacusativos como asignadores de Caso", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.): pp. 167-231.
- BELLETTI, A. (1988): "Generalized Verb Movement: on some Differences and Similarities between Italian and French",

ponencia presentada en la XII GLOW Conference in Linguistics, Budapest.

- BELLETTI, A. y RIZZI, L. (1981): "The Syntax of ne: Some Theoretical Implications", The Linguistic Review, 1, pp. 117-154
- BELLETTI, A. y RIZZI, L. (1987): "Los verbos psicológicos y la teoría temática", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), pp. 60-120.
- BELLO, A. (1847): Gramática de la Lengua Castellana Destinada al Uso de los Americanos, edición crítica de Ramón Trujillo, Aula Cultural de Tenerife, 1981.
- BORDELOIS, I. (1974): The Grammar of Spanish Causative Complement Constructions, Tesis Doctoral de MIT.
- BORDELOIS, I., CONTRERAS, H. y ZAGONA, K. (eds.) (1986): Generative Studies in Spanish Syntax. Dordrecht, Foris.
- BORER, H. (1981): Parametric Variation in Clitic Constructions, Tesis doctoral de MIT.
- BORER, H. (1985): Parametric Syntax, Dordrecht, Foris.
- BORER, H. (1986): "I-Subjects", Linguistic Inquiry, 17:3, pp. 375-416.
- BORER, H. (1989): "Anaphoric AGR", en O. Jaeggli y K. Safir (eds.), pp. 69-110.
- BOSQUE, I. (1986): "Constricciones morfológicas sobre la coordinación", Trabajo inédito, Universidad Complutense de Madrid.
- BRANDI, L. y CORDIN, P. (1981): "On Clitics and Inflection in Some Italian Dialects", ms. Scuola Normale Superiore, Pisa.
- BRANDI, L. y CORDIN, P. (1989): "Two Italian Dialects and the Null Subject Parameter", en O. Jaeggli y K. Safir (eds.), pp. 111-142.
- BRUCART, J. M. y HERNANZ, M.L. (1987): La Sintaxis. 1. La Oración Simple, Barcelona, Critica.
- BURZIO, L. (1981): Intransitive Verbs and Italian Auxiliaries, Tesis doctoral de MIT.
- CAMPOS, H. (1986): "Indefinite Object Drop", L.I., 17:2, pp. 354-359
- CINQUE, G. (1984): "Clitic Left Dislocation in Italian and the Move-alpha Parameter", ms. Università di Venezia.

- CINQUE, G. (1988): "A-bar bound Pro vs Variable", Trabajo inédito, Universidad de Venecia.
- CONTRERAS, H. (1978): El Orden de Palabras en Español, Madrid, Cátedra.
- CHOMSKY, N. (1976): "Conditions on Rules of Grammar", en Essays on Form and Interpretation, N. York, North Holland. Trad. cast. Ensayos sobre la Forma y la Interpretación, Madrid, Cátedra, 1982.
- CHOMSKY, N. (1977): "On Wh-movement", en A. Akmajian, P. Cullicover y T. Wasow (eds.): Formal Syntax, N. York, Academic Press. pp. 70-132.
- CHOMSKY, N. (1981): Lectures on Government and Binding, Dordrecht, Foris.
- CHOMSKY, N. (1982): Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding, Cambridge, Mass., MIT Press.
- CHOMSKY, N. (1986a): Knowledge of Language: Its Nature, Origin and Use, N. York, Praeger.
- CHOMSKY, N. (1986b): Barriers, Cambridge, Mass., MIT Press.
- CHOMSKY, N. (1989): "Some Notes on the Economy of Derivation and Representation", MIT Working Papers, 10.
- DAVIDSON, D. (1967): "The logical Form of Action Sentences", en N. Rescher (ed.): The Logic of Decision and Action, Pennsylvania, Universidad de Pittsburg Press. Reimpreso en Essays on Actions and Events, Oxford, Clarendon Press, 1980.
- De MIGUEL, E. (1989): El Aspecto Verbal en una Gramática Generativa del Español, Tesis Doctoral de la UAM.
- De MIGUEL, E. y FERNANDEZ SORIANO, O. (1988): "Proceso, acción y ergatividad: las construcciones impersonales en castellano", en C. Martín Vide (ed.): Actas del III Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales, Universidad de Barcelona, pp. 643-651.
- DEMONTE, V. (1986): "Predication and Passive", en I. Bordelais, H. Contreras y k. Zagana (eds.), pp.51-66.
- DEMONTE, V. (1987): "C-command, Prepositions and Predication", L.I., 18. pp. 147-157.
- DEMONTE, V. (1988a): "Remarks on Secondary Predicates: C-command, Extraction and Reanalysis", The Linguistic

Review, 6, pp. 1-39.

- DEMONTE, V. (1988b): "El 'artículo en lugar del posesivo' y el control de los sintagmas nominales", NRFH, Tomo XXXVI, 1, pp. 89-108.
- DEMONTE, V. (1989): "Linking and Case: The Case for Prepositional Verbs", en T. Morgan y Ch. Laeuffer (eds.): Selected Papers from the Linguistic Symposium on Romance Languages, Amsterdam, John Benjamins, en prensa.
- DEMONTE, V. y FERNANDEZ LAGUNILLA, M. (1987): Sintaxis de las Lenguas Románicas, Madrid, El Arquero.
- DENEVIL, M. (1964): Rosaura, N. Y., Scribner's.
- EGUREN, L. (1988): Sintaxis de la Frase Nominal: la Hipótesis de la Frase Determinante, Tesis Doctoral de la Universidad de Valladolid.
- ENRIQUEZ, E. (1984): El Pronombre Personal Sujeto en la Lengua Española Hablada en Madrid, Madrid, C.S.I.C.
- EVANS, N. (1980): "Pronouns", L.I., 11, pp. 317-362.
- FERNANDEZ LAGUNILLA, M. (1987): "Los infinitivos con sujetos léxicos en español", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), pp. 123-146.
- FERNANDEZ RAMIREZ, S. (1951): Gramática española: los Sonidos, el Nombre y el Pronombre, Madrid, Revista de Occidente.
- FERNANDEZ RAMIREZ, S. (1986): Gramática Española: el Verbo y la Oración, volumen ordenado y preparado por Ignacio Bosque, Madrid, Arco libros.
- FERNANDEZ SORIANO, O. (1984): Secuencias de Clíticos en Español: el 'se' y Otras Cuestiones, Memoria de Licenciatura inédita, Universidad Autónoma de Madrid.
- FERNANDEZ SORIANO, O. (1988): "Visión Paramétrica del Lenguaje: más sobre los Sujetos y Objetos nulos", en J. M. Liceras (ed.): Lingüística y Adquisición de Segundas lenguas, Ottawa Hispanic Studies, 7, en prensa.
- FERNANDEZ SORIANO, O. (1989a): "Tematización y dislocación en castellano y su relación con el Parametro del Sujeto Nulo", en C. Martín Vide (ed.): Actas del IV Congreso de Lenguajes Naturales y Lenguajes Formales, Universidad de Barcelona, pp. 595-607.
- FERNANDEZ SORIANO, O. (1989b): "Strong Pronouns in Null Subject Languages and the Avoid Pronoun Principle". MIT working Papers in Linguistics, 11, en prensa.

- FUKUI, N. (1986): A Theory of Category Projections and its Applications, Tesis Doctoral de MIT.
- FUKUI, N. y SPEAS, M. (1986): "Specifiers and Projections", MIT Working Papers in Linguistics, 8. pp. 128-172.
- GILI GAYA, S. (1961): Curso Superior de Sintaxis Española, Barcelona, Vox.
- GIORGI, A. (1977): "La noción adecuada de mando-c y la teoría del ligamiento", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), pp. 356-369.
- GUERON, J. (1986): "Le verbe 'avoir'", ms. Université de Paris, 8.
- HERNANZ, M.L. (1988): "En torno a los sujetos arbitrarios de 2ª persona del singular", en B. Garza y V. Demonte (eds.): Estudios Lingüísticos de España y de México, México, DF, El Colegio de México- UNAM.
- HORNSTEIN, N. Y WEINBERG, A. (1981): "Case Theory and Preposition Stranding", L.I., 12, pp. 55-92.
- HUANG, J. (1982): Logical Relations in Chinese and the Theory of Grammar, Tesis Doctoral de MIT.
- HUANG, J. (1984): "On the Distribution and Reference of Empty Pronouns", L.I., 15:4, pp. 531-574.
- HUANG, J. (1989): "Pro-drop in Chinese: A Generalized Control Theory", en O. Jaeggli y K. Safir (eds.), pp. 185-214.
- HURTADO, A. (1984): "Pseudo-plurals", ponencia presentada en MIT.
- HYAMS, N. (1986): Language Acquisition and the Theory of Parameters, Dordrecht, reidel.
- HYAMS, N. (1989): "The Null Subject Parameter in Language Acquisition", en O. Jaeggli y K. Safir (eds.), pp. 215-238.
- JAEGGLI, O. (1980): On some Phonologically Null elements in Syntax, Tesis Doctoral de MIT.
- JAEGGLI, O. (1982): Topics in Romance Syntax, Dordrecht, Foris.
- JAEGGLI, O. (1984): "Passive", trabajo inédito U.S.C.
- JAEGGLI, O. (1986): "Arbitrary Plural Pronominals", NLLT, 4:1, pp. 43-76.

- JAEGGLI, O. y SAFIR, K. (eds.) (1989): The Null Subject Parameter, Dordrecht, Reidel.
- JAEGGLI, O. y SILVA-CORVALAN, C. (eds.) (1986): Studies in Romance Linguistics, Dordrecht, Foris.
- KANY, C. (1969): Sintaxis Hispanoamericana, Madrid, Gredos.
- KAYNE, R. C. (1972): "Subject Inversion in French Interrogatives", en J. Casagrande y B. Saciuk (eds.): Generative Studies in Romance Languages, Newbury House.
- KAYNE, R. C. (1975): French Syntax: the Transformational Cycle, Cambridge, Mass, MIT Press.
- KAYNE, R. C. (1983): "Chains, Categories External to S, and French Complex Inversion", NLLT, 1:1.
- KAYNE, R. C. (1987a): "Null Subjects and Clitic Climbing", Trabajo inédito, MIT.
- KAYNE, R. C. (1987b): "Facets of Romance Past Participle Agreement", ms. MIT.
- KIPARSKY, P. (1982): "Lexical Morphology and Phonology", ms. MIT.
- KOOPMAN, H. (1987): "On the Absence of Case Chains in Bambara", ms. UCLA.
- KOOPMAN, H. y SPORTICHE, D. (1988): "Subjects", ms. UCLA.
- LAKA, I. (1988): "Configurational Heads and Inflectional Morphology: the Structure of the Inflected Verbs in Basque", Trabajo inédito, MIT.
- LARSON, R. y LUJAN, M. (en prep.): "Focused Pronouns".
- LOIS, X. (1988): "Les groupes nominaux sans déterminant en espagnol", aparecerá en Recherches Linguistiques
- LUJAN, M. (1984): "Null Arguments and Overt Pronouns in Spanish", LSA Winter Meeting, Baltimore.
- LUJAN, M. (1987): "Los Pronombres Implícitos y Explícitos en Español", Revista Argentina de Lingüística, 2:1, pp. 20-53.
- LUJAN, M. (1988): "Postposed Subjects", ms. University of Texas at Austin.
- LLORENTE, A. Y MONDEJAR, J. (1972): "La conjugación objetiva en las lenguas románicas", Proemio, 3:1, pp. 5-

27.

- LLORENTE, A. Y MONDEJAR, J. (1977): "la conjugación objetiva en español", R.S.E.L., 4, pp. 1-60.
- MAY, R. (1985): Logical Form. Its Structure and Derivation, Cambridge, MIT Press.
- MONTALBETTI, M. (1984): After Binding. On the Identification of Pronouns, Tesis Doctoral de MIT.
- NAPOLI, D. J. (1981): "Subject Pronouns: the Pronominal System of Italian vs. French", CLS, 17, pp. 249-276.
- OTERO, C. P. (1986): "Arbitrary Subjects in Finite Clauses", en I. Bordelois, H. Contreras y K. Zagana (eds.), pp. 81-109.
- PERLMUTTER, D. (1978): "Impersonal Passives and the Unaccusative Hypothesis", en J. Jaeger et. al. (eds.): Proceedings of the Fourth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society, Berkeley, University of California, pp. 157-189.
- PERLMUTTER, D. y POSTAL, P. (1984): "The 1-Advancement Exclusiveness Law", en D. Perlmutter y C. Rosen (eds.) (1984): Studies in Relational Grammar 2, Chicago, University of Chicago Press.
- PIERA, C. (1987): "Sobre la estructura de las cláusulas de infinitivo", en Demonte y Fernández Lagunilla (eds), pp. 148-166.
- POLLOCK, J. Y. (1987): "Sur la Syntaxe comparée de la négation de phrase en français et en anglais: déplacement du verbe et Grammaire Universelle", trabajo inédito, Université de Paris, 12.
- POLLOCK, J. Y. (1989): "Verb Movement, Universal Grammar and the Structure of IP", L.I., 20:3, pp. 365-424.
- RAPOSO, E. (1984): "On the Null object in European Portuguese", ms. University of California, Santa Barbara.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1973): Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española, Madrid, Espasa Calpe.
- van RIEMSDIJK, H. y WILLIAMS, E. (1986): Introduction to the Theory of Grammar, Cambridge, Mass. MIT Press.
- RIGAU (1987): "Sobre el carácter de cuantificador de los pronombres tónicos en catalán", en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), pp. 390-407.
- RIVAS, A. M. (1977): A Theory of Clitics, Tesis doctoral

de MIT.

- RIVERO, M.L. (1980): "Topicalization and Wh-movement in Spanish", L.I., 11, pp. 363-393.
- RIVERO, M.L. (1983): "Parameters in the Typology of Clitics in Romance and Old Spanish", University of Ottawa.
- RIZZI, L. (1982): Issues in Italian Syntax, Dordrecht, Foris.
- RIZZI, L. (1986a): "On the Status of Subject Clitics in Romance", en O. Jaeggli y C. Silva-Corvalán (eds.), pp. 391-419.
- RIZZI, L. (1986b): "Null Objects in Italian and the Theory of Pro", L.I., 17:3, pp. 501-557.
- RIZZI, L. (1987): "Three Issues in Romance Dialectology", trabajo presentado en el Workshop on Dialectology de la XI GLOW Conference in Linguistics, Venecia.
- RIZZI, L. (1988): "Relativized Minimality", ms. Université de Genève.
- RIZZI, L. y ROBERTS, I. (1989): "Complex Inversion in French", Probus, 1, pp. 1-30.
- RONAT, M. (1979): "Pronoms topiques et pronoms distinctifs", Langue Française, 44, pp. 106-128.
- ROSELLO, J. (1987): Gramàtica, Configuracions i Refrència. Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona.
- SAFIR, K. (1985): Syntactic Chains, Cambridge, Cambridge University Press.
- SECO, R. (1988): Manual de Gramática Española, Madrid, Aguilar. 11ª Edición.
- SIMPSON, J. (1983): "Discontinuous Verbs and the Interaction of Morphology and Syntax", en M. Warlow, D. P. Flickinger y M. T. Westcoat (eds.) Proceedings of the West Coast Conference on Formal Linguistics, Vol II, pp. 275-285.
- STOWELL, T. (1982): Origins of Phrase Structure, Tesis Doctoral de MIT.
- SUÑER, M. (1982): "Big PRO and Little Pro", trabajo inédito, Cornell University.
- SUÑER, M. (1983): "Pro arb", L.I., 14, pp. 188-191.

- SUÑER, M. (1986a): "On the referential Properties of Embedded Finite Clause Subjects", en Y. Bordelois, H. Conteras y K. Zagana (eds.), pp. 183-196.
- SUÑER, M. (1986b): "Lexical Subjects in Infinitives in Caribbean Spanish", en Jaeggli y Silva Corvalán (eds.), pp. 183-196.
- SUÑER, M. (1987): "The role of Agreement in Clitic-doubled Constructions", NLLI, 6:3.
- TARALDSEN, T. (1979): "On the NIC Vacuous Application and the That-trace Filter", ms. Bloomington, Indiana, Indiana University Linguistics Club.
- TORREGO, E. (1984a): "Algunas observaciones sobre las oraciones existenciales con 'haber' en español", en Estudios Gramaticals, 1. Working Papers in Linguistics, Barcelona, Universidad de Barcelona.
- TORREGO, E. (1984b): "On Inversion in Spanish and Some of its Effects", L.I., 15:1, pp. 103-129.
- TORREGO, E. (1989): "Unergative-unaccusative Alternations in Spanish", MIT Working Papers in Linguistics, 10.
- ZAGONA, K. (1982): Government and Proper Government of Verbal Projections, Tesis Doctoral de la University of Washington/Seattle.
- ZAGONA, K. (1988): Verb Phrase Syntax. A parametric Study of English and Spanish, Dordrecht, Reidel.
- ZUBIZARRETA, M.L. (1987): Levels of Representation in the Lexicon and in the Syntax, Dordrecht, Foris.

REUNIDO, EN EL DIA DE LA FECHA, EL TRIBUNAL QUE SUSCRIBE, ACORDO CONCEDER
A LA PRESENTE TESIS DOCTORAL LA CALIFICACION DE Apt. cum laude
MADRID, 3 de noviembre de 1989

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

7-11-1989

FDO.: Ignacio Bosque

FDO.: JOANA ROSSELLO

PRIMER VOCAL,

SEGUNDO VOCAL,

TERCER VOCAL,

Soledad Varela Matthias Hurn

FDO.: Soledad Varela

FDO.: Matthias Hurn

FDO.: CARLOS PINEDA

12